



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 2016-2028



REVISION Y ACTUALIZACION 2020 NEIVA - HUILA

Carrera 5 N° 9 – 74 | PBX: (+57)8 8716080 – 8713826 | Código Postal: 410010
Correo electrónico: alcaldia@alcaldianeiva.gov.co







	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

TABLA DE CONTENIDO



1. PRESENTACIÓN	12
2. INTRODUCCIÓN.....	14
3. JUSTIFICACIÓN	16
4. Marco Normativo	17
5. MARCO LEGAL.....	30
7. ASPECTO GENERAL.....	37
7.1. HISTORIA GENERAL DEL MUNICIPIO.....	37
7.2. LOCALIZACIÓN GEO REFERENCIA DEL MUNICIPIO.....	38
7.3. PLANO DE UBICACIÓN DEL MUNICIPIO.....	39
7.4. CLIMATOLOGÍA.....	39
7.5. RELIEVE	40
7.6. HIDROGRAFÍA.....	40
8. DIAGNOSTICO SOCIECONOMICO	41
8.1. Principales Actividades Económicas	41
8.2. Estratificación Socioeconómica del Municipio.....	41
8.3. Recicladores con empleo Formal.....	42
9. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL	43
9.1. Información Del Prestador Del Servicio:.....	43
9.1.1. Estructura Organizativa de la empresa.....	43
9.2. ENTIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO PUBLICO DE.....	44
9.2.1. Operador del servicio de aseo	44
9.2.2. Otras entidades territoriales competentes	44
10. ORGANIZACIÓN PARA LA REVISION Y ACTUALIZACIÓN DEL PGIRS.....	47
10.1. DEFINIR EL CARÁCTER DEL PGIRS	47
10.2.1. Comité coordinador	47
10.2.2. Grupo Técnico de Trabajo:.....	49
10.3. ALCANCE DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS	50
11. DIVULGACIÓN.....	52
12. LINEA BASE.....	53

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---



12.1. PARAMETROS.....	53
12.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	75
12.2.1. Selección de la muestras para la caracterización	77
12.3. Proyecciones De La Población	83
12.3.1. Estimación De La Población.....	83
12.4. ARBOL DE PROBLEMAS.....	91
12.4.1. Árbol de problema aspecto institucional para la prestación del servicio público de aseo	92
12.4.2. Árbol de problema recolección, transporte y transferencia	93
12.4.3. Árbol de problema Barrido y limpieza	93
12.4.4. Árbol de problema barrido y limpieza.....	94
12.4.5. Árbol de problema limpieza de playas costeras y zonas ribereñas	94
12.4.6. Árbol de problema corte de césped y poda de árboles	95
12.4.7. Árbol de problema lavado de áreas públicas.....	95
12.4.8. Árbol de problema aprovechamiento	96
12.4.9. Árbol de problema Aspecto de inclusión de recicladores.....	97
12.4.10. Árbol de problema de disposición final	98
12.4.11. Árbol de problema residuos especiales	98
12.4.12. Árbol de problema residuos especiales	99
12.4.13. Árbol de problema de construcción y demolición	99
12.4.14. Árbol de problema residuos sólidos del área rural	100
12.5. Priorización De Problemas.....	100
13. OBJETIVOS Y METAS	104
13.1. Árbol De Objetivos.....	104
13.1.1. Árbol de objetivos institucional para la prestación del servicio público de aseo	104
13.1.2. Árbol de objetivos recolección, transporte y transferencia.....	105
13.1.3. Árbol de objetivos barrido y limpieza de vías y áreas públicas.....	105
13.1.4. Árbol de objetivos barrido y limpieza de vías y áreas públicas.....	106
13.1.5. Árbol de objetivos limpieza de playas costeras y áreas ribereñas ...	106
13.1.6. Árbol de objetivos corte de césped y poda de árboles.....	107

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

13.1.7. Árbol de objetivos lavado de áreas públicas	107
13.1.8. Árbol de objetivos aspecto de aprovechamiento	108
13.1.9. Árbol de objetivos aspecto inclusión de recicladores	109
13.1.10. Árbol de objetivos aspecto disposición final	110
13.1.11. Árbol de objetivos de residuos especiales.....	110
13.1.12. Árbol de objetivos aspecto residuos especiales.....	111
13.1.13. Árbol de objetivos aspecto construcción y demolición	111
13.1.14. Árbol de objetivos gestión de residuos sólidos en el área rural.....	112
13.2. Definición De Objetivos Y Metas.....	112
14. PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS	131
14.1. Programa Institucional Para La Prestación Del Servicio Público De Aseo	131
14.1.1. Generalidades.....	131
14.1.2. Situación actual programa institucional para la prestación del servicio público de aseo	132
14.1.3. Descripción del programa.....	133
14.1.4. Formulación de proyectos	135
14.2. Programa De Recolección, Transporte Y Transferencia	147
14.2.1. Generalidades.....	147
14.2.2. Situación actual de la prestación del aspecto de Recolección, Transporte y Transferencia de Residuos	148
14.2.3. Descripción del programa.....	150
14.2.4. Formulación de proyectos	156
14.3. Programa De Barrido Y Limpieza De Vías Y Áreas Públicas	162
14.3.1. Generalidades.....	162
14.3.2. Situación actual de la prestación del aspecto de Barrido y Limpieza de vías y áreas publicas.....	162
14.3.3. Descripción del programa.....	163
14.3.4. Formulación de proyectos	166
14.4. Programa De Limpieza De Playas Costeras Y Áreas Ribereñas.....	181
14.4.1. Generalidades.....	181

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

14.4.2. Situación actual del programa de limpieza de áreas ribereñas	182
14.4.3. Descripción del programa.....	182
14.4.4. Formulación del proyecto	184
14.5. Programa De Corte De Césped Y Poda De Árboles De Vías Y Áreas Públicas.....	190
14.5.1. Generalidades.....	190
14.5.2. Descripción del programa.....	191
14.5.3. Lineamientos para la Prestación del Servicio.....	191
14.5.4. Formulación de proyectos	202
14.6. Programa De Lavado De Áreas Públicas.....	210
14.6.1. Generalidades.....	210
14.6.2. Situación actual de la prestación del aspecto de Lavado de áreas publicas	210
14.6.3. Descripción del programa.....	210
14.6.4. Formulación del proyecto	213
14.7. Programa De Aprovechamiento.....	219
14.7.1. Generalidades.....	219
14.7.2. Objetivos Municipales del Aprovechamiento	219
14.7.3. Líneas Estrategias para el Diseños de los Programas de Aprovechamiento	220
14.7.4. Lineamiento para la Prestación del Servicio.....	221
14.7.5. Descripción del Programa	224
14.7.6. Formulación de proyectos	232
14.8. Programa De Inclusión De Recicladores.....	243
14.8.1. Generalidades.....	243
14.8.2. Situación Actual	246
14.8.3. Política Municipal para la Inclusión de Recicladores.....	249
14.8.4. Esquema de Colaboración entre Actores del Servicio Público de Aseo	257
14.8.5. Formulación de proyectos	258
14.9. Programa De Disposición Final.....	265



	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

14.9.1. Generalidades.....	265
14.9.2. Situación Actual del programa de disposición final.	265
14.9.3. Descripción del programa.....	266
14.9.4. Formulación de proyectos	267
14.10. Programa De Gestión De Residuos Sólidos Especiales.....	272
14.10.1. Generalidades.....	272
14.10.2. Situación actual del programa de gestión de residuos sólidos especiales.....	273
14.10.3. Descripción del programa.....	273
14.10.4. Formulación de proyectos	275
14.11. Programa De La Gestión Residuos De Construcción Y Demolición RCD	282
14.11.1. Generalidades.....	282
14.11.2. Situación actual del de la Gestión Residuos de Construcción y Demolición RCD.....	283
14.11.3. Descripción del programa.....	284
14.11.4. Formulación de proyectos	285
14.12. Programa De Gestión De Residuos Sólidos En El Área Rural	291
14.12.1. Generalidades.....	291
14.12.2. Situación actual del programa de gestión de residuos sólidos en el área rural.....	291
14.12.3. Descripción del programa.....	293
14.12.4. Formulación de proyectos	295
14.13. Programa De Gestión De Riesgo	303
14.13.1. Generalidades.....	303
14.13.2. Situación actual.....	304
14.13.3. Formulación de proyectos	305
15. CRONOGRAMA	311
16. PLAN FINANCIERO	322
17. IMPLEMENTACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO.....	334
18. REVISION Y ACTUALIZACION DEL PGIRS.....	335





República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1	Catedral central de Neiva	37
Ilustración 2	Estrella de los vientos y límites del municipio de Neiva	38
Ilustración 3	Localización general del Municipio de Neiva	39
Ilustración 4	Organigrama de la empresa.....	43
Ilustración 5	Árbol de problema aspecto institucional para la prestación del servicio público de aseo.....	92
Ilustración 6	Árbol de problema recolección, transporte y transferencia.....	93
Ilustración 7	Árbol de problema Barrido y limpieza	93
Ilustración 8	Árbol de problema barrido y limpieza.....	94
Ilustración 9	Árbol de problema limpieza de playas costeras y zonas ribereñas.	94
Ilustración 10	Árbol de problema corte de césped y poda de árboles.....	95
Ilustración 11	Árbol de problema lavado de áreas públicas.....	95
Ilustración 12	Árbol de problema aprovechamiento	96
Ilustración 13	Árbol de problema Aspecto de inclusión de recicladores	97
Ilustración 14	Árbol de problema de disposición final	98
Ilustración 15	Árbol de problema residuos especiales.....	98
Ilustración 16	Árbol de problema residuos especiales.....	99
Ilustración 17	Árbol de problema de construcción y demolición	99
Ilustración 18	Árbol de problema residuos sólidos del área rural	100
Ilustración 19	Árbol de objetivos institucional para la prestación del servicio público de aseo	104
Ilustración 20	Árbol de objetivos recolección, transporte y transferencia.....	105
Ilustración 21	Árbol de objetivos barrido y limpieza de vías y áreas públicas....	105
Ilustración 22	Árbol de objetivos barrido y limpieza de vías y áreas públicas....	106
Ilustración 23	Árbol de objetivos limpieza de playas costeras y áreas ribereñas	106
Ilustración 24	Árbol de objetivos corte de césped y poda de árboles.....	107
Ilustración 25	Árbol de objetivos lavado de áreas públicas	107
Ilustración 26	Árbol de objetivos aspecto de aprovechamiento.....	108
Ilustración 27	Árbol de objetivos aspecto inclusión de recicladores.....	109
Ilustración 28	Árbol de objetivos aspecto disposición final	110
Ilustración 29	Árbol de objetivos de residuos especiales.....	110
Ilustración 30	Árbol de objetivos aspecto residuos especiales.....	111
Ilustración 31	Árbol de objetivos aspecto construcción y demolición	111
Ilustración 32	Árbol de objetivos gestión de residuos sólidos en el área rural... ..	112
Ilustración 33	Listado Oficial de ECAS y rutas en la Ciudad de Neiva.....	247
Ilustración 34	Esquema de recolección y transporte de residuos reciclables	248

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Normatividad actual en residuos sólidos y PGIRS	30
Tabla 2 Número de suscriptores por estrato en el casco urbano del municipio de Neiva	41
Tabla 3. Grupo Coordinador y delegados	48
Tabla 4 Parámetros línea base	54
Tabla 5 Numero de Muestras por Estrato	77
Tabla 6 Caracterización de residuos Grupo 1 (Estratos 1 y 2)	77
Tabla 7 Caracterización de residuos Grupo 2 (Estratos 3 y 4)	78
Tabla 8 Caracterización de residuos Grupo 3 (Estratos 5 y 6)	78
Tabla 9 Caracterización de residuos Comercial Pequeño Prestador	79
Tabla 10 Caracterización de residuos Industrial Pequeño Prestador	80
Tabla 11 Caracterización de residuos Oficial Pequeño Prestador.....	80
Tabla 12 Caracterización de residuos Comercial Grande Prestador.....	81
Tabla 13 Caracterización de residuos Industrial Grande Prestador	81
Tabla 14 Caracterización de residuos Oficial Grande Productor	82
Tabla 15 Población del municipio de Neiva.	83
Tabla 16 Promedio de crecimiento de habitantes.....	84
Tabla 17 Relación de la población con la cantidad de residuos generados anualmente.	84
Tabla 18 Calculo de las Ton/Hab/año	85
Tabla 19 Calculo de los Kg/Hab/día.....	85
Tabla 20 Proyección de la población 2020-2032.....	87
Tabla 21 Determinación de la tasa de crecimiento de la población.....	88
Tabla 22 Proyección de la generación de residuos solidos 2020-2032.....	88
Tabla 23 Determinación de la producción Percapita (Ton/Hab/año) 2020-2032...	89
Tabla 24 Determinación de la producción Percapita (kg/Hab/día) 2020-2032	89
Tabla 25 Matriz de Priorización de Problemas	101
Tabla 26 Descripción de los problemas identificados.....	101
Tabla 27 Matriz de priorización de problemas	103
Tabla 28. Proyecto 1 Institucional Para La Prestación Del Servicios Público De Aseo	135
Tabla 29 Indicadores y medios de verificación proyecto 1	136
Tabla 30. Riesgos proyecto 1.....	143
Tabla 31. Indicadores del servicio recolección y transporte.....	148
Tabla 32. Proyecto 2 Recolección, Transporte Y Transferencia.....	156
Tabla 33. Indicadores y medios de verificación proyecto 2.....	157
Tabla 34. Riesgos del proyecto 2	160
Tabla 35. Indicadores del servicio recolección y transporte.....	166
Tabla 36. Proyecto 3 Barrido y limpieza de vías y áreas públicas.....	167



	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

Tabla 37.	Indicadores y medios de verificación proyecto 3.....	168
Tabla 38.	Riesgos del proyecto 3.....	172
Tabla 39.	Proyecto 4 Barrido Y Limpieza De vías Y áreas Públicas	175
Tabla 40.	Indicadores y medios de verificación proyecto 6.....	176
Tabla 41.	Riesgos del proyecto 6.....	178
Tabla 42	Proyecto 5 Programa De Limpieza De Playas Costeras Y Áreas Ribereñas	184
Tabla 43	Indicadores y medios de verificación proyecto 5.....	185
Tabla 44	Riesgos proyecto 5.....	188
Tabla 45	Proyecto Corte de Césped y Poda de Árboles de Vías y Áreas Publicas	202
Tabla 46	Indicadores y verificación proyecto 6.....	203
Tabla 47	Riesgos proyecto	207
Tabla 48.	Proyecto 7 Lavado De áreas Públicas.....	213
Tabla 49.	Indicadores y medios de verificación proyecto 7.....	214
Tabla 50.	Riesgos del proyecto 7.....	216
Tabla 51	Requisitos normativos para el aprovechamiento.....	225
Tabla 52	Áreas de proceso requeridas para técnicas de compostaje	227
Tabla 53	Fracciones de residuos sólidos orgánicos biodegradables.....	228
Tabla 54	Generadores de Residuos Aprovechables Orgánicos	229
Tabla 55	Impactos en la dimensión económica.....	230
Tabla 56	Impactos en la dimensión social	231
Tabla 57	Impactos en la dimensión ambiental.....	231
Tabla 58.	Proyecto 8 Aprovechamiento	233
Tabla 59.	Indicadores y medios de verificación proyecto 8.....	234
Tabla 60.	Riesgos proyecto 8.....	238
Tabla 61.	Proyecto 9 Inclusión de Recicladores.....	258
Tabla 62	Indicadores y verificación proyecto 9.....	259
Tabla 63	Riesgos proyecto 18.....	262
Tabla 64	Proyecto 10 Disposición final	267
Tabla 65	Indicadores y medios de verificación proyecto 1.....	268
Tabla 66	Riesgos proyecto 10.....	270
Tabla 67	Proyecto 11 Gestión de residuos especiales.....	275
Tabla 68	Indicadores y medios de verificación proyecto 11.....	276
Tabla 69	Riesgos proyecto 11.....	280
Tabla 70	Proyecto 12 Gestión De Residuos Especiales; Error! Marcador no definido.	
Tabla 71	Indicadores y medios de verificación proyecto 12 Error! Marcador no definido.	
Tabla 72	Riesgos proyecto 12..... Error! Marcador no definido.	
Tabla 73	Proyecto 13 gestión de residuos de construcción demolición RCD	285





	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

Tabla 74	Indicadores y medios de verificación proyecto 13.....	286
Tabla 75	Riesgos proyecto 13.....	289
Tabla 76	Proyecto 14 De Gestión De Residuos Sólidos En El Área Rural.....	295
Tabla 77	Indicadores y medios de verificación proyecto 14.....	296
Tabla 78	Riesgos proyecto 14.....	300
Tabla 79	Proyecto 15 Gestión del riesgo	305
Tabla 80	Indicadores y medios de verificación proyecto 15.....	306
Tabla 81	Riesgos proyecto 15.....	309

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

1. PRESENTACIÓN

El presente documento tiene por objeto la revisión y actualización del PLAN DE GESTION DE INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA realizado en el año 2016, conforme a lo establecido en la normatividad colombiana vigente, con el fin de establecer la continuidad y mejoramiento en las diferentes actividades relacionados con la prestación del servicio de aseo público.



Como referentes para la realización del presente documento se estudia la información registrada en el PGIRS 2016, en el proyecto de acuerdo Plan de Desarrollo Municipal “Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz 2020 – 2023” y en información suministrada por la Empresa Prestadora del Servicio de Aseo Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P., complementado con el trabajo de campo realizado por la Empresa ACISCOL DE COLOMBIA S.A.S, logrando así una visión amplia y certera de la situación actual del municipio de Neiva.

Puesto que, el manejo de los residuos sólidos en el municipio de Neiva se transforma en un eje relevante por su impacto social y ambiental, es necesario actualizar y mejorar la forma en que se realiza la gestión de los residuos sólidos, con el objetivo de convertir el municipio en una ciudad sostenible. De esta manera es importante contar con la participación de los diferentes sectores que tienen competencia en el tema, entre ellos las instituciones, los empresarios, los comerciantes, la academia, la comunidad en general y los recicladores que laboran recogiendo residuos aprovechables, para así dar paso a una verdadera gestión integral de residuos sólidos, donde predomine el aprovechamiento y la minimización en su generación.

Una vez se logra verificar la información contenida en el PGIRS 2016, se procede a realizar algunos ajustes al documento con el fin de dinamizar el cumplimiento de las actividades planteadas en cada programa, al punto de lograr el objetivo general de este proyecto el cual es la optimización de la prestación del servicio de aseo en el municipio de Neiva, creando una ciudad sostenible y amigable con el medio ambiente.

Los ajustes que se realizaron son:



- ✖ Los arboles de problemas contenidos en el PGIRS 2016, contemplan la aparición de 24 problemas, cada uno con sus causas y efectos. A base de esta actualización se hicieron ajustes a estos problemas sintetizándolos en 14 árboles de problemas.
- ✖ Como consecuencia de la síntesis de los árboles de problemas, los árboles de objetivos deben ir enlazados con la problemática

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

planteada, por lo tanto también se disminuyen a 14 árboles de objetivos, cada uno con sus medios y metas para conseguir cumplir con cada uno de ellos.

- × Para la conformación y diseño de los programas, el grupo de trabajo se ciñe a la normatividad vigente, el decreto 2981 del 2013 y la resolución 0754 del 2014, las cuales determinan que los programas que debe contener el Plan son 13. Cada programa esta direccionado a cumplir con su propósito particular, por lo tanto se diseñan 15 proyectos los cuales determinan las actividades de cada uno, dejando en claro las metas, objetivos y cronograma para el cumplimiento de los mismos. Las actividades de cada proyecto está diseñada de manera práctica y realizable, al punto de convertirse en actividades alcanzables.

El municipio de Neiva debe convertirse en una ciudad modelo y próspera con una verdadera conciencia de transformación y adaptación a esa dinámica ambiental moderna, a través de la consolidación de una cultura ciudadana responsable que cuente con un soporte institucional fuerte y una articulación intersectorial eficiente que permita que cada uno de sus habitantes participe activamente en la aplicación de las políticas orientadas al manejo adecuado de los residuos sólidos.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

2. INTRODUCCIÓN



La presencia de los residuos sólidos se viene evidenciado desde los inicios de la humanidad, todas las actividades cuales quiera que sea su naturaleza, genera residuos, y las causas evidentemente es el crecimiento desbordado de la población, la industrialización de las pequeñas y grandes ciudades y el deficiente manejo que se ha tenido en este tema.

La generación de residuos sólidos es un tema ambiental importante pues toca todos los aspectos de la adecuada o inadecuada gestión en el campo de la protección ambiental y en consecuencia se busca planear estrategias eficientes que den solución a una problemática global no solo ambiental si no que afecta la salud humana.

Los residuos sólidos orgánicos, inorgánicos y peligrosos son una de las principales problemáticas ambientales tanto en áreas urbanas como rurales, la deficiencia en los sistemas de almacenamiento, recolección, tratamiento y disposición final de estos, generan un impacto ambiental negativo que amenaza la sostenibilidad y sustentabilidad ambiental, afectando tanto a la salud pública como la conservación de los recursos naturales, acarreando cambios sociales y culturales, e implicando sobre costos que se trasladan a la población y la administración pública. Adicionalmente, de forma genérica se puede decir que los residuos sólidos afectan cada uno de los componentes ambientales: recurso hídrico, recurso aire, recurso suelo, recurso social y paisajístico.



Por tal motivo, la prestación del servicio de aseo público es parte fundamental en una sociedad debido a la importancia de sus diferentes actividades tales como barrido de calles, recolección, transporte y disposición final de los residuos en rellenos sanitarios o en incineradores. Sumado a lo anterior también existen actividades anexas en materia de residuos que pueden llegar hacer objeto de análisis por parte de las empresas prestadoras del servicio tales como recolección y transporte de escombros, separación y aprovechamiento de residuos sólidos en la fuente, aprovechamiento de los residuos en su sitio de disposición final, en este caso hablaríamos de compostaje, producción de gas, entre otros, y la recolección transporte de residuos peligrosos.

La actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos debe desarrollarse a partir de un diagnóstico integral inicial, de la evaluación de la situación actual para encontrar las debilidades, fortalezas y la identidad de posibles escenarios futuros, del diseño y puesta en marcha de programas, proyectos y actividades organizadas en un plan de acción y de la aplicación de un sistema de medición de resultados o programa de seguimiento y monitoreo, que permita avanzar hacia condiciones óptimas en un esquema de mejoramiento continuo.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

Aterrizando la Política Ambiental de residuos sólidos en una gestión integral y continua el estado crea el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS, con el fin de establecer el estado actual del país y de cada municipio en materia de residuos sólidos con base a diferentes estudios y avances que se realizan continuamente, cabe resaltar que por su importancia dentro de la gestión ambiental dicho documento debe ser no solo factible para el medio ambiente si no también con la salud pública.

De esta manera, se propuso como objetivo de la actualización del PGIRS, establecer un instrumento de planificación municipal para la prestación del servicio público de aseo y la gestión integral de los residuos sólidos en el municipio, para lo cual se formularon programas que a lo largo de este documento son desarrollados presentando una descripción general; la línea base que define su punto de partida; los lineamientos que se trazan como una guía para su desarrollo; los objetivos y las metas que se pretenden lograr; el cronograma a corto, mediano y largo plazo; y finalmente el plan financiero que se proyecta invertir para dar cumplimiento a lo establecido en cada uno de los programas.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---



3. JUSTIFICACIÓN

El plan de Gestión integral de residuos sólidos es un instrumento normativo que le permite a los entes territoriales garantizar un manejo adecuado de los residuos sólidos generados en su jurisdicción, con proyecciones en el corto, mediano y largo plazo, considerando su viabilidad ambiental, social y económica.

De esta manera es posible enmarcar la responsabilidad con los habitantes, en cada una de las fases del PGIRS, desde la planeación, implementación, operación, control, seguimiento y mejora de cada uno de los proyectos o programas aquí contenidos, permitiéndose la minimización de los impactos ocasionados por un manejo inadecuado, posibles afectaciones a la salud humana y previniendo la contaminación.

Para la sociedad actual comprender los procesos adecuados para una correcta disposición de los residuos sólidos es un tema para el cual se requiere definir estrategias claras, precisas y concretas; siendo posible con ellas alcanzar los conocimientos técnicos mínimos para el desarrollo de tal actividad. Para los entes gubernamentales, entidades públicas, privadas y académicas abordar estas problemáticas y su efecto directo en la salud de los habitantes, el manejo del espacio y de la contaminación ocasionada por estos subproductos es de vital importancia.



Para determinar el impacto ocasionado por la generación de residuos sólidos de un territorio se deben apreciar varios escenarios, debido a su dependencia del tamaño de la población, las actividades en las cuales se basa su economía, el nivel de cultura ambiental y la caracterización económica de los habitantes.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

4. Marco Normativo



En la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos se tienen las siguientes definiciones del Decreto 1077 de 2015, compilatorio de los Decretos 2981 de 2013, la prestación del servicio de aseo enmarcado en la ley 142 de 1994 y otras disposiciones.

- ❖ **Acción formativa:** Son acciones formativas aquellas que disponen instrumentos adecuados (tiempo suficiente, interacción, medios didácticos...) para que las personas adquieran conocimientos, actitudes y, en último término, capacidades significativas para contribuir, mediante su labor actual o futura, a la misión de la organización.
- ❖ **Acciones afirmativas:** Es un género a partir del cual se desarrollan tres especies:
Las acciones de concientización, encaminadas a la sensibilización con respecto a una problemática, como lo son las campañas publicitarias. 2. Las acciones de promoción y facilitación, como lo son, verbi gratia, el apoyo económico a los pequeños productores, las becas y ayudas financieras para estudiantes de escasos recursos y los subsidios en los servicios públicos; y 3. las acciones de discriminación inversa o positiva, que se distinguen por tomar como eje “categorías sospechosas” de discriminación como lo son el sexo o la raza y se producen ante una situación de especial escasez de bienes deseados, como ocurre con respecto a los puestos de trabajo o cupos universitarios, lo que implica que el beneficio que se brinda a ciertas personas.¹
- ❖ **Aforo:** Es el resultado de las mediciones puntuales, que realiza un aforador debidamente autorizado por la persona Prestadora, respecto de la cantidad de residuos sólidos que produce y presenta un usuario de manera individual o conjunta al Prestador del servicio de aseo.
- ❖ **Almacenamiento de residuos sólidos:** Es la acción del usuario de guardar temporalmente los residuos sólidos en depósitos, recipientes o cajas de almacenamiento, retornables o desechables, para su recolección por la persona Prestadora con fines de aprovechamiento o de disposición final.
- ❖ **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros



	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

- ❖ **Análisis y evaluación del riesgo:** Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.
- ❖ **Aprovechamiento:** Es la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los Suscriptores, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje.
- ❖ **Área de prestación de servicio:** Corresponde a la zona geográfica del Municipio o distrito debidamente delimitada donde la persona Prestadora ofrece y presta el servicio de aseo. Esta deberá consignarse en el contrato de condiciones uniformes.
- ❖ **Área pública:** Es aquella destinada al uso, recreo o tránsito público, como parques, plazas, plazoletas y playas salvo aquellas con restricciones de acceso.
- ❖ **Barrido y limpieza de vías y áreas públicas:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.
- ❖ **Barrido y limpieza manual:** Es la labor realizada manualmente para retirar de las vías y áreas públicas papeles, hojas, arenilla acumulada y cualquier otro objeto o material.
- ❖ **Báscula:** Instrumento técnico de medida mecánico o electrónico debidamente calibrado y certificado por la entidad competente, acorde con las normas vigentes que regulan la materia, para determinar el peso de los residuos sólidos.



	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

- ❖ **Caja de almacenamiento:** Es el recipiente técnicamente apropiado, para el depósito temporal de residuos sólidos de origen comunitario, en condiciones de aislamiento que facilite el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales.
- ❖ **Comparendo ambiental:** Es un instrumento de cultura ciudadana, sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros, previendo la afectación del medio ambiente y la salud pública mediante sanciones pedagógicas y económicas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan la normativa existente en materia de residuos sólidos; así como propiciar el fomento de estímulos a las buenas prácticas ambientalistas.
- ❖ **Contrato de condiciones uniformes:** Es aquel contrato que ofrece las mismas condiciones (derechos y deberes) para la prestación del servicio a todos los habitantes de una región. Se denomina consensual porque se da por establecido el contrato sin que sus partes lo firmen, cuando el usuario solicita recibir o está recibiendo el servicio en el lugar donde habita o donde establece su negocio, siempre y cuando el inmueble cumpla con las condiciones técnicas previstas por la empresa.
- ❖ **Corte de césped:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeo y plateo. Comprende la recolección y transporte del material obtenido hasta los sitios de aprovechamiento prioritariamente o de disposición final.
- ❖ **Cuneta:** Zanja, revestida o no, ubicada a cada lado de las vías, destinadas a facilitar el drenaje superficial longitudinal de las mismas y que son objeto de barrido o limpieza por parte del Prestador del servicio de aseo en su área de atención.
- ❖ **Disposición final:** Es el lugar técnicamente seleccionado, diseñado y operado para la disposición final controlada de residuos, sin causar peligro, daño o riesgo a la salud pública, minimizando y controlando los impactos ambientales.
- ❖ **Desastre:** Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que, al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad,

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.



- ❖ **Educación:** es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.
- ❖ **Educación formal:** Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.
- ❖ **Emergencia:** Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.
- ❖ **Escombrera:** Lugar, técnica y ambientalmente acondicionado para depositar escombros
- ❖ **Espacio público:** Es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales, los inmuebles privados destinados por naturales, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.
- ❖ **Estación de clasificación y aprovechamiento:** Son instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de ingeniería y eficiencia económica, dedicadas al pesaje y clasificación de los residuos sólidos aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos y que cuenten con las autorizaciones ambientales a que haya lugar.
- ❖ **Estaciones de transferencia:** Son las instalaciones dedicadas al traslado de residuos sólidos de un vehículo recolector a otro con mayor capacidad de carga, que los transporta hasta su sitio de tratamiento o disposición final.
- ❖ **Estratificación socioeconómica:** Es la clasificación de los inmuebles residenciales de un Municipio, que se hace en atención a los factores y procedimientos que determina la Ley.
- ❖ **Factura de servicios públicos:** Es la cuenta que una persona Prestadora de servicios públicos entrega o remite al usuario, por causa del consumo y demás servicios inherentes en desarrollo de un contrato de prestación de servicios públicos.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

- ❖ **Generador o productor:** Persona que produce y presenta sus residuos sólidos a la persona Prestadora del servicio público de aseo para su recolección y por tanto es usuario del servicio público de aseo.
- ❖ **Gestión del riesgo:** Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entendiéndose: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.
- ❖ **Gestión integral de residuos sólidos:** Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables.
- ❖ **Grandes generadores o productores:** Son los suscriptores y/o Suscriptores no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen igual o superior a un metro cúbico mensual.
- ❖ **Inclusión social:** Se denomina inclusión a toda actitud, política o tendencia que busque integrar a las personas dentro de la sociedad, buscando que estas contribuyan con sus talentos y a la vez se vean correspondidas con los beneficios que la sociedad pueda ofrecer. Este tipo de integración debe llevarse a cabo tanto desde el punto de vista económico, social, educativo, político, etc.
- ❖ **Lavado de áreas públicas:** Es la actividad de remoción de residuos sólidos en áreas públicas, mediante el empleo de agua a presión.
- ❖ **Libertad regulada:** Régimen de tarifas mediante el cual la comisión de regulación respectiva fijará los criterios y la metodología con arreglo a los cuales las empresas de servicios públicos domiciliarios pueden determinar o modificar los precios máximos para los servicios ofrecidos al usuario o consumidor.
- ❖ **Libertad vigilada:** Régimen de tarifas mediante el cual las empresas de servicios públicos domiciliarios pueden determinar libremente las tarifas de venta a medianos y pequeños consumidores, con la obligación de informar por escrito a las comisiones de regulación, de las decisiones tomadas sobre esta materia.





- ❖ **Lixiviado:** Es el líquido residual generado por la descomposición biológica de la parte orgánica o biodegradable de los residuos sólidos bajo condiciones aeróbicas o anaeróbicas y/o como resultado de la percolación de agua a través de los residuos en proceso de degradación.
- ❖ **Macro ruta:** Es la división geográfica de una ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas.
- ❖ **Minimización de residuos sólidos en procesos productivos:** Es la optimización de los procesos productivos tendiente a disminuir la generación de residuos sólidos.
- ❖ **Mitigación del riesgo:** Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.
- ❖ **Multi Suscriptores del servicio público de aseo:** Son todos aquellos suscriptores agrupados en unidades inmobiliarias, centros habitacionales, conjuntos residenciales, condominios o similares bajo el régimen de propiedad horizontal vigente o concentrados en centros comerciales o similares, que se caracterizan porque presentan en forma conjunta sus residuos sólidos a la persona Prestadora del servicio en los términos del presente Decreto o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicione y que hayan solicitado el aforo de sus residuos para que esta medición sea la base de la facturación del servicio público de aseo. La persona Prestadora del servicio facturará a cada inmueble en forma individual, en un todo de acuerdo con la regulación que se expida para este fin.
- ❖ **Pequeños generadores o productores:** Son los suscriptores y/o Suscriptores no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen menor a un (1) metro cúbico mensual.
- ❖ **Persona Prestadora del servicio público de aseo:** Es aquella encargada de una o varias actividades de la prestación del servicio público de aseo, en los términos del artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y demás que la modifiquen o complementen.
- ❖ **Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS):** Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por



	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS.

- ❖ **Poda de árboles:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el corte de ramas de los árboles, ubicado en áreas públicas sin restricciones de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos. Se incluye la recolección y transporte del material obtenido hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento o disposición final.
- ❖ **Preparación:** Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.
- ❖ **Presentación de los residuos sólidos:** Es la actividad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados, para la recolección por parte de la persona Prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en el lugar e infraestructura prevista para ello, bien sea en el área pública correspondiente o en el sitio de presentación conjunta en el caso de multi-Suscriptores y grandes productores.
- ❖ **Prevención de riesgo:** Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.



	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

- ❖ **Producción diaria per cápita:** Cantidad de residuos sólidos generada por una persona, expresada en términos de kg/Hab-día o unidades equivalentes, acuerdo con los aforos y número de personas por hogar estimado por el DANE.
- ❖ **Protección financiera:** Mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen en forma ex ante con el fin de acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación.
- ❖ **Punto Ecológico:** Es una zona especial demarcada y señalizada, compuesta por dos, tres o cuatro recipientes para clasificar los residuos sólidos generados por las personas que están en determinado establecimiento, diferente a su casa.
- ❖ **Puntos críticos:** Son aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, y enfermedades, entre otros.
- ❖ **Punto crítico sanitario:** Los puntos críticos sanitarios se establecen en aquellas áreas públicas “definidas en el Decreto 1077 artículo 2.3.2.1.1” donde se encuentren presencia de fluidos corporales tales como orina, vomito, excrementos humanos, semen, sangre que generen malos olores y sean focos de propagación de vectores y enfermedades.
- ❖ **Reciclador de oficio:** Es la persona natural o jurídica que se ha organizado de acuerdo con lo definido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y en el capítulo 1, del título 2, de la parte 3, del libro 2, del decreto 1077 de 2015 para prestar la actividad de aprovechamiento de residuos sólidos.
- ❖ **Reciclar:** Proceso por medio del cual a un residuo sólidos se le recuperan su forma y utilidad original, u otras.
- ❖ **Recolección y transporte de residuos aprovechables:** Son las actividades que realiza la persona Prestadora del servicio público de aseo consistente en recoger y transportar los residuos aprovechables hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento.
- ❖ **Recolección puerta a puerta:** Es el servicio de recolección de los residuos sólidos en el andén de la vía pública frente al predio del usuario.
- ❖ **Recuperación:** Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---



reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

- ❖ **Reducción del riesgo:** Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.
- ❖ **Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE):** Todos los aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los aparatos necesarios para generar, transmitir y medir dichas corrientes. Son los aparatos eléctricos o electrónicos en el momento en que se desechan o descartan. Este término comprende todos aquellos componentes, consumibles y subconjuntos que forman parte del producto en el momento en que se desecha, salvo que individualmente sean considerados peligrosos, caso en el cual recibirán el tratamiento previsto para tales residuos.
- ❖ **Residuo de construcción y demolición:** Es todo residuo sólido resultante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas.
- ❖ **Residuo o desecho peligroso:** Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.
- ❖ **Residuos posconsumo:** son los residuos resultantes del uso de productos, aparatos o bienes que una vez se dañan o no se pueden usar más, son desechados por los consumidores.
- ❖ **Residuo sólido:** Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona Prestadora del servicio público de aseo. Igualmente, se considera como residuo sólido,



	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables.



- ❖ **Residuo sólido aprovechable:** Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.
- ❖ **Residuo sólido especial:** Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona Prestadora del servicio público de aseo.
- ❖ **Residuo sólido inorgánico:** Todo tipo de residuo sólido, originado a partir de un objeto artificial creado por el hombre.
- ❖ **Residuo sólido ordinario:** Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona Prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición final de estos residuos se fija de acuerdo con la metodología adoptada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. Los residuos provenientes de las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles ubicados en vías y áreas públicas serán considerados como residuos ordinarios para efectos tarifarios.
- ❖ **Residuo sólido orgánico:** Todo tipo de residuo, originado a partir de un ser compuesto de órganos naturales.
- ❖ **Residuo sólido recuperable:** Todo tipo de residuo sólido al que, mediante un debido tratamiento, se le puede devolver su utilidad original u otras utilidades.
- ❖ **Respuesta:** Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---



- ❖ **Sensibilización:** Es el proceso de comunicación, activo y creativo, que promueve una transformación, un cambio de actitudes y comportamientos en la sociedad. A través de la sensibilización se pretende lograr una toma de conciencia respecto a una determinada problemática.
- ❖ **Separación en la fuente:** Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los Suscriptores en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso.
- ❖ **Servicio público domiciliario de aseo:** Es el servicio de recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos. Igualmente incluye entre otras, las actividades complementarias de corte de césped y oda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas; de lavado de estas áreas, transferencia, tratamiento y aprovechamiento.
- ❖ **Sistema de pesaje:** Es el conjunto ordenado y sistemático de equipos, elementos y maquinaria que se utilizan para la determinación certera del peso de los residuos objeto de gestión en una o varias de las actividades del servicio público de aseo y que proporciona información con datos medibles y verificables.
- ❖ **Sitio de disposición final:** Lugar, técnica y ambientalmente acondicionado, donde se deposita la basura. A este sitio se le denomina Relleno Sanitario.
- ❖ **Subsidio:** Diferencia entre lo que se paga por un bien o servicio, y el costo de éste, cuando tal costo es mayor al pago que se recibe.
- ❖ **Suscriptor:** Persona natural o jurídica con la cual se ha celebrado un contrato de condiciones uniformes de servicios públicos.
- ❖ **Tracción humana:** Es cualquier vehículo impulsado exclusivamente por la fuerza muscular del ser humano.
- ❖ **Transferencia:** Es la actividad complementaria del servicio público de aseo realizada al interior de una estación de transferencia, la cual consiste en trasladar los residuos sólidos de un vehículo recolector de menor capacidad a un vehículo de transporte a granel por medios mecánicos, previniendo el contacto manual y el esparcimiento de estos, con una mínima exposición al aire libre de los residuos.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

- ❖ **Trasbordo:** Es la actividad de trasladar los residuos sólidos recolectados, de un vehículo a otro de mayor capacidad, evitando el contacto manual y el esparcimiento de los residuos principalmente sólidos.
- ❖ **Unidad de almacenamiento:** Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos, mientras son presentados a la persona Prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte.
- ❖ **Unidad habitacional:** Apartamento o casa de vivienda independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes del conjunto multifamiliar y separada de las otras viviendas, de tal forma que sus ocupantes puedan acceder sin pasar por las áreas privadas de otras viviendas.
- ❖ **Unidad independiente:** Apartamento, casa de vivienda, local u oficina independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes de la unidad inmobiliaria.
- ❖ **Usuario:** Persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien como propietario del inmueble en donde este se presta, o como receptor directo del servicio. A este último usuario se denomina también consumidor.
- ❖ **Usuario no residencial:** Es la persona natural o jurídica que produce residuos sólidos derivados de la actividad comercial, industrial y los oficiales que se benefician con la prestación del servicio público de aseo.
- ❖ **Usuario residencial:** Es la persona que produce residuos sólidos derivados de la actividad residencial y se beneficia con la prestación del servicio público de aseo. Se considera usuario residencial del servicio público de aseo a los ubicados en locales que ocupen menos de veinte (20) metros cuadrados de área, exceptuando los que produzcan más de un (1) metro cúbico mensual.
- ❖ **Vehículo recolector:** Es el vehículo utilizado en las actividades de recolección de los residuos sólidos desde los lugares de presentación y su transporte hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento, plantas de aprovechamiento, estaciones de transferencia o hasta el sitio de disposición final.
- ❖ **Vía pública:** Son las áreas destinadas al tránsito público, vehicular o peatonal, o afectadas por él, que componen la infraestructura vial de la ciudad y que comprende: avenidas, calles, carreras, transversales, diagonales, calzadas, separadores viales, puentes vehiculares y peatonales o cualquier otra combinación de los mismos elementos que puedan extenderse entre una y otra línea de las edificaciones.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

- ❖ **Vulnerabilidad:** Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

5. MARCO LEGAL

Tabla 1 Normatividad actual en residuos sólidos y PGIRS



ENTIDAD	NORMA	OBJETO
NORMATIVIDAD NACIONAL		
Constitución Política de Colombia de 1991	Artículo 79	Ambiente sano
	Artículo 80	Manejo y aprovechamiento de recursos naturales
	Artículo 95	Cumplimiento de la Constitución y Leyes
	Artículo 311	Responsabilidad del Municipio
	Artículo 333	Actividad económica de iniciativa privada
	Artículo 365	Servicios públicos inherentes a la finalidad social del Estado
	Artículo 366	Finalidad Social del Estado
	Artículo 367	SPD Reserva de Ley, el Municipio los puede prestar directamente
	Artículo 370	“Por el cual se dictan medidas sanitarias”
LEYES DE CARÁCTER NACIONAL		
El Congreso de la Republica de Colombia	Ley 1801 de 2016	“Por el cual se expide el código nacional de policía y convivencia”
	Ley 9 de 1979	“Por el cual se dictan Medidas Sanitarias”
	Ley 99 de 1993	“Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional SINA y el Ministerio del Medio Ambiente”
	Ley 115 de 1994	“Por el cual se expide la ley general de Educación”
	Ley 142 de 1994	“Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”
	Ley 136 de 1994	“Por el cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”
	Ley 388 de 1997	“Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989 y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones”
	Ley 689 de 2001	“Por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994”
	Ley 1151 de 2007	“Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010”
	Ley 1176 de 2007	Sistema General de Participaciones “Por la cual se desarrollan los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”
	Ley 1252 de 2008	“Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones”
	Ley 1259 de 2008	“Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
**REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028**



ENTIDAD	NORMA	OBJETO
		los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones”
	Ley 1523 de 2012	“Por la cual se adopta la política Nacional de Gestión del Riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”
	Ley 1537 de 2012	“Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones”
	Ley 1672 de 2013	“Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de Gestión Integral de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones”
DECRETOS DE CARÁCTER NACIONAL		
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decreto Ley 2811 de 1974	Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente
Ministerio de Educación Nacional	Decreto 1743 de 1994	“Define la institucionalización del proyecto de educación ambiental para todos los niveles de la educación formal y no formal”
Ministerio de Educación Nacional	Decreto 1075 de 2015	“Por medio del cual se expide del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo”
Ministerio de Transporte	Decreto 1609 de 2002	“Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera”
Ministerio de Transporte	Decreto 178 de 2012	“Por el cual se establecen medidas relacionadas con la sustitución de vehículos de tracción animal”
Ministerio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Decreto 4741 de 2005	“Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.”
	Decreto 3695 de 2009	“Por medio del cual se reglamenta la Ley 1259 de 2008 y se dictan otras disposiciones. (Comparendo ambiental)”
Ministerio de Salud y Protección Social	Decreto 351 de 2014	“Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades”
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Decreto 2981 de 2013	“Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo”
	Decreto 1076 de 2015	“Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---



ENTIDAD	NORMA	OBJETO
	Decreto 1077 de 2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio”
	Decreto 596 de 2016	“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones”
	Decreto 1784 de 2017	“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con las actividades complementarias de tratamiento, y disposición final de residuos, sólidos en el servicio público de aseo”.
RESOLUCIONES DE CARÁCTER NACIONAL		
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Resolución 472 de 2017	“Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones”
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Resolución 330 de 2017	“Por el cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las Resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009”
Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA	Res. CRA 720 de 2015	“Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones”
	Res. CRA 853 de 2018	"Por la cual se establece el régimen tarifario y metodología tarifaria aplicable a las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de hasta 5.000 suscriptores y se dictan otras disposiciones"
	Res. CRA 151 de 2001	Regulación integral de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo
	Res. CRA 315 de 2005	“Por medio de la cual se establecen las metodologías para clasificar las personas de acueducto, alcantarillado y aseo de acuerdo con un nivel de riesgo”





República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
**REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028**





ENTIDAD	NORMA	OBJETO
	Res. CRA 351 de 2005	“Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atienden en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones”
	Res. CRA 352 DE 2005	Es complementaria de la anterior
	Res. CRA 376 DE 2006	Contrato de condiciones uniformes para la prestación del servicio de aseo para prestadores con menos de 5000 suscriptores.
	Res. CRA 778 DE 2017	CCU para prestadores del servicio de aseo con más de 5000 suscriptores.
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Resolución 0371 de 2009	“Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos”
	Resolución 372 de 2009	“Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido, y se adoptan otras disposiciones”
	Resolución 1457 de 2010	“Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se adoptan otras disposiciones”
	Resolución 1297 de 2010	“Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones”
	Resolución 1511 de 2010	“Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones”
	Resolución 1512 de 2010	“Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones”
Ministerio de Ambiente y	Resolución 1675 de 2013	“Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas”

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

ENTIDAD	NORMA	OBJETO
Desarrollo Sostenible	Resolución 2184 de 2019	“Por el cual se modifica la Resolución 688 e 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones”
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Resolución 0754 de 2014	“Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos”
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Resolución 154 de 2014	“Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación de los planes de emergencia y contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y se dictan otras disposiciones”
	Resolución 0288 de 2015	“Por el cual se establecen los lineamientos para la formulación de los Programas de Prestación del Servicio Público de Aseo”
	Resolución 276 de 2016	“Por la cual se reglamentan los lineamientos del esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y del régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio acorde con lo establecido en el capítulo 5 del título 2 de la parte 2 del Decreto 1077 de 2015 adicionado por el Decreto 596 del 11 de abril de 2016”
	Resolución 330 de 2017	“Por el cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las Resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009”
	Resolución 2412 de 2018	Por el cual se adiciona el capítulo 7, al título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente al incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones”

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

ENTIDAD	NORMA	OBJETO
	Resolución 176 de 2020	<p>“Por el cual se reglamenta el capítulo 7, del título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto único reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en lo relacionado con los criterios de elegibilidad y demás aspectos de los proyectos que pretendan acceder a los recursos del incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos”</p>
DOCUMENTOS DE CARÁCTER NACIONAL		
Consejo Nacional de Política Económica y Social	CONPES 3463 de 2007	Planes Departamentales de Agua y Saneamiento para el Manejo Empresarial de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
	CONPES 3530 de 2008	Lineamientos y Estrategias para fortalecer el servicio público de aseo en el marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
	CONPES 3810 de 2014	Política para el suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico en la zona rural.
	CONPES 3874 de 2016	Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

6. PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACION Y ACTUALIZACION DEL PGIRS

Los Planes de Gestión Integral de residuos Sólidos (PGIRS) son instrumentos de planeación municipal o regional que buscan garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo en los ámbitos municipal.

Es responsabilidad de los municipios, la prestación del servicio público de aseo se da en el marco de una adecuada planeación y gestión integral de los residuos sólidos en todo en su territorio, a partir de principios de calidad, eficiencia, solidaridad y sostenibilidad, en función de garantizar la presencia de la comunidad en la gestión y fiscalización del servicio, lo que permite el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. Esta planeación debe estar orientada a disminuir o prevenir la generación de residuos, promoviendo el aprovechamiento, valorización, el tratamiento y disposición final.



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



7. ASPECTO GENERAL

7.1. HISTORIA GENERAL DEL MUNICIPIO



Ilustración 1 Catedral central de Neiva

Existen numerosas hipótesis sobre el origen del nombre de la ciudad, la mayoría afirma que le fue dado por Sebastián de Belalcázar, quien le encontró semejanzas con el valle de Neiva en la actual República Dominicana. Otros dicen que el vocablo tiene un origen universal, dado que Neiva es un río de la Rusia occidental, una aldea alpina del Piamonte en Italia, un río en Portugal o una palabra quechua -NEYBA- que significa decir culebra.¹³

En el año de 1539 el capitán don Juan de Cabrera, fundó por primera vez la ciudad en el sitio que hoy se conoce con el nombre de las Tapias, en Otás, Campoalegre, sobre la orilla derecha del río Neiva, en dominio de los indios Tamas. La antigua fundación duró poco y hacia 1550 don Juan de Alonso y Arias, la trasladó al sitio que hoy ocupa Villavieja, donde fue destruida por las tribus Pijaos en 1560. La tercera fundación la realizó el 24 de mayo de 1612, en el sitio que hoy ocupa, don Diego de Ospina y Medinilla, como la capital de la provincia de Páez, que en 1610 se había separado de la gobernación de Popayán y tenía por capital a la ciudad de San Sebastián de La Plata.

La nueva Provincia de Neiva se formó luego con la unión de cuatro cabildos con la ciudad como capital, la Plata, Timaná, y Purificación, y declaró solemnemente su independencia según acta redactada y firmada por Don José Rafael de Cabrera y Cuellar el 8 de febrero de 1814. En 1905 se creó el departamento del Huila y desde entonces la ciudad inició un notorio proceso de desarrollo, hasta llegar al punto en

Carrera 5 N° 9 – 74 | PBX: (+57)8 8716080 – 8713826 | Código Postal: 410010
Correo electrónico: alcaldia@alcaldianeiva.gov.co

que actualmente se encuentra. Su crecimiento urbano fue muy lento con un núcleo inicial de solo 6 hectáreas comprendida alrededor de la plaza mayor.



A fines del siglo XVII contaba con 33 hectáreas desarrolladas sobre la margen derecha del Río Magdalena, a fines de siglo XVIII su área alcanzó 45 Hectáreas y al finalizar el siglo XIX llegó a 85 Hectáreas, Con tendencias de crecimiento hacia el norte y hacia el sur. En 1912 tenía 122 Hectáreas, en 1930 187 Hectáreas, sin contar las 60 Hectáreas que ya ocupaba el aeropuerto, en 1942 se contaban ya con 230 Hectáreas. Con tendencia de crecimiento hacia el este, en 1947 eran la 332 Hectáreas, en 1960 sumaba su casco urbano 503 Hectáreas, en 1967 tenía 790 Hectáreas, en 1985 su área desarrollada era de 1794 Hectáreas y actualmente su mancha urbana ocupa aproximadamente 2380 Hectáreas que representan el 52% del área ubicada dentro del perímetro urbano. Este análisis de crecimiento demuestra su formidable impulso desde el año de 1960, el cual se ha realizado principalmente de una manera espontánea, especialmente hacia el oriente y el norte.

7.2. LOCALIZACIÓN GEO REFERENCIA DEL MUNICIPIO

La ciudad está ubicada en las coordenadas 2°59'55"N y 75°18'16"W en el departamento de Huila, a orillas de la margen derecha del río Magdalena, uno de los más importantes del país, entre los picos de la cordillera oriental y central. Es una de las pocas ciudades que se encuentra en las antípodas de otra ciudad, en el caso de Neiva, es la ciudad de Palembang en Indonesia.



Ilustración 2 Estrella de los vientos y límites del municipio de Neiva

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

7.3. PLANO DE UBICACIÓN DEL MUNICIPIO

UBICACIÓN ESPACIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA

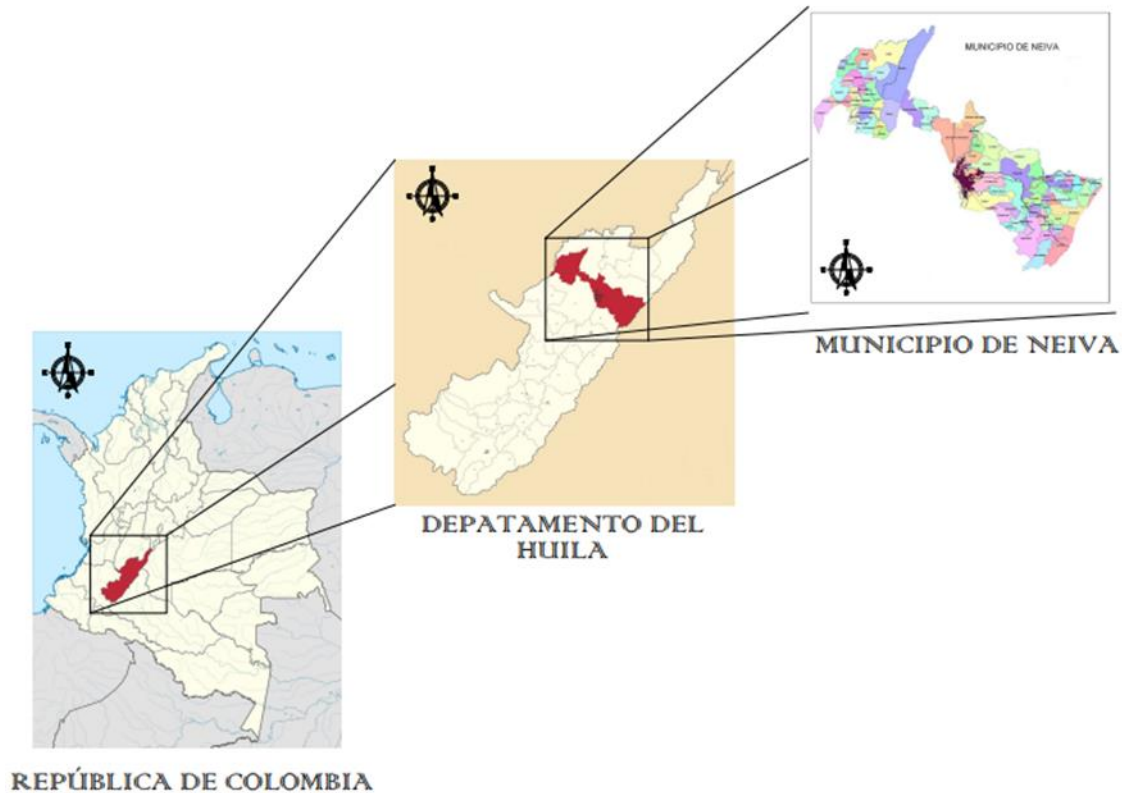




Ilustración 3 Localización general del Municipio de Neiva
Fuente: División Política de Colombia, Departamento del Huila y Municipio de Neiva

7.4. CLIMATOLOGÍA

Debido a su ubicación cerca de la línea del ecuador y su baja altitud, la ciudad tiene un clima cálido con temperaturas anuales promedio durante el día que van desde 21 hasta 35 grado Celsius. La variable temperatura siempre guarda cierta relación con la precipitación, de manera que los meses más calurosos son aquellos en que la lluvia es menor, en especial agosto y septiembre, en los cuales la temperatura máxima sobrepasa en la zona urbana los 37 °C y los meses más frescos son aquellos considerados como los meses más lluviosos, sobresaliendo abril, noviembre y diciembre, siendo la temperatura máxima oscilante entre los 28° C y los 30° C

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

7.5. RELIEVE

Está situada en una planicie sobre la margen derecha del río Magdalena – frente a una extensa isla fluvial, entre los ríos Las Ceibas y del Oro, enmarcada por las vertientes de la Cordillera Oriental y Central. Lo forman algunos llanos como El Jardín y la Manguita al norte; Avichente y El Chaparro al oriente; Matamundo al sur y por el occidente corre el río Magdalena que la separa del Municipio de Palermo. Abarca zonas que inician por debajo de 440 metros en el río Magdalena y terminan hacia el este en cerros de por lo menos 3.000 metros sobre la Cordillera Oriental. Al Oeste, cuchillas que ascienden a 2.750 metros sobre el ramal de la Cordillera Central.



En Neiva, se presenta una amplia gama de formaciones vegetales de acuerdo a la interacción de los componentes de clima, geología, hidrología y suelos, resultando las más representativas:

- ❖ Ecosistema de La Siberia (compartido con los municipios de Rivera, Algeciras, Campoalegre y el departamento del Caquetá).
- ❖ Cerros: Santa Lucía, localizado en límites con los departamentos de Meta y Caquetá; La Cuncia compartido con el municipio de Santa María; Las Delicias y La Esperanza y La Tolda compartida con el municipio de Aipe y el departamento de Tolima. Cerro Chiquito
- ❖ Serranías: La Tarpella, El Chontaduro y el Calvario.
- ❖ Lomas: Las Ceibas, Busiraco, Buenavista, Alto del Secreto y Alto del Chino.
- ❖ Cordilleras: La Buitrera, El Chiquito, El Chillón, El Chiflón.
- ❖ Cuchillas: San Miguel, Astal.

7.6. HIDROGRAFÍA

El eje hidrográfico lo forma el río Magdalena, como principal cuenca hídrica de la ciudad, que lo atraviesa de sur a norte. De las cordilleras central y oriental descienden al Magdalena numerosos afluentes agrupados en microcuencas:

- ❖ Cuenca Río Magdalena: Afluentes directos: Quebradas el Venado, Burisaco, El Caimán, Arenoso, El Aceite, Dindal y Guacirco.
- ❖ Cuenca Río Las Ceibas: Afluentes: río San Bartolo y las quebradas: el Mico, Motilón y La Plata.
- ❖ Cuenca Río Fortalecillas: Afluentes: río San Antonio, Palestina y las quebradas: La Jagua y Ahumayales.
- ❖ Cuenca Río Baché: Afluentes: Quebradas La Raya, San Francisco, Peñas Blancas, Agua Dulce, El Palmar, El Chiflón, La Guayaba.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

- ❖ Cuenca Río Aipe: Afluentes: Río Cachichi y quebradas: Tambilla, el Chocho, Carbonera, La Sardina, El Conejo, Mangas, el Junquito, Miel de Abejas, Tinail, Buenavaquera, Jerónimo, Los órganos, Aipecito y Aguache.
- ❖ Cuenca Río Suaza: Afluentes: Quebrada Gallardo, Agua Río, Picuma.
- ❖ Cuenca Quebrada Arenoso: Afluentes: río del Oro y Quebradas: El Neme y Madroño.

8. DIAGNOSTICO SOCIECONOMICO

8.1. Principales Actividades Económicas

Su área metropolitana posee una economía muy dinámica basada en el ecoturismo, gastronomía, industria y comercio.

Sus principales actividades económicas son la agricultura y la ganadería; los principales cultivos son café, algodón, arroz riego, frijol, maíz, sorgo, cacao, caña panelera, plátano, yuca, iraca y tabaco. La ganadería ha alcanzado un desarrollo notable, sobre todo en el ganado vacuno. De las actividades del sector primario el 64,9% corresponde al sector Agrícola, 8,7% al sector pecuario y el 7,2% al sector piscícola. En la actividad minera se destaca las minas de oro, plata, caliza, mármol y cobre.

El 11% de los establecimientos de la ciudad se dedican al sector industrial. Se destaca la explotación de petróleo y gas natural. La industria fabril está poco desarrollada, no obstante, se han instalado fábricas de productos alimenticios, bebidas, jabones, cigarrillos y licores. La actividad industrial se desarrolla en la agroindustria, en manufacturas de producción artesanal, en la producción de alimentos y bebidas, y en la fabricación de carrocerías y la metalmecánica.

El comercio es muy activo ya que Neiva se ha convertido en el eje de la economía de los departamentos del Huila, Caquetá y Putumayo. En la última década ha sido considerada por tener diferentes plataformas comerciales, nacionales y extranjeras, para invertir su capital con resultados positivos.

8.2. Estratificación Socioeconómica del Municipio.

Según los datos obtenidos del catastro de la entidad prestadora del servicio (2020), en el municipio de Neiva los suscriptores se distribuyen por estratos de la siguiente manera:

Tabla 2 Número de suscriptores por estrato en el casco urbano del municipio de Neiva

Estrato	No de Suscriptores
---------	--------------------

1	31477
2	63763
3	14681
4	7894
5	1759
6	129
Comercial PP	9179
Industrial PP	20
Oficial PP	118
Comercial GP	895
Industrial GP	29
Oficial GP	157

8.3. Recicladores con empleo Formal.

El municipio de Neiva, de acuerdo con los datos reportados a finales del año 2020 notifica la presencia de 100 personas dedicadas a la actividad de recicladores formales.

De la totalidad de recicladores la mayoría están vinculados a las más de cinco (5) entidades que el municipio se dedican a la actividad del aprovechamiento de residuos sólidos, la cantidad restante lo realizan informalmente en cualquiera de estas.

Es de considerar adicionalmente que de los recicladores de oficio formales los porcentajes de participación en el genero se encuentran equilibrados, aunque en un muy pequeña proporción las mujeres se dedican más a la labor.



9. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

9.1. Información Del Prestador Del Servicio:

- Razón Social:** Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P
- NIT:** 9006748668
- Dirección de la Empresa:** CARRERA 7 82 36
- Nombre del Representante Legal:** Luis Alberto Huguet Linero
- Celular:** 8765584
- Correo Electrónico:** juridicaneiva@ciudadlimpia.com.co

9.1.1. Estructura Organizativa de la empresa

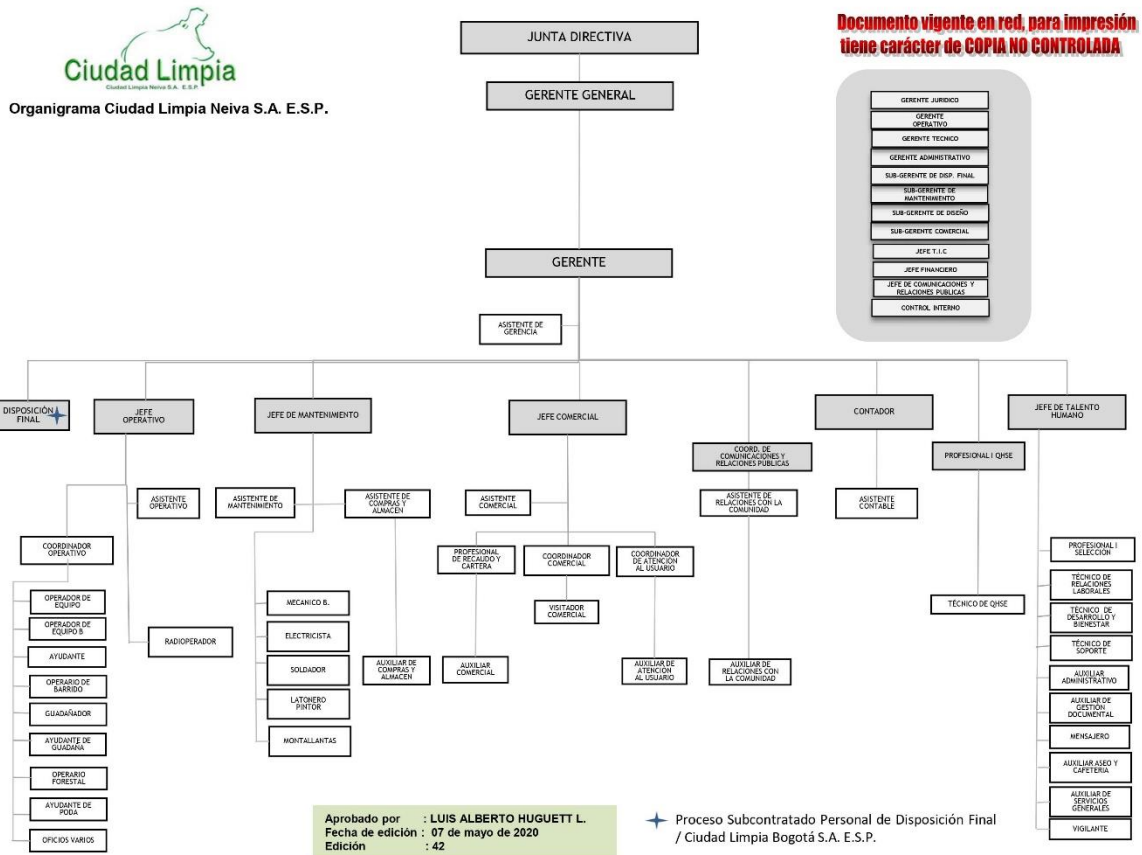




Ilustración 4 Organigrama de la empresa
Fuente: Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

9.2. ENTIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO PUBLICO DE

9.2.1. Operador del servicio de aseo

La entidad que asume la responsabilidad del servicio público de aseo es la entidad Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P, la cual cuenta con una flota de más de 25 vehículos que incluye, volquetas, amplirolles y recolectores compactadores de última generación con los más altos estándares europeos, equipados con sistemas de seguimiento satelital y comunicación privada que permite la más eficiente prestación del servicio, también tenemos camionetas que nos permite hacer la coordinación operativa en terreno y además equipos de excavación para la operación del relleno.

9.2.2. Otras entidades territoriales competentes

Adicionalmente a los órganos de control municipales se suman algunas entidades de coordinación y control ambiental, que de forma interinstitucional ejecutan acciones en el municipio de Neiva.



9.2.2.1. Corporación autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM

Ejecuta políticas, planes y programas nacionales ambientales definidos por ley, por el plan nacional de inversiones, por el ministerio del medio ambiente, o del orden regional otorgados dentro del ámbito del Departamento. Ejerce la función de máxima autoridad ambiental en el Departamento, de acuerdo con las normas del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, promueve y desarrolla la participación comunitaria en actividades de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables. Celebra contratos y convenios con entidades territoriales, entidades privadas y públicas cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales. Asesora a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecuta programas de educación ambiental no formal.

Ejerce las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos de; agua, suelo, aire y demás recursos naturales renovables, lo cual comprende el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, vertimientos o emisiones que puedan causar daños o poner en peligro el desarrollo sostenible de los recursos naturales. Estas funciones comprenden la expedición de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

9.2.2.2. Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico

La Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico, interviene estableciendo criterios de control; de abuso de posición dominante y de prácticas restrictivas a la competencia, ordena la extinción de empresas de objeto social múltiple cuando realizan prácticas de competencia, conceptúa sobre las condiciones de los contratos de servicios públicos, define el régimen tarifario,

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

determina las metodologías y fórmulas para la fijación de las mismas y da criterios para otorgar subsidios a los usuarios pobres.

Fija las normas de calidad para la prestación de los servicios de las empresas, señala los requerimientos técnicos a cumplirse en obras, equipos y procedimientos, define criterios de eficiencia e indicadores y modelos para evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa. Cuando se consigan economías de aglomeración ordena la fusión de empresas y establece las metodologías para comparar costos de prestación de servicios.

Crea las condiciones normativas para asegurar la prestación eficiente de los servicios de agua potable y saneamiento básico, Regula los monopolios e incentivar la competencia, Establecer los criterios, modelos e indicadores para evaluar la gestión y la eficiencia de las entidades prestadoras de los servicios, Fija normas de calidad a las que deben ceñirse las empresas de servicios públicos en la prestación del servicio, Determina cuando se establece el régimen de libertad regulada o libertad vigilada, o señalar cuando hay lugar a la libre fijación de tarifas.

Ordena la escisión, fusión y liquidación de empresas cuando sea necesario para promover la competencia, aumentar la cobertura y abaratar los costos para los usuarios, Resuelve conflictos entre empresas del sector, cuando no corresponda resolver a otras autoridades.

9.2.2.3. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, formula políticas, planes y programas sectoriales y ambientales, Brinda apoyo financiero a los municipios y a las empresas prestadoras de servicios, Formula las normas técnicas para el diseño, la construcción, la operación y el mantenimiento de la infraestructura de acueducto, alcantarillado y aseo, Reglamentos técnicos sectoriales.

9.2.2.4. Departamento Nacional de Planeación

- Ejercer la secretaría del COMPES.
- Preparar el Plan Nacional de Desarrollo y el programa de inversión pública.
- Preparar el programa de inversión sectorial y realizar su seguimiento.
- Trazar las políticas de vigilancia y control en la prestación de los servicios.
- Promover la descentralización y modernización de la gestión pública

9.2.2.5. Entidades Prestadoras de Servicios Públicos

- Prestar los servicios públicos con calidad, continuidad y eficiencia.
- Cumplir el marco regulatorio y normativo del sector.
- Reportar resultados confiables y oportunos a los entes de control.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---



- Ejecutar eficazmente los planes de expansión del servicio.

9.2.2.6. Participación de la comunidad en la prestación del servicio

Es evidente la falta de participación de la comunidad, frente a la prestación del servicio de aseo, esto se debe a diferentes factores que inciden en el comportamiento de la sociedad entre los cuales están:

- Debilidad en los planes de capacitación y educación ambiental dirigidos a la comunidad
- Falta de conciencia ciudadana
- No aplicación y seguimiento de las políticas institucionales que promuevan la recuperación y comercialización de los residuos sólidos reutilizables.
- Insostenibles patrones de consumo de la comunidad (comercio)
- Deficiencia en el establecimiento de responsabilidades de los sectores productivos, en la generación manejo y disposición final de los residuos post consumo.

Asociada a la falta de conciencia ciudadana, ausencia de políticas institucionales que promuevan la recuperación, y garanticen la comercialización, la falta de motivación, y la escasa cultura de aprovechamiento, los residuos se mezclan en el origen evidenciándose una gran falencia frente a la participación de la comunidad en la prestación del servicio. Por otra parte, es evidente el sistema de producción insostenible que incide sobre los patrones de consumo de la población y la ausencia en el establecimiento de responsabilidades de los sectores productivos en la generación, manejo y disposición de residuos post consumo.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

10. ORGANIZACIÓN PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PGIRS

La temática del manejo adecuado de residuos sólidos y procesos de reciclaje, busca generar una conciencia de reducción y consumo responsable, mostrando que la elevada generación de residuos sólidos, comúnmente conocidos como basura y su manejo inadecuado son uno de los grandes problemas ambientales y de salud, los cuales se han acentuado en los últimos años debido al aumento de la población y a los patrones de producción y consumo, mostrando algunas alternativas y usos que se pueden dar a materiales que comúnmente son desechados como “basura”.

Mediante el Decreto 2181 de 2013 y la Resolución 0754 de 2014 se establece que la responsabilidad de la actualización del PGIRS municipal deberá contar con el apoyo de dos grupos interdisciplinarios con experiencia en los aspectos técnico-operativos, sociales, ambientales, legales, financieros y administrativos en la gestión integral de residuos sólidos y del servicio público de aseo, los cuales debían quedar constituidos mediante acto administrativo del alcalde.

10.1. DEFINIR EL CARÁCTER DEL PGIRS

El Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Neiva, de acuerdo con la resolución 0754 de 2014 será carácter municipal.

10.2. CONFORMACION DEL GRUPO DE TRABAJO

10.2.1. Comité coordinador

En cumplimiento de sus responsabilidades el municipio de Neiva, mediante Decreto 1146 de 2020 (ANEXO 1), por medio del cual se conformó un grupo coordinador y un grupo Técnico de trabajo para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, el cual quedo conformado de la siguiente manera.

Presidido por el Alcalde o su delegado, persona de la administración municipal encargada de los temas ambientales como es la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible y conformado por representantes de la autoridad ambiental respectiva, del esquema asociativo territorial existente, comisión regional de competitividad, personas Prestadoras del servicio público de aseo, agremiaciones del sector productivo, ONG, del sector educativo, recicladores organizados y el director del grupo técnico de trabajo.





	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

Tabla 3. Grupo Coordinador y delegados

ACTORES INVOLUCRADOS	NOMBRE ENTIDAD	PRINCIPAL (CARGO DEL FUNCIONARIO)	DELEGADO
Administración Municipal	Alcaldía de Neiva	Alcalde de Neiva – Gorky Muñoz Calderón	Secretario Medio Ambiente Municipal
Administración Municipal	Alcaldía Municipal Secretaria de Medio Ambiente Municipal	Secretaria de Medio Ambiente Municipal	Líder de Medio Ambiente
Autoridad Ambiental	CAM	Director CAM	Subdirectora de Regulación y Calidad Ambiental
Esquema Asociativo Territorial Existente	Alcaldía Municipal - Departamento Administrativo de Planeación Municipal	Jefe Departamento Administrativo de Planeación Municipal	Ingeniero Contratista DAP
Comisión Regional de Competitividad	Alcaldía Municipal – Secretaria de Competitividad y Turismo	Secretaria de Competitividad y Turismo	A quien se delegue
Personas prestadoras del servicio público de aseo	Ciudad Limpia S.A. E.S. P	Gerente Ciudad Limpia S.A E.S.P	Coordinador De Comunicación Y Relaciones Publicas
Agremiación del Sector Productivo	Cámara de Comercio del Huila	Director Cámara de Comercio	A quien este delegue
Sector Educativo	Alcaldía municipal secretaria de educación	Secretario de educación	A quien este delegue
Recicladores Organizados	ECAR Eficiente	Representante Legal	A quien este delegue
	Recicladora Multiactiva de Recicladores (Nuevo Horizonte)	Representante Legal	A quien este delegue

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

Organizaciones No Gubernamentales	INCIHUILA	Representante Legal	A quien este delegue
	SERVIAMBIENTAL	Representante Legal	A quien este delegue
	Cooperativa de Reciclaje Tecnificados del Huila	Representante Legal	A quien este delegue
Director del grupo técnico de trabajo	Consultoría – Aciscol de Colombia S.A.S	Adriana Mateus Salazar	Adriana Mateus Salazar



Fuente: Decreto 1146 de 2020

De acuerdo con lo establecido en el Decreto No 1146 de 2020, el Grupo Coordinador tendrá a su cargo las siguientes actividades:

- ❖ Informar a la ciudadanía sobre los avances en la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS.
- ❖ Definir un representante ante los medios de comunicación para presentar los informes y avances.
- ❖ Adoptar un cronograma y plan de trabajo para adelantar la formulación, actualización y adopción del PGIRS.
- ❖ Seleccionar las alternativas a ser evaluadas en la etapa de factibilidad. Asesorar y apoyar a la Administración Municipal en la formulación del PGIRS. Coordinar la labor realizada por el Grupo Técnico de Trabajo.
- ❖ Promover la implementación de los programas y proyectos del PGIRS.
- ❖ Seleccionar las alternativas para cada programa del PGIRS de acuerdo con los criterios señalados en la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS.
- ❖ Realizar el seguimiento y acompañamiento al desarrollo del PGIRS en la etapa de implementación.
- ❖ Llevar registro de las reuniones y discusiones relacionadas con la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS.

10.2.2. Grupo Técnico de Trabajo:

Con carácter interdisciplinario conformado por personal con experiencia en las áreas de ingeniería, social, planificación, ambiental, administración pública, economía, finanzas y derecho en servicios públicos. El grupo estuvo encargado de programar, organizar y ejecutar el trabajo técnico requerido para la formulación y actualización del PGIRS.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

El Grupo Técnico de Trabajo tiene como funciones:

- ❖ Programar, organizar y desarrollar el trabajo técnico requerido para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS.
- ❖ Convocar a los actores, que desde diferentes áreas puedan sumar experiencias y saberes que fortalezcan esta actividad.
- ❖ Elaborar el PGIRS de conformidad con la metodología expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- ❖ Presentar los informes periódicos de avance ante el Grupo Coordinador.
- ❖ Atender las directrices del Grupo Coordinador.



10.3. ALCANCE DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos “PGIRS”, es un instrumento de planificación y gestión del servicio público de aseo, en el cual deben participar todos los actores sociales involucrados en la generación y manejo de los residuos sólidos.



Con la implementación del PGIRS se busca prestar un servicio eficiente, teniendo en cuenta que esto incluye aspectos de continuidad, cobertura, equidad, calidad y oportunidad del servicio de aseo a la comunidad, promoviendo en el Municipio de Neiva, la minimización de los impactos ambientales negativos, generados por el manejo de los residuos sólidos y velando por la protección de los recursos naturales.

El PGIRS está basado por los siguientes componentes:

- ❖ Diagnóstico de las condiciones actuales socioeconómicas, ambientales, técnicas, operativas y de planeación, financieras e institucionales de la entidad territorial en relación con la generación y manejo de los residuos producidos.
- ❖ Proyecciones de población, suscriptores y generación de residuos.
- ❖ Formulación de objetivos y metas generales del plan. Identificación de alternativas de manejo en el marco de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos con énfasis en programas de separación en la fuente, presentación y almacenamiento, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---



- ❖ Identificación y análisis de factibilidad de alternativas, para su incorporación como parte de los Programas del Plan.
- ❖ Descripción de los programas con los cuales se desarrollará el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- ❖ Elaboración de cronograma de actividades, presupuestos y definición de responsabilidades institucionales para el desarrollo de los programas y proyectos que hacen parte del plan.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

11. DIVULGACIÓN

Mediante la aprobación del alcalde y el grupo de trabajo establecido, se define las siguientes estrategias de divulgación el cual se implementará para dar a conocer a toda la comunidad interesada sobre los programas y lo demás acciones para la implementación puesta en marcha del Plan de Gestión integral de los Residuos Sólidos:

- **DIVULGACION POR MEDIO DIGITAL: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A E.S.P.:** cuenta con una página web empresarial a través de las cuales comunica a sus suscriptores la información de novedades en la prestación del servicio y a través de las cuales se notificará la puesta en marcha del proyecto.
- **CAPACITACION DE LOS PRESIDENTE DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y LIDERES:** una vez que se ponga en marcha a la implantación del proyecto se convocara la capacitación a todos los presidentes de la junta de acción comunal y líderes del municipio, de tal manera que se entrega la información clara y concisa referente a la puesta en marcha del proyecto.
- **APOYO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA ACCION COMUNAL:** por medio del apoyo del presidente los cuales a través de realización de la reunión local se divulgue la información de parte del presidente hacia los integrantes de cada junta.
- **ENTREGA Y DISTRIBUCION DE PROYECTO INFORMATIVOS:** se diseñará folletos con la información relevante del proyecto, los cuales será repartidos en el territorio municipal.
- **CAPACITACION A LA COMUNIDAD:** una vez se inicie la implementación de proyecto, se empereza con la convocatoria de la comunidad representada en pequeños grupos para que sea entregada finalmente la información del proceso que se llevara a cabo en la implementación del proyecto.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

12. LINEA BASE

Se realizó la revisión y actualización de la información correspondiente a la línea base, de acuerdo con los parámetros descritos en la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los PGIRS Res 0754 de 2014.

Para llevar a cabo esta actividad se requirió levantar la información territorial, ambiental, socioeconómica, institucional y técnico operativo de la gestión integral de residuos sólidos que actualmente se ejecuta en el municipio de Neiva, de tal forma que permitiera identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y necesidades hacia una gestión conforme a los principios de la Política Nacional y de gestión ambiental municipal y territorial.

De este modo el equipo técnico encargado de la actualización, identificó los requerimientos necesarios de información y posteriormente la solicitud de la misma a las diferentes instituciones y empresas competentes en los aspectos inmersos en el PGIRS, con el fin de agilizar la consecución de la información se recurrió también a llamadas telefónicas, entrevistas, consultas directas, validación de información, visitas de verificación, entre otras estrategias (búsqueda de información bibliográfica, en Internet, consulta de informes y material pedagógico-divulgativo, entre otros).

Igualmente se realizó trabajo de campo con el fin de verificar y actualizar la información del PGIRS vigente en todos los parámetros contenidos en la ya mencionada resolución.

12.1. PARAMETROS

A continuación, se presentan los parámetros actualizados de los diferentes aspectos de la prestación del servicio público de aseo que actualmente se desarrolla en el municipio de Neiva.



	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	--

Tabla 4 Parámetros línea base

ASPECTOS	PARÁMETROS	UNIDADES	RESULTADO
Aspectos institucionales del servicio público de aseo	Esquema de prestación del servicio por cada actividad	Regional o municipal	Municipal
	Prestadores del servicio público de aseo en el Municipio o distrito	Número y denominación	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P. en la zona urbana y cuatro corregimientos del área rural y el Municipio de Neiva eventualmente realizan jornadas de recolección de los residuos en los corregimientos de San Luis, Chapinero y Aipecito.
	Se cobra tarifa del servicio público de aseo	Si/no	Si en los sectores en que presta el servicio el operador Ciudad Limpia Neiva.
	Se cuenta con estratificación socioeconómica y se aplica para el cobro del servicio público de aseo	Si/no	Si, Conforme a lo establecido en la Ley 142 de 1994 expedida por el Congreso de la Republica de Colombia.
	<p>En el caso de Municipios directos prestadores indicar la clasificación del nivel de riesgo del prestador según Resolución CRA 315 de 2005 o la norma que la modifique o sustituya.</p> <p>La información deberá tomarse del informe de clasificación de nivel de riesgo que anualmente publica la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios</p>	Bajo, Medio, Alto	N/A
	En el caso de Municipios directos prestadores estimar el coeficiente de cubrimiento de costos (CC) para analizar la suficiencia financiera:	%	N/A



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



	Los ingresos, costos y gastos deberán corresponder al valor totalizado de la vigencia inmediatamente anterior a la formulación de la línea base		
	Existe convenio del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso vigente con el(los) prestador(es) del servicio público de aseo.	Si/no	SI
	Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.	Si/no	SI
	Identificar las normas expedidas por la administración municipal o distrital relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos.	Listado de normas locales	<p>DECRETO NO. 1146 DE 2020, "Por el cual se conforma el Grupo Coordinador y el Grupo Técnico de Trabajo, para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Municipio de Neiva</p> <p>0779 DEL 4 SEPTIEMBRE DE 2020 Por medio del cual se convoca a los interesados en hacer parte del comité coordinador para el proceso de revisión y actualización del PGIRS del municipio de Neiva — Huila".</p> <p>ACUERDO 020 DE 2003. Por medio del cual se dictan disposiciones sobre el uso adecuado de los servicios de aseo y acueducto debido a los escasos del recurso hídrico en la cuenca de los ríos que surten el acueducto de Neiva y los veredales.</p> <p>ACUERDO 042 DE 2003</p>



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



			<p>Por medio del cual se reglamentan las escombreras en el Municipio de Neiva.</p> <p>RESOLUCIÓN 2931 DE 2006. Licencia ambiental del Relleno Sanitario de los Ángeles, Como la nueva forma de cubrimiento de los residuos sólidos, manejo de los lixiviados y la clausura de la antigua celda. Ampliada mediante Resolución N° 156 del 19 de enero de 2017, CAM</p> <p>DECRETO 903 DE 2009. Por el cual se reglamenta el formato y contenido del Comparendo Ambiental del Municipio de Neiva.</p> <p>ACUERDO mayo del 2020. Por medio del cual se aprueba el plan de desarrollo del Municipio de Neiva.</p> <p>DECRETO 0951 de 2013. Por el cual se adopta la reformulación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Municipio de Neiva.</p> <p>ACUERDO 06 DE 2013. Por la cual se adopta la tarifa de disposición final de escombros en el relleno sanitario "Los Ángeles" del municipio de Neiva.</p> <p>CONTRATO DE ASEO 001 DE 2013. Contrato de gestión, operación y prestación integral especializada del servicio público de aseo en la ciudad de Neiva Departamento del Huila y centros</p>
--	--	--	--



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



			pobladors del Caguán y Fortalecillas No. 001 de 22 de noviembre de 2013																									
Gestión de residuos sólidos	Cantidad de residuos generados por actividad del servicio público de aseo teniendo en cuenta la generación mensual en área urbana	Ton/mes	8.349,84 Ton/mes (En promedio de los 12 meses del año 2019)																									
	Producción per cápita de residuos en área urbana	Kg/habitante-día	0,53 Kg/Hab-día (según la caracterización)																									
	Caracterización de los residuos en la fuente por sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en el área urbana	% en peso por material	<table border="1"> <thead> <tr> <th>RESIDUO</th> <th>TOTAL %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orgánicos (podas, alimentos, jardín, huesos)</td> <td>69,80</td> </tr> <tr> <td>Plástico Liviano</td> <td>5,09</td> </tr> <tr> <td>PET</td> <td>4,52</td> </tr> <tr> <td>RAE</td> <td>0,65</td> </tr> <tr> <td>Textiles</td> <td>1,26</td> </tr> <tr> <td>Vidrio</td> <td>1,71</td> </tr> <tr> <td>Papel y Cartón</td> <td>5,47</td> </tr> <tr> <td>Metales ferrosos y no ferrosos</td> <td>1,33</td> </tr> <tr> <td>Colchones y espumas</td> <td>0,40</td> </tr> <tr> <td>Otros (cerámica, escombros, tierra, inservibles)</td> <td>9,18</td> </tr> <tr> <td>Caucho cuero</td> <td>0,60</td> </tr> <tr> <td></td> <td>100,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ver Anexo 1.</p>	RESIDUO	TOTAL %	Orgánicos (podas, alimentos, jardín, huesos)	69,80	Plástico Liviano	5,09	PET	4,52	RAE	0,65	Textiles	1,26	Vidrio	1,71	Papel y Cartón	5,47	Metales ferrosos y no ferrosos	1,33	Colchones y espumas	0,40	Otros (cerámica, escombros, tierra, inservibles)	9,18	Caucho cuero	0,60	
RESIDUO	TOTAL %																											
Orgánicos (podas, alimentos, jardín, huesos)	69,80																											
Plástico Liviano	5,09																											
PET	4,52																											
RAE	0,65																											
Textiles	1,26																											
Vidrio	1,71																											
Papel y Cartón	5,47																											
Metales ferrosos y no ferrosos	1,33																											
Colchones y espumas	0,40																											
Otros (cerámica, escombros, tierra, inservibles)	9,18																											
Caucho cuero	0,60																											
	100,00																											



		Tipo de Productor		Usuarios
Usuarios del servicio público de aseo por tipo y estrato, en área urbana	Número	Residencial Estrato 1		31.445
		Residencial Estrato 2		63.621
		Residencial Estrato 3		14.581
		Residencial Estrato 4		7.813
		Residencial Estrato 5		1.753
		Residencial Estrato 6		129
		Pequeño Productor Comercial		9.152
		Pequeño Productor Industrial		20
		Pequeño Productor Oficial		122
		Gran Productor Comercial		902
		Gran Productor Industrial		30
		Gran Productor Oficial		157
		Multiusuarios Residencial Estrato 3		247
		Multiusuarios Residencial Estrato 4		91
		Multiusuarios Residencial Estrato 5		482
Multiusuarios NO Residencial Comercial		129		
		TOTAL		130.674
Recolección, Transporte y Transferencia	Cobertura de recolección área urbana <i>Cobryt</i> de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo. En caso de contar con más de un prestador, la cobertura se estimará como la	%	100% de cobertura en el área urbana	



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



	<p>sumatoria de las coberturas de los prestadores, la cual no podrá ser mayor al 100%.</p> $Cobryt = Cobryt1 + Cobryt2 + \dots + Cobrytn$ <p>Dónde:</p> <p>i= prestador, i=1,2,3...n</p>																																
	Frecuencia de recolección área urbana	Veces/semana	<p>7 veces por semana Centro 3 veces por semana Barrios</p>																														
	Frecuencia de recolección de rutas selectivas de reciclaje (cuando aplique)	Veces/semana	7 veces por semana																														
	Censo de puntos críticos en área urbana	Número y ubicación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N.º</th> <th>DIRECCIÓN</th> <th>BARRIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Cra 15 No 1g-00</td> <td>DIEGO DE OSPINA</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Cra 15 No 2-44</td> <td>DIEGO DE OSPINA</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Cra 1 Con 70</td> <td>COLMENAR</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Cil 74 con Cra 1 a</td> <td>INMACULADA</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Cil 4 No 2a-27</td> <td>CENTRO</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Cra 1h No 8-07</td> <td>MÁRTIRES</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Av. Max Duque Cra 31 b</td> <td>MANZANARES</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Cil 16 sur Con Cra 28</td> <td>POZO AZUL</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Cra 2 sur vía surabastos</td> <td>AV SUR ABASTOS</td> </tr> </tbody> </table>	N.º	DIRECCIÓN	BARRIO	1	Cra 15 No 1g-00	DIEGO DE OSPINA	2	Cra 15 No 2-44	DIEGO DE OSPINA	3	Cra 1 Con 70	COLMENAR	4	Cil 74 con Cra 1 a	INMACULADA	5	Cil 4 No 2a-27	CENTRO	6	Cra 1h No 8-07	MÁRTIRES	7	Av. Max Duque Cra 31 b	MANZANARES	8	Cil 16 sur Con Cra 28	POZO AZUL	9	Cra 2 sur vía surabastos	AV SUR ABASTOS
N.º	DIRECCIÓN	BARRIO																															
1	Cra 15 No 1g-00	DIEGO DE OSPINA																															
2	Cra 15 No 2-44	DIEGO DE OSPINA																															
3	Cra 1 Con 70	COLMENAR																															
4	Cil 74 con Cra 1 a	INMACULADA																															
5	Cil 4 No 2a-27	CENTRO																															
6	Cra 1h No 8-07	MÁRTIRES																															
7	Av. Max Duque Cra 31 b	MANZANARES																															
8	Cil 16 sur Con Cra 28	POZO AZUL																															
9	Cra 2 sur vía surabastos	AV SUR ABASTOS																															



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



				10	Carrera 24 con Calle 3A	BAJO PEDREGAL
				11	Calle 8 Sur 28B - 37	PUENTE PEATONAL GALAN
				12	Calle 2 con 35	LOS ALPES
				13	Calle 11 N° 31 - 95	LA INDEPENDENCIA
				14	Carrera 37 con Calle 18	EL VERGEL
				15	Carrera 37 con Calle 14A	EL VERGEL
				16	CLL 60#19	SENA INDUSTRIAL
				17	CRA 19 BIS #60	VILLA URBE
				18	Carrera 31 con Calle 13	LAS CATLEYAS
				19	Carrera 3 entre calles 73B - 74	TERCER MILENIO-VIRGILIO BARCO
				20	Calle 18 con 59	ALVARO URIBE
				21	Carrera 36A entre calles 21B Y 24 Via al Tesoro	EL TESORO
				22	Calle 9 Con Carrera 31A	PRADO ALTO
				23	Cra 9w entre CII 25M y CII 25 E	VILLA DEL RIO-RODRIGO LARA



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



				24	CII 26 con Cra 10aw	EL TRIÁNGULO (ENSEGUIDA BANQUETES CASTILLO)	
				25	CII 4 No 4-00	CENTRO	
				26	CII 4 No 3-00	CENTRO	
				27	Cra 1 Con 48	MANSIONES DEL NORTE	
				28	CLL 64#7 TRANS	EL CORTIJO	
				Ver Anexo 2			
		Existencia de estaciones de transferencia	Número y ubicación	N/A			
	Capacidad de la estación de transferencia	Ton/día	N/A				
	Distancia del centroide al sitio de disposición final	Km	6,13 Km				
	Distancia del centroide a la estación de transferencia (cuando aplique)	Km	N/A				
	Distancia de la estación de transferencia al sitio de disposición final (cuando aplique)	Km	N/A				
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	<p>Cobertura del barrido área urbana <i>Cobbyl</i> de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo, la cual no podrá ser mayor al 100%.</p> <p>$Cobbyl = Cobbyl1 + Cobbyl2 + \dots + Cobbyln$</p> <p style="text-align: center;">Dónde:</p>	%Km lineales	100% de cobertura de las vías Ver anexo 3				



	<p><i>Cobyl</i></p> $= \frac{\text{Km barridos o despaple}}{\text{Km de vías y áreas públicas a barrer}} \times 100$ <p>i= prestador, i=1,2,3...n</p> <p>Para convertir las áreas públicas a kilómetros lineales se empleará un factor de 0.002Km/m2 o el que defina la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico</p>		
	Existencia de Acuerdo de barrido de vías y áreas públicas cuando hay varios prestadores del servicio público de aseo	Si/No	N/A
	Área urbana no susceptible de ser barrida ni manual ni mecánicamente	Km lineales	405.987 km lineales
	Cantidad de cestas públicas instaladas/km2 urbano	Unidades km2	443 Ver anexo 4
	Frecuencia actual de barrido área urbana	Veces/semana	2 veces por semana Barrios 3 veces por semana vías principales 7 veces por semana Centro
Limpieza de playas costeras y áreas riberañas	Área de playas costeras y ribereñas ubicadas en suelo urbano	mL por playa	61.796
	Cantidad de residuos recogidos con ocasión de la actividad de limpieza de playas	Ton/mes	No se llevan registros
Corte de césped y poda de árboles	Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas urbanas que deben ser objeto de poda, según rangos de altura: Tipo 1: hasta 5 metros	Número por tipo	Tipo 1: 5.980 arboles Tipo 2: 4.595 arboles Tipo 3: 1.358 arboles Tipo 4: 641 árboles



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Tipo 2: de 5,01 a 15 metros Tipo 3: de 15,01 a 20 metros Tipo 4: Mayor a 20 metros		TOTAL: 12.574 arboles Ver Anexo 5
Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped	m2	TOTAL: 667.319,93 m2 Ver Anexo 6
Cantidad mensual de residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de árboles	Ton/mes	1.77 ton/mes (este valor corresponde al total generado en dos meses de prestación del servicio, ya que la actividad dio inicio desde el 1 de noviembre de 2020)
Aprovechamiento de residuos de corte de césped (cc) y poda de árboles (pa) en el último año: $\text{Aprove } cc + pa = \frac{\text{Ton residuos aprovechados } cc + pa}{\text{Total Ton residuos generados } cc + pa} \times 100$	% en peso	No hay aprovechamiento
Tipo de aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles	Compostaje, lombricultura, etc.	N/A
Sitio empleado para el aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles	Nombre y ubicación	No Existe
Sitio empleado para la disposición final de residuos de corte de césped y poda de árboles	Nombre y Ubicación	Relleno Sanitario Los Ángeles
Prestación de la actividad	Persona prestadora del servicio	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.
Frecuencia de corte de césped	veces/semana	La frecuencia se establece de acuerdo con el Art. 68 del Decreto 2981 de 2103
Frecuencia de poda de árboles	veces/semana	De acuerdo con lo establecido en la normatividad



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Lavado de áreas públicas	Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado	Número y ubicación	6 puentes peatonales 1.189,17 m2 5 áreas públicas 3.322 m2 Ver Anexo 7
	Prestación de la actividad	Persona prestadora del servicio	Ciudad Limpia Neiva S.A.E.S. P
	Existencia de Acuerdo de lavado de vías y áreas públicas entre los prestadores del servicio público de aseo (según Artículo 65 del Decreto 2981 de 2013)	Si/no	SI
	Frecuencia de lavado de áreas públicas	veces/semana	La ejecución de esta actividad se realiza dos veces por año
Aprovechamiento	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de Pequeño (Área menor a 150 M2).	Numero	Según encuesta realizada existen en el Municipio (8)
	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de mediano (Área entre 150 y 999 metros2). La información debe diligenciarse de conformidad con la Tabla 15 Disponibilidad de servicios de centros de acopio, bodegas o estaciones de clasificación y aprovechamiento, incluida en el ANEXO I - LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DE MERCADO DE RESIDUOS APROVECHABLES”.	Número	Según encuesta realizada existen en el Municipio (18)
	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y	Número	Según encuesta realizada existen en el Municipio hay (3) tres con estas características.



	<p>aprovechamiento, en la categoría de grande (Área igual o mayor a 1.000 metros²).</p> <p>La información debe diligenciarse de conformidad con la Tabla 15 Disponibilidad de servicios de centros de acopio, bodegas o estaciones de clasificación y aprovechamiento, incluida en el ANEXO I - LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DE MERCADO DE RESIDUOS APROVECHABLES”.</p>		
	<p>Cantidad total de recicladores de oficio.</p> <p>La información debe diligenciarse de conformidad con el ANEXO II - LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE CENSOS DE RECICLADORES”</p>	Número	De acuerdo al censo realizado por la Secretaría de Medio Ambiente y tomando en cuenta lo ocurrido con el COVID -19 se logró identificar un total de 733 recuperadores en la ciudad.
	<p>Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a algún tipo de organización, asociación o agremiación.</p> <p>La información debe diligenciarse de conformidad con el ANEXO II - LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE CENSOS DE RECICLADORES”</p>	Número	De los 733 censados el 45% hace parte de algunas de las ECAS que se encuentran operando dentro de la ciudad, sin embargo, no es claro bajo qué actividad
	<p>Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a alguna de las figuras jurídicas previstas en el Artículo 15 de la Ley 142 de 1994 para prestar el servicio público de aseo.</p>	Número	6



	<p>La información debe diligenciarse de conformidad con el ANEXO II - LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE CENSOS DE RECICLADORES”</p>		
	<p>Cobertura de rutas selectivas (<i>Cobrs</i>) en el último año:</p> $Cobrs = \frac{\text{Barrios con disponibilidad de rutas selectivas}}{\text{Total de barrios}}$	100%	No hay información
	<p>Cantidad de residuos aprovechados por tipo de material</p>	Ton/mes	No hay información
	<p>Aprovechamiento de residuos sólidos (RS) en el último año:</p> $= \frac{\text{Aprovechamiento RS aprovechados (Ton)}}{\text{RS generados (Ton)}} \times 100$ <p>Dónde:</p> $RS \text{ generados (Ton)} = RS \text{ dispuestos} + RS \text{ aprovechados}$	%	<p>Las toneladas aprovechadas se toman de acuerdo a la información reportada en la Súper Intendencia de Servicios Públicos</p> $\frac{4305,12}{105704,04 + 4305,12} \times 100$ <p>Aprovechamiento = 3,91%</p>
	<p>Rechazos en bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en el último año:</p> $Rechazos = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Material Rechazado (Ton)}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Material Ingresado (Ton)}_i} \times 100$	%	No hay información



República de Colombia
 Municipio de Neiva – Huila
 NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



	<p>Dónde:</p> <p>i= bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, i=1,2,3...n</p>		
	<p>Aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos generados en plazas de mercado (pm) en el último año:</p> $Aprov Orgpm = \frac{RS org aprovm (Ton)}{RS org generados pm (Ton)} \times 100$ <p>Dónde:</p> $RS org generados pm (Ton) = RS org dispuestos pm (Ton) + RS org aprovm (Ton)$	%	No hay información
	<p>Población capacitada en temas de separación en la fuente en el último año:</p> <p>% Hab capacitados: (Hab capacitados / Hab totales) *100</p>	%	La secretaria de Medio Ambiente en el 2020 capacitó 2.031 personas para un porcentaje de 0,6% del total de la población
Disposición final	Tipo de disposición final de residuos sólidos generados en el área urbana	Relleno sanitario, celda de contingencia, botadero, celda transitoria, cuerpo de agua, quema	Relleno Sanitario Los Ángeles



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



		no controlada, etc.	
Clase de sitio de disposición final		Regional o municipal	Regional
Autorización ambiental del sitio de disposición final		Número, fecha y autoridad ambiental que expide el acto administrativo	Licencia Ambiental 2931 de 2006 ampliada mediante Resolución N° 156 del 19 de enero de 2017, CAM
Vida útil disponible del sitio disposición final según la autorización ambiental		Años	18 años, a partir del 19 de enero de 2017.
Residuos sólidos (RS) generados en el área urbana que son dispuestos en un sitio de disposición final, en el último año: $\% \text{ RS dispuestos (Ton)} = \frac{\text{RS dispuestos}}{\text{RS generados (Ton)}} \times 100$ Dónde: $\text{RS generados (Ton)} = \text{RS dispuestos} + \text{RS aprovechados}$		% en peso	Residuos dispuestos del 97% Nota: R.S dispuestos son 105672 ton/anual
Volumen de lixiviados vertidos,		m3/mes	0, No hay vertimientos
Volumen de lixiviados tratados		m3/mes	0, No hay planta de tratamiento
Eficiencia de tratamiento de lixiviados		% de remoción por tipo de contaminante	0, El manejo de lixiviados en el relleno de Neiva es mediante evaporación, y por aspersión.
Manejo de gases		Quema, aprovechamiento o, entre otros	Venteo y quema



	En Municipios de categoría especial y primera indicar además la cantidad total de emisiones de gases	Ton CO2 Equivalente / año	N.L. No hay datos, no se ha iniciado un Proyecto MDL (Mecanismo de Desarrollo Limpio) en el Relleno
	En Municipios de categoría especial y primera indicar además la Fracción de gases aprovechados o quemados en el último año: % Ton CO2 eq = $\frac{\text{Ton CO2 eq aprov o quemados}}{\text{Ton CO2 eq generados}} \times 100$ Dónde: $\text{Ton CO2} = \text{Ton CO2 equivalente/año}$	% Ton CO2 equivalente / año	N.L. No hay datos, no se ha iniciado un Proyecto MDL (Mecanismo de Desarrollo Limpio) en el Relleno.
Residuos especiales	Descripción de los programas existentes de recolección y disposición de residuos sólidos especiales (Artículo 2 decreto 2981 de 2013)		Programa OPITATON Liderado por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, realiza 2 veces por año jornadas de recolección de Residuos Sólidos Especiales, teniendo como punto de acopio su sede principal. Dichos residuos son entregados al programa Posconsumo "Puntos Verdes Lito". De igual manera la Secretaria de Medio Ambiente ha realizado campañas de recolección disposición de Residuos Especiales como Llantas. Dentro del trabajo de campo se realizó un censo de generadores de residuos especiales, de tal manera que se realice el seguimiento y control de la generación, manejo y disposición final de estos materiales. Ver Anexo 8
	Caracterización de los residuos sólidos especiales generados por tipo de residuo (Artículo 2 decreto 2981 de 2013)	% en peso	No existe registros
Residuos sólidos de	Cantidad mensual de RCD generados	Ton/mes	RCD 2019



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



			MES	TONELADA S
			Enero	386,37
			Febrero	466,66
			Marzo	785,32
			Abril	418,31
			Mayo	483,09
			Junio	422,52
			Julio	492,61
			Agosto	421,2
			Septiembre	472,55
			Octubre	469,33
			Noviembre	458,8
			Diciembre	627,11
			TOTAL	5.903,87
			Promedio	492
Caracterización de los RCD generados	% en peso por tipo de material	No se obtuvo información actualizada		
Tipo de sitio empleado para la disposición final o aprovechamiento de RCD	Escombrera, relleno sanitario [2], planta de aprovechamiento, etc.	Escombrera "Relleno Sanitario Los Ángeles" CAES Soluciones integrales (La Estrella)		
Autorización ambiental del sitio de disposición final de RCD	Número, fecha y autoridad ambiental que expide el acto administrativo	Licencia Ambiental 2931 de 2006 ampliada mediante Resolución N° 156 del 19 de enero de 2017, CAM		
RCD aprovechados en el último año:	% en peso	Los RCD generados no tienen ningún tipo de aprovechamiento (solo disposición final)		



	$\% \text{ RCD aprob} = \frac{\text{RCD aprovechados (ton)}}{\text{RCD generados (ton)}} \times 100$																													
	Recolección y disposición final de RCD	Persona natural o jurídica que presta el servicio	- Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S. P																											
Gestión de residuos sólidos en el área rural	Cantidad de residuos generados por actividad del servicio público de aseo en área rural	Ton/mes	En el área rural se generan en total 2.402,34 Toneladas aproximadamente de residuos sólidos, equivalentes a: 218.39 TONELADAS MES PROMEDIO																											
	Producción per cápita de residuos en área rural.	Kg/habitante-día	El área rural tiene una producción per cápita de 0.50 kilogramos/habitante.																											
	Caracterización de los residuos en la fuente por sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en área rural discriminando por corregimientos y centros poblados	% en peso por material	<table border="1"> <thead> <tr> <th>MATERIAL</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Orgánicos (alimentos, Cárnicos)</td><td>17.75</td></tr> <tr><td>Plástico</td><td>14.10</td></tr> <tr><td>Escombros, Tierra e Inservibles</td><td>36.32</td></tr> <tr><td>Textiles</td><td>4.65</td></tr> <tr><td>Plástico PET</td><td>6.45</td></tr> <tr><td>Cartón</td><td>2.44</td></tr> <tr><td>Papel</td><td>0.65</td></tr> <tr><td>Caucho y Cuero</td><td>2.34</td></tr> <tr><td>Vidrio</td><td>1.74</td></tr> <tr><td>Metales</td><td>6.17</td></tr> <tr><td>Madera</td><td>6.20</td></tr> <tr><td>Huesos</td><td>1.18</td></tr> <tr><td></td><td>100%</td></tr> </tbody> </table>	MATERIAL	%	Orgánicos (alimentos, Cárnicos)	17.75	Plástico	14.10	Escombros, Tierra e Inservibles	36.32	Textiles	4.65	Plástico PET	6.45	Cartón	2.44	Papel	0.65	Caucho y Cuero	2.34	Vidrio	1.74	Metales	6.17	Madera	6.20	Huesos	1.18	
MATERIAL	%																													
Orgánicos (alimentos, Cárnicos)	17.75																													
Plástico	14.10																													
Escombros, Tierra e Inservibles	36.32																													
Textiles	4.65																													
Plástico PET	6.45																													
Cartón	2.44																													
Papel	0.65																													
Caucho y Cuero	2.34																													
Vidrio	1.74																													
Metales	6.17																													
Madera	6.20																													
Huesos	1.18																													
	100%																													



República de Colombia
 Municipio de Neiva – Huila
 NIT: 891180009 - 1
 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
 PGIRS NEIVA 2016 – 2028



	<p>Caracterización de los residuos en el sitio de disposición final, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en área rural discriminando por corregimientos y centros poblados</p>	<p>% en peso por material</p>	<p>No hay información</p>												
	<p>Usuarios del servicio público de aseo en área rural por corregimiento y centro poblado.</p>	<p>Número</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CORREGIMIENTO O VEREDA</th> <th>USUARIOS ACUEDUCTO/CASA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Caguán</td> <td>1200</td> </tr> <tr> <td>Fortalecillas</td> <td>928</td> </tr> <tr> <td>Vegalarga</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>Guacirco</td> <td>192</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>2.520</td> </tr> </tbody> </table>	CORREGIMIENTO O VEREDA	USUARIOS ACUEDUCTO/CASA	Caguán	1200	Fortalecillas	928	Vegalarga	200	Guacirco	192	TOTAL	2.520
CORREGIMIENTO O VEREDA	USUARIOS ACUEDUCTO/CASA														
Caguán	1200														
Fortalecillas	928														
Vegalarga	200														
Guacirco	192														
TOTAL	2.520														
	<p>Cobertura de recolección área rural <i>Cobryt</i> de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo.</p> <p>En caso de contar con más de un prestador, la cobertura se estimará como la sumatoria de las coberturas de los prestadores, la cual no podrá ser mayor al 100%.</p> <p>$Cobryt = Cobryt1 + Cobryt2 + \dots + Cobrytn$ Donde: <i>i</i>=prestador, <i>i</i>=1,2,3...n</p>	<p>% para por corregimiento y centro poblado</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CORREGIMIENTO O VEREDA</th> <th>RECOLECCIÓN EN %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAGUAN</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>FORTALECILLAS</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>VEGALARGA</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>GUACIRCO</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	CORREGIMIENTO O VEREDA	RECOLECCIÓN EN %	CAGUAN	100%	FORTALECILLAS	100%	VEGALARGA	100%	GUACIRCO	100%		
CORREGIMIENTO O VEREDA	RECOLECCIÓN EN %														
CAGUAN	100%														
FORTALECILLAS	100%														
VEGALARGA	100%														
GUACIRCO	100%														



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Frecuencia actual de recolección área rural	veces/semana		Para los corregimientos de Fortalecillas y Caguán se presta 3 días a la semana, lunes, miércoles y viernes. Para el corregimiento de Vegalarga y Guacirco se presta el servicio los días jueves cada quince días.
Censo de puntos críticos en área rural	Número y ubicación		3
<p>Cobertura del barrido área rural <i>Cobbyl</i> de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo, la cual no podrá ser mayor al 100%</p> <p>$Cobbyl = Cobbyl1 + Cobbyl2 + \dots + Cobbyln$</p> <p>Dónde: $Cobbyl = (\text{Km barridos o despápele/ Km de vías y áreas públicas a barrer}) * 100$</p> <p>i= prestador, i=1,2,3...n</p> <p>Para convertir las áreas públicas a kilómetros lineales se empleará un factor de 0.002Km/m2 o el que defina la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico</p>	% de Km lineales		<p>Corregimientos atendidos por el operador de aseo Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P, tiene una cobertura del 100% para los corregimientos de Caguán y Fortalecillas.</p> <p>Caguán: 1.38 Km $Cobbyl = 8.05 \text{ Km} \times 100$ $Cobbyl = 17.15\% \text{ Km lineales}$</p> <p>Fortalecillas: 2.38 Km $Cobbyl = 6.41 \text{ Km} \times 100$ $Cobbyl = 37.12\% \text{ Km lineales}$</p>
Área rural no susceptible de ser barrida ni manual ni mecánicamente	Km lineales		No hay información
Frecuencia actual de barrido área rural.	veces/semana		En los corregimientos de Caguán y Fortalecillas se presta el servicio de barrido dos días a la semana por



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



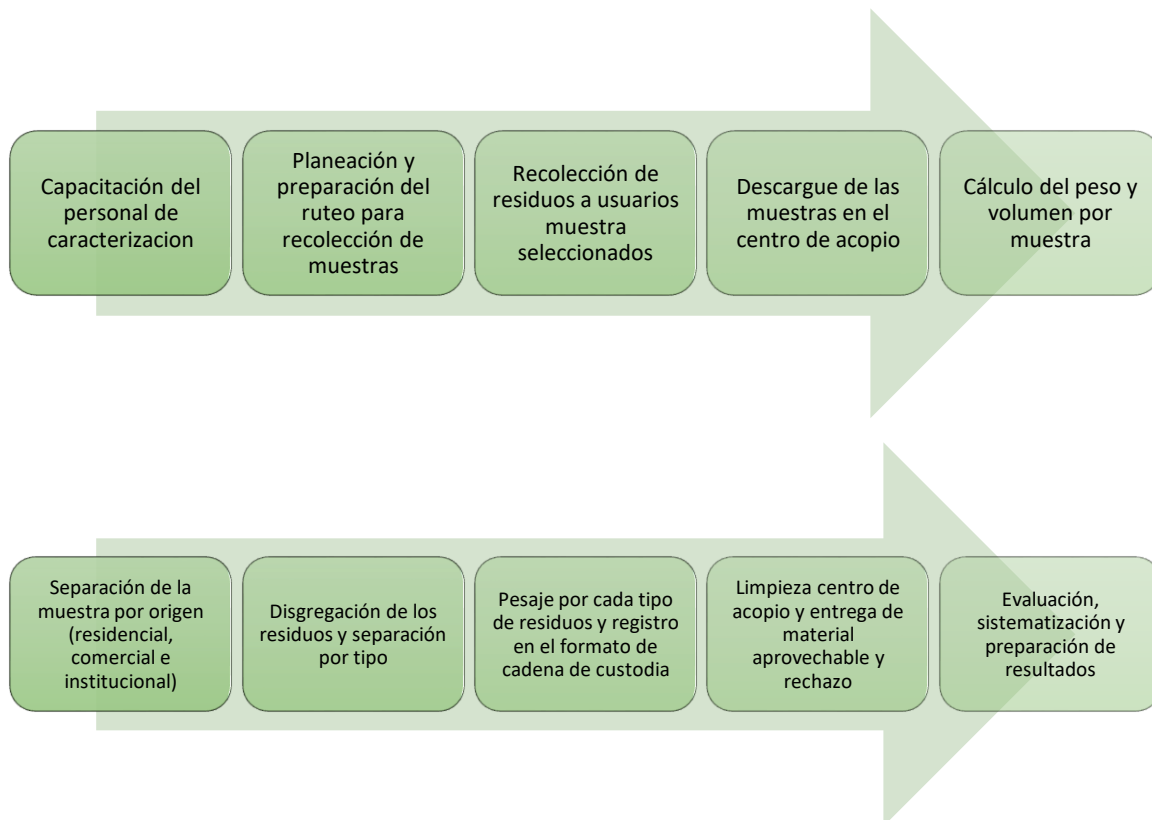
			la empresa operadora del servicio de aseo Ciudad Limpia Neiva.
	Tipo de disposición final de residuos sólidos generados en el área rural	Relleno sanitario, celda de contingencia, botadero, celda transitoria, cuerpo de agua, quema no controlada [3], etc.	Cuatro corregimientos disponen en el Relleno Sanitario Los Ángeles, todos atendidos por el operador de aseo Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P. Los restantes realizan quema no controlada o tienen botaderos a cielo abierto.
	Residuos sólidos (RS) generados en el área rural que son dispuestos en un sitio de disposición final, en el último año:	% en peso	100% de los corregimientos que se prestan el servicio
Gestión de riesgos	Identificar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo que incluya cuantificación posible de daños e impactos sobre la prestación del servicio de aseo y la definición del riesgo mitigable	Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, posibles daños cuantificables y riesgo mitigable	Plan de Emergencias y Contingencias asociado a la prestación del servicio público de aseo - Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P

12.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS



La actualización de los parámetros de la línea base que están comprendidos en la Resolución 754 de 2014 se ha desarrollado siguiendo la metodología descrita en la Resolución en mención y basada en la información recolectada en el trabajo de campo, la suministrada por la secretaria encargada del seguimiento del PGIRS, la empresa prestadora del servicio público de aseo, la autoridad ambiental, el PGIRS vigente y documentación secundaria.

Para llevar a cabo el proceso de caracterización de residuos en el municipio de Neiva, se realizaron actividades que comprendieron desde la recolección de las muestras hasta la limpieza del centro de acopio luego de haber disgregado y separado los residuos, estas actividades se describen a continuación:

Gráfica 1. Proceso de caracterización



Para alcanzar cada una de las actividades enunciadas en la gráfica anterior fue necesario disponer de algunos elementos y adecuar el lugar para desarrollar el proceso de almacenamiento y caracterización de los residuos, algunas de estas actividades se mencionan a continuación:

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

- **Sitio para el pesaje y clasificación de los residuos:** Se definieron lugares cerrados tipo centro de acopio, que tuvieran como mínimo techo para evitar la lluvia y la exposición directa del sol, con área amplia para la homogenización y clasificación de los residuos, con pisos duros para su limpieza final.
- **Equipos y elementos:** Los elementos que se utilizaron en el proceso de caracterización fueron: Báscula para el pesaje, gafas de protección ocular, guantes, tapabocas, bolsas para el almacenamiento del material de rechazo y para disponer los elementos caracterizados; plástico de alta densidad para cubrir el piso del contacto directo con los residuos, elementos de aseo, recipientes para medición de volúmenes, botiquín y herramientas menores.
- **Personal de clasificación:** Se realizó contacto previo, capacitación y contratación de personal para realizar la separación y clasificación de los residuos.
- **Rutas de recolección:** Se realizó una consolidación con los usuarios escogidos y así se crearon las listas de rutas identificadas en los planos previamente elaborados con el fin de ubicar en terreno las unidades residenciales y de establecimientos donde se tomarían las muestras.
- **Personal técnico de campo:** El grupo técnico de fue liderado por un profesional, apoyo técnico, un auxiliar de ruta encargado de la recolección de las muestras y el conductor encargado de transportar las muestras hasta el centro de clasificación de igual forma las personas que hacían las actividades de disgregación y clasificación.

La metodología que se utilizó para desarrollar el proceso de caracterización de los residuos sólidos estuvo basada en el título F 1.4.3 de la RAS 2000, esta guía menciona que aquellas ciudades donde la población es alta se pueden agrupar los estratos de por grupos de la siguiente manera:

- Grupo 1: Estrato 1 y 2
- Grupo 2: Estrato 3 y 4
- Grupo 3: Estrato 5 y 6

Y para los estratos comerciales e institucionales de la siguiente manera:

- Comercial Pequeño Productor
- Industrial Pequeño Productor
- Oficial Pequeño Productor
- Comercial Grande Productor
- Industrial Grande Productor
- Oficial Grande Productor

12.2.1. Selección de la muestras para la caracterización

Para el desarrollo de la actividad de caracterización fue necesario determinar la muestra por estratos de los suscriptores a los cuales se les iba a realizar el proceso de recolección de sus residuos, donde con un margen de error del 5% y una confiabilidad del 95% fue la siguiente:

Tabla 5 Numero de Muestras por Estrato

Estrato	No de Suscriptores	No Muestra
1	31477	380
2	63763	382
3	14681	374
4	7894	366
5	1759	315
6	129	97
Comercial PP	9179	369
Industrial PP	20	19
Oficial PP	118	90
Comercial GP	895	269
Industrial GP	29	27
Oficial GP	157	112



12.2.1.1. Caracterización de Residuos Residenciales

En la tabla a continuación se presentan los resultados obtenidos del proceso de caracterización de los residuos producidos por el grupo 1, el cual comprende los estratos 1 y 2. Se identifica que el mayor porcentaje de la composición se ve reflejado en los residuos de tipo orgánico y que la producción Percapita es de 0,57 kg/Hab/día.

Este grupo está conformado por 31477 suscriptores del estrato 1 y 63763 del estrato 2 y la proyección en el universo de la muestra arroja una producción por día de residuos de este total de 161668.52 kg.

Tabla 6 Caracterización de residuos Grupo 1 (Estratos 1 y 2)

Caracterización de residuos Grupo 1 (Estratos 1 y 2)						
composición Física de los Residuos Solidos	Residuos Generados por la muestra (E1 y 2) Cuarteo 1	Residuos Generados por la muestra (E1 y 2) Cuarteo 2	Residuos Generados por la muestra (E1 y 2) Total	TOTAL, DE RESIDUOS POR COMPOSICIÓN GENERADOS POR USUARIOS (E1 y 2)	%	Producción Percapita
orgánicos	56,42	225,69	902,78	112835,28	69,8%	0,395
plástico Liviano	7,59	30,36	121,43	15176,56	9,4%	0,053
Otros	8,48	33,94	135,75	16966,80	10,5%	0,059

	República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028	
---	---	---

Textiles	0,40	1,59	6,37	796,32	0,5%	0,003
plásticos PET	2,36	9,45	37,78	4722,56	2,9%	0,017
cartón y Papel	2,89	11,57	46,30	5786,82	3,6%	0,020
Caucho y Cuero	0,37	1,48	5,93	740,94	0,5%	0,003
Vidrio	1,00	3,98	15,93	1990,81	1,2%	0,007
Metales Ferrosos y no Ferrosos	0,69	2,78	11,10	1387,58	0,9%	0,005
Colchones	0,12	0,48	1,92	239,50	0,1%	0,001
Residuos Peligrosos	0,19	0,75	2,99	374,21	0,2%	0,001
Madera	0,33	1,30	5,21	651,13	0,4%	0,002
Huesos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,000
Total	80,84	323,37	1293,48	161668,52	1,00	0,57

Los resultados del grupo dos que comprende los estratos 3 y 4, con suscriptores 14681 y 7894 correspondientemente enseña que el 70% de la composición de los residuos es de origen orgánico y su producción Percapita es de 0,58 kg/Hab/día y su generación por el día es de 39026 kg.

Tabla 7 Caracterización de residuos Grupo 2 (Estratos 3 y 4)

Caracterización de residuos Grupo 2 (Estratos 3 y 4)						
composición Física de los Residuos Solidos	Residuos Generados por la muestra (E3 y 4) Cuarteo 1	Residuos Generados por la muestra (E3 y 4) Cuarteo 2	Residuos Generados por la muestra (E3 y 4) Total	TOTAL, DE RESIDUOS POR COMPOSICIÓN GENERADOS POR USUARIOS (E3y 4)	%	Producción Percapita
orgánicos	57,23	228,90	915,61	27724,52	71,0%	0,409
plástico Liviano	4,37	17,49	69,97	2118,63	5,4%	0,031
Otros	7,37	29,50	117,98	3572,48	9,2%	0,053
Textiles	0,78	3,14	12,56	380,22	1,0%	0,006
plásticos PET	3,74	14,97	59,90	1813,68	4,6%	0,027
cartón y Papel	3,13	12,51	50,05	1515,38	3,9%	0,022
Caucho y Cuero	0,65	2,59	10,36	313,58	0,8%	0,005
Vidrio	1,19	4,75	19,02	575,81	1,5%	0,009
Metales Ferrosos y no Ferrosos	1,07	4,27	17,07	517,02	1,3%	0,008
Colchones	0,47	1,89	7,55	228,52	0,6%	0,003
Residuos Peligrosos	0,33	1,33	5,31	160,71	0,4%	0,002
Madera	0,22	0,87	3,48	105,44	0,3%	0,002
Huesos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,000
Total	80,55	322,21	1288,84	39026,00	1,00	0,58

Para el grupo 3 que comprende los estratos 5 y 6 se aprecia nuevamente una generación elevada de residuos orgánicos el cual comprende una producción del 67% del total de 3780.85 kg del grupo.

La producción percapita del conjunto es de 0,67 siendo muy elevada para la media, pero dentro del rango por ser los estratos residenciales más altos.

Tabla 8 Caracterización de residuos Grupo 3 (Estratos 5 y 6)

Caracterización de residuos Grupo 3 (Estratos 5 y 6)						
composición Física de los Residuos Solidos	Residuos Generados por la muestra (E5 y 6) Cuarteo 1	Residuos Generados por la muestra (E5 y 6) Cuarteo 2	Residuos Generados por la muestra (E5 y 6) Total	TOTAL, DE RESIDUOS POR COMPOSICIÓN GENERADOS POR USUARIOS (E5y 6)	%	Producción Percapita

orgánicos	36,95	147,80	591,19	2538,83	67,1%	0,448
plástico Liviano	3,40	13,61	54,44	233,81	6,2%	0,041
Otros	4,20	16,81	67,24	288,75	7,6%	0,051
Textiles	1,31	5,22	20,89	89,69	2,4%	0,016
plásticos PET	3,33	13,31	53,24	228,62	6,0%	0,040
cartón y Papel	2,20	8,79	35,15	150,95	4,0%	0,027
Caucho y Cuero	0,30	1,18	4,73	20,30	0,5%	0,004
Vidrio	1,21	4,84	19,38	83,21	2,2%	0,015
Metales Ferrosos y no Ferrosos	1,54	6,15	24,60	105,66	2,8%	0,019
Colchones	0,27	1,06	4,25	18,23	0,5%	0,003
Residuos Peligrosos	0,23	0,91	3,64	15,62	0,4%	0,003
Madera	0,10	0,42	1,67	7,18	0,2%	0,001
Huesos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,000
Total	55,03	220,10	880,41	3780,85	1,00	0,67

12.2.1.2. Caracterización de Residuos No Residenciales

Para la caracterización de los residuos del comercial pequeño prestador los porcentajes más elevados de la composición se concentran en los orgánicos, plástico liviano y vidrio cuya sumatoria de porcentajes se aproxima al 60% del total de 51172 kg diario-producidos.

La producción Percapita del comercial pequeño prestador de la actividad de caracterización fue de 5.57.

Tabla 9 Caracterización de residuos Comercial Pequeño Prestador

Caracterización de residuos Comercial Pequeño Prestador					
composición Física de los Residuos Solidos	Residuos Generados por la muestra (Pequeño. Pres) Cuarteo 1	Residuos Generados por la muestra (Pequeño. Pres) Total	TOTAL, DE RESIDUOS POR COMPOSICIÓN GENERADOS POR USUARIOS (Pequeño. Pres)	%	Producción Percapita
orgánicos	93,60	374,40	9313,30	18,2%	1,015
plástico Liviano	97,71	390,86	9722,68	19,0%	1,059
Otros	41,14	164,57	4093,76	8,0%	0,446
Textiles	44,23	176,91	4400,79	8,6%	0,479
plásticos PET	54,00	216,00	5373,06	10,5%	0,585
cartón y Papel	53,49	213,94	5321,89	10,4%	0,580
Caucho y Cuero	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,000
Vidrio	102,86	411,43	10234,40	20,0%	1,115
Metales Ferrosos y no Ferrosos	16,97	67,89	1688,68	3,3%	0,184
Colchones	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,000
Residuos Peligrosos	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,000
Madera	5,14	20,57	511,72	1,0%	0,056
Huesos	5,14	20,57	511,72	1,0%	0,056
Total	514,28	2057,14	51172,00	100,0%	5,57

En el estrato industrial pequeño prestador existe un total de 20 suscriptores, cuya producción percapita resultado de la caracterización fue de 5.58 kg/Industrial/día y donde la producción de otro residuos fuera de los comunes es la más elevada con

76% debido a las actividades industriales que aquí se generan como se observa a continuación.



Tabla 10 Caracterización de residuos Industrial Pequeño Prestador

Caracterización de residuos Industrial Pequeño prestador					
composición Física de los Residuos Solidos	Residuos Generados por la muestra (Pequeño. industrial) Cuarteo 1	Residuos Generados por la muestra (Pequeño. industrial) Total	TOTAL, DE RESIDUOS POR COMPOSICIÓN GENERADOS POR USUARIOS (Pequeño. industrial)	%	Producción Percapita
orgánicos	0,53	2,12	2,23	2,0%	0,112
plástico Liviano	0,42	1,69	1,78	1,6%	0,089
Otros	20,26	81,04	85,30	76,5%	4,265
Textiles	2,09	8,37	8,81	7,9%	0,440
plásticos PET	1,32	5,30	5,58	5,0%	0,279
cartón y Papel	1,06	4,24	4,46	4,0%	0,223
Caucho y Cuero	0,53	2,12	2,23	2,0%	0,112
Vidrio	0,26	1,06	1,12	1,0%	0,056
Metales Ferrosos y no Ferrosos	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,000
Colchones	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,000
Residuos Peligrosos	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,000
Madera	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,000
Huesos	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,000
Total	26,48	105,93	111,51	100,0%	5,58

Para el oficial pequeño prestador con un número de suscriptores de 118 y con un producción percapita de 5.58 kg/oficial/día del total de 658,49 kg diarios, y el mayor porcentaje se concentra en otros producidos con un 57% seguido del plástico, papel y cartón como se observa en la tabla a continuación.

Tabla 11 Caracterización de residuos Oficial Pequeño Prestador

Caracterización de residuos Oficial Pequeño Prestador					
composición Física de los Residuos Solidos	Residuos Generados por la muestra (Pequeño. Oficial) Cuarteo 1	Residuos Generados por la muestra (Pequeño. Oficial) Total	TOTAL, DE RESIDUOS POR COMPOSICIÓN GENERADOS POR USUARIOS (Pequeño. Oficial)	%	Producción Percapita
Orgánicos	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,000
Plástico Liviano	12,54	50,17	65,78	10,0%	0,557
Otros	71,50	285,99	374,97	57,0%	3,178
Textiles	1,25	5,02	6,58	1,0%	0,056

	República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028	
---	--	---

Plásticos PET	12,54	50,17	65,78	10,0%	0,557
cartón y Papel	12,54	50,17	65,78	10,0%	0,557
Caucho y Cuero	5,02	20,07	26,31	4,0%	0,223
Vidrio	7,53	30,10	39,47	6,0%	0,334
Metales Ferrosos y no Ferrosos	2,63	10,54	13,81	2,1%	0,117
Colchones	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,000
Residuos Peligrosos	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,000
Madera	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,000
Huesos	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,000
Total	125,56	502,24	658,49	100%	5,58

Para el caso de los grandes prestadores como el comercial la producción percapita es bastante elevada siendo el resultado de la caracterización de 16.74 kg/comercial/día con un número de suscriptores de 895 y 14984.60 kg diarios. Los porcentajes de composición más elevados se concentran en los orgánicos, plásticos y vidrio.



Tabla 12 Caracterización de residuos Comercial Grande Prestador

Caracterización de residuos Comercial Grande Prestador					
composición Física de los Residuos Solidos	Residuos Generados por la muestra (Gran. Pres) Cuarteo 1	Residuos Generados por la muestra (Gran. Pres) Total	TOTAL, DE RESIDUOS POR COMPOSICIÓN GENERADOS POR USUARIOS (Gran. Pres)	%	Producción Percapita
orgánicos	203,40	813,59	2727,20	18,2%	3,047
plástico Liviano	212,34	849,35	2847,07	19,0%	3,181
Otros	89,41	357,62	1198,77	8,0%	1,339
Textiles	96,11	384,44	1288,68	8,6%	1,440
plásticos PET	117,34	469,38	1573,38	10,5%	1,758
cartón y Papel	116,23	464,91	1558,40	10,4%	1,741
Caucho y Cuero	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,000
Vidrio	223,51	894,05	2996,92	20,0%	3,349
Metales Ferrosos y no Ferrosos	36,88	147,52	494,49	3,3%	0,553
Colchones	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,000
Residuos Peligrosos	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,000
Madera	11,18	44,70	149,85	1,0%	0,167
Huesos	11,18	44,70	149,85	1,0%	0,167
Total	1117,57	4470,27	14984,60	100,00%	16,74

En el caso de los resultados de la caracterización del industrial grande prestador su cantidad es mínima en la ciudad, pero con una producción de residuos siendo esta de 29 y 485,53 respectivamente. La producción percapita por otro lado es de 16,76 kg/industrial/día.

Tabla 13 Caracterización de residuos Industrial Grande Prestador

Caracterización de residuos Industrial Grande Prestador					
composición Física de los Residuos Solidos	Residuos Generados por la muestra (Gran. Industrial) Cuarteo 1	Residuos Generados por la muestra (Gran. Industrial) Total	TOTAL, DE RESIDUOS POR COMPOSICIÓN GENERADOS POR USUARIOS (Gran. Industrial)	%	Producción Percapita
orgánicos	2,26	9,04	9,71	2,0%	0,335

	República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028	
---	---	--

plástico Liviano	1,81	7,23	7,77	1,6%	0,268
Otros	86,45	345,82	371,43	76,5%	12,808
Textiles	8,93	35,71	38,36	7,9%	1,323
plásticos PET	5,65	22,60	24,28	5,0%	0,837
cartón y Papel	4,52	18,08	19,42	4,0%	0,670
Caucho y Cuero	2,26	9,04	9,71	2,0%	0,335
Vidrio	1,13	4,52	4,86	1,0%	0,167
Metales Ferrosos y no Ferrosos	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,000
Colchones	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,000
Residuos Peligrosos	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,000
Madera	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,000
Huesos	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,000
Total	113,01	452,05	485,53		16,74

El proceso de caracterización del tipo oficial grande productor con un número de suscriptores de 157 en la ciudad se identificó una producción percapita de 16,76 kg/oficial/día con un producción general de 2631,20 kg diarios.

Los porcentajes de producción se centran en los otros residuos superando el 50% y seguidos del plástico liviano, PET y el papel, donde se puede proyectar un aprovechamiento de este tipo de residuos principalmente.

Tabla 14 Caracterización de residuos Oficial Grande Productor

Caracterización de residuos Oficial Grande Productor					
composición Física de los Residuos Solidos	Residuos Generados por la muestra (Gran. Oficial) Cuarteo 1	Residuos Generados por la muestra (Gran. Oficial) Total	TOTAL, DE RESIDUOS POR COMPOSICIÓN GENERADOS POR USUARIOS (Gran. Oficial)	%	Producción Percapita
orgánicos	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,000
plástico Liviano	46,88	187,52	262,86	10,0%	1,674
Otros	267,21	1068,84	1498,29	57,0%	9,543
Textiles	4,69	18,75	26,29	1,0%	0,167
plásticos PET	46,88	187,52	262,86	10,0%	1,674
cartón y Papel	46,88	187,52	262,86	10,0%	1,674
Caucho y Cuero	18,75	75,01	105,14	4,0%	0,670
Vidrio	28,13	112,51	157,71	6,0%	1,005
Metales Ferrosos y no Ferrosos	9,84	39,38	55,20	2,1%	0,352
Colchones	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,000
Residuos Peligrosos	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,000
Madera	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,000
Huesos	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,000
Total	469,26	1877,04	2631,20	100%	16,76

Al calcular la producción percapita en el universo total de la muestra, siendo esta la población del casco urbano del municipio de Neiva con un total de 130104 usuarios del servicio y para el cual los usuarios residenciales fueron estimados con 3 personas por vivienda obteniendo el valor de 359109 habitantes y 10398 suscriptores pertenecientes al sector comercial, industrial y oficial; se determinó que para el grupo residencial fue de 0.54 kg/Hab/día y en no residencial 0.52 kg/comercial/día con un promedio de 0.53 kg/Hab/día para la generalidad de la ciudad.

12.3. Proyecciones De La Población

El crecimiento demográfico en cualquier contexto en que se ubique, llámese municipio, región o país depende de factores económicos, sociales y de desarrollo, con una alta incidencia en el dimensionamiento y formulación de proyectos orientados a satisfacer las necesidades de una población. En un sistema de aseo urbano, el crecimiento de la población a atender determina por sí sólo el tamaño del proyecto y por lo tanto el monto de la inversión, la cual deberá ajustarse directamente con el crecimiento y desarrollo del municipio.



En todo proyecto de desarrollo, la información demográfica es básica; se requiere de una adecuada lectura e interpretación de datos, de tener fuentes confiables, que permitan obtener una información que pueda entenderse como una representación de la realidad y que sea el soporte para los procesos administrativos y para la toma de decisiones a nivel colectivo; sin embargo determinar la población objeto de un diseño es una tarea dispendiosa y muchas veces no refleja una realidad, sobre todo en nuestro medio, por la información demográfica de base que requiere, y si tenemos en cuenta que la dinámica de crecimiento, la natalidad y la mortalidad constituyen factores determinantes del crecimiento natural de la población e indican la calidad de vida de la región, y a esto se adicionan los factores externos de orden público, se concluye que la predicción de la población es cada vez más compleja.

12.3.1. Estimación De La Población

Las proyecciones poblacionales se realizaron teniendo en cuenta lo que establece la guía 001 del Ras donde define el nivel de complejidad y evaluación de la población, en el capítulo 2 estimación de la población, en el numeral 2,3 donde muestran los métodos de cálculo para las proyecciones de la población, con base en la descripción de los métodos y revisando la bibliografía, el método más certero a utilizar y con el cual se desarrolló las proyecciones fue por el método exponencial. Para poder desarrollar este método es necesario conocer los resultados de los censos anteriores realizados por entidades oficiales, con respecto a la población existente en ese momento, para esto tomamos los datos de la proyección realizada por el DANE para todos los municipios de Colombia, desde el año 2016 hasta el 2020 para determinar la población base para realizar los cálculos necesarios para el horizonte de trabajo del documento.

Tabla 15 Población del municipio de Neiva.

AÑOS	HABITANTES
2016	324.466

	República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028	
---	---	---

2017	326.263
2018	327.929
2019	329.462
2020	330.863

FUENTE: Censo DANE 2005 y 2018 en el Municipio de Neiva

De acuerdo con la información suministrada por el DANE, se calcula la tasa de crecimiento de la población y adicional se saca el % el crecimiento para poder manipular la información para continuar con la proyección a partir del 2021 hasta el 2032

Tabla 16 Promedio de crecimiento de habitantes

AÑOS	HABITANTES	TASA DE CRECIMIENTO	% DE CRECIMIENTO	PROMEDIO % CRECIMIENTO
2016	324.466			1%
2017	326.263	1797	1%	
2018	327.929	1666	1%	
2019	329.462	1533	0%	
2020	330.863	1401	0%	

Con base a los datos suministrados por el relleno sanitario donde se disponen los residuos, se establece una cantidad anual de residuos sólidos dispuestos provenientes del municipio de Neiva

Tabla 17 Relación de la población con la cantidad de residuos generados anualmente.

AÑOS	HABITANTES	TASA DE CRECIMIENTO	% DE CRECIMIENTO	PROMEDIO % CRECIMIENTO	TON. DISPUESTAS EN EL RELLENO
2016	324.466			1%	98.363,64
2017	326.263	1797	1%		93.199,28
2018	327.929	1666	1%		93.159,03
2019	329.462	1533	0%		100.198,13
2020	330.863	1401	0%		92.695,40

Una vez se tiene el dato de las toneladas dispuestas en el relleno, y en base a la información que exige la normatividad, las unidades en las que se debe expresar es en Kg/Hab/día lo cual hace referencia a la producción per cápita de la población. Para convertir unidades se divide las toneladas en la población, para determinar la cantidad que produce el total por año.

Tabla 18 Calculo de las Ton/Hab/año

AÑOS	HABITANTES	TASA DE CRECIMIENTO	% DE CRECIMIENTO	PROMEDIO % CRECIMIENTO	TON. DISPUESTAS EN EL RELLENO	TON/HABITANTE/AÑO
2016	324.466			1%	98.363,64	0,303155462
2017	326.263	1797	1%		93.199,28	0,285656909
2018	327.929	1666	1%		93.159,03	0,284082926
2019	329.462	1533	0%		100.198,13	0,304126515
2020	330.863	1401	0%		92.695,40	0,280162484

Finalmente se toma las toneladas por habitante y se multiplica por 1.000 para dejar expresado en kg y se divide en 365 que son los días del año para determinar las unidades requeridas.

Tabla 19 Calculo de los Kg/Hab/día

AÑOS	HABITANTES	TASA DE CRECIMIENTO	% DE CRECIMIENTO	PROMEDIO % CRECIMIENTO	TON. DISPUESTAS EN EL RELLENO	TON/HABITANTE/AÑO	KG/HAB/DÍA
2016	324.466			1%	98.363,64	0,303155462	0,830562908
2017	326.263	1797	1%		93.199,28	0,285656909	0,782621668
2018	327.929	1666	1%		93.159,03	0,284082926	0,778309388
2019	329.462	1533	0%		100.198,13	0,304126515	0,83322333
2020	330.863	1401	0%		92.695,40	0,280162484	0,76756845



PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN EL MÉTODO EXPONENCIAL

AÑO	POBLACIÓN
2016	324.466
2020	330.863

FUENTE: Proyección DANE 2016 y 2020 en el Municipio de Neiva (Años tomados para el cálculo de la proyección)

Método exponencial para el cálculo de la proyección de la población

A continuación, se expresa las ecuaciones del método exponencial las cuales se aplicarán para realizar los cálculos.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

1.1.1.1. Método Exponencial para el cálculo de la proyección de la población.
Es recomendado por el RAS para los niveles de complejidad bajo, medio y medio alto (ver tabla B.2.1. del RAS). La ecuación empleada por este método es la siguiente:

$$P_f = P_{ci} * e^{k*(T_f - T_{ci})}$$

Donde k es la tasa de crecimiento de la población, la cual se calcula como el promedio de las tasas calculas para cada par de censos, así:

Donde:

$$k = \frac{\ln P_{cp} - \ln P_{ca}}{T_{cp} - T_{ca}}$$

P_{cp} = Población el censo posterior.

P_{ca} = Población del censo anterior.

T_{cp} = año correspondiente al censo posterior.

T_{ca} = es el año correspondiente al censo anterior.

Ln = logaritmo natural o neperiano.

Donde:

P_f = Población (habitantes) correspondiente al año para el que se requiere proyectar la población.

P_{uc} = Población (habitantes) correspondiente al último año censado con información.

P_{ci} = Población (habitantes) correspondiente al censo inicial con información.

T_{uc} = año correspondiente al último censo con información.

T_{ci} = año correspondiente al censo inicial con información y

T_f = es el año al cual se requiere proyectar la información.

Según el método exponencial

Para calcular el valor de “K”

$$K = \frac{\ln P_{cp} - \ln P_{ca}}{T_{cp} - T_{ca}}$$

$$K = \frac{\ln 330.863 - \ln 324.466}{2020 - 2016}$$

$$K = 0.0048$$

Aplicando la fórmula para calcular la proyección de la población...

$$\checkmark \quad Pf = Pci * e^{k * (Tf - Tci)}$$

$$Pf_{(2021)} = 324.466 * e^{0.0048 * (2021-2016)}$$

$$Pf_{(2021)} = 324.466 * e^{0.024}$$

$$Pf_{(2021)} = 332.347 \text{ hab.}$$

$$\checkmark \quad Pf = Pci * e^{k * (Tf - Tci)}$$

$$Pf_{(2021)} = 324.466 * e^{0.0048 * (2022-2016)}$$



$$Pf_{(2021)} = 324.466 * e^{0.028}$$

$$Pf_{(2021)} = 333.946 \text{ hab.}$$

Aplicando la misma ecuación anteriormente expuesta, se proyecta la población año a año desde el 2021 hasta el 2032. A continuación, se tabula la información para mayor entendimiento.

Tabla 20 Proyección de la población 2020-2032

AÑOS	PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN (MÉTODO EXPONENCIAL)
2021	332.347
2022	333.679
2023	335.553
2024	337.167
2025	338.790
2026	340.420

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

2027	342.058
2028	343.703
2029	345.357
2030	347.019
2031	348.689
2032	350.366

Con respecto a la proyección de los años y los cálculos anteriormente realizados, se procede a tomar como base la tasa de crecimiento, basados en el porcentaje del 2%



Tabla 21 Determinación de la tasa de crecimiento de la población

AÑOS	PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN (MÉTODO EXPONENCIAL)	TASA DE CRECIMIENTO
2021	332.347	3.323,47
2022	333.679	3.336,79
2023	335.553	3.355,53
2024	337.167	3.371,67
2025	338.790	3.387,90
2026	340.420	3.404,20
2027	342.058	3.420,58
2028	343.703	3.437,03
2029	345.357	3.453,57
2030	347.019	3.470,19
2031	348.689	3.486,89
2032	350.366	3.503,66

Con respecto a los datos de las toneladas dispuestas en los años base, se realiza un estimado de la generación de los residuos para los 12 años proyectados, tomando como referencia, las toneladas por habitante por año.

Tabla 22 Proyección de la generación de residuos solidos 2020-2032

AÑOS	PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN (MÉTODO EXPONENCIAL)	TASA DE CRECIMIENTO	ESTIMADO DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCIDOS TON/AÑO
2021	332.347	3.323,47	93.111,16
2022	333.679	3.336,79	93.484,34
2023	335.553	3.355,53	94.009,36
2024	337.167	3.371,67	94.461,54
2025	338.790	3.387,90	94.916,25
2026	340.420	3.404,20	95.372,91

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

2027	342.058	3.420,58	95.831,82
2028	343.703	3.437,03	96.292,69
2029	345.357	3.453,57	96.756,08
2030	347.019	3.470,19	97.221,71
2031	348.689	3.486,89	97.689,58
2032	350.366	3.503,66	98.159,41

Una vez se tiene el valor de las toneladas proyectadas a ser dispuestas en el relleno para los años posteriores, y este valor lo dividimos en la proyección de habitantes, para conocer la producción en ton/Hab/año

Tabla 23 Determinación de la producción Percapita (Ton/Hab/año) 2020-2032

AÑOS	PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN (MÉTODO EXPONENCIAL)	TASA DE CRECIMIENTO	ESTIMADO DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCIDOS TON/AÑO	TON/HAB/AÑO
2021	332.347	3.323,47	93.111,16	0,28
2022	333.679	3.336,79	93.484,34	0,28
2023	335.553	3.355,53	94.009,36	0,28
2024	337.167	3.371,67	94.461,54	0,28
2025	338.790	3.387,90	94.916,25	0,28
2026	340.420	3.404,20	95.372,91	0,28
2027	342.058	3.420,58	95.831,82	0,28
2028	343.703	3.437,03	96.292,69	0,28
2029	345.357	3.453,57	96.756,08	0,28
2030	347.019	3.470,19	97.221,71	0,28
2031	348.689	3.486,89	97.689,58	0,28
2032	350.366	3.503,66	98.159,41	0,28

Final mente estas unidades se convierten en unidades de producción per cápita (Kg/Hab/día), este dato calculado se multiplica en 1000 para convertir las toneladas en kilogramos y se divide en 365 que son los días del año

Tabla 24 Determinación de la producción Percapita (kg/Hab/día) 2020-2032

AÑOS	PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN (MÉTODO EXPONENCIAL)	TASA DE CRECIMIENTO	ESTIMADO DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCIDOS TON/AÑO	TON/HAB/AÑO	KG/HAB/DÍA
2021	332.347	3.323,47	93.111,16	0,28	0,77
2022	333.679	3.336,79	93.484,34	0,28	0,77



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028















2023	335.553	3.355,53	94.009,36	0,28	0,77
2024	337.167	3.371,67	94.461,54	0,28	0,77
2025	338.790	3.387,90	94.916,25	0,28	0,77
2026	340.420	3.404,20	95.372,91	0,28	0,77
2027	342.058	3.420,58	95.831,82	0,28	0,77
2028	343.703	3.437,03	96.292,69	0,28	0,77
2029	345.357	3.453,57	96.756,08	0,28	0,77
2030	347.019	3.470,19	97.221,71	0,28	0,77
2031	348.689	3.486,89	97.689,58	0,28	0,77
2032	350.366	3.503,66	98.159,41	0,28	0,77

12.4. ARBOL DE PROBLEMAS

Siguiendo la Guía Metodológica expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de acuerdo con la resolución 754 de 2014, se formulan los principales aspectos a fortalecer y/o implementar en la gestión Municipal de los Residuos Sólidos a partir de la metodología de Marco Lógico, mediante la construcción participativa (reuniones con los actores del Grupo Coordinador PGIRS) de árboles de problemas y árboles de objetivos.

En esta actualización se ha verificado que aún existe la problemática en la gestión de los residuos sólidos identificados en cada uno de los aspectos que refiere la normativa.

A continuación, se presentan los árboles de problemas de cada uno de los aspectos.

1. Aspecto institucional para la prestación del servicio público de aseo. 
2. Aspecto de recolección, transporte y transferencia. 
3. Aspecto de barrido y limpieza de vías y áreas publicas 
4. Aspecto de limpieza de playas y áreas ribereñas 
5. Aspecto de corte de césped y poda de arboles 
6. Aspecto de lavado de áreas publicas 
7. Aspecto de aprovechamiento 
8. Aspecto de inclusión a recicladores 
9. Aspecto de disposición final 
10. Aspecto de residuos especiales 
11. Aspecto de residuos de construcción y demolición 
12. Aspecto de gestión de residuos sólidos en el área rural 

12.4.1. Árbol de problema aspecto institucional para la prestación del servicio público de aseo



Ilustración 5 Árbol de problema aspecto institucional para la prestación del servicio público de aseo

12.4.2. Árbol de problema recolección, transporte y transferencia

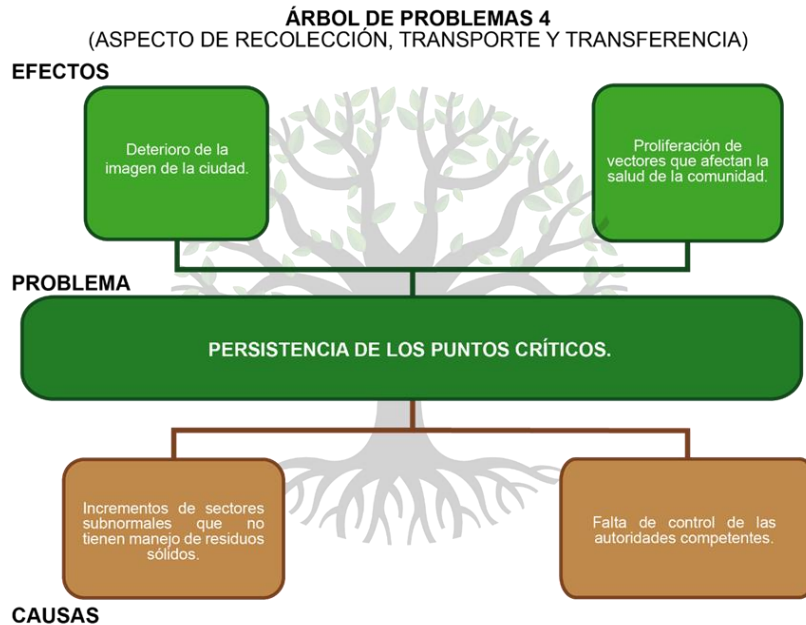


Ilustración 6 Árbol de problema recolección, transporte y transferencia

12.4.3. Árbol de problema Barrido y limpieza

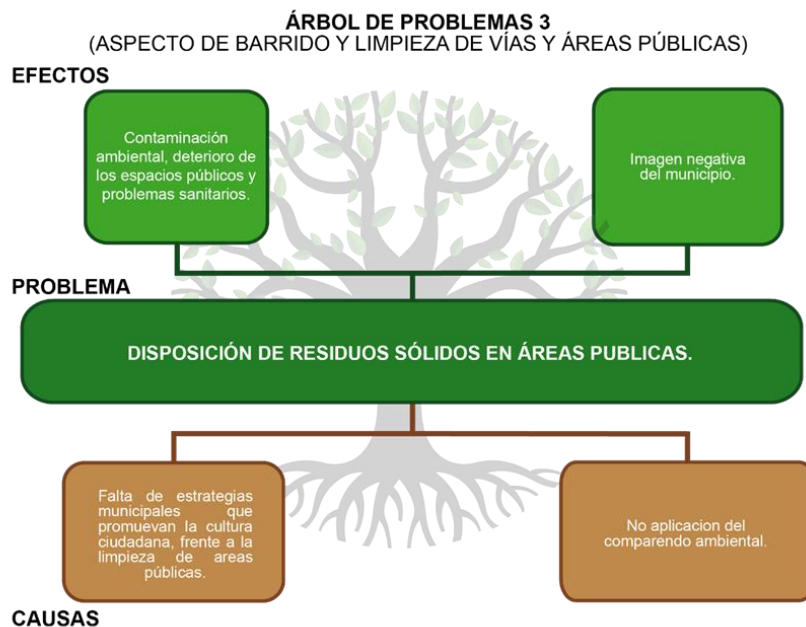


Ilustración 7 Árbol de problema Barrido y limpieza

12.4.4. Árbol de problema barrido y limpieza

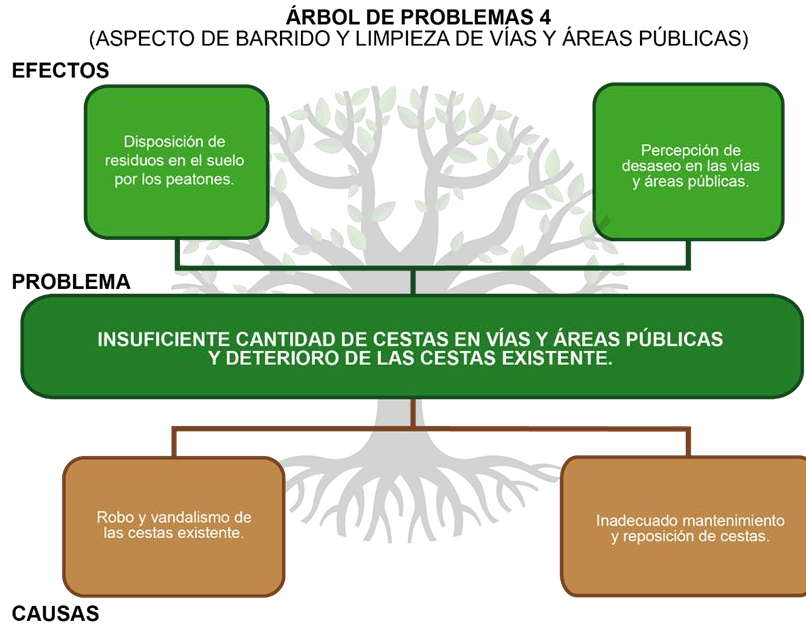


Ilustración 8 Árbol de problema barrido y limpieza

12.4.5. Árbol de problema limpieza de playas costeras y zonas ribereñas



Ilustración 9 Árbol de problema limpieza de playas costeras y zonas ribereñas

12.4.6. Árbol de problema corte de césped y poda de árboles

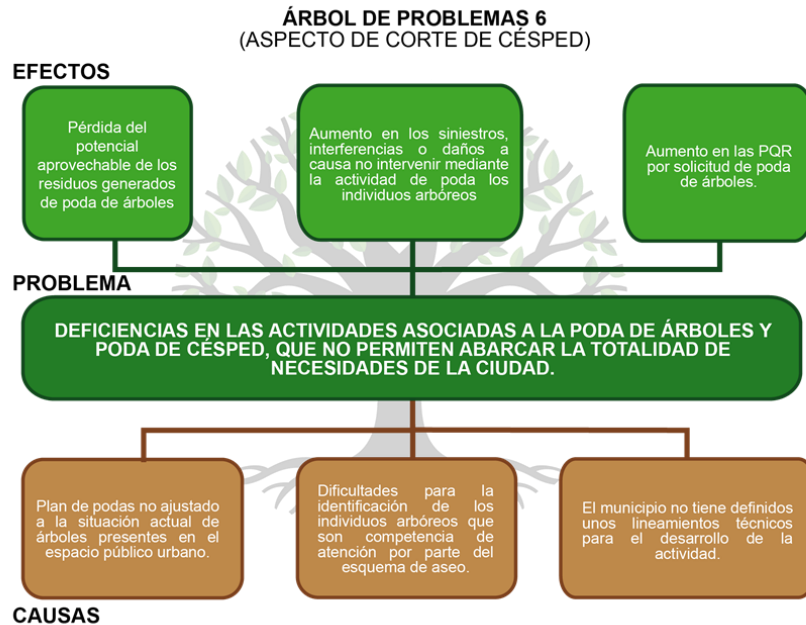


Ilustración 10 Árbol de problema corte de césped y poda de árboles

12.4.7. Árbol de problema lavado de áreas públicas

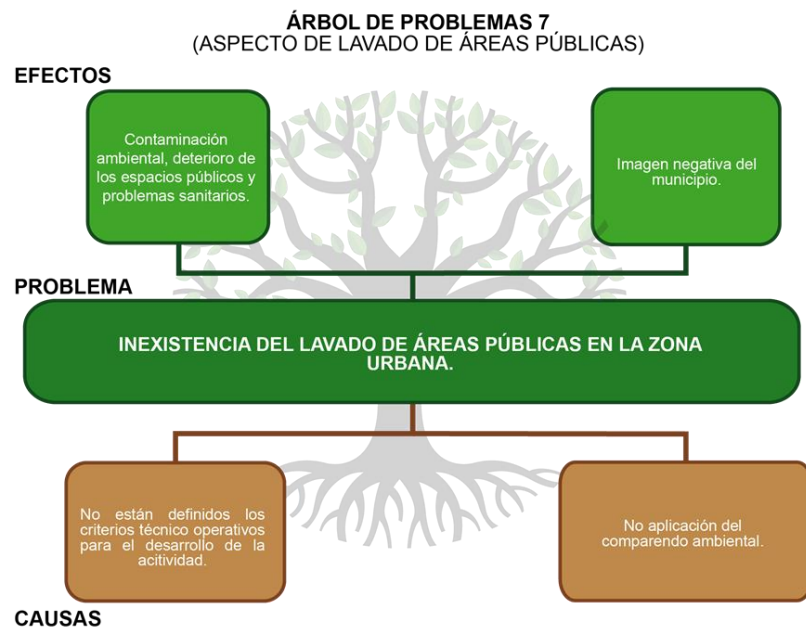


Ilustración 11 Árbol de problema lavado de áreas públicas

12.4.8. Árbol de problema aprovechamiento

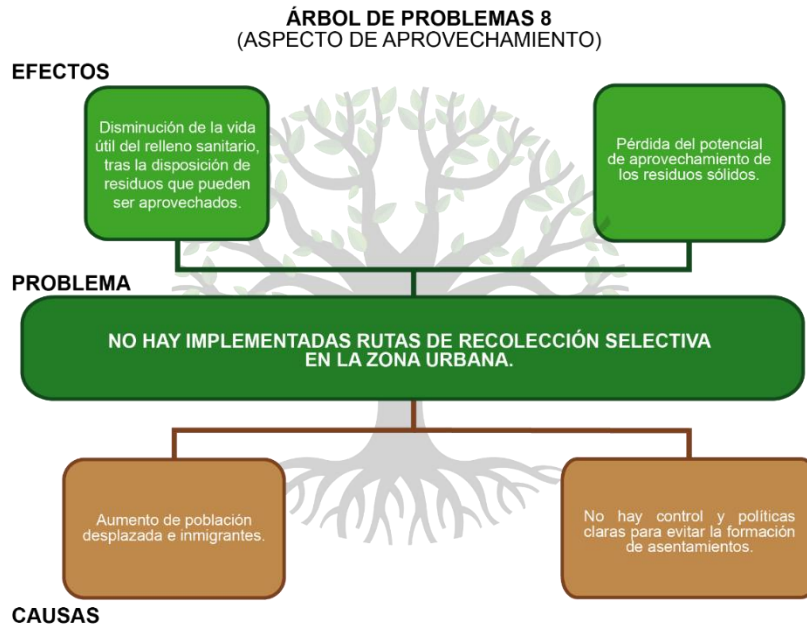


Ilustración 12 Árbol de problema aprovechamiento

12.4.9. Árbol de problema Aspecto de inclusión de recicladores

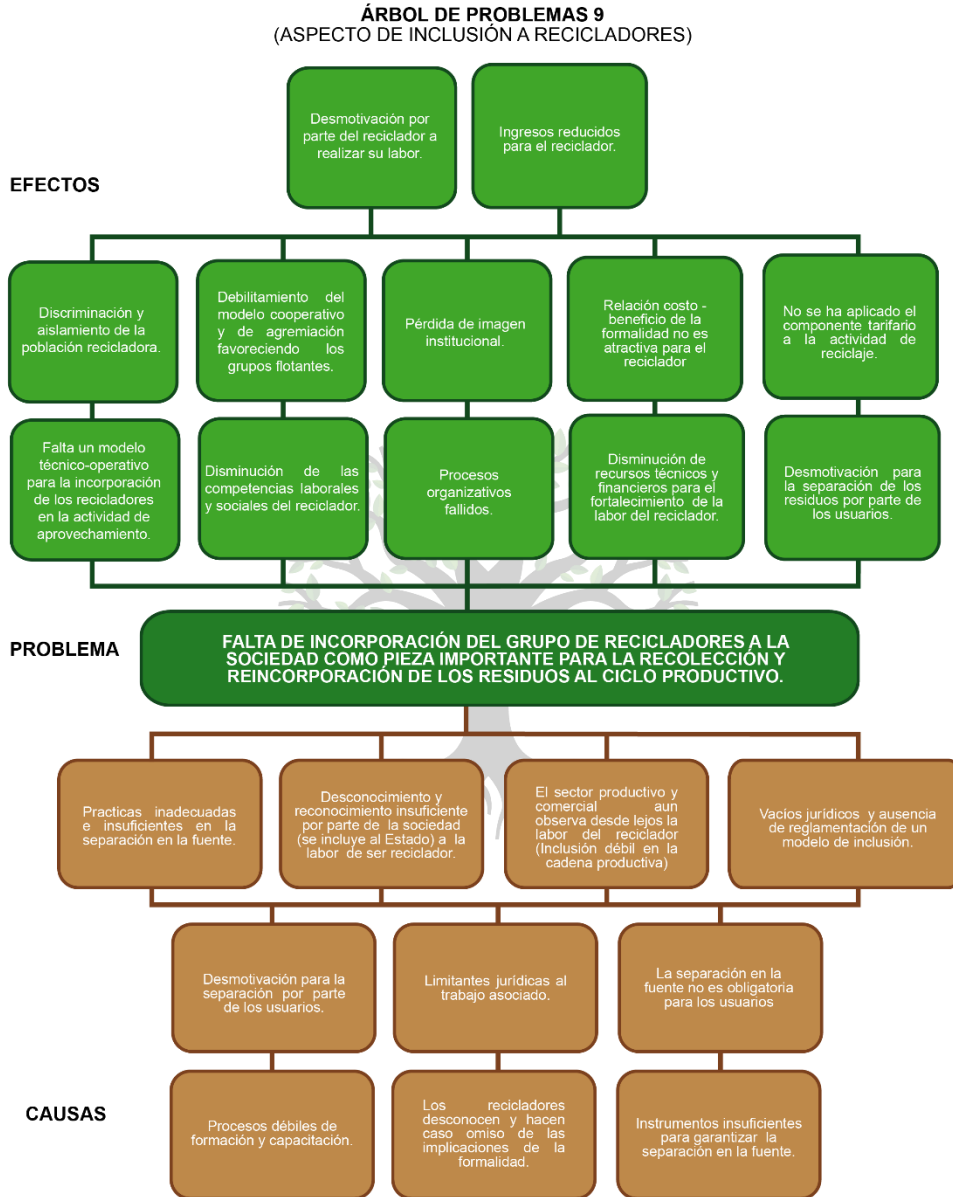


Ilustración 13 Árbol de problema Aspecto de inclusión de recicladores

12.4.10. Árbol de problema de disposición final

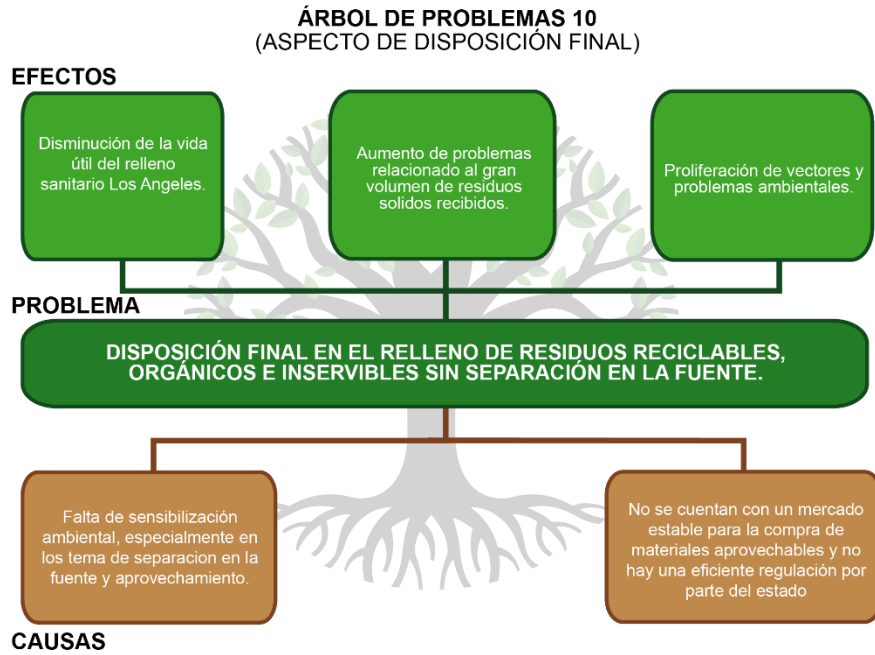


Ilustración 14 Árbol de problema de disposición final

12.4.11. Árbol de problema residuos especiales

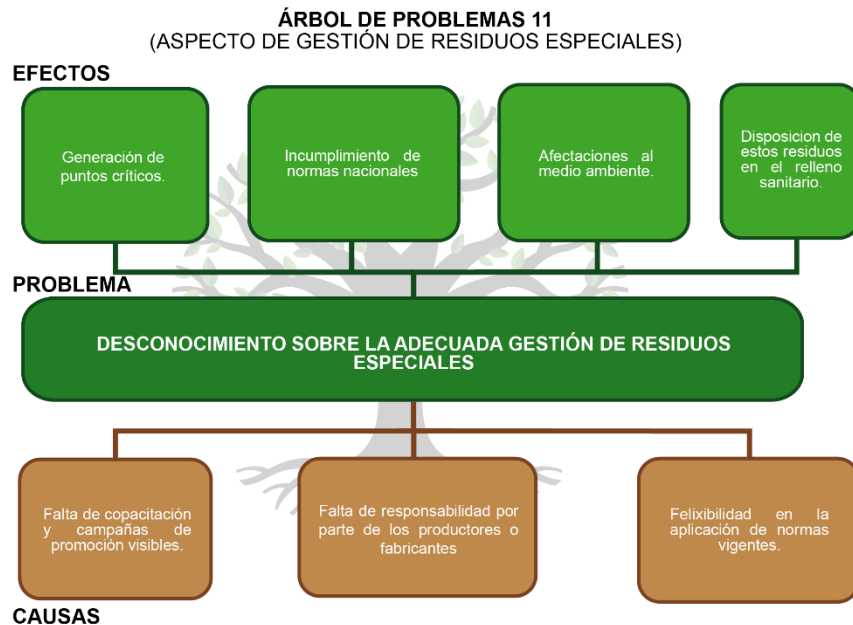


Ilustración 15 Árbol de problema residuos especiales

12.4.12. Árbol de problema residuos especiales

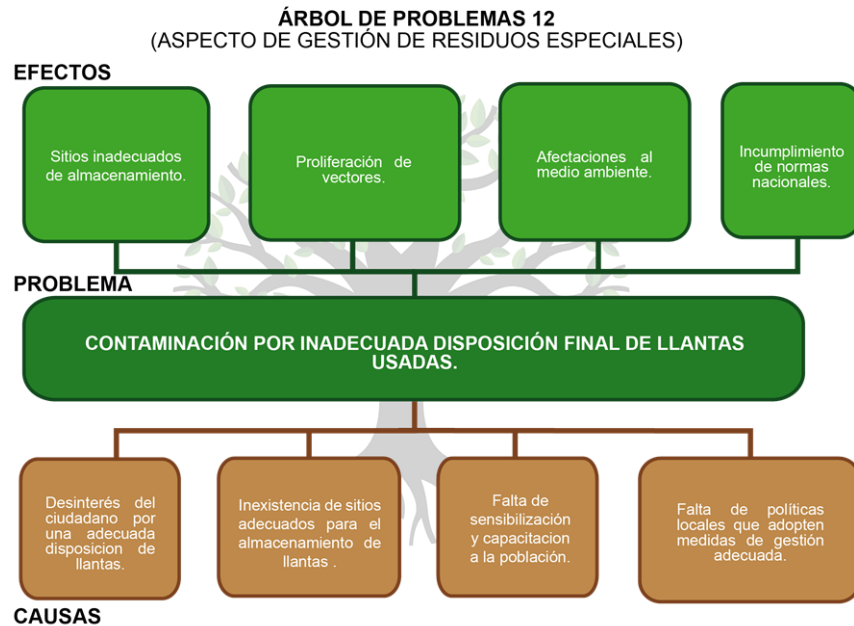


Ilustración 16 Árbol de problema residuos especiales

12.4.13. Árbol de problema de construcción y demolición



Ilustración 17 Árbol de problema de construcción y demolición

12.4.14. Árbol de problema residuos sólidos del área rural

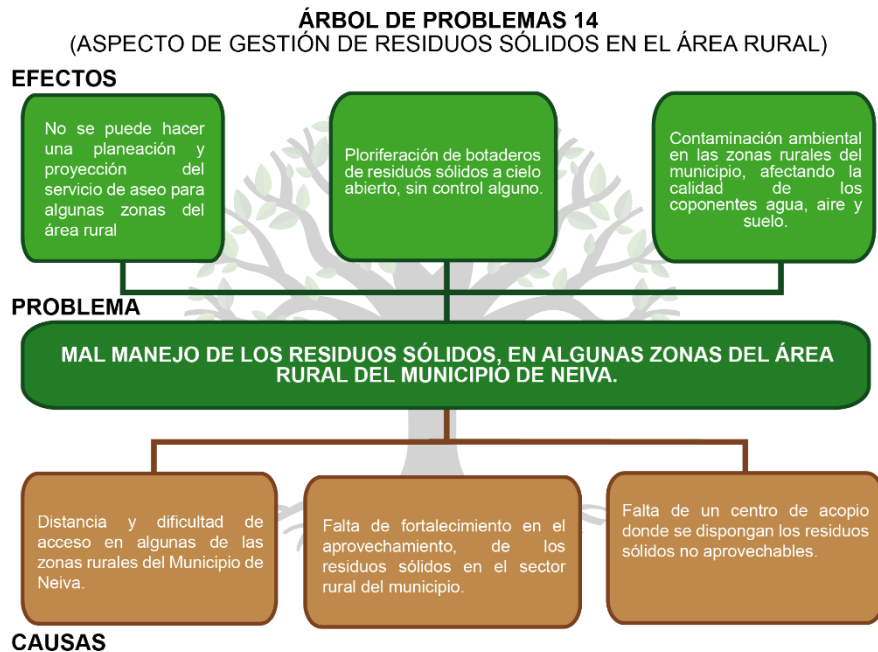


Ilustración 18 Árbol de problema residuos sólidos del área rural

12.5. Priorización De Problemas

Posterior a la identificación de los problemas, se procede a realizar la priorización de estos, llevándolos a un plano de priorización en el cual se deberá definir el tiempo requerido y la importancia de su atención y solución.

En esta actualización, se presentan los problemas identificados por los actores involucrados en la Gestión de los Residuos Sólidos, siguiendo el modelo de priorización adoptado por la Resolución 0754 de 2014.



	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

Tabla 25 Matriz de Priorización de Problemas


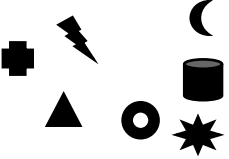
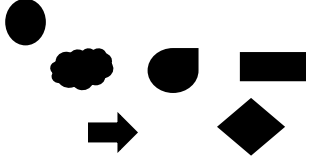









		PRIORIZACIÓN DEL PROBLEMA		
TIEMPO REQUERIDO PARA LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA	9 A 12 AÑOS			
	5 A 8 AÑOS			
	1 A 4 AÑOS			
		ALTA	MEDIA	BAJA
IMPORTANCIA DE ATENCIÓN DEL PROBLEMA				

Tabla 26 Descripción de los problemas identificados

ASPECTO	PROBLEMA	DESCIPCION PROBLEMA
ASPECTOS INSTITUCIONALES DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO	1	FALTA DE ACTUALIZACION DE LA ESTRATIFICACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA 
RECOLECCION, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA	2	PERSISTENCIA DE LOS PUNTOS CRITICOS 
BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS	3	INSUFICIENTE CANTIDAD DE CESTAS EN VIAS Y AREAS PUBLICAS Y DETERIORO DE LAS CESTAS EXISTENTE 
	4	DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ÁREAS PUBLICAS 
LIMPIEZA DE PLAYAS Y AREAS RIBERENAS	5	PRESENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA MARGEN DE LOS AFLUENTES DEL MUNICIPIO DE NEIVA 
CORTE DE CESPED Y PODA DE ARBOLES	6	DEFICIENCIAS EN LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA PODA DE ÁRBOLES, QUE NO PERMITEN ABARCAR LA TOTALIDAD DE NECESIDADES DE LA CIUDAD 
LAVADO DE VIAS Y AREAS PUBLICAS	7	INEXISTENCIA DEL LAVADO DE AREAS PUBLICAS EN LA ZONA URBANA 

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

ASPECTO	PROBLEMA	DESCIPCION PROBLEMA
APROVECHAMIENTO	8	NO HAY IMPLEMENTADAS RUTAS DE RECOLECCIÓN SELECTIVA EN LA ZONA URBANA ☾
INCLUSION DE REICLADORES	9	FALTA DE INCORPORACIÓN DEL GRUPO DE REICLADORES A LA SOCIEDAD COMO PIEZA IMPORTANTE PARA LA RECOLECCIÓN Y REINCORPORACIÓN DE LOS RESIDUOS AL CICLO PRODUCTIVO ◆
DISPOSICION FINAL	10	DISPOSICIÓN FINAL EN EL RELLENO DE RESIDUOS RECICLABLES, ORGÁNICOS E INSERVIBLES SIN SEPARACIÓN EN LA FUENTE. ○
GESTION DE RESIDUOS ESPECIALES	11	DESCONOCIMIENTO SOBRE LA ADECUADA GESTION DE RESIDUOS ESPECIALES ➡
	12	CONTAMINACION POR INADECUADA DISPOSICION FINAL DE LLANTAS USADAS ⬥
GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION	13	POCOS SITIOS LEGALES DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN ✚
GESTION DE RESIDUOS EN EL AREA RURAL	14	MAL MANEJO DE LOS RESIJDOS SOLIDOS EN ALGUNAS ZONAS DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA ●

En la siguiente tabla se relacionan los programas y los respectivos problemas identificados.



Tabla 27 Matriz de priorización de problemas

		PROBLEMAS																									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
9 A 12 AÑOS	1																										
	2																										
	1																										
	1																										
	0																										
DE 5 A 8 AÑOS	9																										
	8																										
	7																										
	6								X																		
	5													X											X		
1 A 4 AÑOS	4						X					X						X									
	3												X			X		X									
	2	X	X			X			X																		
	1																										
			ALTA									MEDIA									BAJA						

13. OBJETIVOS Y METAS

13.1. Árbol De Objetivos

Consecuente con la Guía Metodológica expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de acuerdo con la resolución 754 de 2014, se presentan a continuación los árboles de objetivos por cada aspecto.

13.1.1. Árbol de objetivos institucional para la prestación del servicio público de aseo de aseo



Ilustración 19 Árbol de objetivos institucional para la prestación del servicio público de aseo

13.1.2. Árbol de objetivos recolección, transporte y transferencia

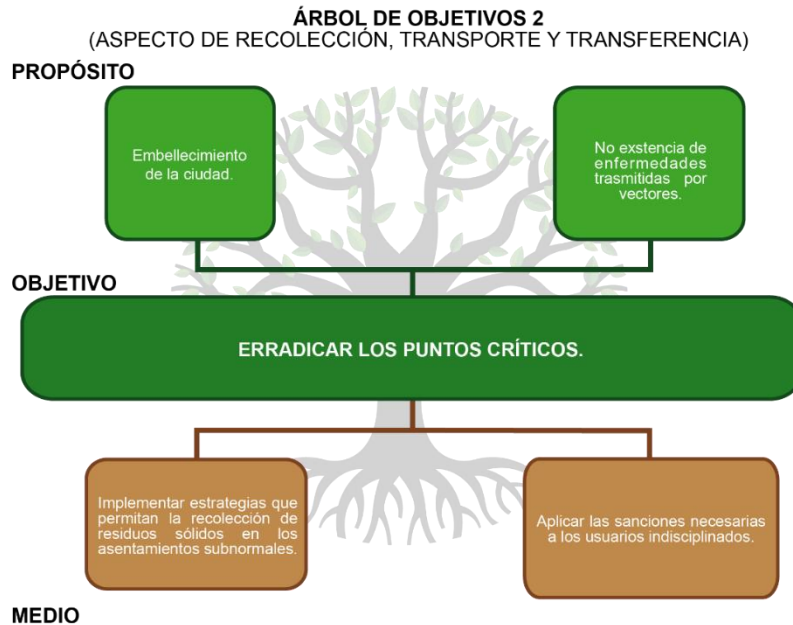


Ilustración 20 Árbol de objetivos recolección, transporte y transferencia

13.1.3. Árbol de objetivos barrido y limpieza de vías y áreas públicas

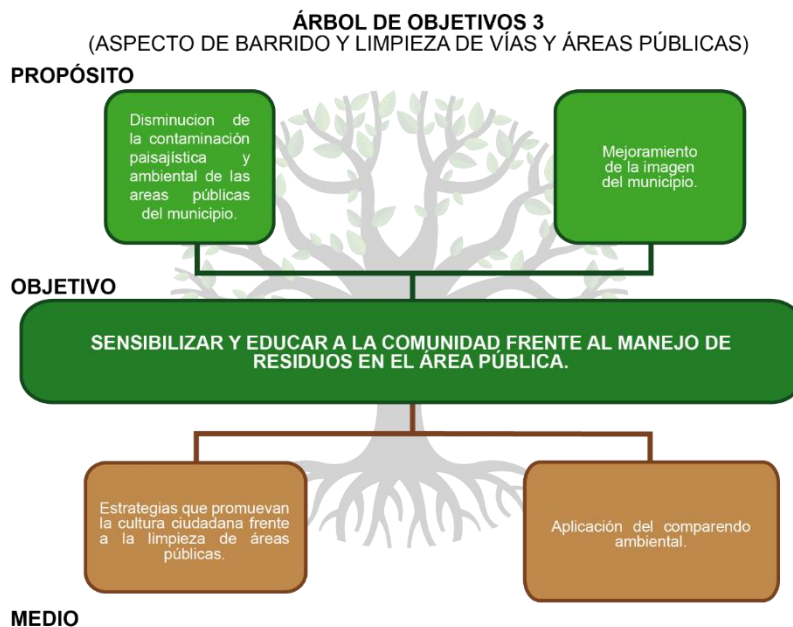


Ilustración 21 Árbol de objetivos barrido y limpieza de vías y áreas públicas

13.1.4. Árbol de objetivos barrido y limpieza de vías y áreas públicas

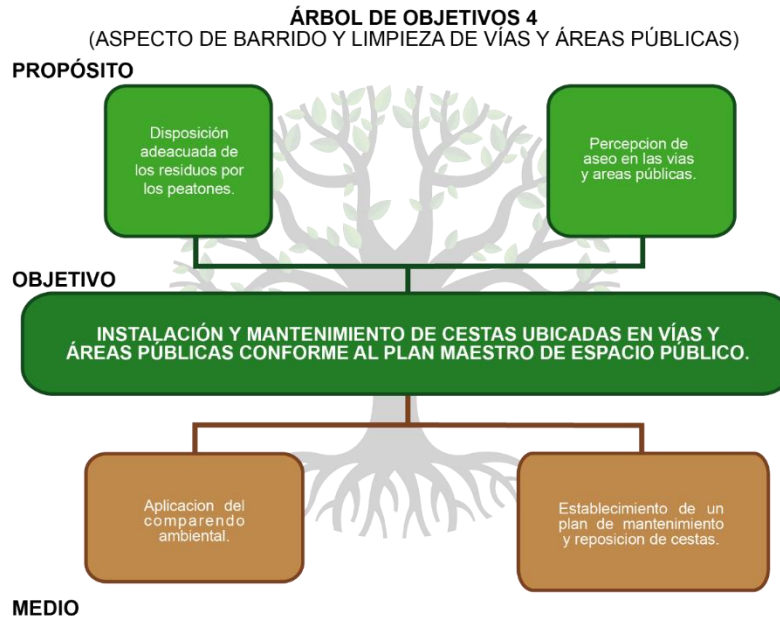


Ilustración 22 Árbol de objetivos barrido y limpieza de vías y áreas públicas

13.1.5. Árbol de objetivos limpieza de playas costeras y áreas ribereñas



Ilustración 23 Árbol de objetivos limpieza de playas costeras y áreas ribereñas

13.1.6. Árbol de objetivos corte de césped y poda de árboles

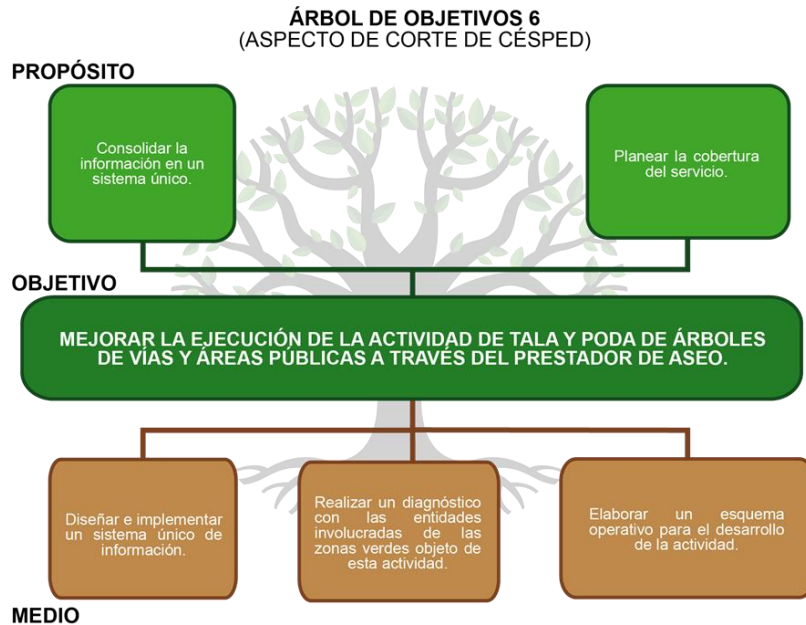


Ilustración 24 Árbol de objetivos corte de césped y poda de árboles

13.1.7. Árbol de objetivos lavado de áreas públicas



Ilustración 25 Árbol de objetivos lavado de áreas públicas

13.1.8. Árbol de objetivos aspecto de aprovechamiento

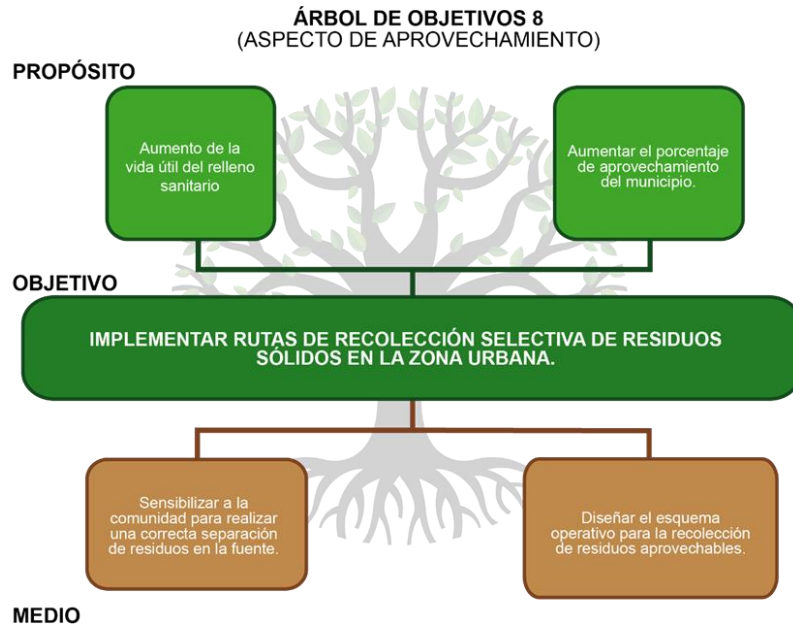


Ilustración 26 Árbol de objetivos aspecto de aprovechamiento

13.1.9. Árbol de objetivos aspecto inclusión de recicladores

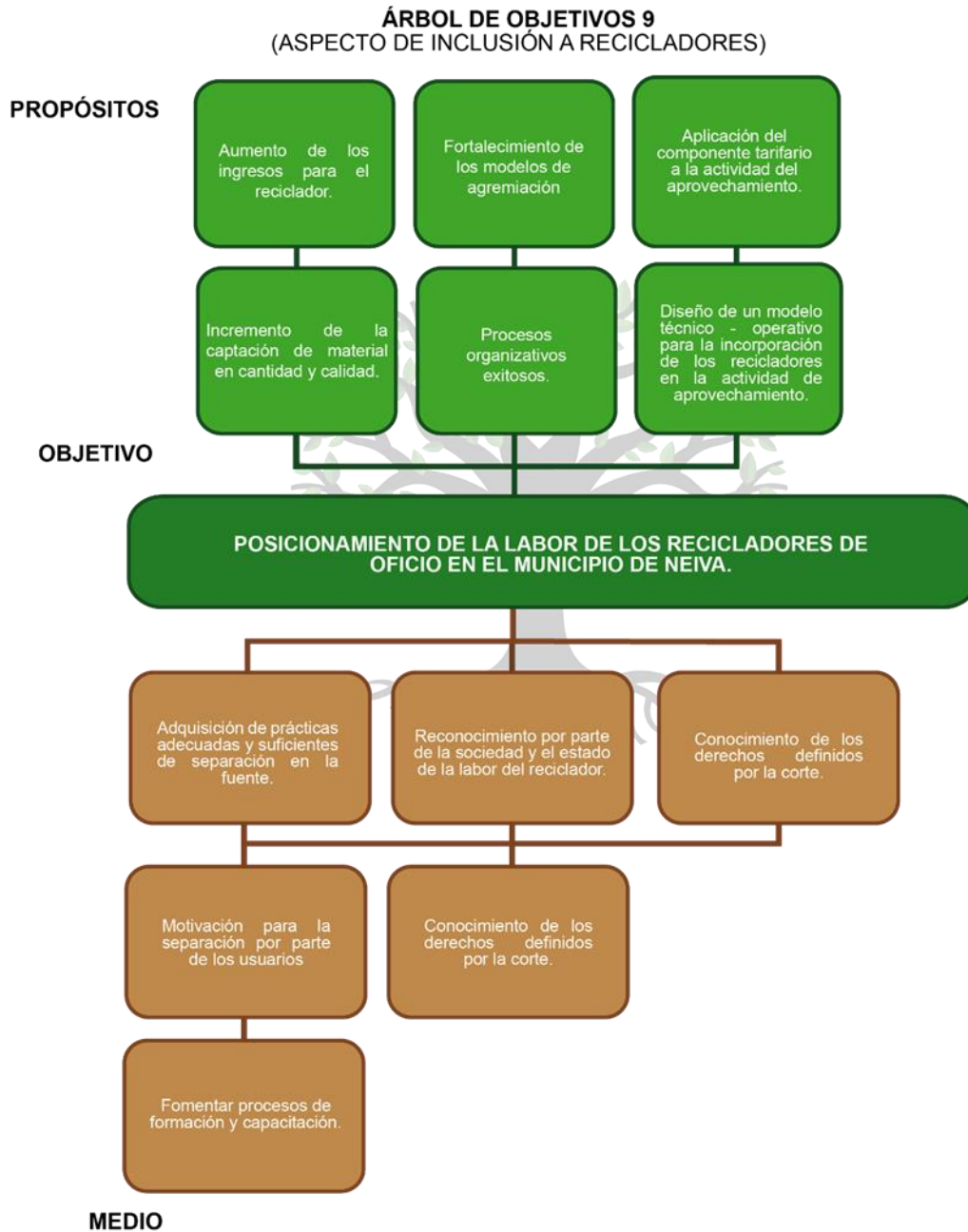


Ilustración 27 Árbol de objetivos aspecto inclusión de recicladores

13.1.10. Árbol de objetivos aspecto disposición final



Ilustración 28 Árbol de objetivos aspecto disposición final

13.1.11. Árbol de objetivos de residuos especiales



Ilustración 29 Árbol de objetivos de residuos especiales

13.1.12. Árbol de objetivos aspecto residuos especiales



Ilustración 30 Árbol de objetivos aspecto residuos especiales

13.1.13. Árbol de objetivos aspecto construcción y demolición

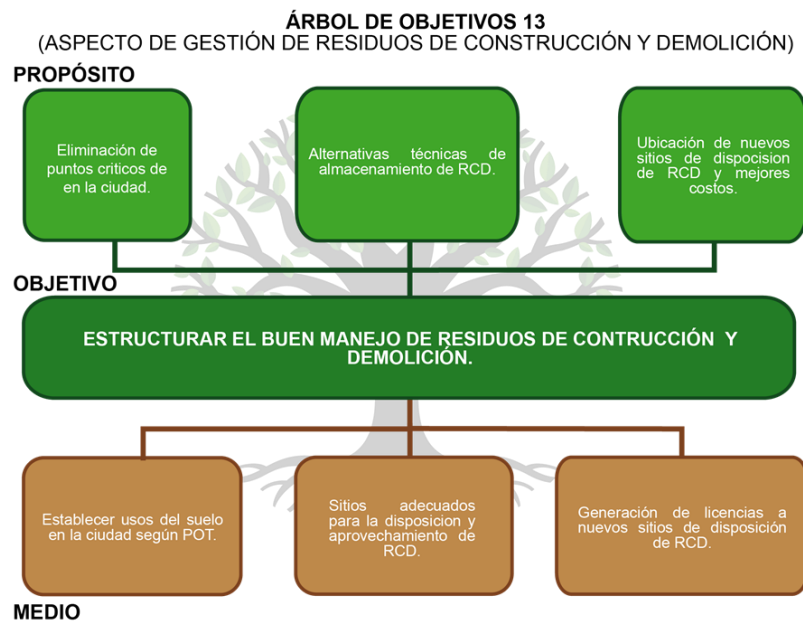


Ilustración 31 Árbol de objetivos aspecto construcción y demolición

13.1.14. Árbol de objetivos gestión de residuos sólidos en el área rural





Ilustración 32 Árbol de objetivos gestión de residuos sólidos en el área rural

13.2. Definición De Objetivos Y Metas

Los PGIRS buscan dar cumplimiento a los principios básicos para la prestación del servicio público de aseo y la gestión integral de residuos sólidos orientados a:

- ❖ Prestar eficientemente el servicio público de aseo a toda la población con calidad y cobertura.
- ❖ Asegurar la disposición final adecuada de los residuos sólidos.
- ❖ Desarrollar una cultura de la no basura.
- ❖ Fomentar el aprovechamiento de residuos.
- ❖ Desarrollar las acciones afirmativas a favor de la población recicladora.
- ❖ Reducir el impacto en la salud y el ambiente que se pueda causar por la generación y mal manejo de los residuos sólidos.
- ❖ Reducir la generación de gases de efecto invernadero.
- ❖ Reducir el riesgo de inundaciones y/o deslizamientos cuyos agravantes se encuentren asociados al inadecuado manejo y disposición de residuos sólidos.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

- ❖ Obtener economías de escala comprobables.
- ❖ Garantizar la participación de los Suscriptores en la gestión y fiscalización de la prestación.
- ❖ Promover gradual y progresivamente el manejo de los residuos sólidos de una gestión basada en la minimización de la generación, el aprovechamiento y valorización hasta la disposición final de residuos, hacia la reincorporación de residuos sólidos aprovechables en el ciclo económico productivo.
- ❖ Garantizar la sostenibilidad de la gestión integral de residuos sólidos.

Asimismo, los objetivos deben formularse de manera que sean realistas, eficaces, coherentes, cuantificables, efectivos y orientados a alcanzar el escenario futuro deseado.

- ❖ Realistas: los mismos están planteados para que sean de fácil ejecución y de acuerdo con el presupuesto específico de cada proyecto.
- ❖ Eficaces: estos corresponden a la problemática identificada en la línea base
- ❖ Están orientados para alcanzar la gestión integral de los residuos sólidos en el territorio Coherentes.
- ❖ Cuantificables: que se puedan medir en el tiempo.
- ❖ Efectivos: que sean eficaces y puedan ser implementados de forma eficiente.
- ❖ Las metas señalan los resultados esperados con cada uno de los objetivos, con los indicadores asociados a estas, Los indicadores están expresados en términos de cantidad, calidad, modo, tiempo y lugar y cada uno tiene especificada su fuente de información.

A continuación, se presenta la tabla que contiene los objetivos y metas planteados en el PGIRS del Municipio.



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Aspectos	Parámetro	Resultado Línea Base	Prioridad (alta, media, baja)	Objetivo	Meta	Plazo (fecha)
Aspectos Institucionales del Servicio Público de Aseo	Esquema prestación servicio por actividad	Municipal	Alta	Incluir en el sistema de facturación todos los componentes de la prestación del servicio a los que se está desarrollando actividades	Garantizar cumplimiento a los índices de calidad de cada programa	2024
	Tarifa del servicio público de aseo	SI en los sectores en que presta el servicio el operador Ciudad Limpia Neiva	Alta	Actualización año a año de las tarifas del servicio de aseo	Garantizar el recaudo del valor para lograr una prestación del servicio adecuada	2021-2032
	Estratificación socioeconómica	SI	Alta	Realizar la actualización del estudio de estratificación socioeconómica en el Municipio de Neiva	Inmuebles estratificados para la correcta aplicación de los subsidios y contribuciones en el Municipio de Neiva	2021-2032
	Clasificación del nivel de riesgo del prestador (en el caso de municipio directos prestadores)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Coficiente de cubrimiento de costos – CC (en el caso de	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



Aspectos	Parámetro	Resultado Línea Base	Prioridad (alta, media, baja)	Objetivo	Meta	Plazo (fecha)
	municipios directos prestadores)					
	Convenio del fondo de solidaridad y redistribución del ingreso vigente con el(los) prestador(es) del servicio público de aseo	SI	Alta	Actualizar año tras año los convenios de fondo de solidaridad para el servicio prestado	Mantener convenios	2021-2032
Generación de Residuos Sólidos	Cantidad de residuos por actividad del servicio público de aseo, en área urbana	Residuos sólidos domiciliarios: 8.349,84 ton/mes – promedio	Alta	Disminuir la cantidad de residuos dispuestos en el relleno sanitario	Reducir la cantidad de residuos en un 10%	2021-2032
	Producción per cápita de residuos en área urbana	0.53 Kg/habitante-día	Alta	Disminuir la producción per cápita de los habitantes del municipio	Igualar la Producción per Cápita de la ciudad con la media nacional (0.42)	2024
	Usuarios del servicio público de aseo por tipo y estrato, en área urbana	130.674 usuarios	Media	Garantizar la cobertura en la prestación del servicio para nuevos usuarios de acuerdo a los estratos y usos	Incluir al sistema de facturación el 100% de los usuarios a los que se les presta el servicio	2021-2032



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
**REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028**



Aspectos	Parámetro	Resultado Línea Base	Prioridad (alta, media, baja)	Objetivo	Meta	Plazo (fecha)
Recolección, Transporte y transferencia	Cobertura de recolección área urbana	Actualmente se tiene una cobertura del 100% en recolección de residuos sólidos	Alta	Controlar la expansión de los asentamientos subnormales en el Municipio de Neiva	Normalizar asentamientos subnormales	2021-2032
	Frecuencia de recolección área urbana	7 veces por semana Centro 3 veces por semana barrios y vías principales	Alta	Implementar rutas de recolección selectiva en el Municipio de Neiva	Cumplir acciones afirmativas de la corte constitucional	2024
	Cantidad y manejo de puntos críticos en área urbana	Existen 28 puntos críticos dentro del área urbana del municipio	Alta	Manejar y reducir los puntos críticos de la zona urbana del municipio	Erradicar la aparición de nuevos puntos críticos en el municipio	2021-2032
	Existencia de estaciones de transferencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Capacidad de la estación de transferencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



Aspectos	Parámetro	Resultado Línea Base	Prioridad (alta, media, baja)	Objetivo	Meta	Plazo (fecha)
Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas	Cobertura del barrido área urbana	100% de las vías del área urbana	Media	Mejorar la calidad del servicio de barrido y limpieza de áreas públicas	Mejorar la calidad del servicio de limpieza en las vías públicas	2021-2032
	Acuerdo de barrido de vías y áreas públicas cuando hay varios prestadores de servicios público de aseo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Cantidad de cestas publicas instaladas en el área urbana	De acuerdo al diagnóstico realizado se evidenciaron 337 cestas	Media	Actualizar inventario de cestas ubicadas en vías y áreas publicas	Realizar inventario de cestas	2024 (Hacer reposición de las cestas que ya están instaladas por las que defina el Departamento de Planeación e instalar 50 cestas nuevas por año para un total de 250)
	Frecuencia actual de barrido área urbana	2 veces a la semana en los sectores periféricos, 3 veces por semana vías principales y diariamente en el microcentro.	Alta	Sensibilizar a la comunidad frente al manejo de residuos en el área publica	Generar conductas positivas frente al manejo de residuos solidos	2021-2032



Aspectos	Parámetro	Resultado Línea Base	Prioridad (alta, media, baja)	Objetivo	Meta	Plazo (fecha)
Limpieza de Playas Costeras y Ribereñas	Limpieza de playas costeras o ribereñas ubicadas en suelo urbano	61.796	Alta	Erradicar y controlar la disposición de los residuos sólidos en el margen de los afluentes de la ciudad	Mejorar la imagen de la ciudad	2021-2032 (8.939,62 ml)
	Cantidad de residuos recogidos con ocasión de la actividad de limpieza de playas	No existe registro	Alta	Diseñar formatos para llevar los registros de la cantidad de residuos recolectados de las actividades	Determinar la cantidad de residuos que se logran recoger en estas actividades	2021-2032
Corte de Césped y Poda de Árboles	Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas que deben ser objeto de poda	Tipo 1: 5.980 arboles Tipo 2: 4.595 arboles Tipo 3: 1.358 arboles Tipo 4: 641 árboles TOTAL: 12.574 arboles	Alta	Actualizar el catastro de árboles susceptibles de poda en las áreas públicas en el Municipio de Neiva	Realizar catastro de árboles de manera periódica	2021-2032
	Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped	Total 667.319,93 m2	Alta	Actualizar el inventario de las zonas verdes susceptibles de corte de césped en áreas públicas en el Municipio de Neiva	Realizar actualización de inventario de zonas verdes anualmente	2021-2032



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Aspectos	Parámetro	Resultado Línea Base	Prioridad (alta, media, baja)	Objetivo	Meta	Plazo (fecha)
	Cantidad mensual de residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de arboles	1,77 ton/mes (este valor corresponde al total generado en dos meses de prestación del servicio, ya que la actividad dio inicio desde el 1 de noviembre de 2020)	Media	Diseñar y aplicar formatos y ayudas digitales para llevar el registro de residuos generados en esta actividad	Llevar el registro de la cantidad de residuos producidos en esta actividad	2021-2032
	Aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de arboles	En la información suministrada por Las Ceibas E.S.P y Secretaria de Ambiente de Neiva no se evidencia que se realice aprovechamiento de estos residuos.	Alta	Diseñar una estrategia para aprovechar los residuos que resultan del desarrollo de esta actividad	Adopción de la estrategia diseñada	2024
	Tipo de aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de arboles	En la información suministrada por Las Ceibas E.S.P y Secretaria de Ambiente de Neiva no se evidencia que se realice aprovechamiento de estos residuos.	Alta	Diseñar un programa de aprovechamiento de residuos orgánicos de corte de césped y poda de arboles	Viabilidad del aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos	2024
	Sitio empleado para la disposición final de residuos de corte de césped y poda de arboles	En los registros de ingreso al Relleno Sanitario Los Ángeles, único sitio licenciado para la disposición de residuos no se	Alta	Definir sitio de aprovechamiento en el Relleno	Área definida y georreferenciada e identificada	2024



Aspectos	Parámetro	Resultado Línea Base	Prioridad (alta, media, baja)	Objetivo	Meta	Plazo (fecha)
		encuentran evidencias de ingresos de este tipo de residuos		Sanitario Los Ángeles para el tratamiento de residuos orgánicos		
	Frecuencia actual de corte de césped	No está establecido por que se ha realizado el ejercicio por circuitos más no por frecuencia.	Alta	Diseñar un manual de desarrollo de esta actividad, donde se especifique la frecuencia	Cumplir con el 100% de las frecuencias establecidas	2021-2032
	Frecuencia actual de poda de arboles	No está establecido por que se ha realizado el ejercicio por circuitos más no por frecuencia.	Alta	Diseñar un manual de desarrollo de esta actividad, donde se especifique la frecuencia	Cumplir con el 100% de las frecuencias establecidas	2021-2032
Lavado de Áreas Públicas	Inventario de puentes y áreas públicas objeto de lavado	6 puentes peatonales 1.189,17 m2 5 áreas públicas 3.322 m2	Alta	Identificar áreas públicas objeto de servicio de lavado	Áreas identificadas cada cuatrienio	2021-2032 (3 inventarios de áreas públicas objeto de lavado)
	Descripción del esquema actual de prestación de la actividad	En construcción	Alta	Vincular al Responsable para el servicio de lavado de áreas públicas.	Inclusión de la actividad de lavado en las obligaciones contractuales del operador, cuya condición de limpieza se deteriora por un uso	2021



Aspectos	Parámetro	Resultado Línea Base	Prioridad (alta, media, baja)	Objetivo	Meta	Plazo (fecha)
	Acuerdo de lavado de vías y áreas públicas entre los prestadores del servicio público de aseo		Media		inadecuado de tales áreas constituyéndose en puntos críticos sanitarios	
	Frecuencia actual de lavado de áreas publicas	Cada 6 meses	Media	Cumplir con una frecuencia establecida de 2 veces al año	Realizar la prestación de la actividad de lavado de áreas públicas	2021-2032
Aprovechamiento	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento en la categoría de pequeño (área menor a 150 m2)	Según encuesta realizada existen en el Municipio 8 con estas características.	Baja	Actualizar base datos de centro de acopios existentes en el Municipio de Neiva	Realizar censos Periódicos que permitan tener actualizada la base de datos	2021-2032
	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento en la categoría de mediano (área entre 150 y 999 m2)	Según encuesta realizada existen en el Municipio 18 dieciocho con estas características.				



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Aspectos	Parámetro	Resultado Línea Base	Prioridad (alta, media, baja)	Objetivo	Meta	Plazo (fecha)
	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento en la categoría de grande (área igual o mayor a 1.000 m2)	Según encuesta realizada existen en el Municipio hay 3 con estas características.				
	Cantidad total de recicladores	733	Alta	Actualizar base de datos de recicladores de Oficio en el Municipio de Neiva	Realizar censos periódicos que permitan tener actualizada la base de datos	2021-2032 (6 censos)
	Cantidad de recicladores que oficio que Pertenecen a algún tipo de organización, asociación o agremiación	733				



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
**REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028**



Aspectos	Parámetro	Resultado Línea Base	Prioridad (alta, media, baja)	Objetivo	Meta	Plazo (fecha)
	Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a alguna de las figuras jurídicas previstas en el artículo 15 de las Ley 142 de 1994 para prestar el servicio público de aseo	6				
	Cobertura de rutas selectivas	No existe una ruta selectiva oficial.	Alta	Aumentar la recuperación de los residuos sólidos Reciclables	Implementar rutas de recolección selectiva en el Municipio de Neiva	2021-2032 (aumentar % de recuperación de residuos reciclables anualmente)
	Cantidad de residuos aprovechados por tipo de material	No hay información	Alta	Aumentar el aprovechamiento de los residuos reciclables en el Municipio de Neiva	Llevar el control de la cantidad de residuos que se están reincorporando al sector productivo	2021-2032
	Tasa de aprovechamiento de residuos solidos	% Aprovechamiento: 3,91%	Alta	Gestionar la creación de empresas de servicio público para la recolección y transporte de los residuos aprovechables	Definir estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECAS) en el servicio de aseo en el Municipio de Neiva para inclusión de la población recicladora. Sin embargo, la administración municipal sugiere que sea en la zona	2021-2032 (Cuatro ECAS)



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Aspectos	Parámetro	Resultado Línea Base	Prioridad (alta, media, baja)	Objetivo	Meta	Plazo (fecha)
					industrial o contigua al perímetro urbano.	
	Porcentaje de rechazos de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento	0% no se obtuvo información.	Alta	Disminuir el porcentaje de rechazos de materiales aprovechables	Capacitar y crear conciencia en la comunidad en temas referentes a la separación en la fuente	2021-2032
	Población capacitada en temas de separación en la fuente	0.6 % población capacitada en separación en la fuente año 2020.	Alta	Capacitar a la población urbana en temas de separación en la fuente (orgánicos, ordinarios y aprovechables)	80% de población capacitada en temas de separación en la fuente	2021-2032
Disposición Final	Tipo de disposición final de residuos sólidos de área urbana	Relleno Sanitario Los Ángeles	Baja	Disponer de manera adecuada los residuos producidos en el casco urbano del municipio	Disponer el 100% de los residuos inservibles en el relleno sanitario	2021-2032
	Relleno sanitario (regional o municipal)	Regional	Baja	Garantizar la disposición de los residuos en sitios autorizados	Continuar con la disposición de los residuos en el relleno sanitario los Ángeles	2021-2032



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
**REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028**



Aspectos	Parámetro	Resultado Línea Base	Prioridad (alta, media, baja)	Objetivo	Meta	Plazo (fecha)
	Autorización ambiental del sitio de disposición final	Licencia Ambiental 2931 de 2006 ampliada mediante Resolución N° 156 del 19 de enero de 2017, CAM	Alta	Disponer los residuos en sitios que cuenten con las autorizaciones ambientales necesarias	Continuar con la disposición de los residuos en el relleno sanitario los Ángeles	2021-2032
	Vida útil disponible del sitio de disposición final según autorización ambiental	18 años, a partir del 19 de enero de 2017	N/A	N/A	N/A	N/A
	Fracción de residuos dispuestos en sitio de disposición final	% RS dispuestos = 97%	Media	Implementar procesos de aprovechamiento de residuos orgánicos al exterior del relleno sanitario los Ángeles mediante tecnologías anaerobias	Implementar procesos de aprovechamiento de residuos orgánicos.	2021-2032
	Volumen de lixiviados vertidos	0, No hay vertimientos	N/A	N/A	N/A	N/A
	Volumen de lixiviados tratados	0, No hay planta de tratamiento	N/A	N/A	N/A	N/A



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Aspectos	Parámetro	Resultado Línea Base	Prioridad (alta, media, baja)	Objetivo	Meta	Plazo (fecha)
	Eficiencia de tratamiento de lixiviados	0, El manejo de lixiviados en el relleno de Neiva es mediante evaporación, secando las piscinas hasta generar un borde libre suficiente para el invierno	Baja	Disminución de caudal de lixiviado	Sensibilizar a la comunidad sobre separación en la fuente de los residuos	0-12 años
	En municipio de categoría especial y primera – Cantidad total de emisiones de gases	N.L. No hay datos, no se ha iniciado un Proyecto MDL (Mecanismo de Desarrollo Limpio) en el Relleno	N/A	N/A	N/A	N/A
	En municipio de categoría especial y primera – Fracción de gases aprovechados o quemados	N.L. No hay datos, no se ha iniciado un Proyecto MDL (Mecanismo de Desarrollo Limpio) en el Relleno	N/A	N/A	N/A	N/A
Residuos Sólidos Especiales	Gestión de residuos sólidos especiales	No existe un control adecuado para el manejo y disposición de los Residuos Peligrosos generados en el municipio	Alta	Intensificar acciones realizadas del municipio sobre la Gestión de Residuos Especiales	Jornadas continuas de Gestión de Residuos Especiales	2024



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Aspectos	Parámetro	Resultado Línea Base	Prioridad (alta, media, baja)	Objetivo	Meta	Plazo (fecha)
		Programa OPITATON Liderado por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, realiza 2 veces por año jornadas de recolección de Residuos Sólidos Especiales, teniendo como punto de acopio su sede principal. Dichos residuos son entregados al programa Pos consumo "Puntos Verdes Lito" De igual manera la Secretaria de Medio Ambiente ha realizado campañas de recolección disposición de Residuos Especiales como Llantas.		Creación de políticas locales para el adecuado manejo de llantas usadas	Cumplimiento de la normatividad nacional.	2024
				Adecuada disposición de residuos peligrosos domiciliarios	Disminución de residuos peligrosos en el relleno sanitario	2021-2032
Residuos de Construcción y Demolición (RCD)	Gestión de RCD	TOTAL : 5.903,87 Promedio: 492	Alta	Alternativas adecuadas de disposición final y aprovechamiento de RCD	Definición de áreas adecuadas según lineamientos del POT	2021-2032
	Tipo de sitio empleado para la disposición final o	Escombrera "Relleno Sanitario Los Ángeles"	Alta			



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Aspectos	Parámetro	Resultado Línea Base	Prioridad (alta, media, baja)	Objetivo	Meta	Plazo (fecha)
	aprovechamiento de RCD	CAES Soluciones integrales (La Estrella)				
	Autorización ambiental del sitio de disposición final de RCD	Los Ángeles: Licencia Ambiental Resolución 2931 del 26 de diciembre de 2006, CAM. Renovación, Resolución Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, 156 de 19 de enero del 2017 La Estrella: Resolución 018 de 2017, Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Rural	Media			
	Cantidad de RCD aprovechados	Los RCD generados no tienen ningún tipo de aprovechamiento (solo disposición final)	Baja			
	Recolección y disposición final de RCD	Persona Jurídica - Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P	Alta			
Gestión de Residuos en Área Rural	Cobertura de recolección y transporte	100% en donde se presta el servicio	Alta	Plantear alternativas para la gestión de los residuos en la zona	Realizar un estudio técnico para el manejo de los residuos de la zona rural	2021-2032 (Implementación de programa para la gestión de residuos sólidos)



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028





Aspectos	Parámetro	Resultado Línea Base	Prioridad (alta, media, baja)	Objetivo	Meta	Plazo (fecha)
	Frecuencia de recolección	Para los corregimientos de Fortalecillas y Caguán se presta 3 días a la semana, lunes, miércoles y viernes. Para el corregimiento de Vegalarga y Guacirco se presta el servicio los jueves cada quince días.		rural del Municipio de Neiva.	generados en el Municipio de Neiva, con el objetivo de concientizar a la comunidad rural de la disposición final de botaderos a cielos abiertos, contaminación de afluentes, separación en la fuente y erradicación de puntos críticos.	
	Censo y manejo de puntos críticos	3				
	Cobertura del barrido o despápeles en corregimientos y centros poblados	Corregimientos atendidos por el operador de aseo Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P. Fortalecillas Caguán				
	Frecuencia actual de barrido	Cob =100 % Fortalecillas y Caguán				
		En los corregimientos de Caguán y Fortalecillas se realiza barrido dos días a la semana por la empresa Operadora del servicio de aseo Ciudad Limpia Neiva.				



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Aspectos	Parámetro	Resultado Línea Base	Prioridad (alta, media, baja)	Objetivo	Meta	Plazo (fecha)
Gestión de Riesgos	Manejo de las condiciones de amenaza	Falta articular el Plan de gestión del riesgo del municipio con el P.E.C presentado por Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P				

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

14. PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS

La Resolución 754 del 2014 establece 13 programas y proyectos que deben estar contenidos en el PGIRS, a saber:

1. Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo
2. Programa de recolección, transporte y transferencia
3. Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas
4. Programa de limpieza de playas costeras y ribereñas
5. Programa de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas
6. Programa de lavado de áreas públicas
7. Programa de aprovechamiento
8. Programa de inclusión de recicladores
9. Programa de disposición final
10. Programa de gestión de residuos sólidos especiales
11. Programa de gestión de residuos de construcción y demolición
12. Programa de gestión de residuos sólidos en el área rural
13. Programa de gestión de riesgo

Para la actualización de este ítem, se tuvo en cuenta el Plan de Desarrollo “MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020 – 2023”; para articular los programas que le apuesten a la gestión de residuos sólidos con los programas ya definidos en el PGIRS.



14.1. Programa Institucional Para La Prestación Del Servicio Público De Aseo

14.1.1. Generalidades

Para la formulación del programa institucional deberá tenerse en cuenta los resultados de la línea base en relación con los aspectos institucionales del servicio público de aseo. Así mismo, se deberán definir las acciones para garantizar el equilibrio entre los subsidios y contribuciones en la prestación del servicio público de aseo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 142 de 1994 y el Decreto 1013 de 2005 o la norma que lo sustituya o modifique.

Definir las acciones dirigidas a que el cobro del servicio público se realice de manera ajustada a la regulación tarifaria vigente, mantener actualizada la estratificación socioeconómica, propender por la sostenibilidad financiera de la actividad y demás aspectos observados en la línea base.

A partir del aspecto legal, los Servicios Públicos Domiciliarios están destinados a satisfacer necesidades indispensables de los miembros de la sociedad y su abastecimiento.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

Colombia es un estado social de derecho que tiene como pilar fundamental el respeto por la dignidad humana y como finalidad la obtención del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. De igual forma, establece como objeto fundamental de la actividad del Estado la solución de las necesidades insatisfechas de la población, en especial la prestación de los servicios públicos domiciliarios, que, al ser indispensables, se tornan como fundamentales, en especial, para las personas en situación de vulnerabilidad.

El servicio de aseo es visto como un servicio colectivo que genera bienestar social y ambiental y que está basado en los principios de no exclusión, es decir, toda la población se beneficie de él. En el Municipio de Neiva la empresa Prestadora de servicios de aseo es Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P., su esquema operativo se enfoca en el servicio de recolección de los residuos municipales, transporte, disposición final y barrido y limpieza.



14.1.2. Situación actual programa institucional para la prestación del servicio público de aseo

El avance de los diferentes programas que contempla la actualización fue revisados y ajustados los componentes del PGIRS de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, el decreto 2981 de 2013 y la Resolución 0754 de 2014.

La anterior actualización adoptada mediante Decreto No. 0263 del 29 de abril de 2016 se identificaron problemas los cuales se les sugirieron unas alternativas de solución, estas opciones fueron medidas mediante los informes de gestión y seguimiento e intervenciones PGIRS municipio de NEIVA, Posteriormente se enviaron cartas a las entidades correspondientes, solicitando la información necesaria, con el fin de agilizar la consecución de la información se recurrió también a llamadas telefónicas, entrevistas, consultas directas, validación de información, visitas de verificación, entre otras estrategias (búsqueda de información bibliográfica, en Internet, consulta de informes y material pedagógico-divulgativo, entre otros.

El programa institucional para la prestación del servicio se evidencian avances y también persisten inconvenientes, ejemplo la Secretaria ha fortalecido a nivel institucional capacitación a los entes responsables de la aplicación de comparendo ambiental (Policía Nacional, Agentes de Tránsito, Corregidores, Inspectores de Policía) en el municipio de Neiva.

En la actualización presentada adoptamos problemas que fueron propuestos en la anterior revisión, debido a que no se encontró evidencia que demostrara avances y solución definitiva al problema.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

14.1.3. Descripción del programa

El presente programa tiene en cuenta los resultados de la línea base en el estado actual de la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Neiva la cual evidencia la necesidad de definir acciones para garantizar el equilibrio entre subsidios y contribuciones en la prestación del servicio, esto con base en la Ley 142 de 1994 y la reglamentación del Decreto 2981 de 2013 compilado por el 1077 del 2015 que tiene a su cargo la regulación de prestación del servicio público de aseo y la resolución del metodología para la formulación del PGIRS mediante la Resolución 0754 de 2014.

14.1.3.1. Lineamientos para la prestación del servicio



Estratificación socioeconómica

En Colombia, por mandato constitucional y legal, la estratificación socioeconómica es un instrumento de política tarifaria de servicios públicos domiciliarios y está supeditado a disposiciones técnicas y jurídicas. La Ley 142 en el artículo 14.8 La define como la “clasificación de los inmuebles residenciales de un Municipio, que se hace en atención a los factores y procedimientos que determina la Ley”.

Esta consiste en la clasificación de los inmuebles residenciales hasta en seis grupos o estratos (1 al 6) homogéneos y heterogéneos entre sí, en términos de sus características físicas y del entorno (materiales de construcción, tamaño, jardines, garajes, andenes, vías, focos de afectación) y tomando en cuenta su ubicación en el territorio urbano, en los centros poblados o en la zona rural (zonas periféricas, en desarrollo progresivo, consolidado, céntricas, comerciales, de baja densidad, de mayor o menor productividad, entre otras).

Regulación tarifaria



Cuando se habla de regulación de servicios públicos se entiende que la regulación es “una manera de utilizar el poder coercitivo del sector público para conseguir determinados fines sociales que de otra manera resultaría imposible alcanzar. En particular, el objetivo de la regulación consiste en lograr unas asignaciones de bienes que sean las socialmente deseadas, entendiendo por tales aquellas que extienden el servicio público al mayor número posible de ciudadanos, al menor coste y a los menores precios posibles”. Mediante la Resolución 720 de 2015, la CRA establece el nuevo régimen regulatorio tarifario a empresas Prestadoras del servicio público de aseo en Municipios con más de 5.000 suscriptores en el área urbana, la cual será de libertad regulada.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

Articulación del PGIRS con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT)

El modelo de inclusión del PGIRS desde lo institucional debe permitir encadenarse y articularse al marco estratégico del POT adoptado mediante Acuerdo 026 de 2009, en el Artículo 81 tiene como objetivo “Lograr una gestión integral de la totalidad de residuos sólidos generados en el Municipio tanto ordinarios, especiales y peligrosos y definir el manejo de los residuos sólidos en el área rural”, y en el Artículo 82 “estrategias para la implementación del sistema de aseo” define:

- Ajustar e implementar el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS).
- Capacitar a la comunidad para la separación en la fuente, la recolección separada, el transporte especial, el tratamiento de la planta (reciclaje, compostaje, reúso y la disposición final.
- Evaluar y definir la ubicación y delimitación precisa de los terrenos que se consideren necesarios y se requieran para el sistema municipal y/o regional de rellenos sanitarios y plantas de tratamiento de Basuras. Dicha selección se hará cumpliendo estrictamente las disposiciones ambientales y sanitarias vigentes.
- Implementar equipamientos e infraestructuras en los nuevos desarrollos urbanísticos para la separación de residuos en la fuente.
- Implementar programas de recolección en urbanizaciones y conjuntos cerrados.
- Disposición de mobiliario urbano para la disposición de basuras en el espacio público.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

14.1.4. Formulación de proyectos

De acuerdo con la revisión efectuada a los objetivos y proyectos del PGIRS vigente

14.1.4.1. Proyecto 1: Fortalecimiento del programa Institucional para la prestación del servicio público de aseo

Tabla 28. Proyecto 1 Institucional Para La Prestación Del Servicios Público De Aseo

PROYECTO	OBJETIVO
Fortalecimiento del programa Institucional para la prestación del servicio público de aseo.	Implementar estrategias de seguimiento, control y mejora del programa institucional del servicio público de aseo.

14.1.4.2. Indicadores y Medios de Verificación

Tabla 29 Indicadores y medios de verificación proyecto 1

Nivel	Indicadores	Tipo de					Meta Final	Metas Intermedias			Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
		Indicadores						Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3				
		Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social								
Finalidad	Fortalecimiento del programa Institucional para la prestación del servicio público de aseo.	Un (1) programa institucional de servicio público de aseo adoptado e implementado.	X	X		X		Un (1) programa institucional de servicio público de aseo adoptado e implementado.	Un (1) programa institucional de servicio público de aseo adoptado e implementado.	Un (1) programa institucional de servicio público de aseo adoptado e implementado.	Registros o informe de adopción e implementación del programa.	Informe	Anual	Departamento de planeación Municipal



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Nivel	Indicadores	Tipo de					Meta Final	Metas Intermedias			Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable	
		Indicadores						Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3					
		Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social									
Propósito	Implementar estrategias de seguimiento, control y mejora del programa institucional del servicio público de aseo.	Actividades del programa ejecutadas/Actividades programadas.	X			X	X	Actividades del programa ejecutadas /Actividades programadas.	Cumplimiento del 100% de las actividades programadas para el periodo.	Cumplimiento del 100% de las actividades programadas para el periodo.	Cumplimiento del 100% de las actividades programadas para el periodo.	Registros o informe de adopción e implementación del programa		anual	
Componentes	Mejorar y garantizar un buen servicio público de aseo para el municipio.	Numero de PQRS del año actual/ Numero de PQRS del año anterior.	X			X	X	Disminuir en un 20% el número de PQRS en la prestación del servicio público de aseo.	Disminuir en un 8% el número de PQRS en la prestación del servicio público de aseo.	Disminuir en un 15% el número de PQRS en la prestación del servicio público de aseo.	Disminuir en un 20% el número de PQRS en la prestación del servicio público de aseo.	Informe de atención de PQRS, de la entidad.		Anual	



Nivel	Indicadores	Tipo de					Meta Final	Metas Intermedias			Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
		Indicadores						Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3				
		Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social								
ACTIVIDADES	Mantener actualizada la Estratificación Socioeconómica conforme a la previsto en la ley 142 de 1994, la ley 505 de 1999 y el decreto 07 de 2010	Una (1) base de datos de estatificación de suscriptores actualizada.	X				Una (1) base de datos de estatificación de suscriptores actualizada.	Una (1) base de datos de estatificación de suscriptores actualizada.	Una (1) base de datos de estatificación de suscriptores actualizada.	Una (1) base de datos de estatificación de suscriptores actualizada.	comité de estratificación		Anual	
	Presentar al Honorable Concejo Municipal el proyecto de acuerdo para el establecimiento del porcentaje de subsidios y contribuciones para atender la demanda de subsidios para la prestación del servicio público de aseo, conforme a lo previsto en el artículo 125 de la ley 1151 de 2012	Un (1) proyecto de acuerdo para el establecimiento del porcentaje de subsidios y contribuciones para atender la demanda de subsidios para la prestación del servicio público de aseo					Un (1) proyecto de acuerdo para el establecimiento del porcentaje de subsidios y contribuciones para atender la demanda de subsidios para la prestación	Un (1) proyecto de acuerdo para el establecimiento del porcentaje de subsidios y contribuciones para atender la demanda de subsidios para la prestación			Registros o informe de adopción e implementación del programa		Única vez	



Nivel	Indicadores	Tipo de Indicadores					Meta Final	Metas Intermedias			Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
		Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3				
							del servicio público de aseo	del servicio público de aseo						
ACTIVIDADES	Disponer de los Recursos para suscribir El Contrato Interadministrativo para la transferencia del Balance de Subsidios y Contribuciones, conforme a lo establecido en el artículo 89 de la ley 142 de 1994 y el decreto 565 de 1995.	Un (1) Contrato Interadministrativo para la transferencia del Balance de Subsidios y Contribuciones, conforme a la ley anual	X					100% de los recursos destinados para la actividad.	100% de los recursos destinados para la actividad	100% de los recursos destinados para la actividad	100% de los recursos destinados para la actividad	Comité de estratificación	Anual	
	Adoptar la política Pública de Separación en la fuente, el aprovechamiento y el	Una (1) política Pública de Separación en la fuente, el	X			X	X	Una (1) política Pública de Separación	Una (1) política Pública de Separación	Una (1) política Pública de Separación	Una (1) política Pública de Separación	Informe de adopción	Única Vez	



Nivel	Indicadores	Tipo de Indicadores					Meta Final	Metas Intermedias			Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
		Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3				
tratamiento de Residuos Sólidos en la Jurisdicción del municipio de Neiva, a través del incentivo de la Regionalización y el Valor al Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento, conforme a lo propuesto en el documento COMPES 3874 DE 2016 y las normas que la reglamente, modifique o derogue	aprovechamiento y el tratamiento de Residuos Sólidos en la Jurisdicción del municipio de Neiva adoptada.						n en la fuente, el aprovechamiento y el tratamiento de Residuos Sólidos en la Jurisdicción del municipio de Neiva adoptada.	en la fuente, el aprovechamiento y el tratamiento de Residuos Sólidos en la Jurisdicción del municipio de Neiva adoptada.	n en la fuente, el aprovechamiento y el tratamiento de Residuos Sólidos en la Jurisdicción del municipio de Neiva adoptada.	n en la fuente, el aprovechamiento y el tratamiento de Residuos Sólidos en la Jurisdicción del municipio de Neiva adoptada.	n de la política.			
Promover la conformación de los Comités de Desarrollo y Control Social para la Vigilancia y Gestión de los servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo previsto en el artículo	No. de comités realizados/ No. De comités planificados	X	X	X			Conformación de comités de desarrollo social y seguimiento de los	Conformación de comités de desarrollo social y seguimiento de los			Actas de conformación de comités	actas	Bimensual	Departamento de planeación Municipal



Nivel	Indicadores	Tipo de					Meta Final	Metas Intermedias			Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
		Indicadores						Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3				
		Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social								
62 de la ley 142 de 1994							servicios público.	servicios público.						
Convocar a reunión una vez por semestre al Grupo Coordinador para la evaluación, seguimiento y actualización del PGIRS adoptado por el municipio conforme a lo previsto en el decreto 2981 de 2013 y La Resolución 754 de 2014	Numero de reuniones de seguimiento Ejecutadas/Numero de reuniones de seguimiento programadas.	X			X	X	100% de las reuniones de seguimiento o al PGIRS ejecutadas .	100% de las reuniones de seguimiento o al PGIRS ejecutadas para el periodo	100% de las reuniones de seguimiento al PGIRS ejecutadas para el periodo	100% de las reuniones de seguimiento al PGIRS ejecutadas para el periodo	Actas de reunión.	Actas de reunión.	Anual	Departamento de planeación Municipal
Rendición del informe de la implementación, evaluación y seguimiento del PGIRS al Honorable Concejo Municipal, a	Un (1) informe de implementación, evaluación y seguimiento del						Un (1) informe de implementación, evaluación y	Un (1) informe de implementación, evaluación y	Un (1) informe de implementación, evaluación y	Un (1) informe de implementación, evaluación y	Informe	Informe	Semestral	



República de Colombia
 Municipio de Neiva – Huila
 NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Nivel	Indicadores	Tipo de					Meta Final	Metas Intermedias			Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
		Indicadores						Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3				
		Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social								
la comunidad y a la CAM sobre el aprovechamiento, de conformidad con lo dispuesto en La Resolución 754 de 2014	PGIRS semestral.						seguimiento del PGIRS semestral.	seguimiento del PGIRS semestral.	seguimiento del PGIRS semestral.	seguimiento del PGIRS semestral.				

Riesgos del Proyecto

Tabla 30. Riesgos proyecto 1.

Nivel		Indicador	Factor de riesgo				
			Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Finalidad	Fortalecimiento del programa Institucional para la prestación del servicio público de aseo.	Un (1) programa institucional de servicio público de aseo adoptado e implementado.	Dejarse de recibir ingresos por concepto de subsidios y contribuciones	Oposición del operador y/o de la Administración Municipal	Comunidad insatisfecha en la estratificación	NA	Demandas por incumplimiento de la normatividad vigente
Propósito	Implementar estrategias de seguimiento, control y mejora del programa institucional del servicio público de aseo.	Actividades del programa ejecutadas/Actividades programadas.	Precio del mercado incrementado en el momento de la ejecución superior al rubro presupuestal	Oposición del operador y/o de la Administración Municipal	N/A	NA	No culminación del estudio
Componente	Mejorar y garantizar un buen servicio público de aseo para el municipio.	Numero de PQRS del año actual/ Numero de PQRS del año anterior.	NA	NA	No apliquen correctamente los subsidios	NA	Incumplimiento de la normatividad vigente



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Actividades	Mantener actualizada la Estratificación Socioeconómica conforme a la previsto en la ley 142 de 1994, le ley 505 de 1999 y el decreto 07 de 2010	Una (1) base de datos de estatificación de suscriptores actualizada.	Precio del mercado incrementado en el momento de la ejecución	Oposición del operador y/o de la Administración Municipal	N/A	NA	No culminación del estudio
	Presentar al Honorable Concejo Municipal el proyecto de acuerdo para el establecimiento del porcentaje de subsidios y contribuciones para atender la demanda de subsidios para la prestación del servicio público de aseo, conforme a lo previsto en el artículo 125 de la ley 1151 de 2012	Un (1) proyecto de acuerdo para el establecimiento del porcentaje de subsidios y contribuciones para atender la demanda de subsidios para la prestación del servicio público de aseo	Bajo presupuesto para implementar los mecanismos	Oposición del operador y/o de la Administración Municipal	La comunidad no se benefició de los subsidios correctamente	NA	Incumplimiento de la normatividad vigente
	Disponer de los Recursos para suscribir El Contrato Interadministrativo para la transferencia del Balance de Subsidios y Contribuciones, conforme a lo establecido en el artículo 89 de la ley 142 de 1994 y el decreto 565 de 1995.	Un (1) Contrato Interadministrativo para la transferencia del Balance de Subsidios y Contribuciones, conforme a la ley anual	Bajo presupuesto para implementar los mecanismos	Oposición del operador y/o de la Administración Municipal	La comunidad no se benefició de los subsidios correctamente	NA	Incumplimiento de la normatividad vigente



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028





<p>Adoptar la política Pública de Separación en la fuente, el aprovechamiento y el tratamiento de Residuos Sólidos en la Jurisdicción del municipio de Neiva, a través del incentivo de la Regionalización y el Valor al Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento, conforme a lo propuesto en el documento COMPES 3874 DE 2016</p>	<p>Una (1) política Pública de Separación en la fuente, el aprovechamiento y el tratamiento de Residuos Sólidos en la Jurisdicción del municipio de Neiva adoptada.</p>	<p>Bajo presupuesto para implementar los mecanismos</p>	<p>Oposición del operador y/o de la Administración Municipal</p>	<p>La comunidad no se beneficia de los subsidios correctamente</p>	<p>NA</p>	<p>Incumplimiento de la normatividad vigente</p>
<p>Promover la conformación de los Comités de Desarrollo y Control Social para la Vigilancia y Gestión de los servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la ley 142 de 1994</p>	<p>No. de comités realizados/ No. De comités planificados</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>No apliquen correctamente los subsidios</p>	<p>NA</p>	<p>normatividad legal vigente de la normatividad vigente</p>
<p>Convocar a reunión una vez por semestre al Grupo Coordinador para la evaluación, seguimiento y actualización del PGIRS adoptado por el municipio conforme a lo previsto en el decreto 2981 de 2013 y La Resolución 754 de 2014</p>	<p>Numero de reuniones de seguimiento Ejecutadas/Numero de reuniones de seguimiento programadas.</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>No apliquen correctamente los subsidios</p>	<p>NA</p>	<p>Incumplimiento de la normatividad vigente</p>



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Rendición del informe de la implementación, evaluación y seguimiento del PGIRS al Honorable Concejo Municipal, a la comunidad y a la CAM sobre el aprovechamiento, de conformidad con lo dispuesto en La Resolución 754 de 2014	Un (1) informe de implementación, evaluación y seguimiento del PGIRS semestral.	Bajo presupuesto para implementar los mecanismos	Oposición del operador y/o de la Administración Municipal	La comunidad no se beneficie de los subsidios correctamente	NA	Incumplimiento de la normatividad vigente
---	---	--	---	---	----	---

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

14.2. Programa De Recolección, Transporte Y Transferencia

14.2.1. Generalidades

En concordancia con los lineamientos de la resolución 0754 de 2014, el programa de recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos se formula considerando los aspectos necesarios y suficientes para garantizar la cobertura a los habitantes del Municipio de Neiva.

En el Decreto 1077 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio Recolección y Transporte: Subsección 3 Sección 2 del Decreto 1077 de 2015, artículos 2.3.2.2.3.26. a 2.3.2.2.3.50. y en el título F, RAS 2000, actualización 2012, Sistemas de aseo urbano, capítulos F3 y F4 se mencionan todos los preceptos que se deben tener en cuenta para la prestación del servicio.



Es responsabilidad del Municipio fomentar acciones para garantizar el 100% de la cobertura para todos los habitantes del territorio. De igual manera debe informar al Prestador el crecimiento del área urbana y/o incremento poblacional para que este garantice el personal y equipos necesarios para su oportuna atención.

La recolección se debe realizar ocasionando el menor impacto ambiental posible como ruido y esparcimiento de residuos en las vías. En caso de esparcimiento la empresa Prestadora del servicio de aseo debe limpiar el área y dejarla nuevamente en buenas condiciones, a su vez la compactación de los residuos en las cajas de los vehículos recolectores se debe realizar en zonas donde causen la más mínima molestia a los residentes, teniendo en cuenta que esta no se debe realizar frente a centros educativos, hospitales, clínicas u otra clase de centros asistenciales.

De acuerdo con la normativa el equipo que se pondrá a disposición del servicio de recolección y transporte de los residuos domiciliarios, serán compactadores, de capacidad acorde con el diseño de las macro y micro rutas de recolección, el cual debe contar con las características necesarias para la prestación del servicio en vías angostas o con radios de giros estrechos. Además, se utilizarán sistemas de recolección mecanizada ubicando los sitios, zonas y Suscriptores que se atenderán mediante este sistema, así como el número de recipientes requeridos.

Los vehículos estarán dotados de herramientas como palas, cepillos, para sitios de acumulación de residuos y el personal de la cuadrilla de recolección deberá estar capacitado y dotado con la protección adecuada de acuerdo con las condiciones conformes con la normativa vigente en materia laboral y salud ocupacional.

Los lixiviados generados por los residuos ordinarios que son almacenados en el vehículo deben ser depositados en el sitio de disposición final en el sitio destinado para tal fin.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

Para la recolección en las zonas suburbanas, rurales y centros poblados rurales se deben evaluar los aspectos técnicos para la prestación del servicio de acuerdo a las particularidades de cada una de ellas.

Los aspectos técnicos deben contemplar facilidad de acceso para los suscriptores y los vehículos recolectores, garantizando que no se causen molestias a las comunidades vecinas, determinándola mejor opción para el almacenamiento y presentación de los residuos aprovechables y no aprovechables. El Prestador del servicio debe garantizar la frecuencia y el horario establecido para la recolección evitando la acumulación de los residuos.

La Resolución 720 de 2015 en su anexo III ESTÁNDARES DE CALIDAD TÉCNICA E INDICADORES DEL SERVICIO determina los indicadores, estándares y gradualidad en las metas a alcanzar en la actividad de recolección y transporte.



Tabla 31. Indicadores del servicio recolección y transporte

Indicador	Estándar de servicio	Meta por alcanzar y gradualidad
Calidad de la frecuencia de recolección de residuos sólidos no aprovechables	Frecuencia de recolección de residuos sólidos no aprovechables establecida en el respectivo Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) para cada Microrruta de recolección	100% del estándar desde la aplicación de la presente resolución.
Calidad del horario de recolección de residuos sólido no aprovechables	Tiempo de duración de cada macro rutas de recolección de residuos sólidos no aprovechables establecido en el horario del respectivo Contrato de Condiciones Uniformes (CCU), más 3 horas adicionales	100% del estándar desde la aplicación de la presente resolución
Calidad en la recolección	Sin presencia de bolsas con residuos ordinarios después de realizada la actividad de recolección.	100% del estándar desde la aplicación de la presente resolución.

Fuente: Resolución CRA 720 de 2015

14.2.2. Situación actual de la prestación del aspecto de Recolección, Transporte y Transferencia de Residuos

Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P. es el Prestador Especializado encargado de realizar la recolección de residuos sólidos en el Municipio de Neiva, los centros

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

poblados de Caguán y Fortalecillas tal como lo establece el objeto del Contrato de Operación y Gestión 001 de 2013, además ha sido incluido El Triunfo, Vegalarga y Guacirco.

Para desarrollar esta actividad el Prestador Especializado ha dividido a la ciudad en 4 zonas geográficas y en jornada diurna y nocturna de esta manera:

•Jornada Diurna

Micro – centro (Diario)

Zona Sur (lunes, miércoles, viernes)

Zona Oriente (martes, jueves, sábado)

•Jornada Nocturna

Micro – centro (Diario)

Zona Centro - Occidente (lunes, miércoles, viernes)

Zona Norte (martes, jueves, sábado)

En Caguán y Fortalecillas se presta el servicio los días lunes, miércoles y viernes, en el Triunfo los lunes y viernes y para Vegalarga y Guacirco los jueves cada 15 días.



Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P. cuenta con un total de 11 compactadores de los cuales salen 9 a cubrir toda la operación diaria y 2 vehículos quedan stand by, lo anterior para ambas jornadas.

La recolección diurna cuenta con tres macrorutas: Macrorutas 01 (lunes, miércoles y viernes), Macroruta 02 (martes, jueves y sábado), las cuales tienen 9 microrutas cada una y la Macroruta 06 (domingo) tiene 2 microrutas.

La Recolección nocturna cuenta con tres macrorutas: Macroruta 03 (lunes, miércoles y viernes), Macroruta 04 (martes, jueves y sábado), las cuales tienen 8 microrutas cada una y Macroruta 05 (Diaria).

La recolección de los residuos residenciales de características ordinarias se realiza puerta a puerta complementando esta actividad con el transporte y descargue de estos residuos en el sitio destinado para la disposición final autorizado por la Corporación Autónoma Regional en el Relleno Sanitario Los Ángeles. Los residuos ordinarios son presentados por los Suscriptores en la vía pública para su recolección.

Dentro de los Suscriptores en la APS se identifican otro tipo de generador denominado multiusuario que son todos aquellos suscriptores agrupados en unidades inmobiliarias, centros habitacionales, conjuntos residenciales,

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

condominios o similares bajo el régimen de propiedad horizontal vigente o concentrados en centros comerciales o similares, que se caracterizan porque presentan en forma conjunta sus residuos sólidos a la persona Prestadora del servicio en los términos del Decreto 1077 de 2015 y que hayan solicitado el aforo de sus residuos para que esta medición sea la base de la facturación del servicio ordinario de aseo.

El servicio de recolección a grandes generadores se presta usuario a usuario; la frecuencia se determina teniendo en cuenta las características y volumen de los residuos producidos por estos Suscriptores y los horarios no comprometan el adecuado flujo vehicular y peatonal de la zona ni el funcionamiento de las actividades normales de estos establecimientos. La recolección se realiza en el sitio destinado para el almacenamiento temporal de los residuos, siempre y cuando éste cumpla los requisitos establecidos como acceso y maniobrabilidad de los vehículos recolectores.

Para la atención de eventos especiales, tales como: eventos cívicos, culturales, deportivos, políticos, fiestas tradicionales, etc., que se hayan coordinado con el generador u organizador del evento, se diseñan operativos que permiten de manera rápida y efectiva, recuperar los sitios en los que se hayan realizado los eventos. La variación en horarios y frecuencias es establecida de acuerdo con el tiempo estimado de duración del evento.



14.2.3. Descripción del programa

El Programa de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos recopila los aspectos necesarios para garantizar la cobertura del servicio a todos los habitantes del casco urbano y rural del municipio tanto de los residuos aprovechables como de los no aprovechables.

14.2.3.1. Recolección - Usuarios

De acuerdo con el Artículo 17 del Decreto 2981 de 2013 y 1077 del 2015 los usuarios deberán realizar la separación en la fuente clasificando los residuos en aprovechables y no aprovechables.

En el caso del almacenamiento de los residuos aprovechables se debe tener en cuenta que deben estar limpios y no contaminados con residuos peligrosos, metales pesados, ni bifenilos policlorados, asimismo realizarse de forma que no se deteriore su calidad ni se pierda su valor, que no afecten el entorno físico, la salud humana y

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

la seguridad y bajo condiciones seguras dependiendo de sus características, además deberán ir clasificados de acuerdo a la normativa actual sobre el código de colores que define el artículo 4 de la Resolución 2184 de 2019.

Los usuarios deben tomar como referencia lo estipulado en el literal F.3.3.3 “Recipientes para recolección” del RAS 2000 Título F, en el cual se exponen las características mínimas que deben tener los recipientes sean retornables o desechables para el almacenamiento y presentación de los residuos aprovechables y no aprovechables.

Para la presentación de los residuos sólidos los usuarios deberán ubicar los residuos en los sitios determinados para su presentación, con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos por el prestador.



14.2.4. Recolección – Prestadores de aseo

Todos los residuos sólidos generados son objeto de recolección ya sean presentados por usuarios del sector residencial como de otros, tales como el comercial, industrial, institucional, de servicios, plazas de mercado, entre otros.

La actividad de recolección de residuos sólidos tanto en zona urbana como rural debe realizarse utilizando el sistema puerta a puerta, es decir, que la recolección se realiza en el andén de la vía pública frente al predio del usuario, con el fin de garantizar la cobertura del servicio de aseo a todos los usuarios. Se puede contemplar otros sistemas de recolección establecidos en el Artículo 29 del Decreto 2981 de 2013, toda vez que se presente alguna restricción debido al volumen del residuo o de otra índole, haciendo necesario el uso por parte del prestador de aseo de las cajas estacionarias, contenedores, vehículos recolectores con características especiales u otro sistema de técnicamente adecuado.

En el caso de la recolección de residuos a partir de cajas de almacenamiento, se debe cumplir con las condiciones estipuladas en el Artículo 36 del Decreto 2981 de 2013, con los criterios mínimos de diseño establecidos en el literal F 3.3.3.4 del RAS 2000 - Título F, en cuanto a tamaño, capacidad, dimensiones, formas y compatibilidad de las cajas con el vehículo recolector, con la operación de este sistema de recolección especificada en el literal F.3.4.1.3.

La instalación y retirada para limpieza y mantenimiento de las cajas de almacenamiento dependerán de las condiciones de uso y demanda de las mismas de acuerdo a la generación de residuos. El manejo de estas deberá ser diferenciado, las cajas destinadas para almacenamiento de residuos aprovechables como para residuos no aprovechables, deberán ser puestas antes y retiradas después de la frecuencia y horario de recolección por parte del prestador del servicio público de aseo, de modo que no se generen riesgos a la salud pública, lo cual deberá quedar

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---



establecido en los contratos de prestación del servicio público de aseo. No obstante, en el caso de las cajas de almacenamiento instaladas en las zonas rurales, zonas recreativas como eco-parques y otras que se estipulen, según la necesidad y en acuerdo entre la Administración Municipal y el prestador de aseo, deberán permanecer en sitio de manera indefinida, debido a la generación permanente de residuos sólidos, estableciendo una frecuencia para su limpieza y mantenimiento.

La ubicación de las cajas de almacenamiento para residuos aprovechables que hagan parte del sistema de recolección para la Ruta Selectiva deberá ser acordada entre el Municipio y el prestador de aseo.

En aquellos casos en los que se deba realizar trasbordo, es decir, trasladar los residuos sólidos recolectados, de un vehículo a otro de mayor capacidad, el prestador deberá hacer efectivo con lo estipulado en el Artículo 40 del Decreto 2981 de 2013, por tanto los vehículos utilizados deben cumplir con las normas de tránsito establecidas por la autoridad competente, los sitios de trasbordo de residuos estarán ubicados en zonas donde no se genere afectación sobre la comunidad y su entorno, evitando que en la operación sean arrojados al suelo.

La recolección de residuos ordinarios deberá hacerse de forma separada de los residuos especiales (Artículo 27 del Decreto 2981 de 2013) y a su vez de aquellos con posibilidad de aprovechamiento, para ello las actividades de separación, almacenaje y presentación y el mismo servicio de recolección, se regirán de acuerdo con los lineamientos de los programas de aprovechamiento de residuos que se pongan en marcha en el municipio, atendiendo igualmente los requisitos de la actividad de recolección estipulado en el Artículo 28 del Decreto 2981 de 2013 y en el literal F,3,2 del RAS 2000 - Título F.

Se debe tomar como norma general del servicio de aseo el evitar cualquier falla que atente contra la calidad y cobertura del mismo, lo cual implicaría sanciones previstas en el contrato del prestador. Asimismo, los vehículos recolectores deberán cumplir con cada una de las características estipuladas en el Artículo 37 del Decreto 2981 de 2013, y deberán asegurar las óptimas condiciones de los equipos y accesorios determinados en Artículo 38 del Decreto 2981 de 2013 y deberán realizar el lavado de los vehículos y equipos de recolección y transporte al final de la jornada diaria como lo dicta el Artículo 39 del Decreto 2981 de 2013. De igual modo se deberá hacer uso de vehículos con características especiales en los casos en que la prestación del servicio puerta a puerta se haga en vías angostas como lo son las vías peatonales. La operación de compactación deberá realizarse en áreas donde cause la mínima molestia a los residentes y en ningún caso esta operación podrá realizarse frente a centros educativos, hospitales, clínicas o cualquier clase de centros asistenciales.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

El servicio de recolección no podrá ser interrumpido por fallas mecánicas de los vehículos, en tal caso el servicio deberá ser restablecido en el menor tiempo posible, para lo cual estos vehículos deberán ser reportados a la base de operaciones inmediatamente. Solo en casos de eventos de fuerza mayor, que hagan imposible la prestación del servicio, el operador deberá contar con un plan de contingencia que permita implementar medidas para atender la emergencia.

De acuerdo con el Artículo 33 del Decreto 2981 de 2013, la frecuencia mínima de recolección y transporte de residuos no aprovechables será de dos (2) veces por semana, Actualmente se cuenta con 3 frecuencias de recolección a la semana: lunes, miércoles, viernes y martes, jueves, sábado. Se aclara que el prestador podrá adicionar las frecuencias y ajustar los horarios que sean requeridos, acorde con las necesidades del servicio en la zona asignada, durante la ejecución del contrato, En el caso de los grandes generadores la frecuencia se establecerá de acuerdo al tipo y al volumen de residuos generados, Se debe recalcar que durante la vigencia del contrato el prestador podrá modificar, con la debida justificación las frecuencias y horarios, para garantizar un adecuado servicio, pero en ningún caso estas podrán ser reducidas.



Los horarios de recolección se determinarán teniendo en cuenta las características de la zona, el tipo de actividad, la cantidad de residuos generados, la jornada de trabajo, el clima, la capacidad de los equipos o a las dificultades generadas por el tráfico vehicular o peatonal, así como cualquier otro factor que pueda tener influencia en la prestación del servicio, tal y como se plantea en el Artículo 32 del Decreto 2981 de 2013. En el caso de los días festivos se prestará el servicio en frecuencia normal.

El prestador del servicio de aseo deberá cumplir con las rutas y horarios de conformidad como lo estipula el Artículo 35 del Decreto 2981 de 2013 y deberán implementar sistemas de monitoreo de la actividad de recolección de residuos sólidos como georreferenciación de las micro rutas de recolección y transporte, posición geográfica de los vehículos (GPS) y monitoreo de tiempos y movimientos de los vehículos recolectores de acuerdo a lo establecido por el Artículo 50 del Decreto 2981 de 2013.

El prestador del servicio de aseo debe divulgar a los usuarios las frecuencias, horarios y rutas estipuladas en sus programas de prestación del servicio haciendo uso de medios masivos de difusión de amplia circulación local y publicación en sus respectivas páginas web (Artículo 34, Decreto 2981 de 2013)

14.2.4.1. Recolección de animales muertos

Estando abandonados en las vías y áreas públicas la recolección estará directamente a cargo del prestador del servicio público de aseo, el cual efectuará el retiro en el transcurso de las seis (6) horas siguientes a la recepción de la solicitud

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

presentada por cualquier ciudadano, para ser trasladado al sitio indicado por las autoridades ambientales del ente territorial, en cumplimiento de las normas vigentes para el manejo y disposición final.

14.2.4.2. Censos de puntos críticos

El prestador del servicio público de aseo deberá realizar los censos de puntos críticos de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46 del Decreto 2981 de 2013, los cuales serán reportados a la secretaria municipal encargada. En estos censos se deberá clasificar los puntos críticos por tipos de residuos dispuestos: escombros clandestinamente, residuos sólidos ordinarios, especiales, peligrosos, poda de árboles, lodos provenientes de sumideros, entre otros; hacer los operativos de limpieza y remitir la información a la entidad territorial y la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente. El municipio deberá coordinar con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de estas actividades.



14.2.4.3. Recolección – Residuos Aprovechables

La recolección de residuos aprovechables se deberá realizar de acuerdo con las micro y macro rutas de recolección, la operación de los puntos transitorios y de la estación de clasificación y aprovechamiento con vinculación de recicladores de oficio para el aprovechamiento del papel, cartón, plástico, vidrio y metal y demás materiales recuperables.

La recolección de residuos aprovechables se prestará con una frecuencia mínima de una vez por semana, en el día y horario determinado conjuntamente entre la Administración Municipal y el prestador de aseo, diferenciándose de la recolección de residuos ordinarios, y ajustándose a las necesidades del servicio de aseo, debiéndose mantener el concepto de Área Limpia.

El establecimiento de los días y horarios de recolección selectiva, se deben tener en cuenta las características de la zona asignada, el tipo de actividad y sus horarios, la afluencia de público, las dificultades generadas por el tráfico vehicular o tránsito peatonal o cualquier otro factor que pueda tener influencia en la prestación del servicio.

Los vehículos asignados a la ruta selectiva deben corresponder a un sistema manual con vehículos apropiados e independientes con distintivos que los diferencien de los vehículos de residuos no aprovechables, en la zona asignada y cumplir con cada una de las características estipuladas en el Artículo 80 del Decreto 2981 de 2013. El servicio de recolección de material aprovechable será un servicio domiciliario y deberá transportar los residuos aprovechables recolectados a puntos

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

transitorios para su posterior transporte hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento determinados por el Municipio de Neiva.

El prestador deberá estar coordinado con la organización u organizaciones de recicladores que realice la recolección de los residuos aprovechables mediante un esquema participativo en la implementación de la ruta selectiva en el Municipio de Neiva.



Para el establecimiento de las macro rutas y micro rutas de recolección que deben seguir cada uno de los vehículos recolectores, el prestador deberá estudiar las características de su zona operativa, considerando las condiciones y limitaciones de las vías, aspectos de seguridad y demás factores que inciden sobre la prestación, de igual modo se deben tener en cuenta lo estipulado por el RAS 2000 - Título F en su literal F 3.3.7 para el diseño de micro y macro rutas.

Las macrorutas y microrutas de recolección deberán ser verificadas con el fin de garantizar una cobertura total y el cumplimiento de las normas de tránsito, asimismo el diseño deberá optimizar las rutas de recolección para minimizar las emisiones de los vehículos de recolección, así como también deberán ser actualizadas y ajustadas frente a la generación de residuos, el crecimiento de usuarios y las variaciones en los sentidos viales de acuerdo con el Artículo 31 del Decreto 2981 de 2013.

Las rutas de recolección de residuos ordinarios que actualmente funcionan se complementarán y ajustarán con las rutas de recolección de residuos aprovechables una vez se implemente el programa de Aprovechamiento.

Los suscriptores tendrán entre sus deberes, además de los definidos en la Ley y los reglamentos, entregar los residuos para aprovechamiento separados a los Prestadores de la actividad sin imponer condiciones adicionales a las establecidas en el contrato de condiciones uniformes y también permitir la realización del aforo de los residuos aprovechables.

Con el anterior fundamento, se deberán desarrollar fuertes campañas educativas dirigidas a toda la población de Neiva, puesto que la presentación de los residuos se deberá realizar de manera diferente por parte de los Suscriptores, de forma que presenten un número de bolsas según la tipología de materiales y sus características, con lo cual se tendría una primer bolsa para residuos ordinarios que van a relleno sanitario, una segunda bolsa para materiales aprovechables reciclables y una tercer bolsa para materiales aprovechables orgánicos (en donde se tenga la capacidad operativa para tratarlos). Esta medida busca proteger la salud de la población recicladora y propender por unas mejores condiciones laborales, en la búsqueda del cumplimiento de las acciones afirmativas.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

14.2.5. Formulación de proyectos

A continuación, se presentan los proyectos correspondientes al programa de Recolección, transporte y transferencia, de acuerdo con la revisión efectuada a los objetivos y proyectos del PGIRS vigente.

14.2.5.1. Proyecto 2: Mitigación y eliminación de los puntos críticos en el municipio de Neiva.

Tabla 32. Proyecto 2 Recolección, Transporte Y Transferencia

PROYECTO	OBJETIVO
Mitigación y eliminación de los puntos críticos en el municipio de Neiva.	Controlar y eliminar parcialmente los puntos críticos del municipio de Neiva.

Indicadores y medios de verificación

Tabla 33. Indicadores y medios de verificación proyecto 2

Nivel	Indicadores	Tipo de indicador					Meta final	Meta intermedia			Fuente de información	Método de recolección	Frecuencia	Responsables	
		Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3					
Finalidad	Mitigación y eliminación de los puntos críticos en el municipio de Neiva.	Actividades del programa ejecutadas/ Actividades del programa planificadas.	X	X				100% de las actividades del programa ejecutadas.	100% de las actividades del periodo del programa ejecutadas.	100% de las actividades del periodo del programa ejecutadas.	100% de las actividades del periodo del programa ejecutadas.	Informe de gestión del programa.	Informe	Semestral	
Propósito	Controlar y eliminar parcialmente los puntos críticos del municipio de Neiva.	Actividades del programa ejecutadas/ Actividades del programa planificadas.	X	X				100% de las actividades del programa ejecutadas.	100% de las actividades del periodo del programa ejecutadas.	100% de las actividades del periodo del programa ejecutadas.	100% de las actividades del periodo del programa ejecutadas.	Informe de gestión del programa.	Informe	Semestral	
Componente	Servicio de transporte, recolección y transferencia de residuos sólidos satisfactorio.	PQRS del programa del año actual/ PQRS del año anterior.	X		X			Disminuir en un 20% el número de PQRS en la prestación del servicio público de aseo.	Disminuir en un 8% el número de PQRS en la prestación del servicio público de aseo.	Disminuir en un 15% el número de PQRS en la prestación del servicio público de aseo.	Disminuir en un 20% el número de PQRS en la prestación del servicio público de aseo.	Informe de atención de PQRS, de la entidad.		Anual	Prestador del servicio público de aseo.



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Actividades	Realizar la recolección y transporte de Residuos Sólidos Ordinarios con una frecuencia mínima de tres veces por semana al 100% de la población del área urbana y los centros poblados del Caguán, El Triunfo y Fortalecillas y de una vez por semana a Vega Larga y Guacirco, hasta el Relleno Sanitario de Los ángeles en Neiva y auscultar la posibilidad de ampliar la cobertura a los demás centros poblados, dependiendo de las condiciones sociales, técnicas y económicas y previo cumplimiento de la normatividad vigente	Frecuencias de recolección ejecutadas/ Frecuencias de recolección programadas.	X	X				Cumplimiento del 100% de las frecuencias de recolección programadas.	Cumplimiento del 100% de las frecuencias de recolección programadas para el periodo.	Cumplimiento del 100% de las frecuencias de recolección programadas para el periodo.	Cumplimiento del 100% de las frecuencias de recolección programadas para el periodo.	Informe de gestión del programa.	Informe	Semestral													
-------------	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------	---------	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



República de Colombia
 Municipio de Neiva – Huila
 NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



<p>Establecer las Macro Rutas, Micro Rutas, frecuencias y horario de Recolección y transporte, ajustarlas de acuerdo con la necesidad para su cabal cumplimiento, previa socialización y divulgación a los suscriptores y/o usuarios, a las Empresas Públicas de Neiva y a la interventora e incorporarlas al Programa Para la Prestación del Servicio Público de Aseo de conformidad con lo previsto en la Resolución 668 de 2016</p>	<p>No de macro y microrutas establecidas para el transporte y recolección de residuos en el municipio de Neiva.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>					<p>Cumplimiento del 100% de las frecuencias de recolección programadas.</p>	<p>Cumplimiento del 100% de las frecuencias de recolección programadas para el periodo.</p>	<p>Cumplimiento del 100% de las frecuencias de recolección programadas para el periodo.</p>	<p>Cumplimiento del 100% de las frecuencias de recolección programadas para el periodo.</p>	<p>Informe de gestión del programa.</p>	<p>Informe</p>	<p>Semestral</p>	
--	---	----------	----------	--	--	--	--	---	---	---	---	---	----------------	------------------	--

Riesgos del proyecto

Tabla 34. Riesgos del proyecto 2

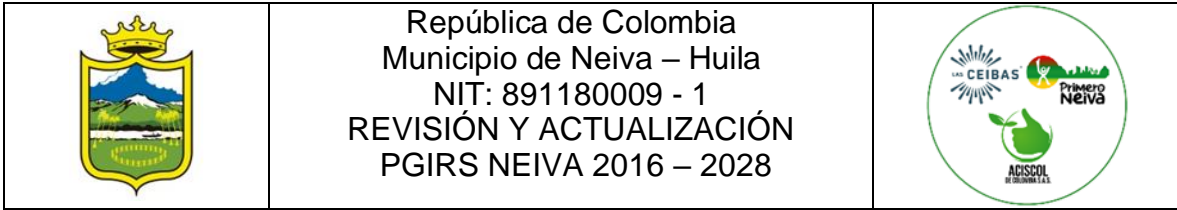
	Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
			Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Finalidad	Mitigación y eliminación de los puntos críticos en el municipio de Neiva.	Actividades del programa ejecutadas/ Actividades del programa planificadas.	Recursos insuficientes para el cumplimiento de las labores en la recuperación de puntos críticos	Falta de Gestión de la entidad responsable	Inconformidad de la comunidad por la no erradicación de puntos críticos	Presencia continua de puntos críticos	N/A
Propósito	Controlar y eliminar parcialmente los puntos críticos del municipio de Neiva.	Actividades del programa ejecutadas/ Actividades del programa planificadas.	Recursos insuficientes para el cumplimiento de las labores en la recuperación de puntos críticos	Falta de Gestión de la entidad responsable	Inconformidad de la comunidad por la no erradicación de puntos críticos	Presencia continua de puntos críticos	N/A
Componente	Servicio de transporte, recolección y transferencia de residuos sólidos satisfactorio.	PQRS del programa del año actual/ PQRS del año anterior.	Recursos insuficientes para el cumplimiento de las labores en la recuperación de puntos críticos	Falta de Gestión de la entidad responsable	Inconformidad de la comunidad por la no erradicación de puntos críticos	Presencia continua de puntos críticos	N/A



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Actividades	Realizar la recolección y transporte de Residuos Sólidos Ordinarios con una frecuencia mínima de tres veces por semana al 100% de la población del área urbana y los centros poblados del Caguán, El Triunfo y Fortalecillas y de una vez por semana a Vega Larga y Guacirco, hasta el Relleno Sanitario de Los ángeles en Neiva y auscultar la posibilidad de ampliar la cobertura a los demás centros poblados, dependiendo de las condiciones sociales, técnicas y económicas y previo cumplimiento de la normatividad vigente	Frecuencias de recolección ejecutadas/ Frecuencias de recolección programadas.	Recursos insuficientes para el cumplimiento de las labores en la recuperación de puntos críticos	Falta de Gestión de la entidad responsable	Inconformidad de la comunidad por la no erradicación de puntos críticos	Presencia continua de puntos críticos	N/A
	Establecer las Macro Rutas, Micro Rutas, frecuencias y horario de Recolección y transporte, ajustarlas de acuerdo con la necesidad para su cabal cumplimiento, previa socialización y divulgación a los suscriptores y/o usuarios, a las Empresas Públicas de Neiva y a la interventoría e incorporarlas al Programa Para la Prestación del Servicio Público de Aseo de conformidad con lo previsto en la Resolución 668 de 2016	Frecuencias de recolección ejecutadas/ Frecuencias de recolección programadas.	Recursos insuficientes para el cumplimiento de las labores en la recuperación de puntos críticos	Falta de Gestión de la entidad responsable	Inconformidad de la comunidad por la no erradicación de puntos críticos	Presencia continua de puntos críticos	N/A



14.3. Programa De Barrido Y Limpieza De Vías Y Áreas Públicas

14.3.1. Generalidades

El barrido y limpieza de vías y áreas pública es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.

Esta actividad es reglamentada por el Decreto 2981 del 20 diciembre de 2013, donde se estipulan las responsabilidades y los criterios técnicos a tener en cuenta para la de la prestación del servicio.

Así mismo en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, en el título F, se establecen los criterios básicos y los requisitos mínimos obligatorios que deben cumplir las personas prestadoras del servicio de aseo, con el fin de garantizar su seguridad, funcionalidad, eficiencia y calidad servicio relacionado en esta actividad y sus elementos funcionales.

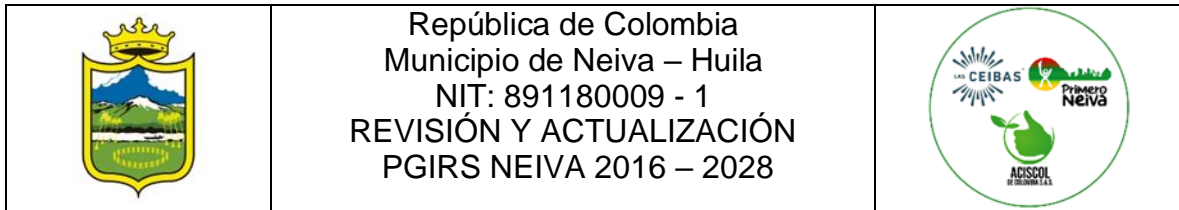
En el marco de la actualización del PGIRS, el Decreto 2981 de 2013 y la Resolución 0754 del 25 de noviembre de 2014 establecen el programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, en el cual se deberán definir, las frecuencias mínimas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, de manera que se garantice la prestación de esta actividad en el marco del servicio público de aseo en el perímetro urbano del municipio del Municipio de Neiva.

14.3.2. Situación actual de la prestación del aspecto de Barrido y Limpieza de vías y áreas publicas

El servicio de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas en el municipio de Neiva es ejecutado por la empresa Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P., este se realiza con una frecuencia de 2 veces por semana en los barrios, 3 veces por semana en las vías principales y de forma diaria en el microcentro del municipio.

La cobertura de la prestación del servicio actualmente es del 100% en el área urbana correspondiente todas las vías y áreas públicas susceptibles a ser barridas de acuerdo con la normativa.

El área de prestación está dividido en sectores, cada cual con sus macrorutas y microrutas definidas así:



La macroruta 31 (B1- Oriente) cuenta con 30 microrutas por frecuencia, las cuales se realizan dos veces por semana (lunes-jueves, martes-viernes y miércoles -sábado) y 6 microrutas por frecuencia de vías principales que se realizan tres veces por semana (lunes-miércoles-viernes, martes-jueves-sábado).

La macroruta 32 (B2- Norte) cuenta con 35 microrutas por frecuencia, las cuales se realizan dos veces por semana (lunes-jueves, martes-viernes y miércoles -sábado) y 10 microrutas por frecuencia de vías principales que se realizan tres veces por semana (lunes-miércoles-viernes, martes-jueves-sábado).

La macroruta 33 (B3- Sur) cuenta con 32 microrutas por frecuencia, las cuales se realizan dos veces por semana (lunes-jueves, martes-viernes y miércoles -sábado) y 7 microrutas por frecuencia de vías principales que se realizan tres veces por semana (lunes-miércoles-viernes, martes-jueves-sábado).

La macroruta 34 (B4- Centro) cuenta con 13 microrutas por frecuencia, las cuales se realizan dos veces por semana (lunes-jueves, martes-viernes y miércoles -sábado), 6 microrutas por frecuencia de vías principales que se realizan tres veces por semana (lunes – miércoles-viernes, martes – jueves-sábado) y 23 microrutas de ruta fija que se realizan diariamente.

La macroruta 35 (vías principales) cuenta con 57 microrutas por toda la ciudad y se encuentran divididas por cuartelillo como se mencionaba anteriormente.

La macroruta 36 (centro nocturno) cuenta con 6 microrutas diarias (lunes a sábado) y se realiza desde las 9:00p.m. hasta las 5:00 a.m.



La macroruta 37 (Fortalecillas y Caguán) cuenta con 6 microrutas, 3 por cada centro poblado y se realiza dos veces por semana.

La macroruta 38 (domingos) cuenta con 10 microrutas distribuidas entre el centro de la ciudad, siete iglesias, intercambiador de la Av. 16 y la Cra 2 desde la Universidad Surcolombiana hasta el CC Único y se realiza de 10:00 a.m. a 6:00 p.m.

14.3.3. Descripción del programa

Se busca garantizar por medio de este programa la prestación de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en el marco del servicio público de aseo en el perímetro urbano del Municipio de Neiva, sus Dos Corregimientos y Tres Centros Poblados.

Para el municipio de Neiva se define para barrido y limpieza de área públicas los siguientes lineamientos:

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

- ❖ Las labores de barrido y limpieza de vías y áreas públicas son responsabilidad de la persona Prestadora del servicio público de aseo en el área de prestación donde realice las actividades de recolección y transporte.
- ❖ La frecuencia mínima de barrido en las zonas residenciales será de mínimo de dos (2) veces por semana, cumpliendo las macro rutas y microrutas previamente diseñadas. Las vías principales se atenderán con frecuencia mínima de seis (6) veces por semana. Las frecuencias de barrido serán como mínimo las que establece el artículo 2.3.2.2.2.4.53 del Decreto 1077 de 2015 o aquel que lo modifique, adicione o sustituya.
- ❖ Los horarios y frecuencias establecidas para el servicio de barrido deberán garantizar el estado general de limpieza de las vías y áreas públicas además deberán ser acordes a los establecidos en el programa para la prestación del servicio público de aseo.
- ❖ El servicio de barrido para los días festivos se deberá prestar en jornada normal.
- ❖ El barrido y limpieza de vías y áreas públicas deberá realizarse en horarios que causen la mínima afectación al flujo de vehículos y de peatones.
- ❖ El barrido manual de vías vehiculares abarca la cuneta contra el andén, esta deberá quedar libre de papeles, hojas, arenilla o de cualquier otro material susceptible de ser removido con cepillo. En las vías y puentes peatonales, comprenderá toda el área pavimentada de borde a borde.
- ❖ Las macro rutas y micro rutas de recolección de residuos de barrido y limpieza de vías y áreas públicas se deben trazar teniendo en cuenta las normas de tránsito, las características físicas de las vías y áreas públicas, así como con las frecuencias establecidas. Esas rutas deberán ser informadas a los Suscriptores y cumplidas cabalmente por el Prestador del servicio.
- ❖ Las frecuencias y horarios de barrido en cada barrio, serán reportadas por el Prestador en su página WEB.
- ❖ Durante la vigencia de este Plan, y dado que las necesidades en la prestación del servicio de aseo varían en el tiempo por la dinámica de crecimiento y transformación del municipio, el alcalde de la ciudad mediante comunicado podrá solicitar al Prestador la inclusión de mayores frecuencias y/o cantidades de servicios a los aquí consignados. La persona Prestadora deberá incorporar dichas frecuencias y/o cantidades es su plan operativo e iniciar la atención de estos servicios en un plazo máximo 15 días hábiles luego de la recepción de la solicitud.
- ❖ El rendimiento de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas deberá determinarse con base en la cantidad de kilómetros barridos y el tiempo utilizado por los operarios en la jornada asignada cuando sea manual.



- ❖ En calles no pavimentadas y en áreas donde no sea posible realizar el barrido por sus características físicas, se desarrollarán labores de limpieza manual.
- ❖ Para superar situaciones de caso fortuito, la persona Prestadora de servicio público de aseo deberá adelantar labores de limpieza de vías y áreas públicas.
- ❖ El Prestador del servicio, será el encargado de atender la suciedad derivada de accidentes o hechos imprevistos, ocurridos dentro del área de prestación. Para tales efectos, la persona Prestadora deberá hacer presencia en el sitio dentro de las tres (3) horas siguientes al momento de haber sido avisada para prestar el servicio en el área afectada.
- ❖ La persona Prestadora del servicio público de aseo deberá capacitar a los operarios de barrido para evitar que el producto de esta actividad se disponga en sumideros de alcantarillado pluvial.
- ❖ Los residuos de barrido no podrán permanecer en las calles por más de ocho (8) horas una vez se haga la presentación para transportarlos, estos deberán ser colocados en bolsas plásticas, que una vez llenas serán cerradas y ubicadas en el sitio preestablecido para su posterior recolección.
- ❖ El Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas mensual dentro del perímetro urbano por suscriptor se calculará con la metodología establecida en el Artículo 21 de Resolución CRA 720 o aquella que la modifique. Para dicho cálculo se consideran diferentes variables, entre estas se encuentra la longitud de vías y áreas barridas, que corresponde a la definida en el Plan Operativo del Prestador. Adicionalmente se tiene en cuenta el promedio de los últimos seis (6) meses del número de suscriptores y de los kilómetros barridos.
- ❖ Según Resolución CRA 720 de 2015, el promedio de kilómetros de barrido y limpieza, se tomará el promedio mensual del semestre inmediatamente anterior, así:
 - i) Para los períodos de facturación entre enero y junio, con base en el promedio mensual de: kilómetros y número de suscriptores, de julio a diciembre del año inmediatamente anterior y ii) Para los períodos de facturación de julio a diciembre con base en el promedio mensual de: kilómetros y número de suscriptores, de enero a junio del año en cuestión.
- ❖ Para el cobro de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas a partir del primero (1) de marzo de 2017, la longitud de vías y áreas barridas por la persona Prestadora deberá corresponder a lo definido en la línea base del Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos (PGIRS).
- ❖ La actualización del promedio semestral de kilómetros de barrido y limpieza de vías y áreas públicas deberá realizarse de manera conjunta entre el Prestador del servicio y el Municipio, a través de un acto administrativo.

- ❖ La ubicación de las cestas a cargo del Prestador requerirá aprobación previa del Municipio, garantizando el cumplimiento del dispuesto en la norma.
- ❖ Durante la vigencia de este PGIRS, se deberán instalar el número de canastillas anuales en vías y áreas públicas de acuerdo con las necesidades que identifique el Prestador o el Municipio.
- ❖ El suministro, instalación y mantenimiento de cestas en vías y áreas públicas está incluido en la tarifa, según la metodología de la Resolución CRA 720 de 2015 (Artículo 20). Se reconocerá el mantenimiento de cestas previamente instaladas por la persona Prestadora en su APS, por lo cual la persona Prestadora del servicio deberá realizar una caracterización de cestas ubicadas en las áreas públicas, con el fin de conocer su estado y ubicación, ya que según el parágrafo 2 de Artículo 20 de la Resolución CRA 720 de 2015, reza que “en caso de robo o daño ocasionado por terceros no determinados, la reposición estará a cargo del Municipio. Cuando, antes de la terminación de su vida útil, se requiera reposición de las cestas suministradas”.
- ❖ La remuneración vía tarifa del mantenimiento de cestas a partir del primero (1) de marzo del año 2017, se realizará en función del número de cestas definido en la línea base del Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos (PGIRS).
- ❖ La limpieza y remoción de los avisos publicitarios o propaganda será responsabilidad de los anunciantes.
- ❖ Se deberá sensibilizar a la ciudadanía en relación con el manejo adecuado de los residuos sólidos que deposita en las vías y área pública del Municipio, además en el uso adecuado y cuidado de las canastillas y cestas en vías y áreas públicas.

Así mismo, será necesario cumplir con los ESTÁNDARES DE CALIDAD TÉCNICA E INDICADORES DEL SERVICIO, establecidos en la Resolución CRA 720 de 2015.



Tabla 35. Indicadores del servicio recolección y transporte

Indicador	Estándar de servicio	Meta para alcanzar y gradualidad
Calidad en el barrido	Sin presencia de residuos y/o arenilla en las vías y áreas públicas, después de realizada la actividad de limpieza y barrido.	100% del estándar desde la aplicación de la presente resolución.

Fuente: Resolución CRA 720 de 2015.

14.3.4. Formulación de proyectos

A continuación, se presentan los proyectos correspondientes al programa de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas, de acuerdo con la revisión efectuada a los objetivos y proyectos del PGIRS vigente.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

14.3.5. Proyecto 3: Sensibilización y educación comunitaria sobre la adecuada disposición de residuos sólidos.

Tabla 36. Proyecto 3 Barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

PROYECTO	OBJETIVO
Sensibilización y educación comunitaria sobre la adecuada disposición de residuos sólidos.	Aumentar la cultura ambiental a través de estrategias pedagógicas sobre el adecuado manejo de los residuos sólidos.

Indicadores y medios de verificación

Tabla 37. Indicadores y medios de verificación proyecto 3

Nivel	Indicadores	Tipo de indicador					Meta final	Meta intermedia			Fuente de información	Método de recolección	Frecuencia	Responsables
		Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3				
Finalidad	Sensibilización y educación comunitaria sobre la adecuada disposición de residuos sólidos.						100% de las actividades del programa ejecutadas	100% de las actividades del periodo del programa ejecutadas.	100% de las actividades del periodo del programa ejecutadas.	100% de las actividades del periodo del programa ejecutadas.	Informe de gestión del programa.	Informe	Semestral	
Propósito	Aumentar la cultura ambiental a través de estrategias pedagógicas sobre el adecuado manejo de los residuos sólidos.	X	X											
Componente	Aumento de la cultura ambiental en cuanto a la disposición adecuada de los residuos sólidos.	X		X			Cumplimiento del 100% de las estrategias pedagógicas programadas	Cumplimiento del 100% de las estrategias pedagógicas programadas para	Cumplimiento del 100% de las estrategias pedagógicas programadas para	Cumplimiento del 100% de las estrategias pedagógicas programadas para	Informe de atención de PQRS, de la entidad.		Anual	Prestador del servicio público de aseo.



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



									das para el periodo.	el periodo.	el periodo.						
ACTIVIDADES	Establecer las macro rutas y micro rutas, frecuencias y horarios, para realizar la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, con el fin de garantizar la cobertura del 100% de la maya vial del área urbana, de acuerdo con las condiciones de área limpia	Programa para la prestación del servicio público de aseo					X		X	Tener definidas las macro rutas, micro rutas y frecuencia para la prestación de este servicio	Cumplir con la frecuencia y las rutas definidas en el programa para la prestación del servicio público de aseo	Cumplir con la frecuencia y las rutas definidas en el programa para la prestación del servicio público de aseo	Cumplir con la frecuencia y las rutas definidas en el programa para la prestación del servicio público de aseo	Programa para la prestación del servicio público de aseo	Visita a la entidad responsable	Anual	Operador del servicio
	Realizar el mantenimiento y reposición del 100% de las cestas ubicadas en vías y áreas públicas e instalar nuevas previa concertación con el ente	# de cestas intervenidas/ # de cestas totales						X		Implementar el plan de reposición y mantenimiento de cestas ubicadas en áreas públicas del municipio	Definir y realizar las actividades de reposición y mantenimiento de las cestas	Definir y realizar las actividades de reposición y mantenimiento de las cestas	Definir y realizar las actividades de reposición y mantenimiento de las cestas	Informe de actividades	Visita a la entidad responsable	Anual	Operador del servicio



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



	territorial y socialización a las empresas públicas de Neiva y la interventoría														
ACTIVIDADES	Seguimiento y control a la prestación del servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, así como el mantenimiento, reposición e instalación de nuevas cestas	% De cumplimiento	X	X			Verificar que se esté cumpliendo con las actividades programadas	Realizar el seguimiento y control de las actividades	Realizar el seguimiento y control de las actividades	Realizar el seguimiento y control de las actividades	Informe de control y seguimiento	Visita a la entidad responsable	Anual	Las Ceibas empresas públicas de Neiva-interventoría	
	Promover estrategias pedagógicas para el manejo adecuado de residuos sólidos y de reconocimiento del Comparendo Ambiental como instrumento sancionatorio por prácticas inadecuadas de manejo	Numero de estrategias pedagógicas desarrolladas/Numero de estrategias pedagógicas planificadas.	X			X	Cumplimiento del 100% de las estrategias pedagógicas programadas	Cumplimiento del 100% de las estrategias pedagógicas programadas para el periodo.	Cumplimiento del 100% de las estrategias pedagógicas programadas para el periodo.	Cumplimiento del 100% de las estrategias pedagógicas programadas para el periodo.	Informe de estrategias implementadas	Visita a la entidad responsable	Anual	Municipio de Neiva-secretaría de medio ambiente-ciudad limpia Neiva S.A. E.S.P.	

Riesgos del proyecto

Tabla 38. Riesgos del proyecto 3

Nivel		Indicador	Factor de Riesgo				
			Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Finalidad	Sensibilización y educación comunitaria sobre la adecuada disposición de residuos sólidos	Actividades del programa ejecutadas/ Actividades del programa planificadas.	Recursos insuficientes para la realización de campañas de sensibilización	Falta de Gestión de la entidad responsable	Desinterés de la comunidad en temas referentes al medio ambiente	Impactos ambientales negativos por el mal manejo y disposición final de los residuos	N/A
Propósito	Aumentar la cultura ambiental a través de estrategias pedagógicas sobre el adecuado manejo de los residuos sólidos	Actividades del programa ejecutadas/ Actividades del programa planificadas.	Recursos insuficientes para la realización de campañas de sensibilización	Falta de Gestión de la entidad responsable	Desinterés de la comunidad en temas referentes al medio ambiente	Impactos ambientales negativos por el mal manejo y disposición final de los residuos	N/A
Componente	Aumento de la cultura ambiental en cuanto a la disposición adecuada de los residuos sólidos.	Numero de estrategias pedagógicas desarrolladas/Numero de estrategias pedagógicas planificadas.	N/A	N/A	Desinterés de la comunidad en temas referentes al medio ambiente	Impactos ambientales negativos por el mal manejo y disposición final de los residuos	N/A





Actividades	Establecer las macro rutas y micro rutas, frecuencias y horarios, para realizar la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, con el fin de garantizar la cobertura del 100% de la maya vial del área urbana, de acuerdo con las condiciones de área limpia	Programa para la prestación del servicio público de aseo	Deficiencia de recurso económico para el desarrollo de la actividad	Desinterés de la entidad responsable de la actividad	Incumplimiento en los horarios de presentación de los residuos	Aparición de puntos críticos sanitarios	Incumplimiento de la normatividad vigente
	Realizar el mantenimiento y reposición del 100% de las cestas ubicadas en vías y áreas públicas e instalar nuevas previa concertación con el ente territorial y socialización a las empresas públicas de Neiva y la interventoría	# de cestas intervenidas/ # de cestas totales	De Deficiencia de recurso económico para el mantenimiento y reposición de las cestas	Incumplimiento de la entidad responsable en el desarrollo de la actividad	Disposición inadecuada de los residuos en sitios públicos por falta de cestas	Contaminación visual	Incumplimiento de la normatividad vigente
	Seguimiento y control a la prestación del servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, así como el mantenimiento, reposición e instalación de nuevas cestas	% De cumplimiento	Deficiencia financiera	Desinterés de la entidad responsable	N/A	N/A	Incumplimiento de la normatividad vigente



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Promover estrategias pedagógicas para el manejo adecuado de residuos sólidos y de reconocimiento del Comparendo Ambiental como instrumento sancionatorio por prácticas inadecuadas de manejo residuos sólidos en las vías y áreas públicas del municipio	Numero de estrategias pedagógicas desarrolladas/Numero de estrategias pedagógicas planificadas.	Recursos insuficientes	Falta de Gestión de la entidad responsable	Desinterés de la comunidad	Impactos ambientales negativos por el mal manejo y disposición final de los residuos	N/A
--	---	------------------------	--	----------------------------	--	-----

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

14.3.5.1. Proyecto 4 Instalación y mantenimiento de cestas sobre vías y áreas públicas del municipio.

Tabla 39. Proyecto 4 Barrido Y Limpieza De vías Y áreas Públicas

PROYECTO	OBJETIVO
Instalación y mantenimiento de cestas sobre vías y áreas públicas del municipio.	Garantizar la adecuada disposición de los residuos sólidos generados por los ciudadanos sobre vías y áreas públicas del municipio de Neiva.

Indicadores y medios de verificación

Tabla 40. Indicadores y medios de verificación proyecto 6

Nivel	Indicadores	Tipo de indicador					Meta final	Meta intermedia			Fuente de información	Método de recolección	Frecuencia	Responsables
		Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3				
Finalidad	Instalación y mantenimiento de cestas sobre vías y áreas públicas del municipio.						100% de las actividades del programa ejecutadas.	100% de las actividades del periodo del programa ejecutadas.	100% de las actividades del periodo del programa ejecutadas.	100% de las actividades del periodo del programa ejecutadas.	Informe de gestión del programa.	Informe	Semestral	
Propósito	Garantizar la adecuada disposición de los residuos sólidos generados por los ciudadanos sobre vías y áreas públicas del municipio de Neiva.	X	X											
Componente	Garantizar la limpieza de la malla vial del municipio de Neiva a través de la instalación, mantenimiento y reposición de cestas.	X		X			100% de los suscriptores satisfechos por la prestación del servicio de barrido y limpieza.	100% de los suscriptores satisfechos por la prestación del servicio de barrido y limpieza.	100% de los suscriptores satisfechos por la prestación del servicio de barrido y limpieza.	100% de los suscriptores satisfechos por la prestación del servicio de barrido y limpieza.			Anual	Prestador del servicio público de aseo.



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Actividades	Establecer las macro rutas y micro rutas, frecuencias y horarios, para realizar la actividad de Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, con el fin de garantizar la cobertura del 100% de la malla vial del área urbana, de acuerdo con las condiciones de área limpia.	Numero de micro y macrorutas implementadas para el sistema de barrido y limpieza de áreas y vías públicas / Numero de micro y macro rutas planeadas.	X			X	X	100% de las micro y macro rutas implementadas para garantizar la cobertura del en el mismo porcentaje de la malla vial urbana.	100% de las micro y macro rutas implementadas para garantizar la cobertura del en el mismo porcentaje de la malla vial urbana.	100% de las micro y macro rutas implementadas para garantizar la cobertura del en el mismo porcentaje de la malla vial urbana.	100% de las micro y macro rutas implementadas para garantizar la cobertura del en el mismo porcentaje de la malla vial urbana.	Informe de planificación e implementación de micro y macrorutas	Informe	Anual	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.
	Realizar el Mantenimiento y reposición del 100% de las cestas ubicadas en vías y áreas públicas e instalar nuevas previa concertación con el ente territorial y socialización a Las Empresas Públicas de Neiva y a la Interventoría.	Numero de cestas repuestas/ número de cestas programadas para reposición. Numero de cestas con mantenimiento/ número de cestas programadas para mantenimiento.	X			X	X	Reposición y mantenimiento del 100% de las cestas identificadas en el diagnóstico o establecidas para el periodo.	Reposición y mantenimiento del 100% de las cestas identificadas en el diagnóstico o establecidas para el periodo.	Reposición y mantenimiento del 100% de las cestas identificadas en el diagnóstico o establecidas para el periodo.	Reposición y mantenimiento del 100% de las cestas identificadas en el diagnóstico o establecidas para el periodo.	Informe de reposición y mantenimiento de cestas públicas	Informe	Anual	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.

	Seguimiento y control a la prestación del servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, así como al mantenimiento, reposición e instalación de nuevas cestas.	Actividades de seguimiento y control ejecutadas / actividades de seguimiento y control programadas.	X							Ejecución del 100% de las actividades de seguimiento y control del proyecto.	Ejecución del 100% de las actividades de seguimiento y control del proyecto para el periodo.	Ejecución del 100% de las actividades de seguimiento y control del proyecto para el periodo.	Ejecución del 100% de las actividades de seguimiento y control del proyecto para el periodo.	Informe de seguimiento y control del programa	Informe	Anual	Municipio de Neiva – Secretaria del medio ambiente - Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva y La Interventoría
--	--	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---------	-------	---

Riesgos

Tabla 41. Riesgos del proyecto 6

Nivel		Indicador	Factor de Riesgo				
			Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Finalidad	Instalación y mantenimiento de cestas sobre vías y áreas públicas del municipio.	Actividades del programa ejecutadas/ Actividades del programa planificadas. Actividades del	No se cuenta con los recursos suficientes para fortalecer el programa	Desinterés de la administración Municipal en la realización del reglamento técnico	La concienciación de la prestación del servicio de aseo	Aparición de puntos críticos a cielo abierto	Cambios en la normativa vigente para la prestación del servicio de aseo
Propósito	Garantizar la adecuada disposición de los residuos sólidos generados por los ciudadanos sobre vías y áreas públicas del municipio de Neiva.		No se cuenta con los recursos suficientes para garantizar el servicio.	Desinterés de la administración Municipal en la realización de las actividades	Rechazo de las estrategias	Gestión inadecuada de los procedimientos técnicos	Cambios en la normativa vigente para la prestación del servicio de aseo



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028





Componente	Garantizar la limpieza de la malla vial del municipio de Neiva a través de la instalación, mantenimiento y reposición de cestas.	No de reportes de suscriptores insatisfechos año actual/Año anterior.	No se cuenta con los recursos suficientes para elaborar el plan de limpieza y mantenimiento de cestas.	Desinterés de la administración Municipal en la realización de las actividades	Rechazo de las estrategias	Gestión inadecuada de los procedimientos técnicos	Cambios en la normativa vigente para la prestación del servicio de aseo
Actividades	Establecer las macro rutas y micro rutas, frecuencias y horarios, para realizar la actividad de Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, con el fin de garantizar la cobertura del 100% de la malla vial del área urbana, de acuerdo con las condiciones de área limpia.	Numero de micro y macrorutas implementadas para el sistema de barrido y limpieza de áreas y vías públicas / Numero de micro y macro rutas planeadas.	No se cuenta con los recursos suficientes establecer el protocolo de reposición de cestas.	Desinterés de la administración Municipal en la realización de las actividades	Rechazo de las estrategias	Gestión inadecuada de los procedimientos técnicos	Cambios en la normativa vigente para la prestación del servicio de aseo
	Realizar el Mantenimiento y reposición del 100% de las cestas ubicadas en vías y áreas públicas e instalar nuevas previa concertación con el ente territorial y socialización a Las Empresas Públicas de Neiva y a la Interventoría.	Numero de cestas repuestas/ número de cestas programadas para reposición. Numero de cestas con mantenimiento/ número de cestas programadas para mantenimiento.	No hay recursos destinados para la actividad de fortalecimiento.	Desinterés de la administración Municipal en la realización de las actividades	Rechazo de las estrategias	Gestión inadecuada de los procedimientos técnicos	Cambios en la normativa vigente para la prestación del servicio de aseo
	Seguimiento y control a la prestación del servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, así como al mantenimiento, reposición e instalación de nuevas cestas.	Actividades de seguimiento y control ejecutadas/ actividades de seguimiento y control programadas.	No hay recursos suficientes.	Desinterés de la administración Municipal en la realización de las actividades	Rechazo de las estrategias	Gestión inadecuada de los procedimientos técnicos	Cambios en la normativa vigente para la prestación del servicio de aseo



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

14.4. Programa De Limpieza De Playas Costeras Y Áreas Ribereñas.



14.4.1. Generalidades

De acuerdo al Decreto 2981 del 20 de Diciembre del 2013, que se encuentra inmerso dentro del Decreto 1077 de 2015 en su artículo 63 establece: “La persona prestadora del servicio público de aseo deberá efectuar la limpieza de las playas costeras o ribereñas en las áreas urbanas definidas por el PGIRS e instalar cestas de almacenamiento en las zonas aledañas”; De igual manera, la resolución 0754 del 25 de Noviembre del 2014, se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de los Residuos Sólidos, estableciendo que el programa de Limpieza de Zonas Ribereñas debe “Definir las respectivas áreas (en m² y ubicación) de playas costeras y ribereñas ubicadas en suelo urbano que sean objeto de limpieza”.

En ese sentido la resolución CRA 720 de 2015, en el capítulo III, artículo 15, parágrafo 2 establece que “. El costo de limpieza de playas costeras o ribereñas sólo aplica para los municipios y/o distritos que cuenten con playas en su área urbana y que la longitud o áreas a intervenir (km y/o m²) hayan sido incluidos por el municipio o distrito en el respectivo PGIRS, así como en el Programa de Prestación del Servicio de la persona prestadora. En caso de no incluir playas, dichos conceptos serán igual a cero”.

Teniendo en cuenta los parámetros determinados por la normatividad nacional, este programa tiene como finalidad establecer la responsabilidad del ente territorial en el cumplimiento del programa de limpieza de playas costeras y áreas ribereñas; De igual manera definir las zonas ribereñas en el municipio de Neiva que sean objeto de intervención.

De acuerdo con lo anterior, el municipio debe desarrollar estrategias de manera específica y destinar recursos que permitan coordinar las acciones de limpieza y descontaminación de dichas zonas, con el fin de prevenir la contaminación de los recursos naturales, los deslizamientos en las áreas ribereñas y mitigar el riesgo sanitario.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

14.4.2. Situación actual del programa de limpieza de áreas ribereñas

El municipio de Neiva - Huila cuenta con un total de 61.796 metros de áreas ribereñas, conformadas por 24 fuentes hídricas denominadas de la siguiente manera: Riviera rio Magdalena, Rio las Ceibas, Rio del Oro, Quebrada la Honda, Quebrada la Cabuya, Quebrada Torcaza, Quebrada Matamundo, Quebrada el Venado, Quebrada Villa Colombia, Quebrada Mampuesto, Quebrada Carlos Pizarro, Quebrada Cándido, Quebrada la Cucaracha, Quebrada los Colores, Quebrada Enrique Olaya Herrera, Quebrada la Vichente, Quebrada el Vergel, Quebrada los Cerros, Quebrada la Colina, Quebrada la Toma, Afluente 1 la Honda, Afluente 2 la Honda, Caño Bella Vista Alto del Limonar y Caño Gualanday.



Actualmente la Ciudad de Neiva y el Prestador del servicio de aseo no tienen establecido un convenio para el desarrollo de esta actividad, ni tampoco existe un programa municipal que se concentre en el mantenimiento de las zonas ribereñas del Municipio. Razón por la cual en esta actualización se formula un proyecto para garantizar los recursos necesarios que permitan la identificación y la limpieza de estas áreas.

La Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro de sus programas manejan jornadas de limpiezas y recuperación de espacios naturales, abarcando escenarios como parques, fuentes hídricas, zonas verdes y áreas comunes en general, de esta manera se llevan a cabo jornadas de limpieza sobre algunas zonas ribereñas de acuerdo con la necesidad que se vaya presentando o en su defecto a solicitudes recibidas por parte de la comunidad.

De acuerdo con lo anterior se logra identificar que hay una discontinuidad en la limpieza y mantenimiento de las zonas ribereñas del municipio, ya que la actividad se realiza esporádicamente y no se lleva a cabo como mínimo en el total de las áreas de mayor influencia, que sean de fácil acceso sin ir afectar la integridad física del personal.

De esta manera se logra indicar que con el poco mantenimiento que reciben estas áreas, la combinación entre la poca coordinación entre los organismos de control ambiental y la deficiente cultura ciudadana hacen que las áreas ribereñas del municipio se conviertan en zonas para la disposición ilegal de residuos sólidos, generando puntos críticos difíciles de erradicar y finalmente la contaminación del recurso hídrico.

14.4.3. Descripción del programa



	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

Para la ciudad de Neiva este programa no aplica tal como es concebido desde la normativa, sin embargo, se ve la necesidad de realizar limpieza en las márgenes de los afluentes a consideración por la Administración Municipal.

El proyecto pretende desarrollar un protocolo de limpieza en el que se indican los lineamientos o parámetros, que se deben tener en cuenta para el desarrollo de las actividades de limpieza de las zonas ribereñas del casco urbano del municipio y las responsabilidades de los diferentes actores.

14.4.3.1. Descripción de actividades

- Elaborar protocolos de limpieza de las zonas ribereñas
- Programar y ejecutar actividades de limpieza en las zonas ribereñas del casco urbano, donde se desarrolle un plan de trabajo para llevar a cabo las actividades con su respectivo informe en el que se consigne las actividades realizadas, las zonas intervenidas, total de residuos recolectados entre otros, con el fin de tener un orden cronológico y poder realizar seguimiento.
- Realizar operativos por parte de las dependencias competentes en la imposición de multas por arrojo de residuos sólidos a estas zonas
- Coordinar acciones con los entes competentes para el seguimiento y control sobre los cuerpos de agua y zonas ribereñas del municipio, incluyendo el manejo adecuado de los residuos sólidos
- Programar y ejecutar capacitaciones dirigidas a la comunidad en general, con el fin de crear una mejor cultura ciudadana, creando el hábito del buen manejo de los residuos sólidos y el sentido de pertenencia por la ciudad.
- Mirar la posibilidad de ubicar cestas y canastillas en zonas ribereñas, estas deberán contar con la aprobación de la Administración Municipal
- Instalar señalización referente al manejo de residuos sólidos en los sitios intervenidos, seleccionadas las señales más adecuadas

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

14.4.4. Formulación del proyecto

De acuerdo con la revisión efectuada a los objetivos y proyectos del PGIRS vigente

14.4.4.1. Proyecto 5: Mitigación y control de los puntos de disposición inadecuada de residuos sobre las zonas ribereñas del municipio.

Tabla 42 Proyecto 5 Programa De Limpieza De Playas Costeras Y Áreas Ribereñas

PROYECTO	OBJETIVO
Mitigación y control de los puntos de disposición inadecuada de residuos sobre las zonas ribereñas del municipio.	Erradicar y controlar la disposición de los residuos sólidos en la margen de los afluentes del Municipio

Indicadores y Medios de Verificación

Tabla 43 Indicadores y medios de verificación proyecto 5

Nivel	Indicadores	Tipo de indicador					Meta final	Meta intermedia			Fuente de información	Método de recolección	Frecuencia	Responsables
		Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3				
Finalidad	Mitigación y control de los puntos de disposición inadecuada de residuos sobre las zonas ribereñas del municipio.	X	X				100% de las actividades del programa ejecutadas	100% de las actividades del periodo del programa ejecutadas.	100% de las actividades del periodo del programa ejecutadas.	100% de las actividades del periodo del programa ejecutadas.	Informe de gestión del programa.	Informe	Semestral	Municipio de Neiva – Secretaria de medio ambiente
Propósito	Erradicar y controlar la disposición de los residuos sólidos en la margen de los afluentes del Municipio													
Componente	Garantizar la limpieza de las zonas ribereñas del municipio de Neiva.	X		X			Ejecución del 100% de las actividades de limpieza de zonas ribereñas	Ejecución del 100% de las actividades de limpieza de zonas ribereñas planificada	100% de Ejecución del 100% de las actividades de limpieza de zonas ribereñas	Ejecución del 100% de las actividades de limpieza de zonas ribereñas planificadas	Informe de ejecución de actividades de limpieza	Informe	Anual	



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



								programadas.	s para el periodo.	planificadas para el periodo.	as para el periodo.	de zonas ribereñas.				
Actividades	Programar dos (2) jornadas al año, de limpieza y recolección de residuos sólidos en las zonas ribereñas a las fuentes hídricas que circundan la ciudad de Neiva, de acuerdo con la necesidad	Número de jornadas de limpieza de zona ribereña ejecutadas / Numero de limpiezas de zona ribereña programadas.	x	x			x	x	100% de las jornadas de limpieza de zonas ribereñas ejecutadas.	100% de las jornadas de limpieza de zonas ribereñas para el periodo ejecutadas	100% de las jornadas de limpieza de zonas ribereñas para el periodo ejecutadas.	100% de las jornadas de limpieza de zonas ribereñas para el periodo ejecutadas	Informe de jornadas de limpieza de zonas de ribereñas.	Informe	Anual	Municipio de Neiva – Secretaria de medio ambiente
	Instalación de señalización informativa y preventiva, para evitar el depósito de residuos sólidos en las zonas ribereñas de las diversas fuentes hídricas	Numero de señales instaladas/ número de señales programadas para instalación.	x				x	x	100% de la señalización planificada instaladas.	100% de la señalización planificada para el periodo instalada.	100% de la señalización planificada para el periodo instalada.	100% de la señalización planificada para el periodo instalada.	Informe y evidencia de la instalación de la señalización.	Informe	Anual	Municipio de Neiva – Secretaria de medio ambiente



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Realizar dos Jornadas anuales de Capacitación a la comunidad junto con los líderes comunales con respecto al manejo de los residuos sólidos en zonas ribereñas.	Jornadas de capacitación ejecutadas / Jornadas de capacitación programadas.	X	x			X	100% de las jornadas de capacitación ejecutadas.	100% de las jornadas de capacitación para el periodo ejecutadas.	100% de las jornadas de capacitación para el periodo ejecutadas.	100% de las jornadas de capacitación para el periodo ejecutadas.	Informe de jornadas de capacitación y evidencias.	Informe	Anual	Municipio de Neiva – Secretaria del medio ambiente -
---	---	---	---	--	--	---	--	--	--	--	---	---------	-------	--

Riesgos del proyecto

Tabla 44 Riesgos proyecto 5



Nivel		Indicador	Factor de Riesgo				
			Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Finalidad	Mitigación y control de los puntos de disposición inadecuada de residuos sobre las zonas ribereñas del municipio.	Actividades del programa ejecutadas/ Actividades del programa planificadas.	Recursos insuficientes para realizar las acciones de mejora en la labor de limpieza	Falta de voluntad de los entes territoriales para desarrollar el proyecto.	Indiferencia por parte de la comunidad	Aumento de Residuos que ingresen al Relleno	No hay una normativa clara respecto al manejo de estos residuos
Propósito	Erradicar y controlar la disposición de los residuos sólidos en la margen de los afluentes del Municipio		No se cuenta con los recursos suficientes para garantizar el servicio.	Desinterés de la administración Municipal en la realización de las actividades	Rechazo de las estrategias	Gestión inadecuada de los procedimientos técnicos	Cambios en la normativa vigente para la prestación del servicio de aseo
Componente	Garantizar la limpieza de las zonas ribereñas del municipio de Neiva.	No de actividades de limpieza ejecutadas / número de actividades de limpieza planificadas.	Recursos insuficientes para realizar las acciones de mejora en la labor de limpieza	Falta de voluntad de los entes territoriales para desarrollar el proyecto.	Indiferencia por parte de la comunidad	Aumento de Residuos que ingresen al Relleno	No hay una normativa clara respecto al manejo de estos residuos



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Actividades	Programar dos (2) jornadas al año, de limpieza y recolección de residuos sólidos en las zonas ribereñas a las fuentes hídricas que circundan la ciudad de Neiva, de acuerdo con la necesidad	Número de jornadas de limpieza de zona ribereña ejecutadas/ Numero de limpiezas de zona ribereña programadas.	No se cuenta con los recursos suficientes para desarrollar las jornadas	Desinterés de la administración Municipal	Indiferencia por parte de la comunidad	Pérdida de bienes y servicios de las fuentes hídricas por acumulación de residuos	N/A
	Instalación de señalización informativa y preventiva, para evitar el depósito de residuos sólidos en las zonas ribereñas de las diversas fuentes hídricas	Numero de señales instaladas/ número de señales programadas para instalación.	Recursos insuficientes para la compra e instalación de la señalización	Falta de voluntad de los entes territoriales para desarrollar la actividad	Indiferencia por parte de la comunidad	Persistan la disposición de residuos en estas zonas	N/A
	Realizar dos Jornadas anuales de Capacitación a la comunidad junto con los líderes comunales con respecto al manejo de los residuos sólidos en zonas ribereñas.	Jornadas de capacitación ejecutadas/ Jornadas de capacitación programadas.	No hay recursos suficientes.	Desinterés de la administración Municipal en la realización de las actividades	Rechazo de las estrategias	N/A	Cambios en la normativa vigente para la prestación del servicio de aseo

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---



14.5. Programa De Corte De Césped Y Poda De Árboles De Vías Y Áreas Públicas

14.5.1. Generalidades

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2981 de 2013 en el “Capítulo VI CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES. ARTÍCULO 67. *ACTIVIDAD DE CORTE DE CÉSPED*. <Artículo compilado en el artículo 2.3.2.2.2.6.66 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del mismo Decreto 1077 de 2015> Esta actividad debe realizarse en las áreas verdes públicas de los municipios, tales como: separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano. Se excluye de esta actividad el corte de césped de los antejardines frente a los inmuebles el cual será responsabilidad de los propietarios de estos. PARÁGRAFO. Se excluyen las actividades de ornato y embellecimiento.”

En cuanto a las especificaciones técnicas el corte de césped el área a intervenir no debe hacerse una vez el césped supere los diez (10) centímetros de altura y la altura mínima no debe superar los dos (2) centímetros, los tiempos de ejecución del servicio serán determinados por el prestador del servicio, de acuerdo con la normatividad, en cuanto las herramientas pueden ser manuales o mecánicas mientras sean seguras y adecuadas.

Y en cuanto a la actividad de Corte de árboles el, “ARTÍCULO 71. *ACTIVIDAD DE PODA DE ÁRBOLES*. <Artículo compilado en el artículo 2.3.2.2.2.6.70 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del mismo Decreto 1077 de 2015> Las actividades que la componen son: corte de ramas, follajes, recolección, presentación y transporte para disposición final o aprovechamiento siguiendo los lineamientos que determine la autoridad competente. Esta actividad se realizará sobre los árboles ubicados en separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor, vías peatonales, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso, definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano. Se excluyen de esta actividad los árboles ubicados en antejardines frente a los inmuebles los cuales serán responsabilidad de los propietarios de estos. PARÁGRAFO 1. Se exceptuarán la poda de árboles ubicados en las zonas de seguridad definidas por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE). PARÁGRAFO 2. Se excluyen de esta actividad la poda de los árboles ubicados en las rondas y zonas de manejo y preservación ambiental de quebradas, ríos, canales y en general de árboles plantados en sitios donde se adelanten obras en espacio público. También se excluye del alcance de esta actividad la tala de árboles, así como las labores de ornato y embellecimiento.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

Los residuos generados se recogerán a más tardar Ocho (8) horas después de haberse ejecutado la actividad.

14.5.2. Descripción del programa

Las actividades de corte de césped y poda de árboles están establecidas en la prestación del servicio público de aseo bajo el Decreto 1077 de 2015 y determinadas en conjunto como programa en la Resolución 0754 de 2014. En este se define los requerimientos mínimos que deben estar contenidos en su formulación y ejecución:

- ❖ Identificación del catastro de árboles en vías y áreas públicas que serán objeto de poda, indicando número, ubicación, tipo y frecuencia de poda.
- ❖ Identificación del catastro de áreas públicas que serán objeto de corte de césped, indicando metros cuadrados, ubicación, cobertura, etc.

Igualmente, la Resolución 0754 de 2014 marca una pauta de gran importancia y transversalidad con respecto al apartado de aprovechamiento y gestión del riesgo. El cobro vía tarifa para el servicio de corte de césped y poda de árboles definido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA - en la Resolución 720 de 2015, establece en su Artículo 15 el Costo de Limpieza Urbana por suscriptor (CLUS), el cual corresponde a la suma del costo mensual de poda de árboles, de corte de césped, de lavado de áreas públicas, limpieza de playas y de instalación de cestas dentro del perímetro urbano.



14.5.3. Lineamientos para la Prestación del Servicio

14.5.3.1. Corte de Césped

El Corte de césped es la actividad del servicio público de aseo que consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeo y plateo. Comprende la recolección y transporte del material obtenido que debe disponerse prioritariamente en los sitios indicados por el Municipio de Neiva para el aprovechamiento o en sitios de disposición final como última alternativa.

Los residuos generados por esta actividad deben provenir de las siguientes áreas verdes públicas del Municipio de Neiva:

- Separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor, vías y senderos peatonales como ciclo rutas.
- Glorietas, rotondas, orejas de intersecciones viales o asimilables.
- Parques públicos sin restricción de acceso definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

Se excluye de esta actividad el corte de césped de los antejardines frente a los inmuebles, el cual será responsabilidad de los propietarios de éstos como también se excluye la actividad de ornato y embellecimiento.

Para el desarrollo de la actividad se tendrá en cuenta que la intervención del área debe ser cuando la altura del césped supere los diez (10) centímetros y la altura mínima no debe ser inferior a dos (2) centímetros luego de su corte.

Esta actividad deberá realizarse en horario diurno para zonas residenciales con la condición de que no generen dificultad para el tránsito peatonal o vehicular y cualquier otra zona que por sus características específicas no permita la realización de la actividad en dicho horario.

Los residuos generados se recogerán a más tardar Ocho (8) horas después de haberse ejecutado la actividad.

Esquema Operativo

Como proceso se realizará una limpieza preliminar con el fin de liberar el área a intervenir de residuos que puedan ocasionar averías al equipo dispuesto para el corte, tales como vidrios, escombros, piedras, pedazos de madera, ramas sueltas, entre otros. Y finalmente se efectuará en su totalidad el levantamiento y transporte de los residuos sólidos.



El corte de césped se realizará con guadañadoras. En ninguna circunstancia se hará con peinilla, rula o machete, por los riesgos que puede ocasionar el uso de estos implementos y por la baja calidad final del trabajo. Por el uso de guadaña es necesario tener precaución de no generar heridas en la base de los árboles porque conlleva a anillarlos y puede ser la entrada para diferentes patógenos.

El corte con guadaña se desarrollará en áreas verdes en general incluyendo las juntas de delimitación de zonas duras donde sea necesario, tales como alrededor de cajas, canchas, postes, bancas y otros elementos que se integran con la zona.

Cuando los residuos productos del corte caigan sobre la calzada, senderos peatonales, canchas o cualquier otra área, la labor se complementará con el barrido de estas de forma inmediata.

El bordeado se desarrollará manual y mecánicamente, la distancia de bordeado y zona verde y demás puntos de delimitación será máximo de cinco (5) centímetros para evitar socavación. Cuando esta labor sea realizada con guadañadora se utilizará yoyo con nylon. En lugares donde la estructura ha permitido la invasión de algún tipo de pasto se utilizará azadón y palín. En ningún caso se utilizará herbicidas.

Además, se garantizará que estas zonas quedarán totalmente limpias mediante barrido.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

La remuneración vía tarifa de la actividad de Corte de Césped (CCC) a partir del 1 de marzo del 2017, se calculará en función de los metros cuadrados de áreas verdes objeto de corte definidas en la línea base del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), hasta que se actualice el inventario.

La actualización de las zonas verdes con las que cuenta el municipio deber hacerse con una periodicidad no superior a un año, tomando en cuenta que la ciudad se encuentra en una constante dinámica de crecimiento, haciendo que sea susceptible a cambios constantes, por otro lado, el aumento debe hacerse de forma paulatina buscando no generar efectos negativos en la comunidad debido a un aumento abrupto en el valor de la tarifa.

Tomando en cuenta que el Municipio de Neiva se encuentra en constante cambio debido a sus diferentes actividades constructivas la zonas verdes identificadas en este documento son susceptibles a cambios, por tanto se considera importante que el ente territorial se encargue de revisar y actualizar el censo de zonas verdes, esto con el fin de garantizar que los metros cuadrados que están siendo intervenidos por el prestador y cobrados a los suscriptores sean reales con la situación del Municipio.



La actividad de poda de árboles aún no se está implementando debido a la falta de información referente al censo arbóreo, por tanto, se hace necesario que dicho censo sea realizado lo más pronto posible, esto con el fin de identificar y contar con una base de datos fehaciente de la realidad del número de individuos, estado fitosanitario, individuos que causan riesgo a la comunidad, identificación de especies del municipio el número exacto de individuos entre otros.

En cuanto a la actividad de poda de árboles es necesario que una vez el censo arbóreo sea realizado por el ente territorial y se definan cuáles son susceptibles a la intervención e identificados, se solicite a los entes territoriales involucrados con la actividad de aprovechamiento forestal en el municipio, informen a la Secretaria de Ambiente cuales individuos son intervenidos (tala o poda), con el fin de actualizar constante dicha base de datos y así remitir la información clara de los árboles al prestador y para el municipio.

Impactos y Riesgos Para Prevenir

Para la prevención de impactos y riesgos en la ejecución de la actividad se establecen los siguientes parámetros.

Seguridad para la comunidad. Se tomarán todas las medidas pertinentes para evitar accidentes entre las personas que vivan en el sector o que transiten por él durante la actividad.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

Divulgación. Durante la realización de la labor de corte de césped, plateo, y bordeo, en cada uno de los diferentes frentes de trabajo se colocará una valla informativa en la cual se indicará:

- Nombre del prestador
- Teléfono de reclamos.
- Página de internet.
- Objeto de la labor.
- Instrucciones a la comunidad.

Demarcación. El área de trabajo se demarcará mediante cinta, con el fin de aislar el tráfico vehicular y peatonal del lugar de trabajo.



Mallas de protección. Con el propósito de prevenir accidentes ocasionados por guijarros u otros residuos impulsados en el momento de efectuar el corte de césped, plateo y bordeo, se ubicará una malla que impida la salida de estos elementos.

Para este propósito se utilizará una malla de protección que se desplazará a lo largo y ancho del mismo que lo requiera. Este accesorio de protección tendrá como mínimo las siguientes dimensiones: cuatro (4) metros de largo por dos (2) metros de altura, provisto de tubería en su alrededor en 3/8" de pulgada y con malla en politex o malla galvanizada con ojo de cinco (5) milímetros o menor; dicho elemento tendrá pinturas o materiales reflectivos y contará con sistema rodante para su fácil desplazamiento.

Seguridad del operario. Con el propósito de garantizar la máxima seguridad a la integridad física del operario durante la ejecución de las labores de corte, a este se le dotará de los elementos de protección personal requeridos para la actividad.

- ❖ Botas con puntera metálica y guantes de seguridad industrial.
- ❖ Peto largo de carnaza.
- ❖ Careta de protección.
- ❖ Filtros auditivos.
- ❖ Tapabocas.
- ❖ Mono gafas y caretas con malla.
- ❖ Canilleras.
- ❖ Protección auditiva.
- ❖ Conjunto impermeable.
- ❖ Chaleco y cono refractivos.
- ❖ Uniforme distintivo del Prestador

Entrenamiento a personal. El personal debe tanto operarios como supervisores, deben contar con certificado en las competencias laborales para las actividades de corte de césped. Dicha certificación es expedida por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA -. Título de la Norma Sectorial de Competencia Laboral (NSCL). Además del certificado mencionado, se debe contar con la capacitación sobre inducción de seguridad y salud en el trabajo; elementos de protección

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

personal; accidentes e incidentes laborales; señalización y seguridad vial como certificado de trabajos en altura.

14.5.3.2. Poda de Arboles

Las actividades que conforman el servicio de poda de árboles son corte de ramas, follajes, recolección, presentación y transporte. Este último tendrá como finalidad la de llevar los subproductos de poda principalmente a sitios de aprovechamiento y como última opción a disposición final; siguiendo los lineamientos que determine la autoridad competente para el caso del aprovechamiento.

Estas actividades se realizarán sobre los árboles ubicados en separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor, vías peatonales, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso, definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano.

Se excluyen de este servicio los tratamientos de poda de todos aquellos árboles ubicados en las rondas y zonas de manejo y preservación ambiental de quebradas, ríos y canales, todos aquellos árboles que estén ubicados en antejardines frente a inmuebles que serán responsabilidad de los propietarios de estos, así como la poda de árboles ubicados en las zonas de seguridad definidas por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RTIE).



El Prestador del servicio deberá recoger los residuos generados a más tardar ocho (8) horas después de haberse ejecutado la actividad.

Esquema Operativo

Para la prestación del servicio de poda de árboles se formulará un plan acorde con las condiciones del área de servicio. Para su elaboración se tomará como base la información del censo del arbolado urbano ingresado en la plataforma del Municipio de Neiva. El Plan se actualizará anualmente.

El Plan de poda estará conformado por:

- ❖ Análisis del censo del arbolado de la zona geográfica del plan, en los aspectos relativos a especies presentes, zonificación del área por presencia de especies, número de individuos (universo por área), edades, portes, alturas, estados físicos y sanitarios de fuste y de copa.
- ❖ Priorización para la ejecución de la actividad de poda (Ej. Árboles con ramas con peligro de caída, árboles con copa descompensada, árboles de gran altura, árboles de una determinada especie, árboles que interfieren con peatones, vehículos e infraestructura, etc.).



	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

- ❖ Determinación de un ciclo de poda por individuo/especie/emplazamiento.
- ❖ Determinación de la intensidad de poda de acuerdo con el tipo de poda, especie y edad del árbol.
- ❖ Programación para la ejecución de actividades para el cumplimiento del Plan de poda.
- ❖ Aspectos de información a la comunidad y gestión social.
- ❖ Para la realización de podas, se presentará la solicitud a la Autoridad Ambiental para su aprobación y seguimiento.
- ❖ Los rangos de altura de los individuos arbóreos a intervenir en vías y áreas públicas:
 - Hasta 5 metros
 - Entre 5,01 y 15 metros
 - Entre 15,01 y 20 metros
 - Mayor a 20 metros

Entre 2 y 5 m. Estos arbustos requerirán de plateo con un radio de 0.3 metros y se les realizará la poda sobre las ramas con protuberancias y tallos de su follaje que pueden afectar e inferir con la normal movilización y con su aspecto paisajístico. La actividad se ejecutará manualmente con tijeras y mecánicamente con motosierra igualmente se requerirá de escaleras que cumplan con las normas de seguridad industrial, se evitará dejar heridas que puedan ocasionar posteriores enfermedades. Todos los residuos orgánicos originados por la limpieza, corte y arreglos de arbustos y árboles de zonas y áreas públicas se transportarán a los sitios de disposición y/o aprovechamiento que el Municipio asigne.

Entre 5 y 10 m. Estos árboles no requerirán de plateo, las labores a realizar serán las de poda y mantenimiento sobre las ramas con protuberancias y tallos de su follaje que pueden afectar e inferir con la normal prestación de servicios públicos aéreos como líneas telefónicas, energización y otros símiles y de su aspecto paisajístico. La actividad se ejecutará mecánicamente con moto sierras y técnicas forestales para evitar la caída libre de las podas, igualmente se requerirá de escaleras que cumplan con las normas de seguridad industrial, se evitará dejar heridas que puedan ocasionar posteriores enfermedades. Todos los residuos orgánicos originados por la limpieza, corte y arreglos de arbustos y árboles de zonas y áreas públicas se transportarán a los sitios de disposición y/o aprovechamiento que Municipio asigne.

Entre 10 y 15 m. Estos árboles no requerirán de plateo, las labores a realizar serán las de poda y mantenimiento sobre las ramas con protuberancias y tallos de su follaje que pueden afectar e interferir con la seguridad pública, de acuerdo al plan

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---



de manejo ambiental para esta actividad y de su aspecto paisajístico. La actividad se ejecutará mecánicamente con moto sierras y técnicas forestales para evitar la caída libre de las podas, igualmente se requerirá de un carro canasta que cumplan con las normas de seguridad industrial, se evitará dejar heridas que puedan ocasionar posteriores enfermedades. Todos los residuos orgánicos originados por la limpieza, corte y arreglos de arbustos, árboles de zonas y áreas públicas se transportarán a los sitios de disposición y/o aprovechamiento que el Municipio asigne.

Entre 15 y 20 m. Estos árboles no requerirán de plateo, las labores a realizar serán las de poda y mantenimiento sobre las ramas con protuberancias y tallos de su follaje que pueden afectar e interferir con la seguridad pública, de acuerdo al plan de manejo ambiental para esta actividad y de su aspecto paisajístico. La actividad se ejecutará mecánicamente con moto sierras y técnicas forestales para evitar la caída libre de las podas, igualmente se requerirá de un carro canasta que cumplan con las normas de seguridad industrial, se evitará dejar heridas que puedan ocasionar posteriores enfermedades. Todos los residuos orgánicos originados por la limpieza, corte y arreglos de arbustos y árboles de zonas y áreas públicas se transportarán a los sitios de disposición y/o aprovechamiento que el Municipio asigne.

Mayor de 20 m. Estos árboles requerirán de labores para la conservación, y preservación de éstos de acuerdo al plan de manejo ambiental para esta actividad y de su aspecto paisajístico. La actividad se ejecutará mecánicamente con motosierras y técnicas forestales únicamente cuando se origine un riesgo potencial de afectación del sector público o privado. Igualmente se requerirá de un carro canasta que cumplan con las normas de seguridad industrial, se evitará dejar heridas que puedan ocasionar posteriores enfermedades. Todos los residuos orgánicos originados por la limpieza, corte y arreglos de arbustos y árboles de zonas y áreas públicas se transportarán a los sitios de disposición y/o aprovechamiento que la Municipio asigne.

En vías con alto flujo de tráfico vehicular y peatonal se requiere que esta actividad se dividirá en dos tareas: la primera, de corte de podas y concentración en puntos específicos del material sólido y la segunda, de recolección y transporte de los residuos donde no afecte el tráfico vial y peatonal entendiéndose que se levantarán los residuos sólidos antes de las ocho (8) horas subsiguientes al corte de poda.

Por otra parte, la remuneración vía tarifa de la actividad de poda de árboles a partir del primero (1) de marzo del año 2017, se calculará con base en el promedio del costo de poda de árboles en los seis meses anteriores. El número de árboles a intervenir (unidades) deberá corresponder al número definido en la línea base del

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

Plan de Gestión Integral de residuos Sólidos (PGIRS), hasta que se realice la actualización del inventario de individuos arbóreos.

La actualización del inventario de individuos arbóreos deberá ser realizada con una periodicidad no superior a un año, esto con el fin de garantizar que la actividad se esté ejecutando de acuerdo con los individuos que cuenta la ciudad.

Impactos y Riesgos



Los posibles impactos ambientales y sociales que se generan o pueden llegar a generarse por cada una de las actividades de poda de árboles en las diferentes vías y áreas públicas del Municipio de Neiva son los siguientes:

Componente Atmosférico. Aunque la afectación al componente atmosférico no es significativa por el corto tiempo de duración de las actividades en un solo lugar, la distanciada de frecuencia en la que ocurren en el mismo lugar, y las emisiones poco representativas de la maquinaria son aspectos ambientales que se han tenido en cuenta con el fin de controlarlos y supervisarlos constantemente y de esta manera evitar que se salgan de los límites normales de funcionamiento, para lo cual se creara un programa de control de emisiones.

Componente Suelo. Básicamente el componente suelo se ve afectado gravemente por dos circunstancias la alteración que provoca en las capas de suelo la infiltración de combustible por derrames accidentales y la generación de residuos peligrosos provenientes de las actividades de mantenimiento rutinario y preventivo de la maquinaria y del almacenamiento y aprovisionamiento de combustible.

Estos se convierten en los aspectos ambientales más significativos de las actividades de poda de árboles y por lo tanto se controlarán mediante los siguientes procedimientos:

- ❖ Procedimiento para el aprovisionamiento de combustible en la zona.
- ❖ Procedimiento para el manejo de residuos peligrosos generados en la zona.
- ❖ Capacitación al personal para el manejo de sustancias químicas y atención de derrames.
- ❖ Soportes para los bidones diseñados para evitar el volteo de los mismos.
- ❖ Mecanismos de transvase que disminuyen la probabilidad de goteos y derrames.
- ❖ Procedimiento operativo normalizado para atención de derrames en zona.
- ❖ Material oleofílico para la atención de derrames.
- ❖ Disposición de residuos peligrosos con gestores autorizados de manejo de residuos.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

Componente Social. Aunque no representa un aspecto significativo, es importante tener en cuenta que la ejecución de las actividades de poda de árboles genera molestias en la comunidad y perturba la tranquilidad trastornando levemente la ejecución de sus actividades, sin embargo, se tomarán todas las medidas necesarias para que los impactos se minimicen y se pueda brindar a la comunidad el mantenimiento del arbolado. Se reforzarán permanentemente las relaciones con la comunidad brindando información acerca de las actividades con el fin de que los habitantes no desconozcan las labores que se prestan por parte del Prestador del servicio.

Ocasionalmente se pueden producir daños a la propiedad de los habitantes por objetos que impactan y hacen daños, esta responsabilidad será asumida directamente por el Prestador del servicio.

Un aspecto ambiental positivo derivado de estas actividades es la generación de empleo para mano de obra calificada y no calificada, cuando se contrata el personal que desarrolla poda de árboles, brindando condiciones favorables para mejorar la calidad de vida.



En general se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Información. Se informará a la comunidad en general sobre la prestación del servicio, sus características, la normativa que lo rige, el alcance y la manera de solicitarlo para que accedan al mismo; esto se realizará a través de diferentes medios, Líneas telefónicas, medios virtuales y ferias de servicios, adicionalmente cada uno de los empleados del Prestador del servicio podrá dirigir al usuario para que consulte y aclare sus conceptos en estos medios en caso de no conocer la información en su totalidad.

Diagnóstico. Oficializada la solicitud del servicio se procede a incorporar en la programación el área de trabajo, de esta manera se inicia la participación ciudadana con la distribución del material informativo en pro de generar espacios que aclaren las dudas de la comunidad y con ello establecer tiempos e impactos y generar acciones de mitigación.

Ejecución. Iniciado el proceso y aclaradas las dudas se busca que la comunidad se involucre para que se apropie de los resultados de la labor, es decir, que se genere un sentido de pertenencia con el arbolado para evitar afectaciones y malas prácticas silviculturales.

La evaluación de cada una de las actividades desarrolladas en la actividad se realizará a través de indicadores de gestión, los cuales dependiendo los requerimientos serán desarrollados con el sistema de gestión del Prestador del

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

servicio; sin embargo y es bueno que se resalte una de las herramientas fundamentales de interacción con los todos los Suscriptores es la cantidad de Peticiones, Quejas, Recursos y Solicitudes recibidos por el Prestador del servicio en pro de retroalimentar y establecer acciones de mejora.

Otros Impactos Para Prevenir

- ❖ Agotamiento de recursos no renovables. Alteración de la calidad del suelo por el uso de bolsas de polietileno de alta densidad.
- ❖ Afectación de cuerpos de agua que se encuentren cerca de las áreas donde se realicen las operaciones de poda de árboles.
- ❖ Alteración del entorno por disposición de desechos en sitios no adecuados.
- ❖ Obstaculizar vías públicas en donde se desarrolle la actividad de poda de árboles, lesiones a transeúntes y lo referido al marco de seguridad industrial.



Equipo y Herramienta

En la actividad de corte y poda de arbustos y árboles se utilizarán moto sierras mecánicas a gasolina con espadas entre veinte (20) y veinte seis (26) pulgadas para su corte y para optimizar y mejorar los rendimientos en la actividad de cargue por concepto de volumen de residuos orgánicos vegetales se propone utilizar equipos mecánicos como shipper o trituradoras de podas obteniendo rendimientos de disminución de volumen hasta una quinta parte de su volumen inicial. Estos equipos mecánicos alimentados por gasolina o diésel deben ser transportados a los sitios de acopio de material para ser triturados y almacenados directamente al vehículo destinado para esta actividad. Los operarios de estos equipos contarán con los accesorios y elementos de seguridad necesarios tales como:

- ❖ Botas con puntera metálica y guantes de seguridad industrial.
- ❖ Peto largo de carnaza.
- ❖ Careta de protección.
- ❖ Filtros auditivos.
- ❖ Tapabocas.
- ❖ Mono gafas
- ❖ Protección auditiva.
- ❖ Conjunto impermeable.
- ❖ Chaleco refractivo.
- ❖ Conos refractivos.
- ❖ Uniforme distintivo.



Entrenamiento de Personal

Carrera 5 N° 9 – 74 | PBX: (+57)8 8716080 – 8713826 | Código Postal: 410010
Correo electrónico: alcaldia@alcaldianeiva.gov.co

	República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028	
---	--	---

El personal del Prestador del servicio, tanto operarios como supervisores, así como compañías o personas externas especializadas deben contar con certificado en las competencias laborales para las actividades de poda de árboles. Certificación expedida por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA -. Título de la Norma Sectorial de Competencia Laboral (NSCL): Podar árboles según criterios técnicos y normativa. Además del certificado mencionado, se debe contar con la capacitación sobre inducción de seguridad y salud en el trabajo; elementos de protección personal; accidentes e incidentes laborales; señalización y seguridad vial como certificado de trabajos en altura.

Adicionalmente, el Prestador del servicio de aseo deberá reportar el personal certificado y calificado a la Secretaría de Medio Ambiente para la validación de la información y como parte del proceso por realizar una gestión adecuada a los individuos arbóreos ubicados en vías y áreas públicas del Municipio de Neiva.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

14.5.4. Formulación de proyectos

De acuerdo con la revisión efectuada a los objetivos y proyectos del PGIRS vigente

14.5.4.1. Proyecto 6: Fortalecimiento de las actividades de corte de césped y poda de árboles de vías ya reas públicas del municipio.

Tabla 45 Proyecto Corte de Césped y Poda de Árboles de Vías y Áreas Publicas

PROYECTO	OBJETIVO
Fortalecimiento de las actividades de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas del municipio.	Mejorar la actividad de corte de césped de vías y áreas públicas a través del prestador del servicio de aseo

Indicadores y Medios de Verificación

Tabla 46 Indicadores y verificación proyecto 6

Nivel	Indicadores	Tipo de indicador					Meta final	Meta intermedia			Fuente de información	Método de recolección	Frecuencia	Responsables
		Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3				
Finalidad	Fortalecimiento de las actividades de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas del municipio.	X	X				100% de las actividades del programa ejecutadas.	100% de las actividades del periodo del programa ejecutadas.	100% de las actividades del periodo del programa ejecutadas.	100% de las actividades del periodo del programa ejecutadas.	Informe de gestión del programa.	Informe	Semestral	Municipio de Neiva – Secretaria de medio ambiente
Propósito	Mejorar la actividad de corte de césped de vías y áreas públicas a través del prestador del servicio de aseo													
Componente	Garantizar el cumplimiento del programa de corte de césped y la poda de los árboles de las vías y áreas públicas del municipio	X		X			Un (1) programa de corte de césped y poda de árboles implementados.	Un (1) programa de corte de césped y poda de árboles implementados.	Un (1) programa de corte de césped y poda de árboles implementados.	Un (1) programa de corte de césped y poda de árboles implementados.	Informe de ejecución de actividades del programa.	Informe	Anual	



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



	Actualizar anualmente el catastro de árboles y zonas verdes ubicados en vías y áreas públicas objeto de poda y corte de césped	Un (1) catastro de árboles y zonas verdes actualizado de manera anual.	x	x	x			Mantener actualizado o el catastro de árboles	Desarrollar un catastro anual de árboles anual	Desarrollar un catastro anual de árboles anual	Desarrollar un catastro anual de árboles anual	Informe de catastro de árboles y zonas verdes actualizado	Informe	Anual	Municipio de Neiva – secretaria de medio ambiente
	Incluir en el Programa para La Prestación del Servicio Público de Aseo, las rutas, frecuencias y horarios establecidos para desarrollar la actividad de corte de césped y poda de árboles, adoptando los protocolos definidos por el gobierno nacional	Garantizar las rutas, frecuencias y horarios incluidos en el programa de prestación de servicio público de aseo.	x	x	x		X	Cumplir con el 100% de los compromisos contraídos en el PPSPA con respecto al desarrollo de la actividad	Garantizar el cumplimiento de los indicadores de calidad	Garantizar el cumplimiento de los indicadores de calidad	Garantizar el cumplimiento de los indicadores de calidad	Programa de prestación del servicio público de aseo.	Documento.	Anual	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.
	Realizar el corte del 100% de los metros cuadrados de césped y podar el 100% de los árboles ubicados en las zonas verdes y áreas públicas del área urbana	Metros cuadrados de césped cortado / metros cuadrados de césped programados para corte. Arboles podados/	x				x	Cumplimiento del 100% del corte de césped y poda de los árboles ubicados en las zonas verdes del municipio.	Cumplimiento del 100% del corte de césped y poda de los árboles ubicados en las zonas verdes del	Cumplimiento del 100% del corte de césped y poda de los árboles ubicados en las zonas verdes del	Cumplimiento del 100% del corte de césped y poda de los árboles ubicados en las zonas verdes del	Informe de actividad de corte de césped y poda de arboles	Informe	Anual	Municipio de Neiva – secretaria de ambiente y Operador del servicio público de aseo



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



	del Municipio de Neiva, de acuerdo con el catastro suministrado por la administración municipal, excluyendo las áreas que el municipio se reserve para adelantar actividades de embellecimiento y ornato	arboles programados para poda.							municipio programadas para el periodo.	municipio programadas para el periodo.	municipio programadas para el periodo.				
Actividades	Definir un sitio para el aprovechamiento de los residuos de la poda de árboles y corte de césped, previo cumplimiento de la normatividad vigente sobre la materia.	Un (1) sitio definido para el aprovechamiento de los residuos de corte de césped y poda de árboles.				x		Un (1) sitio definido para el aprovechamiento de los residuos de corte de césped y poda de árboles.	Un (1) sitio definido para el aprovechamiento de los residuos de corte de césped y poda de árboles.			Informe de ubicación del sitio para aprovechamiento.	Informe	Única Vez	Municipio de Neiva - Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva y CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.
	Implementar un sistema de aprovechamiento o tratamiento de los residuos orgánicos originados en la poda de árboles y corte de césped.	% de implementación				X		Cumplir con la implementación del sistema de aprovechamiento	Desarrollar las actividades de aprovechamiento de los residuos orgánicos producto de esta actividad	Desarrollar las actividades de aprovechamiento de los residuos orgánicos producto de esta actividad	Desarrollar las actividades de aprovechamiento de los residuos orgánicos producto de esta actividad	Informe avance de cumplimiento de la actividad	Informe	Anualmente una vez sea implementado.	Municipio de Neiva - Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva y CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Gestionar ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), se exonere el cobro de la poda de árboles, como una actividad de aprovechamiento u otra que la Resolución	Resultado de la gestión		X				X	Lograr la exoneración del cobro vía tarifa de la poda de árboles	Desarrollar las actividades para lograr la exoneración				Informe de gestión	Informe	Una vez se realice	Municipio de Neiva, Secretaría de Ambiente
---	-------------------------	--	---	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--------------------	---------	--------------------	--

Riesgos

Tabla 47 Riesgos proyecto

Nivel		Indicador	Factor de Riesgo				
			Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Finalidad	Fortalecimiento de las actividades de corte de césped y poda de árboles de vías ya reas públicas del municipio.	Actividades del programa ejecutadas/ Actividades del programa planificadas.	Recursos insuficientes para realizar las acciones de mejora en la labor de limpieza	Falta de voluntad de los entes territoriales para desarrollar el proyecto.	Indiferencia por parte de la comunidad	Aumento de Residuos que ingresen al Relleno	No hay una normativa clara respecto al manejo de estos residuos
Propósito	Mejorar la actividad de corte de césped de vías y áreas públicas a través del prestador del servicio de aseo		No se cuenta con los recursos suficientes para garantizar el servicio.	Desinterés de la administración Municipal en la realización de las actividades	Rechazo de las estrategias	Gestión inadecuada de los procedimientos técnicos	Cambios en la normativa vigente para la prestación del servicio de aseo
Componente	Garantizar el cumplimiento del programa de corte de césped y la poda de los árboles de las vías y áreas públicas del municipio	Un (1) programa de corte de césped y poda de árboles implementados.	Recursos insuficientes para realizar las acciones de mejora en la labor de limpieza	Falta de voluntad de los entes territoriales para desarrollar el proyecto.	Indiferencia por parte de la comunidad	Aumento de Residuos que ingresen al Relleno	No hay una normativa clara respecto al manejo de estos residuos
Actividades	Actualizar anualmente el catastro de árboles y zonas verdes ubicados en vías y áreas públicas objeto de poda y corte de césped	Un (1) catastro de árboles y zonas verdes actualizado de manera anual.	Recursos insuficientes para realizar las acciones de mejora en la labor de limpieza	Falta de voluntad de los entes territoriales para desarrollar el proyecto.	Indiferencia por parte de la comunidad	N/A	N/A



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028





Incluir en el Programa para La Prestación del Servicio Público de Aseo, las rutas, frecuencias y horarios establecidos para desarrollar la actividad de corte de césped y poda de árboles, adoptando los protocolos definidos por el gobierno nacional	Garantizar las rutas, frecuencias y horarios incluidos en el programa de prestación de servicio público de aseo.	No se cuenta con los recursos suficientes para garantizar el servicio.	Desinterés de la administración Municipal	N/A	N/A	Cambios en la normativa vigente para la prestación del servicio de aseo
Realizar el corte del 100% de los metros cuadrados de césped y podar el 100% de los árboles ubicados en las zonas verdes y áreas públicas del área urbana del Municipio de Neiva, de acuerdo con el catastro suministrado por la administración municipal, excluyendo las áreas que el municipio se reserve para adelantar actividades de embellecimiento y ornato	Metros cuadrados de césped cortado / metros cuadrados de césped programados para corte. Arboles podados/ arboles programados para poda.	Recursos insuficientes para realizar las acciones corte de césped y poda de árboles	Falta de voluntad de los entes territoriales para desarrollar el proyecto.	N/A	N/A	Incumplimiento de la normatividad
Definir un sitio para el aprovechamiento de los residuos de la poda de árboles y corte de césped, previo cumplimiento de la normatividad vigente sobre la materia.	Un (1) sitio definido para el aprovechamiento de los residuos de corte de césped y poda de árboles.	Recursos limitados	Desinterés de los entes responsables	N/A	N/A	Incumplimiento de la Normatividad actual
Implementar un sistema de aprovechamiento o tratamiento de los residuos orgánicos originados en la poda de árboles y corte de césped.	% de implementación	Recursos insuficientes	Falta de voluntad de los entes territoriales para desarrollar la actividad	Indiferencia por parte de la comunidad	Aumento de Residuos que ingresen al Relleno	Incumplimiento de la normatividad



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Gestionar ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), se exonere el cobro de la poda de árboles, como una actividad de aprovechamiento u otra que la Resolución	Resultado de la gestión	Recursos insuficientes	No se articula entre las entidades competentes para la realización del programa	No pago de la tarifa de Aseo	N/A	N/A
---	-------------------------	------------------------	---	------------------------------	-----	-----

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

14.6. Programa De Lavado De Áreas Públicas

14.6.1. Generalidades

El artículo 2º y artículo 66 del Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013, define el lavado de áreas públicas como una actividad del servicio público de aseo, el cual consiste en la remoción de residuos sólidos en áreas públicas, mediante el empleo de agua a presión y señala que la responsabilidad es del prestador del servicio público de aseo, en el área en donde realicen las actividades de recolección y transporte de residuos sólidos.

Para ello, el municipio está en la obligación de suministrar a quien preste el servicio público de aseo, el inventario de los puentes peatonales y áreas públicas, detallando su ubicación y área de lavado, comprendiendo en tal actividad el lavado de puentes peatonales y de aquellas áreas públicas cuya condición de limpieza se deteriora por un uso inadecuado constituyéndose en puntos críticos sanitarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el marco de este programa se formulan proyectos que hacen posible la labor, logrando así mejores porcentajes de ejecución e implementación para beneficio de la ciudad mediante la adecuada gestión por parte de la Administración Municipal y demás entidades o actores relacionados.



En consecuencia, es indispensable que se establezcan los lineamientos básicos para que se logre adelantar la formulación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos, de modo que permitan administrar el lavado de las áreas públicas de acuerdo con las condiciones actuales del Municipio, para ello en este programa se establecen unos lineamientos generales.

14.6.2. Situación actual de la prestación del aspecto de Lavado de áreas publicas

A partir del mes de noviembre de 2020, el lavado de áreas públicas es ejecutado por la empresa Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P., el cual es realizado con una frecuencia de 2 veces por año, en los 6 puentes peatonales que fueron identificados en el PGIRS 2016.

14.6.3. Descripción del programa

En el Decreto 2981 del 2013, se establecen las actividades de lavado de áreas públicas, como un componente de la prestación del servicio público de aseo, las cuales deben estar direccionadas de acuerdo al PGIRS adoptado por la Autoridad Municipal, como lo menciona la resolución 0754 del 2014, que determina como



	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

requisito fundamental para prestar el servicio, los catastros actualizados de las áreas susceptible de incluir dentro de la prestación del servicio, definiendo los metros cuadrados, la ubicación, frecuencias, etc.



A través de la resolución CRA 720 del 2015, se incluye el servicio de lavado de áreas públicas, como un componente dentro del Costo de Limpieza Urbana por Suscriptor – CLAV, que además contempla los componentes de corte de césped y poda de árboles, limpieza de áreas ribereñas y la instalación de cestas en vías públicas.

14.6.3.1. Lineamientos para la Prestación del Servicio

- ❖ El Municipio deberá suministrar al Prestador del servicio el inventario de los puentes y áreas públicas objeto de lavado, especificando como mínimo su ubicación y área de lavado.
- ❖ El lavado de puentes y áreas públicas deberá realizarse en horarios que causen la menor afectación al flujo de peatones.
- ❖ El personal operativo que desarrollará la actividad de lavado de áreas públicas deberá contar con el equipo necesario, incluidos los elementos de seguridad industrial, equipos y herramientas para tal fin.
- ❖ El Municipio deberá contar con personal técnico para la supervisión del convenio de las áreas que se van a intervenir.
- ❖ Los horarios y frecuencias establecidas para el servicio de lavado de áreas públicas deberán garantizar el estado general de limpieza de las áreas públicas y serán ajustados o ampliados cuando aparezcan nuevas áreas producto del crecimiento de la ciudad o cuando las necesidades del servicio lo requieran.
- ❖ El Prestador del servicio, deberá ejecutar tareas excepcionales de lavado que se deriven de hechos de casos fortuitos o fuerza mayor tales como siniestros, accidentes y catástrofes, o ante eventos previsibles como desfiles, ferias, elecciones, manifestaciones, huelgas o alteraciones del orden público, sin desatender las zonas que ya tienen horarios, frecuencias y recursos programados.
- ❖ El Municipio deberá establecer el mecanismo de intervención de los puntos críticos sanitarios.
- ❖ Se deberá propender por el ahorro y uso eficiente del agua en la prestación del servicio de lavado de áreas públicas, mediante la implementación de equipos y/o estrategias que optimicen este recurso.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

- ❖ El Prestador del servicio deberá contar con un sistema de supervisión y control que garantice el cumplimiento de este servicio, así como un plan de contingencia para mantener la continuidad y calidad del servicio en todo momento.
- ❖ Cada vez que el Municipio de Neiva actualice o modifique el PGIRS o que se presenten variaciones en las condiciones de prestación de las actividades a cargo del Prestador, el Prestador y el Ente Territorial deberán revisar y actualizar el programa de prestación del servicio de lavado de áreas públicas para garantizar su articulación y actualización.
- ❖ El lavado de áreas públicas es una actividad nueva del servicio público de aseo que va a ser remunerada por medio del Costo de Limpieza Urbana por Suscriptor (CLUS), el cual incluye el Costo de Lavado de Áreas Públicas (CLAV), según la metodología tarifaria del servicio de aseo en el Capítulo III de la Resolución CRA 720 de 2015.
- ❖ Para las áreas públicas que se constituyen en puntos críticos sanitarios, el Municipio deberá adoptar las medidas para su eliminación dentro de los quince (15) días siguientes a que este sea reportado por el Prestador o por un usuario. En caso de no adoptar las medidas correctivas, el lavado de estas estará a cargo del Municipio quien deberá pactar el valor de esta actividad, su frecuencia y área de intervención con el Prestador.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

14.6.4. Formulación del proyecto

A continuación, se presenta el proyecto correspondiente al programa de Lavado de áreas públicas, de acuerdo con la revisión efectuada a los objetivos y proyectos del PGIRS vigente.

14.6.4.1. Proyecto 7: Implementación de actividades de lavado de áreas públicas en el municipio.

Tabla 48. Proyecto 7 Lavado De áreas Públicas

PROYECTO	OBJETIVO
Implementación de actividades de lavado de áreas públicas en el municipio.	Implementar el lavado de áreas públicas en la zona urbana

Indicadores y medios de verificación

Tabla 49. Indicadores y medios de verificación proyecto 7

Nivel	Indicadores	Tipo de indicador					Meta final	Meta intermedia			Fuente de información	Método de recolección	Frecuencia	Responsables
		Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3				
Finalidad	Implementación de actividades de lavado de áreas públicas en el municipio.	X	X				100% de las actividades del programa ejecutadas.	100% de las actividades del periodo del programa ejecutadas.	100% de las actividades del periodo del programa ejecutadas.	100% de las actividades del periodo del programa ejecutadas.	Informe de gestión del programa.	Informe	Semestral	Municipio de Neiva – Secretaria de medio ambiente
Propósito	Implementar el lavado de áreas públicas en la zona urbana													
Componente	Garantizar el saneamiento de los espacios públicos del municipio de Neiva	X		X			Garantizar la ejecución del 100% de las actividades de lavado de las áreas públicas.	Garantizar la ejecución del 100% de las actividades de lavado de las áreas públicas.	Garantizar la ejecución del 100% de las actividades de lavado de las áreas públicas.	Garantizar la ejecución del 100% de las actividades de lavado de las áreas públicas.	Informe de ejecución de actividades del proyecto.	Informe	Anual	
Actividades	Incluir en el Programa para La Prestación del Servicio Público de Aseo, la actividad de	Un (1) programa de prestación del servicio público de aseo con el servicio de	x		x	x	Un (1) programa de prestación del servicio público de	Un (1) programa de prestación del servicio público de	Un (1) programa de prestación del servicio público de	Un (1) programa de prestación del servicio público de	Informe de actualización del programa de prestación del servicio	Informe	Anual	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



lavado de áreas públicas y establecer los protocolos para el desarrollo de dicha actividad en armonía con la normatividad vigente e implementarlos	lavado de áreas públicas.						aseo con el servicio de lavado de áreas públicas.	aseo con el servicio de lavado de áreas públicas.	aseo con el servicio de lavado de áreas públicas.	aseo con el servicio de lavado de áreas públicas.	público de aseo.			
Realizar el lavado de 1200 metros cuadrados que corresponde a los seis puentes peatonales con una frecuencia de dos (2) veces por año, de acuerdo con la necesidad o estado del área.	Número de metros cuadrados de áreas públicas lavadas/ número de metros cuadrados de áreas públicas programadas para lavado.	x		x	x	x	Dar cumplimiento al desarrollo de la actividad	Prestar el servicio de lavado de las zonas descritas con la frecuencia definida en la normatividad	Prestar el servicio de lavado de las zonas descritas con la frecuencia definida en la normatividad	Prestar el servicio de lavado de las zonas descritas con la frecuencia definida en la normatividad	Informe de ejecución de actividades de lavado de áreas públicas.	Informe	Anual	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.
Realizar seguimiento a la actividad de lavado de áreas públicas y mantenimiento de los espacios públicos	Número de actividades de seguimiento ejecutadas al proyecto / Número de actividades de seguimiento programadas al proyecto.	x		x	x		Cumplir con las actividades propuestas en su totalidad	Desarrollar anualmente un seguimiento al cumplimiento de la actividad	Desarrollar anualmente un seguimiento al cumplimiento de la actividad	Desarrollar anualmente un seguimiento al cumplimiento de la actividad	Informes de seguimiento a las actividades de lavado de áreas públicas.	Informe	Anual	La Ceibas Empresas Públicas de Neiva y La Interventoría
Realizar dos jornadas anuales de	Jornadas de sensibilización a la	x		x	x	x	Lograr crear conciencia	Desarrollar dos veces por	Desarrollar dos veces por	Desarrollar dos veces por	Informe de jornadas de	Informe	anual	Municipio de Neiva – secretaria del

	sensibilización a la población de las zonas aledañas a los puentes y áreas públicas objeto de lavado	comunidad aledañas a zonas de lavado ejecutadas/jornadas de sensibilización aledañas a zonas de lavado programadas						y sentido de pertenencia a la población con respecto al cuidado de estas zonas	año actividades que conduzcan a la creación de conciencia en la población	año actividades que conduzcan a la creación de conciencia en la población	año actividades que conduzcan a la creación de conciencia en la población	capacitación a la comunidad aledaña a las zonas de lavado.			medio ambiente
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---	---	--	--	--	----------------

Riesgos del proyecto

Tabla 50. Riesgos del proyecto 7

Nivel	Indicador	Factor de Riesgo					
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal	
Finalidad	Implementación de actividades de lavado de áreas públicas en el municipio.	Actividades del programa ejecutadas/ Actividades del programa planificadas.	Recursos insuficientes para realizar las acciones de mejora	Falta de voluntad de los entes territoriales para desarrollar el proyecto.	Indiferencia por parte de la comunidad	Aumento de Residuos que ingresen al Relleno	No hay una normativa clara respecto al manejo de estos residuos



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
**REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028**





Propósito	Implementar el lavado de áreas públicas en la zona urbana		No se cuenta con los recursos suficientes para garantizar el servicio.	Desinterés de la administración Municipal en la realización de las actividades	Rechazo de las estrategias	Gestión inadecuada de los procedimientos técnicos	Cambios en la normativa vigente para la prestación del servicio de aseo
Componente	Garantizar el saneamiento de los espacios públicos del municipio de Neiva	Jornadas de lavado de áreas públicas ejecutadas/ jornadas de lavado de áreas públicas planificadas.	Recursos insuficientes para realizar las acciones de mejora	Falta de voluntad de los entes territoriales para desarrollar el proyecto.	Indiferencia por parte de la comunidad	Aumento de Residuos que ingresen al Relleno	No hay una normativa clara respecto al manejo de estos residuos
Actividades	Incluir en el Programa para La Prestación del Servicio Público de Aseo, la actividad de lavado de áreas públicas y establecer los protocolos para el desarrollo de dicha actividad en armonía con la normatividad vigente e implementarlos	Un (1) programa de prestación del servicio público de aseo con el servicio de lavado de áreas públicas.	Recursos insuficientes para realizar las acciones de mejora	Falta de voluntad de los entes territoriales para desarrollar el proyecto.	Indiferencia por parte de la comunidad	Aumento de Residuos que ingresen al Relleno	No hay una normativa clara respecto al manejo de estos residuos
	Realizar el lavado de 1200 metros cuadrados que corresponde a los seis puentes peatonales, con una frecuencia de dos (2) veces por año, de acuerdo con la necesidad o estado del área.	Número de metros cuadrados de áreas públicas lavadas/ número de metros cuadrados de áreas públicas programadas para lavado.	No se cuenta con los recursos suficientes para garantizar el servicio.	Desinterés de la administración Municipal en la realización de las actividades	Rechazo de las estrategias	Gestión inadecuada de los procedimientos técnicos	Cambios en la normativa vigente para la prestación del servicio de aseo



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



	Realizar seguimiento a la actividad de lavado de áreas públicas y mantenimiento de los espacios públicos	Número de actividades de seguimiento ejecutadas al proyecto / Número de actividades de seguimiento programadas al proyecto.	Recursos insuficientes para realizar las acciones de mejora	Falta de voluntad de los entes territoriales para desarrollar el proyecto.	Indiferencia por parte de la comunidad	Aumento de Residuos que ingresen al Relleno	No hay una normativa clara respecto al manejo de estos residuos
	Realizar dos jornadas anuales de sensibilización a la población de las zonas aledañas a los puentes y áreas públicas objeto de lavado	Jornadas de sensibilización a la comunidad aledañas a zonas de lavado ejecutadas/ jornadas de sensibilización aledañas a zonas de lavado programadas	No se tenga recursos suficientes para la elaboración de la alternativa	No se articula entre las entidades competentes para la realización del programa	No pago de la tarifa de Aseo	Tratamientos no realizados de forma técnica	Incumplimiento de la Normatividad actual

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

14.7. Programa De Aprovechamiento

14.7.1. Generalidades

Se entiende por aprovechamiento lo descrito en el numeral 6 del artículo 2.3.2.1.1 del Decreto 1077 de 2015, definido como: “la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los Suscriptores, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje”.

El aprovechamiento residencial, comercial, industrial e institucional, tiene 2 rutas técnicas diferenciales, que implica modelos de gestión, igualmente distinta, según se trate de Residuos Aprovechables Reciclables (RAR) o Residuos Aprovechables Orgánicos (RAO), cuyo balance de masas del Potencial Aprovechable Total (PAT), se logra obtener de la caracterización de los residuos y generación diferenciada, por estrato para el sector residencial, y demás sectores y tipos de usuario del servicio de aseo.

Por tanto, el Potencial Aprovechable Total (PAT), se puede sintetizar con la siguiente expresión, que permitirá en todo momento, del desarrollo de PGIRS 2016 – 2027, comprender e interpretar, el seguimiento y avances en las metas en cada período.



$$PAT = RAR + RAO$$

Comprendido los conceptos de Potencial Aprovechable, el proyecto de Aprovechamiento ha de tener 2 componentes: los proyectos y actividades asociadas con los RAR, estructurados para ser desarrollados fundamentalmente a través del Programa de Inclusión de Recicladores, y los de RAO, cuyas especificidades están mayormente planteados a través del Programa de Aprovechamiento, propiamente dicho.

14.7.2. Objetivos Municipales del Aprovechamiento

Según el numeral F5.2.1 del Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), el aprovechamiento de los materiales contenidos en los residuos sólidos tiene como propósitos fundamentales:

- ❖ Racionalizar el uso y consumo de las materias primas vírgenes.
- ❖ Recuperar valores económicos y energéticos que hayan sido utilizados en os diferentes procesos productivos.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

- ❖ Reducir la cantidad de residuos sólidos que van a disposición final mediante la técnica de relleno sanitario.
- ❖ Disminuir los impactos ambientales y en la salud.
- ❖ Disminuir los impactos ambientales, tanto por demanda y uso de materias primas como por los procesos de disposición final.
- ❖ Garantizar la participación de los recicladores de oficio y del sector solidario en las actividades de recuperación, aprovechamiento y valorización, con el fin de consolidar productivamente estas actividades y mejorar sus condiciones de vida.



14.7.3. Líneas Estrategias para el Diseños de los Programas de Aprovechamiento

Con base en las líneas de TERRITORIALIDAD, SECTORIALIDAD Y GRADUALIDAD, se da a los proyectos del programa, conexión del PGIRS y las actividades específicas del Aprovechamiento, con los ciudadanos en los barrios y comunas, con los sectores residencial multiSuscriptores e individual, institucional educativo, recreacional, de salud, de policía y ejército, gobierno (administración y concejo), comercial multiusuario y plazas de mercado e industrial, la posibilidad de metas logrables en el tiempo, con la gradualidad que permite el PGIRS y la realidad que impone los cambios de hábitos y adquisición de nuevas prácticas de separación diferenciada desde la fuente en 3 recipientes, para el aprovechamiento de los RAR y RAO, mediante la entrega a recicladores de los primeros y la implementación de sistemas de compostaje y lombricultura en sitio para los segundos, o la recolección especializada hacia Estaciones de Aprovechamiento de RAO (ECAS de R.A.O). A continuación, se describe cada uno de los 3 fundamentos estratégicos.

14.7.3.1. Territorialidad

El Municipio de Neiva, está estructurado territorialmente para todos los procesos de ordenamiento territorial y desarrollo de infraestructura con base en Zona Urbana (Z.U.) y Zona Rural (Z.R) y dentro de la primera, a través de 10 Comunas, con sus respectivos barrios. Evaluar la viabilidad de usos del suelo y de costos de este modelo, constituye criterio para el Estudio de Proyecto de Aprovechamiento de RAO y RAR, si fuera el caso, máximo cuando se plantea desde el Decreto 1077 de 2015, la Resolución CRA 720 de 2015, la alternativa de recolección por medios de transporte de tracción humana.

Derivado de lo anterior, la localización en el territorio de otros agentes o segmentos de la cadena de valor del aprovechamiento especialmente de los RAR, como los centros de acopio, bodegas, ECAS, plantas de aprovechamiento, los puntos de

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

separación que usan los recicladores, los mayoristas y las empresas transformadoras, permitirá ser más eficaces en el desarrollo de los proyectos del Programa de Aprovechamiento en general y del de RAR y RAO en específico.

14.7.3.2. Sectorialidad

A través de los proyectos de Aprovechamiento especialmente, se tiene la gran posibilidad y necesidad de interactuar con segmentos detallados sectorialmente, para establecer no sólo los vínculos, sino las responsabilidades legales y ciudadanas para la adopción y réplica de buenas prácticas de “no basura”, valorización y aprovechamiento de los RAR y RAO.

Son de especial importancia los sectores: institucional, compuesto por el educativo, recreacional, policía, ejército y salud; el residencial multiusuario, así como el comercial, debido a los estímulos tarifarios establecidos en la Resolución CRA 233/2002. Identificados, cuantificados y localizados en el territorio, se establecen metas e indicadores ordenados y desarrollados bajo principios de gradualidad, pero de manera sistemática. Permite además la estrategia, llevarlos a sistemas de información geográfica, donde se asegura la trazabilidad, visibilizar los actores en cada segmento y sector, por tanto, verificar resultados y avances del PGIRS.

14.7.3.3. Gradualidad



La gradualidad, es en la práctica, estrategia y principio del PGIRS, ya que, en la práctica, todos los proyectos concebidos y diseñados en el Plan, requieren ser desarrollados ordenadamente en el tiempo, y cuya expresión más concreta son el cronograma y las metas en cada período de tiempo, 4, 8, 12 años.

En el programa, proyectos y metas del aprovechamiento, no sólo se crece con gradualidad, sino que es imperativo, aplicar con orden pedagógico, técnico, logístico, social, legal y económico, las acciones de cada uno de ellos, para que el resultado, sea expresión de la correcta gradualidad que tiene cada componente.

14.7.4. Lineamiento para la Prestación del Servicio

Esquema Operativo para la Recolección, Transporte y Clasificación, Facturación y Pago del Valor Base de Aprovechamiento

Con base en el artículo 34 de la resolución CRA 720 de 2015 donde se define el valor base de aprovechamiento, en el PGIRS programa de inclusión de recicladores y la ecuación siguiente, se establecen los siguientes derroteros técnicos para hacer posible la facturación de este valor y su respectiva redistribución según lo ordenado en el Decreto 596 de 2016.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

$$VBA = (CRT + CDF) * (1 - DINC)$$

Efecto Tarifario

En el municipio de Neiva se facturará y recaudará el valor base de aprovechamiento con base en las organizaciones que a partir de la adopción del PGIRS demuestren el cumplimiento de lo establecido por el artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y la capacidad operativa para la captación, registro y reporte de las cantidades de residuos aprovechables reciclables y orgánicos.

El municipio reglamentará un régimen de transición y definitivo para iniciar la facturación y recaudo del servicio de aprovechamiento, con base en el procedimiento establecido en los artículos 34 y 35 de la Resolución CRA 720 de 2015, así como en el Decreto 596 de 2016 y Resolución 276 de 2016.



El cobro del servicio de aprovechamiento se realizará vía tarifa a todos los suscriptores del catastro de Suscriptores del operador.

Plan de Acción para la Prestación de Servicio de Aprovechamiento

El Plan de Acción propuesto iniciará a partir una vez el documento y se estructura conforme a las disposiciones normativas y reglamentarias vigentes y propuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al día de hoy (Decreto 1077 de 2015, y el Esquema Operativo de la Actividad de Aprovechamiento de que trata el Decreto 596 de 2016 y Resolución 726 de 2016).

De esta manera, se entiende que para ser objeto de remuneración del Valor Base de Aprovechamiento – VBA establecido en el artículo 34 de la Resolución CRA 720 de 2015, se deberá cumplir con lo siguiente:

- ❖ Estar conformado en cualquiera de las formas jurídicas establecidas en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994.
- ❖ Pesar el material efectivamente aprovechado en los tiempos y términos definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- ❖ Reportar las toneladas efectivamente aprovechadas a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en los tiempos y términos que establezca el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el Decreto reglamentario definitivo.
- ❖ Cumplir con las disposiciones de la Subsecciones 8 y 9 del Decreto 1077 de 2015 en los tiempos y términos definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

Así las cosas, será responsabilidad de los Recicladores de Oficio debidamente conformados para ejercer la actividad de aprovechamiento, o en su defecto la Empresa de Servicios Públicos de aprovechamiento la que defina las frecuencias y horarios de recolección, así como el cumplimiento de estas.

Por su parte, la Alcaldía Municipal de acuerdo con los Programas de Educación y Sensibilización enmarcados dentro del PGIRS, incentivará al incremento del material efectivamente aprovechado y separado en la fuente de generación, tomando en cuenta lo establecido en la “Resolución 2184 de 2019 Artículo 4 Adóptese en el territorio nacional, el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente, así:

- a) Color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables
- b) Color blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.
- c) Color negro para depositar los residuos no aprovechables” ...

Plan de Expansión

El municipio apoyará la formalización de las organizaciones de recicladores de oficio, así como Prestadores del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento comenzando por apoyar en la transitoriedad de los centros de acopio a ECAS y realizando el proceso de supervisión en el cumplimiento de las fases de formalización progresivas de los recicladores de acuerdo con lo establecido en el Decreto 596 de 2016.



Cobertura

El Plan de Expansión propuesto buscará en el corto plazo, la prestación del servicio de aprovechamiento en las mismas zonas o microrutas en las cuales se tiene cobertura en la prestación del servicio de no aprovechables, lo cual se medirá con base en las rutas actuales realizan los recicladores.

De esta manera el Plan de Expansión partirá del siguiente indicador base:

$$\%Cobertura = \frac{Km \text{ de rutas de prestación de Aprovechables}}{Km \text{ de rutas de prestación de No Aprovechables}}$$

Se realiza un cálculo de la cobertura estimada con base en los kilómetros de microrutas de recolección de residuos ordinarios del Prestador de no aprovechables. Este porcentaje se calcula a partir de la superposición mediante el uso de un SIG, el estimado del número de kilómetros de red vial atendido por el prestador de aprovechamiento.

	República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028	
---	--	---

14.7.5. Descripción del Programa

Requisitos Mínimos para el Aprovechamiento de Acuerdo con la Normativa Vigente

Como se ha dicho en las generalidades, el Programa tiene dos componentes y corrientes:

- 1) Aprovechamiento de Residuos Aprovechables Reciclables (RAR)
- 2) Aprovechamiento de Residuos Aprovechables Orgánicos (RAO)

Ambos tienen un componente transversal, que es el de la Educación y participación ciudadana. Desde el punto de vista técnico, se deben a criterios y a las buenas prácticas conforme a los fundamentos establecidos en el Título F, del Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico, y en el Decreto 1077/2.005, tales como: Racionalidad en uso y consumo de las materias primas vírgenes, recuperación de valores económicos y energéticos; reducción de residuos sólidos que van a relleno sanitario; menores impactos ambientales y en salud; participación de los recicladores de oficio; entre otros.

A continuación se sintetiza los aspectos y especificaciones principales que se deben tener en cuenta en la concepción, localización, y especificaciones de los diseños, construcción y operación de los proyectos de Centros de Aprovechamiento, los cuales deben ser relativizados, según se trate de ECA de Residuos Aprovechables Reciclables (RAR) o Estaciones de Aprovechamiento de Residuos Aprovechables Orgánicos (RAO)



	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

Tabla 51 Requisitos normativos para el aprovechamiento



Requisitos normativos para el aprovechamiento		
Aspecto	Fuente	Contenido
Propósitos del aprovechamiento	Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico	Están resumidos en el ítem de objetivos del aprovechamiento en el Municipio
Contenido	Resolución 754 de 2014 Decreto 1077 de 2015 Decreto 596 de 2016 Resolución 276 de 2016	Campañas de capacitación a Suscriptores para promover cambios en la cultura ciudadana, para eliminar prácticas de manejo inadecuadas, propender por el consumo sostenible y la reducción en la generación.
		Capacitación en separación en la fuente y presentación oportuna de residuos.
		Capacitación a los operarios del Prestador de recolección selectiva.
		Capacitación a recicladores en manejo de residuos y a los establecimientos educativos del municipio.
		Estudios de factibilidad sobre aprovechamiento para determinar la viabilidad de los proyectos.
		Evaluación de alternativas de reciclaje, compostaje, aprovechamiento energético, entre otras.
		Realizar la caracterización de los residuos sólidos generados por el municipio de Neiva y también la caracterización de los residuos que llegan al relleno sanitario Los Ángeles, para estimar el potencial aprovechable.
		Redimensionamiento de la infraestructura y equipos.
		Articulación del aprovechamiento con los demás componentes del servicio.
		Estrategias de aprovechamiento de residuos orgánicos provenientes de plazas de mercado
		Listas de verificación de permisos, concesiones y autorizaciones de la autoridad ambiental y el ente territorial.
		Estrategias de vinculación de los recicladores de oficio al modelo de inclusión.
Estrategia técnica, operativa y administrativa de proyectos viables.		
Seguimiento a las fases para la formalización progresiva de los recicladores de oficio.		



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



		Establecer áreas para localizar ECAS y plantas de aprovechamiento.
Localización		Usos del suelo establecidos en el plan de ordenamiento territorial (POT).
		Debe ser técnica, económica y ambientalmente viable.
Requisitos normativos para el aprovechamiento		
Aspecto	Fuente	Contenido
Localización		Considerar las rutas y vías de acceso de tal manera que minimice el impacto generado por el tráfico.
		Debe contar con servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía.
		El diseño arquitectónico cubierto y con cerramiento físico.
		Contar con el respectivo diagrama de flujo del proceso.
		Contar con un área mínima para la recepción de los Residuos.
		Tener vías de acceso de acuerdo al tipo de equipos de transporte a utilizar según rutas de recolección selectiva y la comercialización de los materiales aprovechados.
		Sistema de ventilación y extracción.
		Sistema de prevención y control de incendios.
Edificaciones		Impermeabilización de los pisos y paredes y deben estar construidas en materiales que permitan su aseo, desinfección periódica y mantenimiento mediante lavado.
		Sistema de drenaje para el control de las aguas lluvias y escorrentía sub-superficial, y sistema de recolección y tratamiento de lixiviados.
		Sistemas tendientes a la minimización y control de ruido, emisiones de olores, emisión de partículas, esparcimiento de materiales y control de vectores.
		Áreas de operación: pesaje, recepción, selección y clasificación, procesos para materiales aprovechables, procesos para materiales de rápida biodegradación, bodega o almacenamiento de materia prima y de productos procesados o reciclados.
		Procesos mecanizados
Almacenamiento		No se deteriore su calidad y se pierda su valor.
		Almacenamiento temporal menor a 48 horas para el orgánico.

	República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028	
---	--	---

Recolección y transporte		Establecer de acuerdo con el PGIRS, frecuencias, horarios y formas de presentación.
		Recolección puede efectuarse a partir de la acera, o de unidades y cajas de almacenamiento.
		Usar la tracción humana.
		Vehículos motorizados cerrados y debidamente adecuados para tal fin

Fuente: Recopilación normativa Resolución 754 de 2014, Decreto 1077 de 2015, Decreto 596 de 2016 y Resolución 276 de 2016

Criterios mínimos para el diseño del área de procesos de aprovechamiento de fracciones de residuos sólidos orgánicos biodegradables.



Para el aprovechamiento de los residuos orgánicos se tienen alternativas principales de posible aplicación en nuestro medio:

- ❖ Compostaje
- ❖ Lombricultura
- ❖ Biodigestor y generación de energía

Las áreas o zonas de proceso que debe contener la planta de aprovechamiento de residuos por técnicas de compostaje son las siguientes:

Tabla 52 Áreas de proceso requeridas para técnicas de compostaje

N°	Área o zona de proceso de un centro de compostaje
1	Recepción, pesaje y almacenamiento de residuos que llegan al centro
2	Almacenamiento de material de mezcla
3	Preparación de la mezcla
4	Compostaje: pilas, túneles
5	Maduración
6	Pulimento y empaque
7	Almacenamiento de producto terminado
8	Equipos y herramientas
9	Administrativa
10	Servicios sanitarios
11	Comedor y guarda ropas
12	Circulación peatonal
13	Circulación vehicular o de equipos de proceso internos

	República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028	
---	--	---



N°	Área o zona de proceso de un centro de compostaje
14	Circulación vehicular o de equipos a nivel externo
15	Áreas de parqueo
16	Pruebas de resultados (eras de cultivos demostrativos)
17	Retiros y paisajismo

El objetivo de una planta de aprovechamiento de la fracción de residuos sólidos orgánicos biodegradables es transformar unos residuos inestables y con alto potencial de generar impacto y contaminación, en un material con estable y con valor ambiental y económico, como el compost. Las plantas de compostaje se deben concebir y diseñar con cubiertas y sistemas laterales de protección contra la lluvia, dado que la humedad es un parámetro de control de proceso.

La materia prima de un centro de compostaje está constituida por fracciones de residuos sólidos orgánicos biodegradables de origen doméstico, comercial o de cosecha, que según su procedencia se clasifican como se muestra a continuación:

Tabla 53 Fracciones de residuos sólidos orgánicos biodegradables

Fracciones de residuos sólidos orgánicos biodegradables		
Tipo de generador	Tipo de Residuos	
Naturales forestales	Residuos de leña, ramaje, follaje	
Industria agrícola	Actividades pecuarias	Residuos generados por el manejo de animales: estiércol vacuno, caballar, gallinazas, pirquineas, linazas previamente estabilizados.
	Agricultura	Residuos vegetales de cosechas
	Acondicionamiento de frutas y verduras	Bagazo Cáscara o semilla Residuos orgánicos excedentes de proceso
	Cereales y otros granos	Afrecho, almidones, bagazo, borra de café.
	Madera y pulpa	Almidón, viruta y aserrín.
Institucional y comercial	Plazas de mercado	Residuos orgánicos frescos
	Actividades de jardinería	Residuos de poda, corte de césped y jardinería.
	Plantas de tratamiento de agua residual domiciliaria	Lodos procedentes del tratamiento biológico de aguas residuales que no contienen residuos peligrosos y cumplen con los valores mínimos para ser materia prima según la NTC 5167 V.2 o aquellas que la modifiquen o sustituyan.

	República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028	
---	--	---

Fracciones de residuos sólidos orgánicos biodegradables		
Doméstico		Residuos orgánicos frescos Residuos de poda, corte de césped y jardinería

Dentro de la estrategia de segmentación de generadores de RAO, se pueden ubicar de forma específica.

Tabla 54 Generadores de Residuos Aprovechables Orgánicos

	Segmento
1	Cabeceras de corregimientos
2	Instituciones: Grandes Generadores: Hoteles 3 a 5 estrellas, restaurantes; casino de empresas; clínicas y hospitales; C. Comerciales; comandos de policía, batallones de ejército; Centros Recreacionales, parcelaciones y otros, en zona urbana y rural
3	Residencias y Urbanizaciones Estratos 4, 5 y 6 en zona urbana
4	Granjas pecuarias piscícolas, avícolas y cerdos, caballos, vacas en zona rural
5	Fábricas alimentos, frigoríficos, mataderos de aves en zona urbana y rural

En las plantas de compostaje, se deben hacer mediciones, registro y controles de rutina, como: temperatura, %Oxígeno en la pila, relación C/N, pH, humedad, y se hacen análisis de laboratorio con número de muestras definido ojalá con criterios estadísticos. Para estas acciones el responsable deberá consultar los estudios que en el tema se adelanten desde la Secretaria de Ambiente.

Almacenamiento de materiales aprovechables



El almacenamiento de los materiales aprovechables deberá realizarse de tal manera que no se deteriore su calidad ni se pierda su valor.

En el caso de las fracciones de residuos sólidos orgánicos biodegradables el almacenamiento temporal no puede superar las 48 horas sin iniciar una mínima fase de adecuación consistente en reducción de tamaño, mezcla y apilado superando 1 metro de altura con el fin de evitar malos olores y vectores.

Además de lo anterior se deberán observar los requerimientos estipulados en la subsección 2 del Decreto 1077 de 2015 al respecto del almacenamiento y la presentación de los residuos sólidos y la Resolución 2184 de 2019 Artículo 4.

Recolección y transporte selectivo de materiales para el aprovechamiento y valorización

La recolección de micro rutas por parte de los recicladores podrá realizarse mediante vehículos de tracción humana en sus inicios y posteriormente, según las posibilidades del Prestador de aprovechamiento, podrá pasarse hacia una recolección mecanizada.

	República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028	
---	--	---

Para el desarrollo de macro rutas, se deberán seguir las siguientes especificaciones: el transporte debe realizarse en vehículos debidamente cerrados o cubiertos y adecuados para tal fin que impidan el esparcimiento de los residuos y el vertimiento de los líquidos, además de lo cual en el desarrollo de las macro rutas deberá observarse lo dispuesto en la subsección 3 del Decreto 1077 de 2015 al respecto de la recolección y transporte y el Decreto 596 de 2016 “Artículo 2.3.2.2.2.8.80. Recolección, transbordo y transporte de residuos sólidos aprovechables”

Articulación del proyecto de aprovechamiento con el servicio de aseo



Es importante comenzar por mencionar los impactos positivos que conlleva hacer aprovechamiento, tanto para la sociedad, el servicio de aseo y para la calidad ambiental del territorio. Para ello se elaboran por matrices con base en el Método Analítico por Dimensiones, que permite identificar y sintetizar algunos de los impactos en las dimensiones económicas, social y ambiental, los cuales constituyen argumento, no sólo para estructurar todo el Programa de Aprovechamiento, sino para construir toda la cultura ciudadana de disminución de generación de basura, del aprovechamiento y la valorización de los residuos.

El desarrollo de Metodologías de valoración integral del Aprovechamiento permitirá dar valor económico e internalizar cada vez, todas las externalidades positivas que genera este componente en el municipio, dando las herramientas para viabilizar los proyectos y generando mayores argumentos para el decisor público.

A continuación, se presentan las matrices para las dimensiones económica, social y ambiental.

Tabla 55 Impactos en la dimensión económica

Número	Impactos en la dimensión económica	Signo
1	Se valora económicamente la acción de la separación.	+
2	Se da el valor económico al residuo reciclable.	+
3	Se disminuye: Proporcionalmente el costo operacional de Recolección, Transporte y Disposición final de residuos no aprovechables.	+
4	Se genera valor para el componente del aprovechamiento, (VBA), según el nuevo marco regulatorio: Resolución CRA 720 de agosto de 2015.	+
5	El reciclador tiene esa opción de ahorrar dinero en el pago del cuidado de sus vehículos de tracción humana, tomando en cuenta que las ECAS deben permitir que los recicladores las guarden sin ningún costo.	+
6	Permite el desarrollo de los instrumentos económicos que estimulen la separación en la fuente y el aprovechamiento de materiales reciclables.	+
7	Se disminuyen proporcionalmente los costos de control y vigilancia de parte de las autoridades ambientales, por menores impactos en relleno sanitario	+
8	Evita costos de inversión de vehículos para rutas selectivas.	+

	República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028	
---	---	---



9	Evita los costos operacionales de rutas selectivas.	+
10	Retrasa las inversiones de compra de predios, el diseño y construcción de nuevos rellenos sanitarios.	+
11	Disminuye proporcionalmente los costos de tratamiento de lixiviados o valor de tasas retributivas.	+
12	Disminución en el valor de la disposición de los residuos sólidos en el relleno sanitario “Los Ángeles”, debido a la disminución en las toneladas de residuos no aprovechables dispuestas.	+

Tabla 56 Impactos en la dimensión social

Número	Impactos en la dimensión social	Signo
13	Se reconocen los procesos organizativos y se promueve la formación empresarial, como alternativa para el reciclaje formal para la estrategia del reciclaje residencial en los centros urbanos.	+
14	Aprendizaje de nuevos hábitos ciudadanos frente al manejo de residuos (disposición hacia los programas de separación en la fuente).	+
15	Mejora las competencias laborales del reciclador para la actividad formal de la separación de residuos.	+
16	Molestia y rechazo por la ocupación del espacio público y por la connotación cultural del reciclador, se disminuye, dada la estrategia de ECAS móviles y habilitación de puntos formales para la separación de residuos por parte de recicladores	+
17	Genera subempleos que deben ser dignificados y alivia la presión social por el desempleo urbano.	+
18	Se hace visible la necesidad del instrumento económico para compensar el trabajo del reciclador (Disposición a Pagar por el servicio de Aprovechamiento).	+
19	Políticamente las organizaciones de Recicladores presionan el diseño y aprobación de normas específicas que dignifiquen cada vez su trabajo. Ley 511/99.	+
20	Organización de los grupos de recicladores con el fin de genera r	

Tabla 57 Impactos en la dimensión ambiental

Número	Impactos en la dimensión ambiental	Signo
1	Menor producción per cápita (PPC/usuario) de residuos NO APROVECHABLES, para recolección, transporte y disposición final	+
2	Se disminuye la concentración vehicular en las vías terciarias, secundarias y primarias de la ciudad, por el menor número de viajes que se realizan en recolección y transporte.	+
3	Se disminuye la generación de CO y material particulado por la combustión del diésel de los motores de los vehículos que recolectan y transportan los residuos.	+
4	Se disminuye la generación de CO y material particulado proporcionalmente, en caso de implementar la alternativa de rutas de reciclaje o selectivas convencionales para residuos reciclables.	+

	República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028	
---	--	---

5	Se disminuye los olores desde el vehículo sobre viviendas localizadas en los corredores viales, cuando hay derrame de lixiviado.	+
6	Se logra mayor vida útil del relleno, en la proporción que se recicle (m3/día)	+
7	Se disminuye la carga de orgánica de DBO y Sólidos Suspendidos de los lixiviados en los rellenos sanitarios.	+
8	Menor consumo de agua en empresas que usan residuos sólidos recuperados como materia prima en sus procesos productivos: el vidrio, el cartón, el papel, el aluminio, el plástico, entre otros.	+
9	Menor consumo de energía en empresas que usan residuos sólidos recuperados como materia prima en sus procesos productivos.	+
10	Se disminuye la presión sobre la demanda de recursos naturales minerales como la bauxita (aluminio), sílice (vidrio), madera de bosques productivos y los efectos de procesos erosivos asociados a la explotación.	+
11	Se disminuye la formación de gases de efecto invernadero (CH ₄), por menos descomposición anaeróbica de materia orgánica en los rellenos sanitarios.	+
12	Se retorna a los suelos compost o estrategias de aprovechamiento en sitio (establecimientos educativos, centros comerciales, condominios y urbanizaciones, centros de salud, recreación, empresas, hoteles, restaurantes, entre otros.)	+



Estas matrices de impactos positivos para las tres dimensiones ilustran a su vez parte de la relación del aprovechamiento con los otros componentes del servicio de aseo, por cuanto menciona los efectos que tiene la separación en la fuente como primer paso en el aprovechamiento, sobre la recolección, transporte, disposición final y el tratamiento de lixiviados, además de la creación hábitos de separación en los Suscriptores.

Por otro lado, el aprovechamiento no puede hacerse desvinculado del Prestador del servicio de recolección de los ordinarios, debido a que es quien puede proporcionarle una plataforma suficiente para la creación de rutas y la articulación necesaria para la recolección de los materiales aprovechables además de soporte en la facturación y experiencia en la prestación del servicio.

Cabe recordar que del éxito que se tenga en la generación de cultura de separación en la fuente, las corrientes de residuos aprovechables mejoraran permitiendo que nuevos tipos de residuos sean pensados para ser aprovechados, tales como los residuos de corte de césped y poda de árboles, residuos de construcción y demolición y residuos especiales y peligrosos, además dicho éxito permitirá una mejor remuneración por la recolección de los aprovechables reciclables.

14.7.6. Formulación de proyectos

De acuerdo con la revisión efectuada a los objetivos y proyectos del PGIRS vigente

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

14.7.6.1. Proyecto 8: implementación de rutas de recolección selectiva de residuos sólidos en el municipio.

Tabla 58. Proyecto 8 Aprovechamiento

PROYECTO	OBJETIVO
Implementación de rutas de recolección selectiva de residuos sólidos en el municipio.	Implementar rutas de recolección selectiva en la zona urbana

Indicadores y medios de verificación

Tabla 59. Indicadores y medios de verificación proyecto 8

Nivel	Indicadores	Tipo de indicador					Meta final	Meta intermedia			Fuente de información	Método de recolección	Frecuencia	Responsables
		Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3				
Finalidad	Implementación de rutas de recolección selectiva de residuos sólidos en el municipio.	X	X				100% de las actividades del programa ejecutadas.	100% de las actividades del periodo del programa ejecutadas.	100% de las actividades del periodo del programa ejecutadas.	100% de las actividades del periodo del programa ejecutadas.	Informe de gestión del programa.	Informe	Semestral	Municipio de Neiva – Secretaria de medio ambiente
Propósito	Implementar rutas de recolección selectiva en la zona urbana													
Componente	Garantizar el cumplimiento del proyecto de aprovechamiento de los residuos sólidos.	X		X			Un (1) programa de aprovechamiento de residuos sólidos implementado	Un (1) programa de aprovechamiento de residuos sólidos implementado	Un (1) programa de aprovechamiento de residuos sólidos implementado	Un (1) programa de aprovechamiento de residuos sólidos implementado	Informe de ejecución de actividades del programa.	Informe	Anual	



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Actividades	Capacitar y sensibilizar a la comunidad en general en temas relacionados con la separación en la fuente, enfocada en cambiar la cultura de la presentación de los residuos sólidos para su aprovechamiento	Capacitaciones ejecutadas / Capacitaciones programadas.	x	X			x	Lograr crear conciencia ambiental en la comunidad	Cumplimiento del 100% de las capacitaciones	Cumplimiento del 100% de las capacitaciones	Cumplimiento del 100% de las capacitaciones	Informe de jornadas de capacitación	Informe	Anual	Municipio de Neiva – secretaria de medio ambiente
	Implementar un programa de separación en la fuente, por sectores en las comunas 1, 6 y 8 hasta cubrir el 100% del área de estas comunas, con el propósito de diseñar rutas de recolección selectivas con las empresas prestadoras del servicio de aseo en el componente de aprovechamiento, aunado a un programa de seguridad alimentaria, en aplicación de	Porcentaje de cobertura del área urbana del municipio de Neiva incluidas en el programa de separación en la fuente.	X	X		X	X	Lograr que estas comunas realicen la separación en la fuente, con el propósito de disminuir la cantidad de residuos dispuestos en el relleno	Vincular estas comunas en el programa de separación en la fuente	Ampliar la cobertura del programa	Ampliar la cobertura del programa	Programa de separación en la fuente.	Informe.	Anual	Municipio de Neiva – secretaria del medio ambiente- secretaria de desarrollo agropecuario y empresas prestadoras del servicio de aprovechamiento en el municipio



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



la resolución 2184 de 2019 o aquella que la modifique, complemente o derogue															
Articular acciones formativas y pedagógicas enfocadas al cuidado del medio ambiente y la gestión integral de los residuos sólidos dentro del PRAES de las instituciones educativas y PROCEDAS del municipio de Neiva	Número de intervenciones en instituciones educativas del municipio de Neiva en la gestión de residuos sólidos.	X	X		X	X	Lograr vincular a las instituciones educativas que estén ubicadas dentro de las comunas objeto de desarrollo de la actividad	Desarrollar la actividad en las comunas proyectadas	Ampliar la cobertura de desarrollo de la actividad	Ampliar la cobertura de desarrollo de la actividad	Informe del desarrollo de las actividades	Informe	Anual	Municipio de Neiva – secretaria de Educación y secretaria de medio Ambiente	
Implementar el Programa para la prestación del Servicio Público de Aseo en el componente de aprovechamiento, por parte de los prestadores del servicio de aprovechamiento estableciendo macro rutas, micro rutas, frecuencias y	Número de suscriptores a quien se ha socializado el programa de aprovechamiento. / Número total de suscriptores.	X		X	X	X	Socializar el programa de aprovechamiento al 100% de los suscriptores del servicio público de aseo.	Implementar la actividad de aprovechamiento en el plan para la prestación del servicio y socializarlo con la comunidad	Realizar una vez por año la socialización del programa con la comunidad	Realizar una vez por año la socialización del programa con la comunidad	Informe o planillas de socialización a suscriptores.	Informe	Anual.	Municipio de Neiva – secretaria del medio ambiente y Empresas prestadoras del servicio de aprovechamiento en el municipio	



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



horarios, que deberán socializar con los suscriptores y/o usuarios																	
Facturación y Recaudo de la tarifa del Aprovechamiento, para remunerar la actividad que desarrollan las empresas prestadoras del servicio de aseo en el componente de aprovechamiento, conforme a lo dispuesto en el decreto 596 de 2016 y la Resolución 276 de 2016 y la Resolución 720 de 2015.	Una actividad de articulación de los prestadores de servicio público de aseo con los recicladores oficiales en temas tarifarios.					X	Lograr la articulación de las empresas prestadoras del servicio público de aseo					Acto administrativo de fijación de tarifas del servicio público de aseo	Acto Administrativo	Anualmente.			CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.
Facturación, recaudo y transferencia al municipio del valor al incentivo de aprovechamiento y tratamiento, de que trata el decreto 2412 de 2018 al ente territorial	No de actividades de facturación recuadro y transferencia de los incentivos por aprovechamiento.	x		x	x		Gestión de la facturación y transferencia de incentivos por aprovechamiento al municipio en un 100%.	Gestión de la facturación y transferencia de incentivos por aprovechamiento al municipio en un 100%.	Gestión de la facturación y transferencia de incentivos por aprovechamiento al municipio en un 100%.	Gestión de la facturación y transferencia de incentivos por aprovechamiento al municipio en un 100%.		Informe de gestión	Informe	Anual			CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.



			Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Finalidad	Implementación de rutas de recolección selectiva de residuos sólidos en el municipio.	Actividades del programa ejecutadas/ Actividades del programa planificadas.	Recursos insuficientes para realizar las acciones de mejora	Falta de voluntad de los entes territoriales para desarrollar el proyecto.	Indiferencia por parte de la comunidad	Aumento de Residuos que ingresen al Relleno	No hay una normativa clara respecto al manejo de estos residuos
Propósito	Implementar rutas de recolección selectiva en la zona urbana		No se cuenta con los recursos suficientes para garantizar el servicio.	Desinterés de la administración Municipal en la realización de las actividades	Rechazo de las estrategias	Gestión inadecuada de los procedimientos técnicos	Cambios en la normativa vigente para la prestación del servicio de aseo
Componente	Garantizar el cumplimiento del proyecto de aprovechamiento de los residuos sólidos.	Un (1) programa de aprovechamiento de residuos sólidos implementado	Recursos insuficientes para realizar las acciones de mejora	Falta de voluntad de los entes territoriales para desarrollar el proyecto.	Indiferencia por parte de la comunidad	Aumento de Residuos que ingresen al Relleno	No hay una normativa clara respecto al manejo de estos residuos
Actividades	Capacitar y sensibilizar a la comunidad en general en temas relacionados con la separación en la fuente, enfocada en cambiar la cultura de la presentación de los residuos sólidos para su aprovechamiento	Capacitaciones ejecutadas / Capacitaciones programadas.	Recursos insuficientes para realizar las acciones de mejora	Falta de voluntad de los entes territoriales para desarrollar el proyecto.	Indiferencia por parte de la comunidad	N/A	N/A



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



<p>Implementar un programa de separación en la fuente, por sectores en las comunas 1, 6 y 8 hasta cubrir el 100% del área de estas comunas, con el propósito de diseñar rutas de recolección selectivas con las empresas prestadoras del servicio de aseo en el componente de aprovechamiento, aunado a un programa de seguridad alimentaria, en aplicación de la resolución 2184 de 2019 o aquella que la modifique, complementado o derogue.</p>	<p>Porcentaje de cobertura del área urbana del municipio de Neiva incluidas en el programa de separación en la fuente.</p>	<p>No se cuenta con los recursos suficientes para implementar el programa</p>	<p>Desinterés de la administración Municipal en la realización de las actividades</p>	<p>Rechazo de las estrategias</p>	<p>Diminución de vida útil del relleno</p>	<p>Incumplimiento en la normatividad vigente</p>
<p>Articular acciones formativas y pedagógicas enfocadas al cuidado del medio ambiente y la gestión integral de los residuos sólidos dentro del PRAES de las instituciones educativas y PROCEDAS del municipio de Neiva</p>	<p>Número de intervenciones en instituciones educativas del municipio de Neiva en la gestión de residuos sólidos.</p>	<p>Recursos insuficientes para realizar las acciones</p>	<p>Falta de voluntad de los entes territoriales para desarrollar el proyecto.</p>	<p>Desinterés de la comunidad</p>	<p>Falta de conciencia ambiental</p>	<p>N/A</p>



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028





	Implementar el Programa para la prestación del Servicio Público de Aseo en el componente de aprovechamiento, por parte de los prestadores del servicio de aprovechamiento estableciendo macro rutas, micro rutas, frecuencias y horarios, que deberán socializar con los suscriptores y/o usuarios	Número de suscriptores a quien se ha socializado el programa de aprovechamiento. / Número total de suscriptores.	No se tenga recursos suficientes para la elaboración de la alternativa	No se articula entre las entidades competentes para la realización del programa	No pago de la tarifa de Aseo	N/A	Incumplimiento de la Normatividad actual
	Facturación y Recaudo de la tarifa del Aprovechamiento, para remunerar la actividad que desarrollan las empresas prestadoras del servicio de aseo en el componente de aprovechamiento, conforme a lo dispuesto en el decreto 596 de 2016 y la Resolución 276 de 2016 y la Resolución 720 de 2015.	Una actividad de articulación de los prestadores de servicio público de aseo con los recicladores oficiales en temas tarifarios.	No se cuenta con los recursos suficientes para garantizar el servicio.	Desinterés de la administración Municipal en la realización de las actividades	Rechazo de las estrategias	N/A	Cambios en la normativa vigente para la prestación del servicio de aseo
	Facturación, recaudo y transferencia al municipio del valor al incentivo de aprovechamiento y tratamiento, de que trata el decreto 2412 de 2018 al ente territorial	No de actividades de facturación recuadro y transferencia de los incentivos por aprovechamiento.	No se cuenta con los recursos suficientes para garantizar el servicio.	Desinterés de la administración Municipal en la realización de las actividades	Rechazo de las estrategias	N/A	Cambios en la normativa vigente para la prestación del servicio de aseo



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



	Apoyo a proyectos encaminados al tratamiento integral de residuos sólidos orgánicos y aprovechables, que promuevan la reducción de residuos orgánicos con destino al relleno sanitario de los ángeles en Neiva y la seguridad alimentaria a la población vulnerable con Recursos del VIAT	Número de proyectos de aprovechamiento de residuos sólidos apoyados por la administración pública / número de proyectos de aprovechamiento desarrollados.	Recursos insuficientes	Falta de voluntad de los entes territoriales para desarrollar el proyecto.	Indiferencia por parte de la comunidad	Aumento de Residuos que ingresen al Relleno	N/A
--	---	---	------------------------	--	--	---	-----

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

14.8. Programa De Inclusión De Recicladores

14.8.1. Generalidades

Con base en el artículo 34 de la resolución CRA 720 en el cual se define el valor base de aprovechamiento, para la implementación del PGIRS en relación con la implementación de rutas selectivas el programa de inclusión de recicladores, se establecen los siguientes derroteros técnicos para hacer posible la facturación de este valor y su respectiva redistribución según la metodología ordenada en el Decreto 596 del 11 de abril de 2016, a partir de la siguiente formula:

$$VBA = (CRT + CDF) * (1 - INC)$$



El valor base de aprovechamiento VBA= Costo de Recolección y Transporte CRT más Costo de Disposición Final, multiplicado por uno menos el incentivo en la separación en la fuente que se otorgará como descuento al usuario DING = AL 4%

Dando cumplimiento a los requisitos de la Ley 142 y a los requerimientos y acciones afirmativas de la Corte Constitucional, el Municipio de Neiva adopta dentro del Plan de Gestión Integral de Residuos -PGIRS 2016-2027 en los programas de aprovechamiento e inclusión de recicladores, las “ÁREAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESIDUOS APROVECHABLES”, que de acuerdo a las dinámicas de ordenamiento y desarrollo territorial se definen la ZONA URBANA y LOS CENTROS POBLADOS DE CAGUÁN Y FORTALECILLAS para el corto y mediano plazo y se amplía a la ZONA RURAL en el largo plazo, como áreas de prestación de las actividades del servicio de aprovechamiento.

En el Municipio de Neiva se facturará y recaudará el valor base de aprovechamiento con base en la cantidad de residuos sólidos aprovechables que sean reportados al sistema único de información SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos, por parte de las personas prestadoras que realicen la actividad de aprovechamiento en forma integral y que demuestren el cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994.

El Municipio de Neiva, a través de Las Ceibas Empresa Publicas de Neiva definirá el régimen de transición y definitivo para iniciar la facturación y recaudo del servicio de aprovechamiento, con base en el procedimiento establecido en los artículos 34 y 35 de la Resolución CRA 720, así como lo ordenado en el Decreto 596 de 2016.

El cobro del servicio de aprovechamiento se realizará vía tarifa a todos los suscriptores del catastro de Suscriptores del Prestador.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---



Según lo definido por la Resolución 0754 de 2014, el programa de inclusión de recicladores de oficio tendrá por objeto incorporar y fortalecer de manera permanente y progresiva las acciones afirmativas a favor de la población recicladora existente en el Municipio de Neiva, acuerdo con el censo de recicladores, para la formalización como prestadores del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento.

Las acciones afirmativas a favor de la población recicladora se establecen según lo definido por la Corte Constitucional conforme al numeral 117 del Auto 275 de 2011 y la Sentencia T724 de 2003, que plantea por acciones afirmativas todo tipo de medidas o políticas dirigidas a favorecer a la población recicladora, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan y lograr que los miembros de un grupo que ha sido discriminado, tenga una mayor representación, con el fin de lograr mayores oportunidades entre grupos sociales con problemas de discriminación y desigualdad.

El Municipio de Neiva adelantará las siguientes acciones afirmativas en cumplimiento de las obligaciones establecidas por parte de la Corte Constitucional:



- **Acción de reconocimiento:** Realizar campañas de socialización a la comunidad informando la importancia de la actividad de aprovechamiento, la separación de residuos en la fuente y la vinculación de los recicladores de oficio en la implementación del PGIRS.
- **Acciones de fortalecimiento de las organizaciones de recicladores:** a través de la Secretaría de Ambiente se brindará asistencia técnica, administrativa, financiera y legal para lograr la participación de los recicladores en la operación de la prestación del servicio de aprovechamiento.
- **Acción afirmativa para la remuneración:** en el Municipio de Neiva se facturará y recaudará el valor base de aprovechamiento conforme a la Resolución CRA 720 de 2015 y el Decreto 596 de 2016, para las organizaciones que a partir del mes de abril de 2017 demuestren el cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y que acrediten capacidad operativa para la captación, registro y reporte de las cantidades de residuos aprovechables reciclables.

El Municipio garantizará la destinación de recursos para el fortalecimiento de la labor de los recicladores en el Municipio.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

Por su parte, el Municipio apoyará el modelo de inclusión para el desarrollo de acciones afirmativas a favor de los recicladores, mediante el desarrollo de los siguientes elementos:

- ❖ Garantizar la transitoriedad efectiva de la inclusión y reconocimiento de los recicladores. Esta transitoriedad será de manera secuencial y que abarca un periodo de cuatro años, contados a partir del primer año en que inicie la ejecución del PGIRS. Dicha secuencia se establece en el cronograma del proyecto de inclusión de recicladores. En todo caso, la misma se realizará conforme lo ordenado en el Decreto 596 y la Resolución 276 de 2016 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio respectivamente.
- ❖ Mediante una plataforma se gestionará el ingreso y administración de la información de registro de recicladores de oficio, bodegas, centros de acopio o estaciones de separación y clasificación existentes en el Municipio, además de las organizaciones establecidas y el estado de cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la Ley 142 y normas reglamentarias.
- ❖ Fomentar mediante la implementación de los proyectos de sensibilización y educación, la separación en la fuente a fin de facilitar la entrega del material reciclable a la población recicladora.
- ❖ Apoyar la formalización y el funcionamiento de las organizaciones de recicladores como Prestadores del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento.
- ❖ Brindar asistencia técnica y financiera a los actuales centros de acopio municipal, para mejorar condiciones de almacenamiento, selección, clasificación, pesaje y alistamiento de materiales reciclables, con la finalidad de que se conviertan en estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECAS).
- ❖ Promoción de esquemas de colaboración y coordinación entre los Prestadores del servicio público de aseo de los residuos no aprovechables y aprovechables, en lo referente a todas las actividades inherentes a la prestación del servicio. En lo concerniente al esquema de colaboración, la empresa Prestadora de la actividad de no aprovechables deberá poner al servicio de los agentes del sector, su conocimiento sobre el desarrollo del servicio de aseo, su red logística de macro y micro rutas, para que la empresa de la actividad de aprovechamiento liderada por los recicladores pueda desarrollar sus componentes técnicos, logísticos y de comercialización del servicio.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

- ❖ La divulgación y comunicación para fortalecer las relaciones entre las organizaciones de recicladores y los generadores de residuos, se ejecutarán mediante las acciones de sensibilización definidas en el proyecto de educación.
- ❖ A través de la Secretaria de Ambiente, se dará a conocer a la población recicladora la oferta institucional en temas sociales relacionados con la salud, educación, vivienda y familia.

14.8.2. Situación Actual

En la sentencia T-291, la Corte reconoce que la Constitución no define puntualmente qué debe entenderse por grupo marginado o discriminado, si demuestra cómo la doctrina y la jurisprudencia han realizado importantes precisiones para poder identificar cuándo se está en presencia de uno de estos grupos. Para ello se basa en dos de los doctrinantes más influyentes en materia de igualdad y no discriminación, Owen Fiss e Iris Marion Young, quienes brindan los siguientes criterios para comprender con claridad la noción:

El autor Owen Fiss menciona que para hablar de un “grupo desventajado”, se deben tener en cuenta tres características, como la conformación de un grupo social con identidad propia, la situación de subordinación prolongada y las limitaciones para ejercer el poder político, entonces a continuación se describe las particularidades de cada característica.

- ❖ Es importante no desconocer los significativos avances logrados hasta el momento, pues esta población se ha venido fortaleciendo de cara a dignificar la labor de los recicladores
- ❖ En la actualidad existen 6 ECAS que se encuentran realizando la actividad de aprovechamiento en el Municipio de Neiva, por el momento cuentan rutas selectiva de acuerdo con la información entregada por parte del informe de gestión realizado por la Secretaria de Medio Ambiente, donde se informa que cuenta con las siguientes rutas:



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
**REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028**





RUTAS SELECTIVAS POR PARTE DE LAS EMPRESAS DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA		
NOMBRE DE LA ECA	MICRORRUTAS SELECTIVAS DE EMPRESAS RECUPERADORAS	DÍAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES
Nuevo Horizonte	1. Las Granjas, Cándido, Bosques de Tamarindo, Álamos Norte, Las Mercedes, Las Ferias, Villa Magdalena, Tercer Milenio, El Cortijo, Mira Río, Villa María, Balcones de la Riviera, Colmenar, Conarvar, Pigoanza, Colmenar III, Minuto de Dios IV, Madrigal, La Voragine, Villa Soledad, El Progreso, Luis Carlos Galán I-II, Luis Eduardo vanegas, Villa del Prado, Alvaro Leyva Lievano, Villa Marcela, Villa Diego, Vicente Araujo, Santa Rosa, Eduardo Santos, Luis Ignacio Andrade.	Martes, Jueves, Sábado
Recicladoras SAS	Comuna 1, comuna2, comuna 3, comuna 4, comuna 6 y comuna 7	lunes, miercoles, jueves y sabado
Ecar Eficientes	Bogota,el Cocil,Puestas del Sol, Cuarto Centenario, Brisas de Jamaica,Timanco,Altos de Monte Rey,8psques de San Luis,Brisas del Venado,Timanco, Bella Vista, San Jorge,Manzanare,Candido Santa Ines, inmaculada, Fortalecillas, venado, Acasias, Siete de Agosto, Palmas y centro, Encenillo, Guasuales y Orquidea, Oasis, Manzanare, Caguan, Triunfo y las Margaritas	Lunes,Martes,Miercoles, Jueves, Sábado
Ecar Ambiental	5 macro rutas y 13 micro rutas	
Recuperadora la 55	Las brisas, ipanema, la floresta, la gaitana, canaima, limonar,ciudad salitre, once de noviembre, villanadia, colores, el tesoro, los guaduales, el vergel, el jardín, la orquidea, primavera, villa café, el trinifo, el pastrana, los comuneros, machines, la rioja, barrio bogota, cabiceras del vergel, la libertad, monserrate, san antonio, buganviles, primavera , asentamiento alvaro uribe, la victoria, las americas, san martin, san miguel arcangel, victor felix diaz, villa regina, la española, siete de agosto, los rosales, cambulos, chapinero, tenerife, kennedy, el centro, el altico, loma de la cruz, santa librada, las colinas, alamos norte, Neiva ya, jordan, norte, oriente y occidente. Condominio la castellana, Caminos de oriente, Zaragoza, Casa blanca, Ipanema , Antawara, Pasaje de almeria, Altamira, Ensenada, Santa clara, Santa paula, Bella Vista, Versalle, edificio la alameda, Mirador de la toma, Santa barbara, Guardamar de los santos, Plaza real.La libertad, Neiva ya, el vergel.	lunes, martes, miercoles, jueves, viernes y sabado
Recuperadora alape	,La Arboleda, Vergel Alto y Vergel bajo,La Rioja Los Colores Santander Villa Nadia Nuevo Horizonte Once de Noviembre Misael Pastrana Victor Felix I y II Etapa El triunfo Los comuneros Katacandru Alberto Yepes Barreiro La pradera Pablo VI Los Rosales Villa Aranzazu Ciudadela Antonio Baraya Enrique Olaya Herrera Villa de los Rosales San Bernardo del Viento Los Machines Palmas I II y III La victoria San bernardo Neiva ya Sector Barreiro El pédregal Las camelias Santa barbara Oro negro Antonio Nariño El oasis San miguel arcángel Alejandria Villa del mar Reserva de la sierra Alvaro Uribe	lunes,miercoles,, viernes

Ilustración 33 Listado Oficial de ECAS y rutas en la Ciudad de Neiva

Las obligaciones establecidas por parte de la Corte Constitucional se inicia el proceso de inclusión de recicladores con un total de 100 recuperadores carnetizado al 31 de Diciembre de 2020 y 733 recuperadores identificados y censados, permitiendo la creación de una base de datos más sólida para el municipio.

Se da inicio al proceso de capacitación de la siguiente forma:

- ❖ Capacitación a recuperadores de oficio y ECAS de aprovechamiento
Carrera 5 N° 9 – 74 | PBX: (+57)8 8716080 – 8713826 | Código Postal: 410010
Correo electrónico: alcaldia@alcaldianeiva.gov.co

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

- ❖ Capacitación en separación en la fuente y aprovechamiento de residuos sólidos.
- ❖ Capacitación en manejo de residuos sólidos en las comunidades de la zona rural.

En cuanto al proceso de remuneración a la actividad de aprovechamiento, en el municipio de Neiva esta actividad se realiza desde el año 2018.

Sin embargo es importante entender que la Secretaria de Medio Ambiente debe realizar el respectivo seguimiento a las ECAs, donde verifique el proceso de progresividad en la formalización de dichos establecimientos de acuerdo al Decreto 596 de 2016, adicional al cumplimiento en las rutas de recolección selectiva, identificación del tipo de organización y sea de población de recuperadores o de un ente privado; entre todas las demás actividades a las que debe acogerse una empresa dedicada al aprovechamiento de acuerdo a la normatividad Colombiana.

14.8.2.1. Esquema de Trabajo de los Recicladores

El siguiente esquema permite representar de manera general el recorrido que realizan los recicladores para la recolección de residuos aprovechables reciclables, incluyendo todo el ciclo.

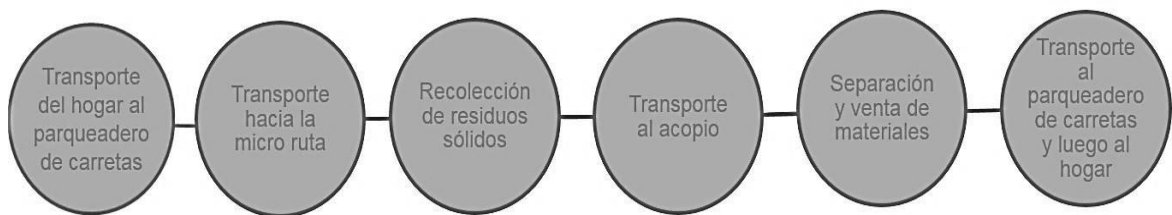




Ilustración 34 Esquema de recolección y transporte de residuos reciclables

- ❖ En la ciudad de Neiva el micro ruteo para la recolección de residuos aprovechables reciclables por parte de los recicladores se está realizando por medio de vehículos de tracción humana, por medio de camiones tipo turbo de diferentes capacidades que son propiedad de cada una de las ECAS y también se utiliza el vehículo puesto a disposición por parte de la empresa Ciudad Limpia Neiva SA ESP; quienes se encuentran prestando el servicio de recolección de residuos aprovechables a los recuperadores que no cuenta con vehículos o a las ECAS que no cuentan con transporte suficiente.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

Lastimosamente en la ciudad aun en el Municipio de Neiva, los recuperadores aún tienen que abrir las bolsas para obtener el material necesario para su subsistencia, sacar los materiales reciclables que aún estén libres de contaminación y tengan potencial de aprovechamiento, pero esta acción implica contaminación de los residuos reciclable y pérdida de potencial de aprovechamiento, además de los riesgos a la salud por tanto se presenta mezcla del reciclaje con materia orgánica en descomposición, además de las posibilidades de cortes o heridas con elementos corto punzantes, todo ello sumado a la poca utilización de elementos de protección personal por parte de los recicladores.

Por tanto, para apoyar a este grupo de recuperadores la normativa Colombiana ha emitido leyes que apoyan la actividad de aprovechamiento de residuos e inclusión de recuperadores, en la actualidad la Resolución 2184 de 2019 donde se exige el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente, haciendo así que la actividad de aprovechamiento sea más efectiva para los recuperadores de la ciudad.



14.8.3. Política Municipal para la Inclusión de Recicladores

14.8.3.1. Administración del Sistema

La estructuración del modelo de inclusión de los Recicladores de Oficio al nuevo esquema de la prestación del servicio de aseo no solo debe proyectarse en tratar a los recicladores como empleados temporales o permanentes, sino que debe favorecer formas asociativas que aseguren la continuidad de la calidad de empresarios de la basura que tienen los recicladores. Así las cosas, un parámetro que ayuda a determinar si existe o no una inclusión real de la población recicladora, es el establecimiento de medidas que favorezcan formas asociativas y que no sólo permitan la vinculación laboral de estas personas, sino el impulso y apoyo para que se constituyan en empresarios de las basuras.

Las actuaciones a favor de la población recicladora deben incentivar su asociación, puesto que ello ayuda a que este grupo poblacional gestione conjuntamente y de forma organizada sus derechos, motivo por el cual el modelo de inclusión debe ser liderado por las organizaciones de recicladores, las cuales a su vez corresponden a sus máximas estructuras asociativas en el ámbito local.

El modelo de inclusión inicialmente será apoyado por el Municipio durante un periodo de tres (3) años, bajo la interpretación del concepto “Aportes bajo

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

condición”, establecido en el numeral 87.9 del artículo 87 de la Ley 142 de 1994. De tal forma que las inversiones en infraestructura, vehículos y otros activos fijos, entregados a estas organizaciones, no se incluyan en la tarifa de aprovechamientos que deberán pagar los usuarios conforme a lo establecido por la CRA en la Resolución 720 de 2015. Además de lo anterior, debe mencionarse que esta intervención del Municipio en el servicio de aprovechamiento prestado por recicladores puede plantearse como cumplimiento de la función social del Estado y de lo definido por la Honorable Corte Constitucional en sus diferentes pronunciamientos.

Dando cumplimiento a los requisitos de la Ley 142 y a los requerimientos y acciones afirmativas de la Corte Constitucional, el Municipio de Neiva adoptará dentro del Plan de Gestión Integral de Residuos 2016-2027 en los programas de aprovechamiento e inclusión de recicladores, las “ÁREAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESIDUOS APROVECHABLES”, que de acuerdo a las dinámicas de ordenamiento y desarrollo territorial se definen como ZONA URBANA y ZONA RURAL.



Según lo anterior, para fomentar la inclusión real de la población recicladora, los actores diferentes a las organizaciones de recicladores deberán implementar medidas que favorezcan formas asociativas y que no sólo permitan la vinculación laboral de estas personas, sino el impulso y apoyo para que se constituyan en empresarios en la actividad de aprovechamiento.

Lo anterior no excluye la posibilidad de que organizaciones del sector privado, diferentes a los recicladores de oficio, ingresen al mercado de Neiva, como prestadores de la actividad de aprovechamiento de residuos sólidos, en atención a la libre competencia.

14.8.3.2. Derechos y Deberes de los Suscriptores de la Actividad de Aprovechamiento

Los siguientes son los derechos de los suscriptores de la actividad de aprovechamiento, además de los definidos en la Ley y los reglamentos:

- ❖ Recibir capacitación sobre la separación en la fuente de los residuos sólidos aprovechables.
- ❖ Ser incluido en la ruta de recolección de residuos aprovechables.
- ❖ Recibir el incentivo a la separación en la fuente (DINC) cuando se logren los niveles de rechazos establecidos. La persona Prestadora de la actividad de aprovechamiento deberá llevar un registro de las cantidades de residuos efectivamente aprovechados y los rechazos asociados a cada macro ruta de recolección.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

El incentivo a la separación en la fuente (DINC) será otorgado a las macro rutas de recolección que tengan rechazos inferiores al 20% de los residuos presentados. Este incentivo se mantendrá siempre y cuando los porcentajes de rechazo no superen dicho valor.

Por otra parte, los deberes de los Suscriptores de la actividad de aprovechamiento en el servicio público de aseo:

- ❖ Entregar los residuos para aprovechamiento separados a los Prestadores de la actividad de aprovechamiento, sin imponer condiciones adicionales a las establecidas en el contrato de condiciones uniformes.
- ❖ Permitir la realización del aforo de los residuos aprovechables.
- ❖ Pagar la tarifa establecida para el servicio prestado.

Además de las condiciones anteriormente descritas, se establecen los siguientes deberes de las personas Prestadoras de la actividad de aprovechamiento:



- ❖ Definir e informar al usuario sobre las condiciones de prestación del servicio.
- ❖ Definir e informar al usuario los residuos sólidos aprovechables.
- ❖ Recolectar los residuos sólidos, presentados por el usuario, como aprovechables de acuerdo con lo indicado en el contrato de condiciones uniformes del servicio público de aseo (CCU) para la actividad de aprovechamiento.
- ❖ Realizar las actividades de clasificación en las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECAS).
- ❖ No dejar residuos sólidos dispersos en las vías públicas que puedan conducir a la generación de puntos críticos.
- ❖

14.8.3.3. Establecimiento de Rutas de Recolección

La empresa Prestadora de la actividad de aprovechamiento deberá establecer macro y micro rutas, atendiendo criterios de eficiencia en la asignación de recursos físicos y humanos.

Para el diseño de macro y micro rutas deberá tenerse en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes:

- ❖ Tipo de vías existentes (principales y secundarias, con separadores, estado de la vía) en los Municipios y alto tráfico vehicular y peatonal.
- ❖ Uso del suelo (residencial, comercial, industrial, etc.).

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

- ❖ Ubicación de hospitales, clínicas y entidades similares de atención a la salud, así como entidades asistenciales.
- ❖ Zonas de difícil acceso.
- ❖ Tipo de usuario o generador.
- ❖ Ubicación áreas públicas como plazas, parques o similares.
- ❖ Presencia de barreras geográficas naturales o artificiales.
- ❖ Tipos y características de residuos aprovechables a recoger.

14.8.3.4. Micro rutas para la Recolección de Residuos Reciclables Urbanos y Rurales



De acuerdo con la definición del Decreto 1077 de 2015, se entiende como micro ruta la descripción detallada a nivel de las calles y manzanas del trayecto de un vehículo o cuadrilla, para la prestación del servicio de recolección, dentro del ámbito de una frecuencia predeterminada.

Para el diseño de micro rutas, la empresa Prestadora de la actividad de aprovechamiento deberá considerar las condiciones topográficas de las áreas atendidas, las características de las vías, las cantidades de materiales aprovechables generadas por área y las particularidades de la movilidad y el tráfico en Neiva y sus corregimientos.

Se posibilita en sus inicios el desarrollo de micro rutas con medios de tracción humana, pero de manera transitoria la empresa Prestadora de la actividad de aprovechamiento, según la viabilidad técnica y sus posibilidades económicas, podrá pasar progresivamente de una recolección manual hacia una recolección con vehículos de tracción motorizada, en rutas selectivas, previamente sensibilizadas y promocionadas.

Es claro que la recolección y el transporte de residuos no aprovechables debe realizarse en vehículos diferentes y de forma separada de los materiales aprovechables, ya sean reciclables u orgánicos, como se presenta en el artículo 2.3.2.2.2.3.26 del Decreto 1077 de 2015.

En principio, y durante un determinado tiempo, la ruta de recolección selectiva pasará el mismo día que la ruta de recolección de residuos no aprovechables; en términos de la coordinación de los dos sistemas, se establecerá que la ruta de recolección selectiva de material aprovechable pasará dos (2) horas antes del horario estipulado para la ruta de recolección de residuos no aprovechables, para permitir que la población recicladora recoja los materiales aprovechables.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

Según los resultados de esta disposición en cuanto a la cantidad y calidad del material aprovechable, lo cual se puede constatar con las cantidades de reciclaje captado y los porcentajes de rechazo en las estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECAS), se podrá continuar recogiendo residuos reciclables el mismo día de la ruta de no aprovechables, o en caso contrario se podrá diferenciar el día de recolección de residuos aprovechables del día de recolección de residuos no aprovechables; hasta llegar a la situación en la que la ruta selectiva pasará en días diferentes a la ruta de residuos ordinarios.

La prestación del servicio de aseo deberá responder a la cooperación de sus diferentes actores, por lo cual se deberán desarrollar mesas de trabajo para concertar las micro y macro rutas entre las empresas del servicio de aprovechables y no aprovechables, todo ello para evitar la posibilidad de que se crucen los sistemas y vehículos de estas empresas, por lo cual se establecerá como obligatoria la realización de capacitaciones y sensibilizaciones a los operarios de las cuadrillas de ambas empresas, para que no se presenten confrontaciones ni competencia por los materiales aprovechables, entonces se tendrá que impartir de manera obligatoria la instrucción de no competir ni pelear por materiales reciclables, toda vez que esos residuos aprovechables corresponden en su administración a los recicladores, según los preceptos establecidos por los autos de la Corte Constitucional.



Podrán participar del sistema de micro rutas los recicladores identificados, censados y en inicio los de oficio, quienes tendrán entre sus obligaciones el hecho de no dejar residuos sólidos dispersos en las vías públicas que puedan conducir a la generación de puntos críticos.

En los eventos en que los recicladores realicen separación secundaria de materiales aprovechables en áreas públicas, estarán en la obligación de dejar sin residuos ni afectaciones estas áreas utilizadas de manera temporal.

Para distribuir las micro rutas en el Municipio de Neiva, se apoyará en el esquema actual las rutas que han sido desarrolladas por los recicladores a lo largo del tiempo.

14.8.3.5. Macro rutas para la Recolección de Residuos Reciclables Urbanos y Rurales

Según el Decreto 1077 de 2015, el concepto de macro ruta responde a la división geográfica de una ciudad, población o zona para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar el servicio, para la prestación del servicio de recolección, dentro del ámbito de una frecuencia predeterminada.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

Las macro rutas serán definidas de acuerdo con las áreas de prestación del servicio que se delimiten en el territorio y apoyadas en todo caso con las que al momento han venido operando los recicladores. En el evento de realizarse transferencia se deberá evitar las afectaciones sanitarias por derrame y esparcimiento de residuos sólidos. La transferencia debe hacerse en zonas alejadas de hospitales, bibliotecas, hogares geriátricos, guarderías, zonas residenciales o exclusivamente destinadas para desarrollo habitacional, hotelería y hospedajes.

El Municipio de Neiva deberá brindar apoyo a las empresas Prestadoras de la actividad de aprovechamiento, mediante la implementación de las estaciones de clasificación de aprovechamiento ECA.



14.8.3.6. Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA)

De conformidad con lo ordenado en el Decreto 596 de 2016, Los Requisitos mínimos para las estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECA) deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: 1. Contar con el uso de suelo compatible para la actividad.

Contar con una zona operativa y de almacenamiento de materiales cubierta y con cerramiento físico con el fin de prevenir o mitigar los impactos de una zona con la actividad. de almacena de materiales y con fin de r o mitigar los impactos sobre la zona de influencia. 3. Contar con respectivo diagrama flujo del proceso incluidos la recepción, pesaje y registro. 4. Contar con medidas de seguridad industrial. 5. Contar con áreas para: - Administración, Recepción, Pesaje, Selección y clasificación, Almacenamiento temporal de materiales aprovechables, almacenamiento temporal para materiales de rechazo, incluidos aquellos de rápida biodegradación. 6. Contar con instrumentos de pesaje debida calibrados de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2015 7. Contar con un sistema de control de emisión de olores. 8. Contar con un sistema de prevención y control de incendios. 9. Contar con un sistema de drenaje de aguas lluvias y escorrentía subsuperficial. 10. Contar con un sistema de recolección de lixiviados cuando sea del caso. 11. Contar con pisos rígidos y las paredes que permitan su aseo, desinfección periódica y mantenimiento mediante el lavado. 12. Estar vinculado al servicio público de aseo como usuario, para efectos de la presentación de rechazos con destino a disposición final.

Ninguna autoridad podrá imponer obligaciones adicionales a las establecidas en el presente decreto para las estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECAS)."

En el caso de que el modelo de inclusión o las ECA sean administrados por organizaciones de segundo nivel, por lo cual deberán presentar indicadores e informes al Municipio sobre los esfuerzos de vinculación de dichos actores al modelo de inclusión Por su parte, la administración municipal, en cumplimiento del

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

Decreto 596 de 2016 apoyará a las organizaciones de recicladores en los siguientes aspectos:

- ❖ Formación y asesoramiento para la formalización en alguna de las figuras contempladas en la Ley 142 de 1994 para la prestación del servicio público.
- ❖ Capacitación en aspectos administrativos, técnicos y operativos para la prestación del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento, de las estructuras organizacionales y de emprendimiento empresarial.
- ❖ Asesoramiento técnico y operativo para el manejo de los residuos aprovechables, generación de valor de los mismos y su incorporación en las cadenas productivas.

El desarrollo de estas asesorías y capacitaciones se presentará en el capítulo de proyectos del programa de inclusión de recicladores, incluyendo cronograma, costos, metas, indicadores.

Se espera entonces que el modelo de inclusión involucre a las organizaciones de recicladores existentes, previa verificación y caracterización de las mismas y con el propósito de apoyar la evolución de su proceso empresarial hacia su conformación como alguna de las organizaciones establecidas en el artículo 15 de la Ley 142.



La validez como organizaciones de recicladores debe tener la posibilidad de ser verificada por medio de

- ❖ Certificado de existencia y representación legal, debidamente actualizado en cuanto al registro único empresarial.
- ❖ Copia del estatuto de la organización.
- ❖ Otros medios de verificación que se consideren idóneos como, por ejemplo, certificación de la Asociación Nacional de Recicladores o de otro organismo reconocido.

Para constituirse en organización de recicladores reconocida dentro del sistema de inclusión, podrán tenerse en cuenta los criterios de legitimidad y antigüedad, establecidos por la Honorable Corte Constitucional en los Autos 268 y 181.

Las organizaciones de recicladores deberán responder por la adecuada operación de las ECAS, por el manejo y consolidación de la información, además de lo cual podrán suscribir convenios con otras unidades productivas (satélites) para la captación de material aprovechable reciclable.

Los recicladores podrán llevar los materiales aprovechables reciclables a las estaciones de acopio y clasificación (ECA), ECA móviles, unidades productivas o compraventas

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

Autorizadas por las organizaciones de recicladores, quienes se encargarán de la recepción y compra del material reciclable.

Las ECAS deberán funcionar como centrales de información, de forma que todas las instalaciones autorizadas para el acopio y clasificación deberán remitir la información de captación, rechazos y recicladores atendidos.

Por su parte, la empresa Prestadora de la actividad de aprovechamiento deberá cumplir con las siguientes actividades de monitoreo y seguimiento:

- ❖ Verificación de la consistencia de la información remitida por cada una de las unidades de comercialización u organización cooperativa de recicladores, con la herramienta de sistema dispuesta y siguiendo el procedimiento establecido para cada caso, ya descrito en capítulos anteriores.
- ❖ Consolidación de la información individual por reciclador.
- ❖ Reporte de la información al Sistema Único de Información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con frecuencia ordenada en el Decreto 596 de 2016.



14.8.3.7. Criterios Técnicos para la Localización y Diseños de ECAS

Para la localización de las ECAS, se deben considerar criterios como:

- ❖ Deben tenerse en cuenta los usos del suelo establecidos en el plan de ordenamiento territorial (POT, PBOT o EOT).
- ❖ Debe tenerse en cuenta las condiciones de tráfico vehicular, conectividad y vialidad, generación de ruido, emisiones de olores y material particulado, esparcimiento de materiales, vertimientos de líquidos y el control de vectores.
- ❖ Debe considerar las rutas y vías de acceso de tal manera que minimice el impacto generado por el tráfico.
- ❖ Debe contar con servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía. En caso de carecer de alcantarillado, debe implementarse un sistema de tratamiento de aguas residuales.

Por otro lado, en el diseño de edificaciones destinadas al aprovechamiento y valorización de residuos sólidos deben considerarse, como mínimo, los siguientes aspectos constructivos:

- ❖ El diseño arquitectónico de toda la zona operativa y de almacenamiento de materiales debe ser cubierto y con cerramiento físico con el fin de mitigar los impactos sobre el área de influencia.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---



- ❖ Contar con el respectivo diagrama de flujo del proceso: recepción, pesaje y registro, clasificación o adecuación para procesos de transformación y almacenamiento del material recuperado. Esto debe tener en cuenta la cantidad de materia prima, el comportamiento del mercado y situaciones de contingencia.
- ❖ Tener vías de acceso de acuerdo con el tipo de equipos de transporte a utilizar según rutas de recolección selectiva y la comercialización de los materiales aprovechados.
- ❖ Contar con un sistema de ventilación y extracción adecuado, que controle la emisión de olores mediante trampas y sistemas de adsorción.
- ❖ Contar con sistema de prevención y control de incendios.

14.8.4. Esquema de Colaboración entre Actores del Servicio Público de Aseo

El modelo de inclusión planteado en el PGIRS, en lo relativo con el esquema operativo y la transitoriedad, adopta entre sus criterios orientadores la colaboración entre los actores que participan en el desarrollo de actividad como son las personas Prestadoras de la actividad de aprovechamiento incluidos los recicladores de oficio formalizados, los Prestadores de las demás actividades del servicio público de aseo, los Suscriptores, los concedentes de la facturación conjunta del servicio público de aseo, las administraciones municipales, comercializadores de residuos, así como los agentes encargados de la incorporación de estos materiales a las cadenas productivas.

Según el anterior criterio de colaboración entre actores del servicio de aseo, se establece la articulación de la empresa Prestadora de la actividad de no aprovechables, mediante el suministro de información que permita la estructuración de las macro y micro rutas a la empresa de la actividad de aprovechamiento, o en su defecto, la orientación o capacitación para que la empresa Prestadora de la actividad de aprovechamiento estructure de manera técnica las macro y micro rutas de recolección de materiales aprovechables. Además, se recomienda la revisión conjunta de recorridos, por parte de las empresas de residuos aprovechables y no aprovechables, para garantizar el acceso cierto y real al material aprovechable por parte de los recicladores, evitando especialmente el traslape de rutas de recolección.

La empresa Prestadora de la actividad de no aprovechables deberá poner al servicio de los agentes del sector, su conocimiento sobre el desarrollo del servicio de aseo, su red logística de prestación del servicio, para que la empresa de la actividad de aprovechamiento liderada por los recicladores pueda desarrollar sus componentes técnicos y logísticos. Por ejemplo, entre estas acciones se plantea la posibilidad de difundir información en la factura de servicios, relativa a la separación en la fuente de materiales reciclables, para que se mejoren las cantidades de residuos captados

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

por el reciclador, las características de éstos y por ende las condiciones de vida de esta población.

14.8.5. Formulación de proyectos

De acuerdo con la revisión efectuada a los objetivos y proyectos del PGIRS vigente

Proyecto 9 Fortalecimiento al programa de inclusión de recicladores del municipio.

Tabla 61. Proyecto 9 Inclusión de Recicladores

PROYECTO	OBJETIVO
Fortalecimiento al programa de inclusión de recicladores del municipio.	Posicionamiento de la labor de los recicladores de oficio en el Municipio de Neiva

Indicadores y Medios de Verificación

Tabla 62 Indicadores y verificación proyecto 9

Nivel	Indicadores	Tipo de indicador					Meta final	Meta intermedia			Fuente de información	Método de recolección	Frecuencia	Responsables
		Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3				
Finalidad	Fortalecimiento al programa de inclusión de recicladores del municipio.	X	X				100% de las actividades del programa ejecutadas.	100% de las actividades del periodo del programa ejecutadas.	100% de las actividades del periodo del programa ejecutadas.	100% de las actividades del periodo del programa ejecutadas.	Informe de gestión del programa.	Informe	Semestral	Municipio de Neiva – Secretaria de medio ambiente
Propósito	Posicionamiento de la labor de los recicladores de oficio en el Municipio de Neiva													
Componente	Garantizar la inclusión de los recicladores de oficio al sistema público de aseo y a la sociedad.	X		X			Garantizar la inclusión del 100% de los ciudadanos dedicados a la actividades del reciclaje.	Garantizar la inclusión del 60% de los ciudadanos dedicados a la actividades del reciclaje.	Garantizar la inclusión del 80% de los ciudadanos dedicados a la actividades del reciclaje.	Garantizar la inclusión del 100% de los ciudadanos dedicados a la actividades del reciclaje.	Informe de ejecución de actividades del proyecto.	Informe	Anual	



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
**REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028**



Actividades	Realizar anualmente la actualización del Censo y carnetización de los recicladores de oficio y organizaciones de recicladores, bodegas, centros de acopio o estaciones de separación y clasificación existentes en el municipio.	Una (1) actualización anual del censo de recicladores de oficio y a organizaciones de esta actividad en el municipio de Neiva.	x		x	x		Garantizar que la base de datos con los listados de los aprovechadores se mantenga actualizado	Realizar una revisión y actualización de la base de datos de los recicladores anual	Realizar una revisión y actualización de la base de datos de los recicladores anual	Realizar una revisión y actualización de la base de datos de los recicladores anual	Censo de recicladores y organizaciones de esta actividad actualizado	Base de datos	de	Anual	Municipio de Neiva – Secretaria de medio ambiente
	Realizar actividades lúdicas orientadas al reconocimiento y la dignificación del recuperador y sus familias	Número de actividades lúdicas desarrolladas en pro del reconocimiento y dignificación de los recicladores.	x		x	x		Garantizar la vinculación del 100% de las familias de los recicladores en actividades lúdicas y de reconocimiento.	Garantizar la vinculación del 50% de las familias de los recicladores en actividades lúdicas y de reconocimiento.	Garantizar la vinculación del 70% de las familias de los recicladores en actividades lúdicas y de reconocimiento.	Garantizar la vinculación del 100% de las familias de los recicladores en actividades lúdicas y de reconocimiento.	Informe de ejecución de actividades lúdicas y de dignificación de recicladores..	Informe		Anual	Municipio de Neiva – Secretaria del medio ambiente y Operador del servicio público de aseo



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Una Capacitación dirigida a recicladores de oficio y centros de acopio sobre aspectos de formalización administrativos, técnicos y operativos.	Numero de capacitaciones ejecutadas a recicladores de oficio / Numero de capacitaciones a recicladores programadas.	x			x	x		Cumplimiento del 100% de las capacitaciones programadas en el proyecto.	Cumplimiento del 100% de las capacitaciones programadas en el proyecto para el periodo.	Cumplimiento del 100% de las capacitaciones programadas en el proyecto para el periodo.	Informe, evidencias o planillas de la ejecución de capacitaciones.	Informe	Anual	Municipio de Neiva – secretaria del medio ambiente - La Ceibas Empresas Públicas de Neiva y La Interventoría
Brindar asesoría y Asistencia Técnica en la creación y/o fortalecimiento a las organizaciones de los recicladores en ESP para la actividad de recolección, transporte y clasificación de residuos aprovechables	Capacitaciones o asesorías técnicas a organizaciones de recicladores ejecutadas / Capacitaciones o asesorías técnicas a recicladores de oficio programadas.	x			x	x		Cumplimiento del 100% de las capacitaciones y asesorías programadas, para el periodo.	Cumplimiento del 100% de las capacitaciones y asesorías programadas, para el periodo	Cumplimiento del 100% de las capacitaciones y asesorías programadas, para el periodo	Informe de jornadas de capacitación y asesoría a recicladores de oficio.	Informe	Anual	Municipio de Neiva – secretaria de medio ambiente

Riesgos del Proyecto

Tabla 63 Riesgos proyecto 18

Nivel		Indicador	Factor de Riesgo				
			Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Finalidad	Fortalecimiento al programa de inclusión de recicladores del municipio.	Actividades del programa ejecutadas/ Actividades del programa planificadas.	Recursos insuficientes para realizar las acciones de mejora	Falta de voluntad de los entes territoriales para desarrollar el proyecto.	Indiferencia por parte de la comunidad	Aumento de Residuos que ingresen al Relleno	No hay una normativa clara respecto al manejo de estos residuos
	Propósito		Posicionamiento de la labor de los recicladores de oficio en el Municipio de Neiva	No se cuenta con los recursos suficientes para garantizar el servicio.	Desinterés de la administración Municipal en la realización de las actividades	Rechazo de las estrategias	Gestión inadecuada de los procedimientos técnicos
Componente	Garantizar la inclusión de los recicladores de oficio al sistema público de aseo y a la sociedad.	Numero de recicladores de oficio reconocidos por el municipio / Número total de recicladores.	Recursos insuficientes para realizar las acciones de mejora	Falta de voluntad de los entes territoriales para desarrollar el proyecto.	Indiferencia por parte de la comunidad	Aumento de Residuos que ingresen al Relleno	No hay una normativa clara respecto al manejo de estos residuos



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028





Actividades	Realizar anualmente la actualización del Censo de los recicladores de oficio y organizaciones de recicladores, bodegas, centros de acopio o estaciones de separación y clasificación existentes en el municipio.	Una (1) actualización anual del censo de recicladores de oficio y a organizaciones de esta actividad en el municipio de Neiva.	Recursos insuficientes	Falta de voluntad de los entes territoriales	Indiferencia por parte de la comunidad	N/A	N/A
	Realizar actividades lúdicas orientadas al reconocimiento y la dignificación del recuperador y sus familias	Número de actividades lúdicas desarrolladas en pro del reconocimiento y dignificación de los recicladores.	No se cuenta con los recursos suficientes	Desinterés de la administración Municipal en la realización de las actividades	Rechazo de las estrategias	N/A	N/A
	Una Capacitación dirigida a recicladores de oficio y centros de acopio sobre aspectos de formalización, administrativos, técnicos y operativos.	Numero de capacitaciones ejecutadas a recicladores de oficio / Numero de capacitaciones a recicladores programadas.	Recursos insuficientes para realizar las capacitaciones	Falta de voluntad de los entes territoriales	Indiferencia	N/A	Incumplimiento de la normatividad



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



	Brindar asesoría y Asistencia Técnica en la creación y/o fortalecimiento a las organizaciones de los recicladores en ESP para la actividad de recolección, transporte y clasificación de residuos aprovechables	Capacitaciones o asesorías técnicas a organizaciones de recicladores ejecutadas / Capacitaciones o asesorías técnicas a recicladores de oficio programadas.	No se tenga recursos suficientes	No se articula entre las entidades competentes para la realización del programa	Desinterés de la comunidad	N/A	Incumplimiento de la Normatividad actual
--	---	---	----------------------------------	---	----------------------------	-----	--

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

14.9. Programa De Disposición Final

14.9.1. Generalidades

Con el presente ajuste propuesto para el PGIRS, se busca a través del Programa de disposición final, garantizar la disposición final técnica y ambientalmente adecuada de los residuos sólidos no aprovechados.



Acorde con el Decreto 1784 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con las actividades complementarias de tratamiento. y disposición final de residuos, sólidos en el servicio público de aseo”.

Conforme a las definiciones establecidas en el Decreto 1077/2015, en el artículo 2.3.2.1.1., del Título 2, Capítulo 1, numeral 65; se entiende como Disposición Final de residuos sólidos, como el “el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente”. En Colombia, tanto por razones de orden legal, sanitario, técnico, económica, se tiene reglamentada la técnica de Relleno Sanitario para la disposición final de los residuos no aprovechables, urbanos y rurales.

Al respecto, el mismo decreto 1077, señala que el relleno es “el lugar técnicamente seleccionado, diseñado y operado para la disposición final controlada de residuos sólidos, sin causar peligro, daño o riesgo a salud pública, minimizando y controlando los impactos ambientales y utilizando principios de ingeniería, para la confinación y aislamiento de los residuos sólidos en una mínima, con compactación residuos, cobertura diaria de los mismos, control de gases y lixiviados, y cobertura final.

Según la Subsección 1 del Decreto 1077, artículo 2.3.2. 2.2.1.13, la Disposición Final, es una de las actividades del servicio público de aseo y en la Sección 2 Subsección, se establece las obligaciones y metodología del Ente Territorial, para establecer y seleccionar áreas potenciales para la actividad de disposición final, y como incorporarlas a los Planes de Ordenamiento Territorial respectivo. Con base en estas definiciones, más las indicaciones establecidas en la resolución 0754, se establece que el análisis de las alternativas de localización del relleno sanitario deberá adelantarse de acuerdo con la metodología para la localización de áreas para la disposición final de residuos sólidos establecida en el Decreto señalado anteriormente, y además realizar los estudios técnicos que soporten los análisis de alternativas y decisiones, para lo cual deberán emplearse sistemas de información geográficos (en los cuales se considere la geología, usos de suelo, vías de comunicación, topografía, hidrografía, la biodiversidad y los servicios eco-sistémicos, entre otros, complementado con visitas de inspección.

14.9.2. Situación Actual del programa de disposición final.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---



A nivel nacional El CONPES 3874 se enfoca en estrategias de minimización, reusó, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos que conduzcan a la aplicación del concepto de economía circular en el país. Sin embargo, se reconoce que es un proceso que demanda tiempo principalmente en los aspectos de educación, cultura ciudadana, reconversión de procesos y tecnologías, innovación, entre otros.

En el municipio de Neiva se ha trabajado en cada administración sobre los temas de separación en la fuente y en la aplicación de diferentes conocimientos a fines. Lograr convencer a la comunidad de reducir, reutilizar y reciclar y poder finalmente cambiar esta cultura tan marcada, es una transición bastante compleja y extensa. Actualmente en el relleno sanitario los Ángeles, se evidencia que llegan toda clase de residuos sólidos, lo cual disminuye la vida útil de estos sitios. Partiendo de esta situación se formuló el programa para seguir trabajando en la reducción de residuos sólidos que cuentan con un alto grado de aprovechamiento, así lograr progresivamente que estos residuos que en condiciones normales se disponen, llevándolo a la transformación de nuevos productos comercializables con un rendimiento económico.

14.9.3. Descripción del programa

El presente programa tiene relacionado los resultados de la línea base y los ajuste sugeridos para la vigencia del documento, el cual se enfoca en la necesidad de reforzar los temas de sensibilización ambiental específicamente en separación en la fuente, articular los diferentes actores para crear rutas selectivas y demás acciones que fomenten el aprovechamiento de los residuos sólidos.

Apuntado a la resolución que expidió el Min ambiente No. 2184 de 2019, código de colores que tiene como objeto de fomentar la cultura ciudadana en materia de separación de residuos a lo largo y ancho del país, que deberá adoptarse en todo el territorio nacional a partir del primero de enero de 2021.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

14.9.4. Formulación de proyectos

14.9.4.1. Proyecto 10 Disposición final

Tabla 64 Proyecto 10 Disposición final

PROYECTO	OBJETIVO
Disminución de la cantidad de residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario	Reforzar los temas de sensibilización ambiental específicamente en separación en la fuente, y demás acciones que fomenten el aprovechamiento de los residuos sólidos

Indicadores y Medios de Verificación

Tabla 65 Indicadores y medios de verificación proyecto 1

Nivel	Indicadores	Tipo de Indicadores					Meta Final	Metas Intermedias			Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
		Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3				
Finalidad	Disminución de la cantidad de residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario	X				X	Disminuir en un 20% la cantidad de residuos dispuestos en el relleno	Fomentar la actividad de la separación en la fuente, logrando el aprovechamiento del 20% de los residuos generados	Fomentar la actividad de la separación en la fuente, logrando el aprovechamiento del 20% de los residuos generados	Fomentar la actividad de la separación en la fuente, logrando el aprovechamiento del 20% de los residuos generados	Registros llevados por el prestador del servicio	Visita al operador del servicio	Anual	CAM
Propósito	Reforzar los programas de sensibilización ambiental, específicamente en la separación en la fuente, y demás	X	X			X	Lograr que el 100% de la población del casco urbano del municipio realice la separación en la fuente	Implementar el programa de separación en la fuente en el 50% del casco urbano	Implementar el programa de separación en la fuente en el 100% del casco urbano	Lograr que el programa se consolide y continúe su aplicación	Informe gestión del Operador	informe	anual	



República de Colombia
 Municipio de Neiva – Huila
 NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028





	acciones que fomenten el aprovechamiento de los residuos													
Componentes	Aumentar la vida útil del relleno sanitario	Vida útil estimada				X	Lograr mejorar el funcionamiento del relleno de tal manera que se incremente su capacidad y vida útil	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividades	Disponer el 100% de los residuos no aprovechables en el Relleno Sanitario Regional	Residuos dispuestos en el relleno	X			X X	Disponer en el relleno el 100% de los residuos ordinarios, habiendo logrado recuperar los reciclables	Disponer en el relleno el 100% de los residuos ordinarios, habiendo logrado recuperar los reciclables	Disponer en el relleno el 100% de los residuos ordinarios, habiendo logrado recuperar los reciclables	Disponer en el relleno el 100% de los residuos ordinarios, habiendo logrado recuperar los reciclables	Registros llevados por el prestador del servicio	Visita al operador del servicio	Anual	Secretaria de Ambiente



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Propósito	Reforzar los programas de sensibilización ambiental, específicamente en la separación en la fuente, y demás acciones que fomenten el aprovechamiento de los residuos	Programas realizados/programas proyectados					
	Componente	Aumentar la vida útil del relleno sanitario	Vida útil estimada				
Actividades	Disponer el 100% de los residuos no aprovechables en el Relleno Sanitario Regional	Residuos dispuestos en el relleno					
	Crear un comité de evaluación de tecnologías y su viabilidad técnica y económica en el contexto de Neiva.	Comité creado					

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

14.10. Programa De Gestión De Residuos Sólidos Especiales

14.10.1. Generalidades

De acuerdo con el decreto 2981 de 2013 en su artículo 2 define los Residuos Sólidos Especiales, como todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de estos será pactado libremente entre la persona prestadora y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Posconsumo.



De lo anterior podemos decir que son muchos los residuos que por sus características físicas y químicas, entran en esta clasificación y por tanto no cuentan con una apropiada disposición, pues estos residuos no deben terminar en el relleno sanitario municipal y por el contrario tener un tratamiento diferenciado, el mal manejo de estos residuos es un problema ambiental importante pues va generando focos de contaminación ya que la población desecha estos residuos especiales a cielo abierto, en sitios no adecuados.

Algunos de los residuos especiales, como se mencionaba anteriormente son objeto de una Política Pública Ambiental de Sistema de Gestión de Posconsumo, y por tanto es necesario que estas regulaciones sean adoptadas de manera estricta en cada uno de los municipios, con el propósito de mejorar las condiciones ambientales y de aprovechamiento de los residuos.

Según El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se viene adelantando una estrategia dirigida a promover la gestión ambientalmente adecuada de los residuos Posconsumo con el fin que sean sometidos a sistemas de gestión diferencial y evitar que la disposición final se realice de manera conjunta con los residuos de origen doméstico.

Dicha estrategia involucra, como elemento fundamental, el concepto de responsabilidad extendida del productor, en el cual los fabricantes e importadores de productos son responsables de establecer canales de devolución de residuos Posconsumo, a través de los cuales los consumidores puedan devolver dichos productos cuando estos se convierten en residuos.

En desarrollo de lo anterior, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ha expedido regulación para los sectores de plaguicidas, medicamentos, baterías plomo ácido, pilas y/o acumuladores, llantas, bombillas y computadores y/o periféricos. De igual manera, el Ministerio ha desarrollado estrategias voluntarias a

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

través de alianzas y acuerdos de concertación establecidos con los fabricantes e importadores, para la recolección y gestión ambientalmente adecuada de celulares y equipos de refrigeración en desuso.

En el desarrollo de estas acciones, se direccionan parte de las estrategias para una adecuada Gestión de Residuos Especiales teniendo como fin la implementación de Programas Posconsumo de Residuos.

Adicional a estos residuos, encontramos también la clasificación de los Residuos Peligrosos que, para efectos del presente documento, se deja en claro, que cuentan con una normativa diferenciada bajo el Decreto 4741 de 2005, ya que estos residuos por su especial recolección transporten y disposición generan riesgos a la salud pública. Sin embargo, se evidencian problemas transversales con la prestación del servicio de aseo ordinario, en la medida que existe disposición de estos residuos a nivel domiciliario.



14.10.2. Situación actual del programa de gestión de residuos sólidos especiales

En el municipio de Neiva, cabe resaltar que, aunque se realizan esfuerzos por una adecuada gestión de residuos especiales, por parte de algunos entes, los resultados no son óptimos debido al gran volumen de generación de estos, y esta problemática se ve relegada en la constante aparición de sitios inadecuados de disposición que se convierten en puntos críticos afectando la ciudad ambiental, social y culturalmente.

En estos momentos el municipio realiza jornadas o campañas de eliminación de sitios inadecuados de disposición final de residuos en especial de las llantas, las cuales son un tema ambiental importante, pero también un tema importante de salud pública por la proliferación de vectores que trae consigo su mala disposición.

De igual manera, se evidencian campañas por parte de la autoridad ambiental – Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, en vincular el municipio en jornadas como OPITATON, programa en el cual se realiza recolección y entrega para su adecuada disposición de los Residuos Sólidos Especiales, dicho programa cuenta con la colaboración de universidades, entidades públicas y privadas centros comerciales, los cuales realizan cada año en cabeza del grupo Colectivo Ambiental del Norte del Huila, dos jornadas de recolección teniendo como centro de acopio la sede de la corporación. En su última jornada realizada en octubre del 2020 se logró una recolección total de 51,9 Ton los cuales fueron entregados a programas de Posconsumo como Puntos Verdes LITO.



14.10.3. Descripción del programa

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

Para la realización de este programa es necesario concluir que es importante la articulación de todos los actores o entes involucrados en su adecuada gestión, pues cada uno juega un papel fundamental para su finalidad que es el buen manejo y disposición de residuos especiales.

Por tanto, es necesario encaminar las directrices, primero en sensibilizar y capacitar a la comunidad neivana de manera intensiva, pues dependiendo de su aceptación, tendremos una población con miras a la cultura de la no basura, de la separación de en la fuente, del reciclaje y del aprovechamiento de toda clase de residuos tanto ordinarios como especiales.

Para una adecuada Gestión de Residuos Especiales es necesario tener conocimiento a nivel local de los tipos de residuos de la comunidad genera de manera particular, de los sitios de almacenamiento disponibles para su transición, de los sitios adecuados para su disposición (si existen) o de las adecuadas alternativas de aprovechamiento.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

14.10.4. Formulación de proyectos

De acuerdo con la revisión efectuada a los objetivos y proyectos del PGIRS vigente

Proyecto 11 Fortalecimiento del programa de gestión de residuos especiales en el municipio.

Tabla 67 Proyecto 11 Gestión de residuos especiales

PROYECTO	OBJETIVO
Mejoramiento de los procesos de gestión para los residuos especiales	Intensificar las acciones realizadas en el municipio sobre la Gestión de Residuos Especiales

Indicadores y Medios de Verificación

Tabla 68 Indicadores y medios de verificación proyecto 11

Nivel	Indicadores	Tipo de Indicadores					Meta Final	Metas Intermedias			Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable	
		Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3					
Finalidad	Mejoramiento de los procesos de gestión para los residuos especiales	Cantidad de residuos especiales	X				X	Eliminar en un 100% la disposición de residuos especiales en el relleno sanitario	Desarrollar actividades encaminadas al control de los establecimientos generadores de residuos especiales	Desarrollar actividades encaminadas al control de los establecimientos generadores de residuos especiales	Desarrollar actividades encaminadas al control de los establecimientos generadores de residuos especiales	Informe de Actividades desarrolladas	Visita a la entidad responsable	Anual	Secretaría de ambiente
Propósito	Intensificar las acciones realizadas en el municipio sobre la Gestión de Residuos Especiales	Acciones desarrolladas/acciones proyectadas	X	X			X	Lograr controlar el manejo y disposición final de los residuos especiales	Levar el control de los generadores de residuos especiales, y verificar el manejo que le están dando	Levar el control de los generadores de residuos especiales, y verificar el manejo que le están dando	Levar el control de los generadores de residuos especiales, y verificar el manejo que le están dando	Registro de actividades de control	Visita a la entidad responsable	Anual	



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Componentes	Disminuir los riesgos a los que están expuestos los operarios del servicio, al estar en contacto con materiales peligrosos	Disminución de la generación de residuos especiales					X	Disminuir los accidentes de trabajo por causa de los residuos especiales	Disminuir los accidentes de trabajo por causa de los residuos especiales	Disminuir los accidentes de trabajo por causa de los residuos especiales	Disminuir los accidentes de trabajo por causa de los residuos especiales	Caracterización de los residuos	Visita a la entidad responsable	Cada 4 años
	Lograr eficiencia en el manejo y disposición final de los Residuos Especiales	Manejo de residuos especiales	X	X				Disponer adecuadamente el 100% de los residuos especiales generados en el municipio	Lograr controlar la disposición de los Residuos Especiales	Lograr controlar la disposición de los Residuos Especiales	Lograr controlar la disposición de los Residuos Especiales	Contratos con empresas especializadas en el manejo de los R.E.	Visita a los establecimientos generadores	Anual
Actividades	Implementar esquema de capacitaciones direccionadas a la gestión de residuos especiales	Capacitaciones realizadas/capacitaciones proyectadas		X			X	Crear conciencia sobre la responsabilidad de cada generador de R.E.	Realizar una capacitación anual a los generadores de R.E.	Realizar una capacitación anual a los generadores de R.E.	Realizar una capacitación anual a los generadores de R.E.	Actas de capacitaciones	Visita a la entidad responsable	Anual



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Realizar campañas educativas con instituciones públicas y privadas del municipio de Neiva para el adecuado manejo, almacenamiento, entrega y/o disposición de residuos especiales de acuerdo a los manuales establecidos por la secretaría de medio ambiente	Campañas realizadas/campañas proyectadas	X	X			X	Desarrollar campañas anuales para la recolección y disposición final adecuada de los R.E.	Anualmente desarrollar una jornada de recolección de R.E.	Anualmente desarrollar una jornada de recolección de R.E.	Anualmente desarrollar una jornada de recolección de R.E.	Actas de actividades	Visita a la entidad responsable				
--	--	---	---	--	--	---	---	---	---	---	----------------------	---------------------------------	--	--	--	--



República de Colombia
 Municipio de Neiva – Huila
 NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Invertir y desarrollar los programas pos consumo existentes en el municipio para la adecuada disposición de residuos especiales	Programas desarrollados	X	X			Disponer recursos encaminados a desarrollar los programas pos consumo definidos en la ciudad	Destinar en el presupuesto anual recursos para este programa	Destinar en el presupuesto anual recursos para este programa	Destinar en el presupuesto anual recursos para este programa	Presupuesto destinado	Visita a la entidad responsable		
---	-------------------------	---	---	--	--	--	--	--	--	-----------------------	---------------------------------	--	--

Riesgos del proyecto

Tabla 69 Riesgos proyecto 11



Nivel		Indicador	Factor de riesgo				
			Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Finalidad	Mejoramiento de los procesos de gestión para los residuos especiales	Cantidad de residuos especiales	Falta de presupuesto financiero para el desarrollo de las actividades	Desinterés de las administración en la puesta en marcha de las actividades de este programa	Falta de responsabilidad y cultura ambiental de los generadores de R.E.	Contaminación e impactos negativos producidos por el mal manejo y disposición de los R.E.	Incumplimiento de la normatividad ambiental, lo que ocasionaría sanciones
Propósito	Intensificar las acciones realizadas en el municipio sobre la Gestión de Residuos Especiales	Acciones desarrolladas/acciones proyectadas					
Componente	Disminuir los riesgos a los que están expuestos los operarios del servicio, al estar en contacto con materiales peligrosos	Disminución de la generación de residuos especiales					
	Lograr eficiencia en el manejo y disposición final de los Residuos Especiales	Manejo de residuos especiales					
Actividades	Implementar esquema de capacitaciones direccionadas a la gestión de residuos especiales	Capacitaciones realizadas/capacitaciones proyectadas					



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Implementación de campañas que permitan la adecuada disposición de residuos especiales	Campañas realizadas/campañas proyectadas					
Invertir y desarrollar los programas pos consumo existentes en el municipio para la adecuada disposición de residuos especiales	Programas desarrollados					

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

14.11. Programa De La Gestión Residuos De Construcción Y Demolición RCD

14.11.1. Generalidades

De acuerdo con el decreto 2981 de 2013 en su artículo 2 define estos residuos sólidos como el resultante de actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles y de otras actividades conexas, complementarias o análogas.

Más adelante en su artículo 45 y 46 cita: que La responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición serán del generador, con sujeción a las normas que regulen la materia. El municipio o distrito deberá coordinar con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de estas actividades y pactar libremente su remuneración para garantizar la recolección, transporte y disposición final adecuados.

No obstante, la entidad territorial deberá tomar acciones para la eliminación de los sitios de arrojo clandestinos de residuos .de construcción y demolición en vías, andenes, separadores y áreas públicas según sus características.



La persona prestadora del servicio público de aseo podrá prestar este servicio; y deberá hacerlo de acuerdo con las disposiciones vigentes. En cualquier caso, la recolección, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición deberá efectuarse en forma separada del resto de residuos.

El prestador del servicio público de aseo será responsable de la recolección de residuos de construcción y demolición residenciales cuando se haya realizado la solicitud respectiva por parte del usuario y la aceptación por parte del prestador. En tales casos, el plazo para prestar el servicio solicitado no podrá superar cinco (5) días hábiles.

Las personas prestadoras del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación harán censos de puntos críticos, realizarán operativos de limpieza y remitirán la información a la entidad territorial y la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente.

El municipio o distrito deberá coordinar con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de estas actividades y pactar libremente la remuneración.

Así mismo, la resolución 0472 de 2017 adopta disposiciones para la adecuada gestión integral de residuos de construcción y demolición indicando así, las actividades a desarrollar como lo son: la prevención y reducción, recolección y transporte, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

Todo lo anterior en miras de una buena gestión de RCD, y de un posible aprovechamiento por parte de quienes cumplan la función de gestores. Dentro de esta normativa, se establecen también las obligaciones de los entes territoriales quienes deberán ajustar una adecuada gestión de RCD en el marco de la formulación de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, como también fomentar capacitaciones y educación que promuevan la buena gestión; como de las autoridades ambientales que igualmente tiene sus obligaciones como efectuar la inscripción de gestores y su debido seguimiento y control a los mismos.

14.11.2. Situación actual del de la Gestión Residuos de Construcción y Demolición RCD



En el municipio vemos reflejada una constante problemática referente a la inadecuada disposición de residuos de construcción y demolición por cuanto los esfuerzos tanto del ente territorial como de la empresa prestadora del servicio público de aseo no se reflejan a simple vista. Lo anterior ligado a un tema cultural y económico que trasciende a los efectos ambientales.

Los residuos de construcción y demolición ha sido un problema ambiental constante en los últimos años debido a la activación económica que surge de la ampliación de vías, y obras de infraestructura a gran escala que impulsan el bienestar de una ciudad y los planes de vivienda apoyados en la satisfacción de necesidades básicas de la comunidad,

Por tanto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la resolución que reglamenta la gestión integral de los residuos de construcción y demolición o escombros en el país, para disminuir a las afectaciones generadas en el ambiente tales como la contaminación del aire, el agua, el suelo y el paisaje.

Según estudios realizados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el 2011 se produjeron en las ciudades de Bogotá, Medellín, Santiago de Cali, Manizales, Cartagena, Pereira, Ibagué, Pasto, Barranquilla, Neiva, Valledupar y San Andrés 22.270.338 toneladas de Residuos de Construcción y Demolición - RCD. La Resolución 472 del 28 de febrero de 2017 aplica a todas las personas naturales y jurídicas que generen, recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan RCD de las obras civiles o de otras actividades conexas en el territorio nacional.

La norma establece un instrumento denominado Programa de manejo ambiental de RCD para seguimiento al cumplimiento por parte de las autoridades ambientales, el cual instaura obligaciones específicas para el gran generador de estos residuos que contempla acciones orientadas a la prevención de la generación de RCD, el aprovechamiento y disposición final.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---



Otro de los avances de la Resolución, es el establecimiento de metas de incorporación de RCD aprovechables en las obras ejecutadas por los grandes generadores de RCD. Dichas metas son de carácter gradual, con diferentes plazos de cumplimiento dependiendo de tipo de municipio. De acuerdo con la norma la meta consiste en que los grandes generadores de residuos aprovechables de construcción y demolición utilicen un porcentaje no inferior al 2% del peso total de los materiales usados en una obra.

14.11.3. Descripción del programa

Según lo dispuesto en la resolución 541 de 1994, donde se estable el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de RCD, y dicta disposiciones en cada uno de estos aspectos para efectos de tener un buen manejo de estos residuos.

Adicionalmente en su artículo 3 hace mención a las escombreras municipales dejando claro que los Municipios deben seleccionar los sitios específicos para la disposición final de los materiales y elementos a que se refiere esta Resolución. Esta selección se hará teniendo en cuenta los volúmenes producidos y características de los materiales y elementos, así como las distancias óptimas de acarreo.

Las escombreras municipales se localizarán prioritariamente en áreas cuyo paisaje se encuentre degradado, tales como minas y canteras abandonadas, entre otros, con la finalidad principal de que con la utilización de estos materiales se contribuya a su restauración paisajística. La definición de accesos a las escombreras municipales tendrá en cuenta la minimización de impactos ambientales sobre la población civil, a causa de la movilización de vehículos transportadores de materiales.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

14.11.4. Formulación de proyectos

De acuerdo con la revisión efectuada a los objetivos y proyectos del PGIRS vigente

14.11.4.1. Proyecto 13 Fortalecimiento del programa de gestión de los residuos de construcción y demolición.

Tabla 70 Proyecto 13 gestión de residuos de construcción demolición RCD

PROYECTO	OBJETIVO
Mejoramiento de los procesos de gestión para los residuos de construcción y demolición del municipio de Neiva	Estructurar el buen manejo de R.C.D.

Indicadores y Medios de Verificación

Tabla 71 Indicadores y medios de verificación proyecto 13

Nivel	Indicadores	Tipo de Indicadores					Meta Final	Metas Intermedias			Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
		Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3				
		Finalidad	Mejoramiento de los procesos de gestión para los residuos de Construcción y Demolición	X	X			X		Disminuir la aparición de nuevos puntos críticos				
Propósito	Estructurar el buen manejo de los R.C.D.				X		Crear conciencia a la comunidad sobre el manejo adecuado de los R.C.D.	Anualmente desarrollar campañas educativas a las empresas constructoras principalmente	Anualmente desarrollar campañas educativas a las empresas constructoras principalmente	Anualmente desarrollar campañas educativas a las empresas constructoras principalmente	Campañas realizadas	Visita a la entidad responsable	Anual	



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Componentes	Eliminación de los puntos críticos de la ciudad	Puntos críticos erradicados				X	Disminuir en un 25% los puntos críticos de la ciudad	Anualmente desarrollar campañas de limpieza y recolección de residuos de los puntos críticos	Anualmente desarrollar campañas de limpieza y recolección de residuos de los puntos críticos	Anualmente desarrollar campañas de limpieza y recolección de residuos de los puntos críticos	Campañas realizadas	Visita a la entidad responsable	Anual	
	Definir sitios para el aprovechamiento de los R.C.D.	Acciones realizadas para definir los sitios para el aprovechamiento de los R.C.D.				X	Lograr identificar y situar un sitio que cumpla con los requisitos legales para realizar el aprovechamiento de estos materiales	En el primer periodo de implementación de este documento, haber definido el sitio para el aprovechamiento de estos materiales	En el segundo periodo de implementación de este documento, haber puesto a funcionar el sitio para el aprovechamiento	Continuar con el aprovechamiento de los materiales	Documento de definición	Visita a la entidad responsable	Cada 4 años	
	Establecer usos del suelo de la ciudad según el POT, de interés ambiental	Actualización y ajuste del POT				X	Definir en el POT y poner a funcionar un sitio de interés ambiental	En el primer periodo de implementación de este documento, haber actualizado el POT, incluyendo este sitio	En el segundo periodo de implementación de este documento, Legalizar el sitio para la disposición de los RCD	En el tercer periodo de implementación de este documento, poner a funcionar plenamente este sitio	POT actualizado	Visita a la entidad responsable	Cada 4 años	



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Actividades	Intervenir los puntos críticos de RCD que se identifique dentro del área urbana y suburbana del municipio	Puntos críticos intervenidos/Puntos críticos totales	X			X		Lograr disminuir en un 25% los puntos críticos de la ciudad	Anualmente desarrollar actividades de limpieza y recolección de los puntos críticos	Anualmente desarrollar actividades de limpieza y recolección de los puntos críticos	Anualmente desarrollar actividades de limpieza y recolección de los puntos críticos	Informe de desarrollo de actividades	Visita a la entidad responsable	Anual	Secretaría de medio ambiente-departamento administrativo de planeación-dirección de vías
	Presentar al concejo municipal la necesidad de Definir las áreas de interés público para la disposición de los RCD en el municipio.	Definir áreas de interés público para el servicio de aseo				X		Definir las áreas de interés público para el servicio de aseo en el municipio	Finalizando el primer periodo haber presentado al concejo municipal, las propuestas para los sitios de interés público	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Capacitación y sensibilización a la comunidad referente al manejo y disposición de los RCD	Capacitaciones realizadas / capacitaciones proyectadas	X	X			X	Lograr crear conciencia y responsabilidad comunitaria sobre el manejo de los RCD	Realizar anualmente una campaña de sensibilización enfocadas en las empresas constructoras principalmente	Realizar anualmente una campaña de sensibilización enfocadas en las empresas constructoras principalmente	Realizar anualmente una campaña de sensibilización enfocadas en las empresas constructoras principalmente	Informe de capacitaciones	Visita a la entidad responsable	Anual	Secretaría de Medio Ambiente
--	--	---	---	--	--	---	--	---	---	---	---------------------------	---------------------------------	-------	------------------------------



Riesgos del Proyecto

Tabla 72 Riesgos proyecto 13

Nivel		Indicador	Factor de riesgo				
			Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Finalidad	Mejoramiento de los procesos de gestión para los residuos de Construcción y Demolición	Manejo que se le esté dando a los R.C.D.	Falta de recurso financiero para el desarrollo de las actividades	Desinterés político	Desinterés de parte de las empresas constructoras de la ciudad	Impactos negativos para el medio ambiente	Incumplimiento de la normatividad nacional
Propósito	Estructurar el buen manejo de los R.C.D.	Disposición adecuada de los R.C.D.					



Componente	Eliminación de los puntos críticos de la ciudad	Puntos críticos erradicados					
	Definir sitios para el aprovechamiento de los R.C.D.	Acciones realizadas para definir los sitios para el aprovechamiento de los R.C.D.					
	Establecer usos del suelo de la ciudad según el POT, de interés ambiental	Actualización y ajuste del POT					
Actividades	Intervenir los puntos críticos de RCD que se identifique dentro del área urbana y suburbana del municipio	Puntos críticos intervenidos/Puntos críticos totales					
	Presentar al concejo municipal la necesidad de Definir las áreas de interés público para la disposición de los RCD en el municipio.	Definir áreas de interés público para el servicio de aseo					
	Capacitación y sensibilización a la comunidad referente al manejo y disposición de los RCD	Capacitaciones realizadas / capacitaciones proyectadas					

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

14.12. Programa De Gestión De Residuos Sólidos En El Área Rural

14.12.1. Generalidades



De acuerdo con el Decreto 2981 del 20 de diciembre del 2013, que se encuentra inmerso dentro del Decreto 1077 de 2015 en su artículo 30 establece: “**Recolección en zonas' suburbanas, rurales y centros poblados rurales.** Para la prestación del servicio' de recolección en las zonas suburbanas, rurales y centros poblados rurales se contemplarán las siguientes condiciones:

1. Existencia de vías adecuadas, de tal manera que se pueda hacer la recolección domiciliaria a lo largo de estas o al menos en sitios de almacenamiento colectivo previamente convenidos con la comunidad.
2. En los sitios de almacenamiento colectivo debe haber condiciones de maniobrabilidad para los vehículos recolectores y de fácil acceso para los Suscriptores.
3. La ubicación del sitio para el almacenamiento colectivo no debe causar molestias e impactos a la comunidad vecina.
4. Disponer de cajas de almacenamiento adecuadas y suficientes para iniciar allí la presentación y almacenamiento de los residuos sólidos, aprovechables y no aprovechables, por parte de la comunidad de acuerdo con la frecuencia de recolección. La frecuencia, día y hora de recolección debe ser de obligatorio cumplimiento por parte del Prestadora del servicio público de aseo con el fin de evitar la acumulación de residuos sólidos en estos sitios”.

De igual manera, la resolución 0754 del 25 de noviembre del 2014, se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de los Residuos Sólidos, donde establece la adopción del documento CONPES 3810 del 2014, para el desarrollo del programa de gestión de residuos sólidos.

Teniendo en cuenta los parámetros determinados por la normatividad nacional, este programa tiene como finalidad establecer los lineamientos para el desarrollo de este.

14.12.2. Situación actual del programa de gestión de residuos sólidos en el área rural

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

La zona rural del Municipio de Neiva se encuentra constituida por corregimientos y centros poblados, los cuales se encuentran subdivididos por veredas o sectores según su división política – administrativa, el cual representa en términos de extensión rural 150.706 has aproximadamente.

Los corregimientos que conforman dicha división de la zona rural del Municipio son:

Corregimiento del Norte, con sede en el caserío de Fortalecillas y conformado por las veredas de San Francisco, Peñas Blancas, San Andrés, San Jorge, Guacirco, La Jagua, La Mata, El Venado, La Mojarra y El Espinal.

Corregimiento del Sur, con sede en el caserío de El Caguán y conformado por las veredas de El Centro, Barro Negro, Santa Bárbara, San Bartolo, Travesía, El Chapuro y El Triunfo.



Corregimiento del Oriente, con sede en el caserío de Vegalarga y conformado por las veredas de Santa Lucía, Canoas, Ceibas Adentro, Motilón, Alto Motilón, Santa Librada, Los Alpes, El Roblal, Las Pavas, San José, La Espiga, San Antonio de Anaconia, Palacio, Vegalarga, El Tabor, El Cedral, Yucales, Las Nubes, Santa Helena, La Plata, Tuquila, El Vergel, Los Cauchos, Platanillal, Piedra Marcada, Ahuyamales y Floragaita.

Corregimiento de Occidente, con sede en el caserío de San Luis y conformado por las veredas de La Julia, Los Alpes, Alto Cocal, Cocal, El Centro, Quebradón, Centro Avila, San Luis, La Libertad, El Piñuelo, Corozal, El Palmar, Aipecito, La Unión, La Pradera, El Triunfo, La Florida, Organos, Chapinero, La Cabaña, La Lindosa, Diamante, Altamira, Líbano, Las Juntas, Horizonte, El Jardín y Omega.

Actualmente la gestión de residuos sólidos en el área rural se encuentra a cargo de la empresa prestadora de servicio CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A.E.S.P, abarcando rutas con una cobertura del 100% para los corregimientos de Fortalecillas (La Mata y Venado) y Caguán (Las Margaritas), actualmente con frecuencia de recolección de tres veces por semana, en los días lunes, miércoles y viernes. El servicio de barrido y limpieza se presta de igual manera en dichos corregimientos con una cobertura del 100% y con frecuencia de dos veces por semana.

Para los corregimientos y veredas como Vegalarga, San Antonio, Palacio, Cedral, Cedralito, El Colegio, Piedra marcada, Guacirco, Peñas Blancas y San Francisco, el servicio de recolección, transporte y disposición final se presta con una frecuencia de una vez por semana los días jueves, cada quince días.

Todos los residuos objeto de recolección y transporte que se generan en la zona rural, así como los de la zona urbana, son dispuestos por los prestadores del

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

servicio público de aseo en el Relleno Sanitario de Los Ángeles, ubicado en el Municipio de Neiva – Huila.

Teniendo en cuenta que el servicio de recolección, transporte y disposición final no se está presentando en el 100% de la cobertura total de la zona rural del municipio, una de las problemáticas de la gestión de residuos sólidos en esta área es el manejo inadecuado de estos, como consecuencia de la no prestación del servicio por distintos factores que lo impiden realizar y la falta de cultura ciudadana, sin hábitos de incluir la separación en la fuente de residuos sólidos y el aprovechamiento de estos, contribuyendo a la recuperación de puntos críticos, a la mala disposición de los residuos a cielo abierto y a la disminución de la contaminación ambiental.

14.12.3. Descripción del programa



El programa de Gestión de Residuos Sólidos en la Zona Rural tiene como propósito fundamental determinar acciones en dichas áreas, que garanticen el adecuado manejo y disposición de los residuos sólidos generados.

Para el logro de este propósito se hace necesario identificar, definir y establecer los parámetros básicos, requisitos y condiciones mínimas para la prestación del servicio de aseo, de forma tal que permita conservar y ampliar de manera gradual la cobertura acorde al crecimiento de la zona y disminuir los posibles impactos ambientales y sanitarios consecuentes al manejo inadecuado de los residuos, fomentar actividades de aprovechamiento tanto de los residuos orgánicos como inorgánicos y promover entre los habitantes los corregimientos del municipio una cultura de separación en la fuente y manejo adecuado de sus residuos, de conformidad con las disposiciones contenidas en el presente Programa; De igual manera promover la participación de los distintos actores y entes competentes.



14.12.3.1. Lineamientos para la prestación del servicio

De acuerdo con lo anterior, en los lineamientos se presentan las acciones para garantizar el adecuado manejo y disposición final de los residuos sólidos de la zona rural:

- ❖ Promover la separación en la fuente para que los materiales orgánicos puedan ser compostados y aprovechados, mientras que los no biodegradables deban ser recolectados y transportados para su posterior disposición final adecuada o aprovechamiento y comercialización, dependiendo de las condiciones locales.
- ❖ Promover campañas educativas dirigidas a la comunidad sobre el manejo de residuos sólidos de forma higiénica al interior de la vivienda y su entorno.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

- ❖ Implementar frecuencias de recolección, manejo de residuos aprovechables y una adecuada disposición final, de tal manera que se armonice la preservación de las condiciones ambientales y de salud pública, en la medida que la prestación del servicio se realice sobre materiales sin contenido orgánico.
- ❖ Desarrollar programas de empoderamiento de jóvenes como promotores de Gestión Integral de Residuos Sólidos dentro de las comunidades, para que estos sirvan como multiplicadores de hábitos correctos y desarrollo de capacidades básicas de planeación comunitaria.
- ❖ Solicitar apoyo a las entidades para adelantar procesos de capacitación comunitaria en el manejo integral de residuos sólidos, tales como la prevención y la minimización, la separación en la fuente, el compostaje in situ y el aprovechamiento de residuos reciclables, entre otros.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

14.12.4. Formulación de proyectos

De acuerdo con la revisión efectuada a los objetivos y proyectos del PGIRS vigente

14.12.4.1. Proyecto 14 De Diseño e implementación de estrategias para fortalecer la separación en la fuente, el aprovechamiento, almacenamiento y adecuada disposición de los residuos sólidos en el área rural.

Tabla 73 Proyecto 14 De Gestión De Residuos Sólidos En El Área Rural

PROYECTO	OBJETIVO
Diseño e implementación de estrategias para fortalecer la separación en la fuente, el aprovechamiento, almacenamiento y adecuada disposición de los residuos sólidos en el área rural	Establecer estrategias donde se adopten medidas necesarias para la adecuada separación en la fuente, aprovechamiento, almacenamiento y disposición final de los residuos generados en los corregimientos del municipio.

Indicadores y Medios de Verificación

Tabla 74 Indicadores y medios de verificación proyecto 14

Nivel	Indicadores	Tipo de Indicadores					Meta Final	Metas Intermedias			Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable		
		Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3						
Finalidad	Diseño e implementación de estrategias para fortalecer la separación en la fuente, el aprovechamiento, almacenamiento y adecuada disposición de los residuos sólidos en el área rural	Estrategias implementadas	X	X				X	Implementar estrategias que reduzcan los impactos ambientales por el mal manejo de los residuos en el área rural del municipio	Anualmente aplicar estrategias para crear conciencia a la comunidad rural sobre el manejo de los residuos sólidos	Anualmente aplicar estrategias para crear conciencia a la comunidad rural sobre el manejo de los residuos sólidos	Anualmente aplicar estrategias para crear conciencia a la comunidad rural sobre el manejo de los residuos sólidos	Informe de actividades	Visita a la entidad responsable	Anual	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE



República de Colombia
 Municipio de Neiva – Huila
 NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Propósito	Establecer estrategias donde se adopten medidas necesarias para la adecuada separación en la fuente, aprovechamiento, almacenamiento y disposición final de los residuos generados en los corregimientos del municipio.														
Componentes	Lograr disminuir la mala disposición de los residuos sólidos en las zonas rurales del municipio	Mecanismos de disposición final adoptados			X	X	Llevar registro del material que se está disponiendo y el lugar	Anualmente se debe realizar una visita a cada comunidad rural, para determinar y evaluar el manejo de los residuos sólidos	Anualmente se debe realizar una visita a cada comunidad rural, para determinar y evaluar el manejo de los residuos sólidos	Anualmente se debe realizar una visita a cada comunidad rural, para determinar y evaluar el manejo de los residuos sólidos	Actas de visita	Visita a la entidad responsable	Anual		



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



	Eliminar la contaminación ambiental generado por los botaderos a cielo abierto	Botaderos a cielo abierto existentes				X		Controlar y eliminar los botaderos a cielo abierto del municipio	Desarrollar actividades de recuperación de sitios considerados botaderos a cielo abierto	Desarrollar actividades de recuperación de sitios considerados botaderos a cielo abierto	Desarrollar actividades de recuperación de sitios considerados botaderos a cielo abierto	Actas de actividades	Visita a la entidad responsable	Cada 4 años	
Actividades	Elaborar un estudio para definir las alternativas para la prestación del servicio de aseo en el área rural	Estudio realizado		X		X	X	Realizar un estudio de viabilidad para la prestación del servicio de aseo en el área rural	Terminando el primer periodo de implementación de este documento debe existir este estudio	Implementación y puesta en marcha del estudio realizado	Implementación y puesta en marcha del estudio realizado	Documento	Visita a la entidad responsable	A los 4 años	Secretaría de Medio Ambiente
	Implementar la alternativa de prestación del servicio en el área rural conforme a lo definido en el estudio	Alternativa implementada		X		X	X	Brindar alternativa para el manejo y disposición de los residuos del área rural	Implementar la alternativa más adecuada	Mantener el cumplimiento de la alternativa	Mantener el cumplimiento de la alternativa	Documento	Visita a la entidad responsable	Una vez se haya hecho	Secretaría de medio ambiente



República de Colombia
 Municipio de Neiva – Huila
 NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Convocar las comunidades para socialización de opciones de prestación del servicio definidas por el estudio.	Socialización realizada					X	Una vez se haya puesto en marcha el programa para la prestación del servicio, convocar a la comunidad para socializar las actividades	Socializar con la comunidad las condiciones para la prestación del servicio de recolección y disposición final de los residuos		Actas de socialización	Visita a la entidad responsable	Del segundo periodo de este documento en adelante
Publicación en medios de comunicación del esquema de prestación del servicio en el área rural.	Publicación realizada					X	Una vez se haya puesto en marcha el programa para la prestación del servicio, socializar las actividades en los medios de comunicación creando mayor recepción	Una vez se haya puesto en marcha el programa para la prestación del servicio, socializar las actividades en los medios de comunicación creando mayor recepción	Una vez se haya puesto en marcha el programa para la prestación del servicio, socializar las actividades en los medios de comunicación creando mayor recepción	Pautas publicitarias realizadas	Visita a la entidad responsable	Del segundo periodo de este documento en adelante

Campañas educativas a la comunidad	Campañas realizadas/campañas proyectadas	X	X	X	X	X	Desarrollar campañas de sensibilización a la comunidad rural del municipio de Neiva	Anualmente desarrollar una actividad de capacitación en los corregimientos del municipio	Anualmente desarrollar una actividad de capacitación en los corregimientos del municipio	Anualmente desarrollar una actividad de capacitación en los corregimientos del municipio	Actas de capacitaciones	Visita a la entidad responsable	Anual
------------------------------------	--	---	---	---	---	---	---	--	--	--	-------------------------	---------------------------------	-------

Riesgos

Tabla 75 Riesgos proyecto 14

Nivel		Indicador	Factor de riesgo				
			Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Finalidad	Diseño e implementación de estrategias para fortalecer la separación en la fuente, el aprovechamiento, almacenamiento y adecuada disposición de los residuos sólidos en el área rural	Estrategias implementadas	Falta de recurso financiero para el desarrollo de las actividades	Desinterés político	Desinterés de la comunidad rural sobre las medidas de recuperación y disposición final de los residuos	Impactos negativos para el medio ambiente	Incumplimiento de la normatividad nacional





Propósito	Establecer estrategias donde se adopten medidas necesarias para la adecuada separación en la fuente, aprovechamiento, almacenamiento y disposición final de los residuos generados en los corregimientos del municipio.						
	Lograr disminuir la mala disposición de los residuos sólidos en las zonas rurales del municipio	Mecanismos de disposición final adoptados					
Componente	Eliminar la contaminación ambiental generado por los botaderos a cielo abierto	Botaderos a cielo abierto existentes					
	Elaborar un estudio para definir las alternativas para la prestación del servicio de aseo en el área rural	Estudio realizado					
Actividades	Implementar la alternativa de prestación del servicio en el área rural conforme a lo definido en el estudio	Alternativa implementada					



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Convocar las comunidades para socialización de opciones de prestación del servicio definidas por el estudio.	Socialización realizada					
Publicación en medios de comunicación del esquema de prestación del servicio en el área rural.	Publicación realizada					
Campañas educativas a la comunidad	Campañas realizadas/campañas proyectadas					

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

14.13. Programa De Gestión De Riesgo

14.13.1. Generalidades



El Programa de Gestión del Riesgo surge a raíz de las disposiciones establecidas en el Decreto 2981 de 2013 y la Resolución 0754 de 2014. Con el cual se busca identificar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgos mitigables que incluya cuantificación de posibles daños, impactos en la población, la prestación del servicio público de aseo y la definición del riesgo en el municipio que oriente estrategias de conocimiento, prevención e intervención de este. De modo que contribuya al equilibrio a las condiciones de bienestar social de la población.

De acuerdo a las disposiciones de la Resolución 0754, este programa deberá formularse de manera transversal a todos los componentes de la gestión integral de residuos sólidos y de conformidad con lo establecido en la Ley 1523 de 2012 y en definido en los planes departamentales, distritales, municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuestas. Adicionalmente se deberá tener en cuenta todos aquellos instrumentos de planificación territorial que apliquen.

Para el tema particular de Gestión del Riesgo en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Neiva, este se materializa en la prestación del servicio público de aseo que presta la empresa Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P por medio del cumplimiento de la Resolución 154 de 2014 emitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación de los plan de emergencia y contingencia para el manejo de desastres y emergencias, asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y se dictan otras disposiciones”.

De esta forma la empresa prestadora del servicio de aseo o cualquier empresa que preste cualquiera de los componentes del servicio en la ciudad, debe identificar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo que incluya la cuantificación de posibles daños e impactos sobre las actividades que desempeña y la definición del riesgo mitigado, los cuales deben estar articulados al sistema nacional de gestión del riesgo de desastres desde su orden municipal, departamental o nacional, apoyados del plan municipal de gestión del riesgo y su estrategia municipal de respuesta a emergencias.

Por lo anterior, la actualización del PGIRS 2020 incluye el componente de Gestión del Riesgo realizando un análisis de las estrategias que se realizan desde la empresa prestadora del servicio público de aseo frente a la percepción de la comunidad y de esta forma canalizar la información, que permita orientar a la población y la empresa a realizar un trabajo conjunto para el fortalecimiento de

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

planes y programas encaminados hacia el manejo adecuado de residuos sólidos y establecer estrategias de fortalecimiento interinstitucional presentes en el municipio.



14.13.2. Situación actual

De acuerdo con la información suministrada por parte del ente territorial la oficina de Gestión del Riesgo del Municipio de Neiva, cuenta con un Plan Municipal para la Gestión del Riesgo; donde con diferentes programas permite a la entidad tener una respuesta inmediata en el momento de un evento natural o antrópico; el documento determina unos protocolos de atención a desastres que involucra a diferentes entidades del municipio y así poder tener una pronta reacción en el caso que ocurra una emergencia, esta es una de las formas de reactivar la prestación del servicio de aseo se vea afectada.

Se puede evidenciar que en el municipio de Neiva los escenarios de riesgo más recurrentes son las inundaciones, deslizamientos u otro movimiento de masa conectados.

Por otro lado en la actualidad la empresa prestadora del servicio de aseo Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P, cuenta con programas para la Gestión del Riesgo que cubra su operación tanto en el casco urbano como en la operación del Relleno Sanitario Los Ángeles.

Por lo tanto, de acuerdo con la revisión al cronograma de actividades se evidencia que falta articular los dos planes de gestión del riesgo.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

14.13.3. Formulación de proyectos

14.13.3.1. Proyecto 15 Fortalecimiento del programa de gestión del riesgo.

Tabla 76 Proyecto 15 Gestión del riesgo

PROYECTO	OBJETIVO
Fortalecimiento del programa de gestión del riesgo	Fortalecer las estrategias de cooperación, información, educación y comunicación relacionados con las temáticas de amenaza, vulnerabilidad y riesgos en la prestación del servicio de aseo

Indicadores y Medios de Verificación

Tabla 77 Indicadores y medios de verificación proyecto 15

Nivel	Indicadores	Tipo de Indicadores					Meta Final	Metas Intermedias			Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
		Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3				
		Finalidad	Propósito		X				X	Articular el plan de gestión del riesgo con el plan de desarrollo municipal				



República de Colombia
 Municipio de Neiva – Huila
 NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Componentes	Garantizar la cooperación interinstitucional para la prevención de los riesgos en el sistema público de aseo	Instituciones					X	Lograr articular las instituciones públicas en el plan de gestión del riesgo	Lograr articular las instituciones públicas en el plan de gestión del riesgo	Lograr articular las instituciones públicas en el plan de gestión del riesgo	Lograr articular las instituciones públicas en el plan de gestión del riesgo	Documento	Visita a la entidad responsable	Cada 4 años
Actividades	Mantener la coordinación e interacción de las comunidades y C.M.G.R.D. (consejo municipal de gestión de riesgo y desastres) en el Municipio de Neiva para prevenir y atender ocurrencias de fenómenos naturales, principalmente en la vía de recolección y transporte de los R.S	Acciones de coordinación					X	Lograr una coordinación eficiente entre los entes de control de desastres	Lograr una coordinación eficiente entre los entes de control de desastres	Lograr una coordinación eficiente entre los entes de control de desastres	Lograr una coordinación eficiente entre los entes de control de desastres	Informe de actividades	Visita a la entidad responsable	Anual



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Diseñar estrategias de información, educación y comunicación de amenaza, vulnerabilidad que contribuyan a la gestión del riesgo asociado al manejo de R.S.	Document o de gestión del riesgo					X	Lograr que la comunidad conozca el programa de gestión del riesgo y las acciones que deben seguir en caso de ocurrencia de algún fenómeno natural	Lograr que la comunidad conozca el programa de gestión del riesgo y las acciones que deben seguir en caso de ocurrencia de algún fenómeno natural	Lograr que la comunidad conozca el programa de gestión del riesgo y las acciones que deben seguir en caso de ocurrencia de algún fenómeno natural	Lograr que la comunidad conozca el programa de gestión del riesgo y las acciones que deben seguir en caso de ocurrencia de algún fenómeno natural	Informe de actividades	Visita a la entidad responsable	Anual	
--	----------------------------------	--	--	--	--	---	---	---	---	---	------------------------	---------------------------------	-------	--

Riesgos de proyecto
Tabla 78 Riesgos proyecto 15

Nivel		Indicador	Factor de riesgo				
			Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Finalidad	Fortalecer el programa de Gestión del riesgo	Eficiencia del programa de Gestión del Riesgo	Falta de recurso financiero para el desarrollo de las actividades	Desinterés político	-	-	-
Propósito	Fortalecer las estrategias de cooperación, información, educación y comunicación relacionados con las temáticas de amenaza, vulnerabilidad y riesgos en la prestación del servicio de aseo						
Componente	Garantizar la cooperación interinstitucional para la prevención de los riesgos en el sistema público de aseo	Instituciones					



Actividades	<p>Mantener la coordinación e interacción de las comunidades y C.M.G.R.D. (consejo municipal de gestión de riesgo y desastres) en el Municipio de Neiva para prevenir y atender ocurrencias de fenómenos naturales, principalmente en la vía de recolección y transporte de los R.S.</p>	Acciones de coordinación					
	<p>Diseñar estrategias de información, educación y comunicación de amenaza, vulnerabilidad que contribuyan a la gestión del riesgo asociado al manejo de R.S.</p>	Documento de gestión del riesgo					

15. CRONOGRAMA

Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha fin	CORTO PLAZO				MEDIANO PLAZO			
				2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Programa Aspectos Institucionales del servicio público de aseo											
Mantener actualizada la Estratificación Socioeconómica conforme a la previsto en la ley 142 de 1994, le ley 505 de 1999 y el decreto 07 de 2010	Municipio de Neiva - Departamento Administrativo de Planeación	2021	2028	x	x	x	x	X	x	x	x
Presentar al Honorable Concejo Municipal el proyecto de acuerdo para el establecimiento del porcentaje de subsidios y contribuciones para atender la demanda de subsidios para la prestación del servicio público de aseo, conforme a lo previsto en el artículo 125 de la ley 1151 de 2012	Municipio de Neiva- secretaria de desarrollo Agropecuario			x					x		
Disponer de los Recursos para suscribir El Contrato Interadministrativo para la transferencia del Balance de Subsidios y Contribuciones, conforme a lo establecido en el artículo 89 de la ley 142 de 1994 y el decreto 565 de 1995.	Municipio de Neiva Secretaria de Hacienda			x	x	x	x	X	x	x	x
Adoptar la política Pública de Separación en la fuente, el aprovechamiento y el tratamiento de Residuos Sólidos en la Jurisdicción del municipio de Neiva, a través del incentivo de la Regionalización y el Valor al Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento, conforme a lo propuesto en el documento COMPES 3874 DE 2016 y las normas que la reglamente, modifique o derogue	Municipio de Neiva Secretaria de Medio Ambiente			x	x	x	x	X	x	x	x



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Promover la conformación de los Comités de Desarrollo y Control Social para la Vigilancia y Gestión de los servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la ley 142 de 1994	Municipio de Neiva Secretaría de gobierno				x		x		X		x	
Convocar a reunión una vez por semestre al Grupo Coordinador para la evaluación, seguimiento y actualización del PGIRS adoptado por el municipio conforme a lo previsto en el decreto 2981 de 2013 y La Resolución 754 de 2014	Municipio de Neiva Secretaría de Medio Ambiente				x	x	x	x	X	x	x	x
Rendición del informe de la implementación, evaluación y seguimiento del PGIRS al Honorable Concejo Municipal, a la comunidad y a la CAM sobre el aprovechamiento, de conformidad con lo dispuesto en La Resolución 754 de 2014	Municipio de Neiva Secretaría de Medio Ambiente				x	x	x	x	X	x	x	x
Programa de recolección, transporte y transferencia												
Realizar la recolección y transporte de Residuos Sólidos Ordinarios con una frecuencia mínima de tres veces por semana al 100% de la población del área urbana y los centros poblados del Caguan, El Triunfo y Fortalecillas y de una vez por semana a Vega Larga y Guacirco, hasta el Relleno Sanitario de Los Ángeles en Neiva y auscultar la posibilidad de ampliar la cobertura a los demás centros poblados, dependiendo de las condiciones sociales, técnicas y económicas y previo cumplimiento de la normatividad vigente	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.	2021	2028		x	x	x	x	X	x	x	x



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Establecer las Macro Rutas, Micro Rutas, frecuencias y horario de Recolección y transporte, ajustarlas de acuerdo con la necesidad para su cabal cumplimiento, previa socialización y divulgación a los suscriptores y/o usuarios, a las Empresas Públicas de Neiva y a la interventoría e incorporarlas al Programa Para la Prestación del Servicio Público de Aseo de conformidad con lo previsto en la Resolución 668 de 2016				x	x	x	x	X	x	x	x
Programa de Barrido y limpieza de vías y áreas públicas											
Establecer las macro rutas y micro rutas, frecuencias y horarios, para realizar la actividad de Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, con el fin de garantizar la cobertura del 100% de la malla vial del área urbana, de acuerdo con las condiciones de área limpia.	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.	2021	2028	x	x	x	x	X	x	x	x
Realizar el Mantenimiento y reposición del 100% de las cestas ubicadas en vías y áreas públicas e instalar nuevas previa concertación con el ente territorial y socialización a Las Empresas Públicas de Neiva y a la Interventoría.	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.			x	x	x	x	X	x	x	x
Seguimiento y control a la prestación del servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, así como al mantenimiento, reposición e instalación de nuevas cestas.	Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva y La Interventoría			x	x	x	x	X	x	x	x
Promover estrategias pedagógicas para el manejo adecuado de residuos sólidos y de reconocimiento del Comparendo Ambiental como instrumento Sancionatorio por prácticas inadecuadas de manejo residuos sólidos en las vías y áreas públicas del municipio	Municipio de Neiva – Secretaria de medio ambiente - CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.			x	x	x	x	X	x	x	x
Programa de limpieza de playas costeras y zonas ribereñas											

Programar dos (2) jornadas al año, de limpieza y recolección de residuos sólidos en las zonas ribereñas a las fuentes hídricas que circundan la ciudad de Neiva, de acuerdo con la necesidad.	Municipio de Neiva – Secretaria de medio ambiente	2021	2028	x	x	x	x	X	x	x	x
Instalación de señalización informativa y preventiva, para evitar el depósito de residuos sólidos en las zonas ribereñas de las diversas fuentes hídricas	Municipio de Neiva – Secretaria de medio ambiente			x	x	x	x	X	x	x	x
Realizar dos Jornadas anuales de Capacitación a la comunidad junto con los líderes comunales con respecto al manejo de los residuos sólidos en zonas ribereñas	Municipio de Neiva – Secretaria de medio ambiente			x	x	x	x	X	x	x	x
Programa de corte de césped y poda de árboles											
Actualizar anualmente el catastro de árboles y zonas verdes ubicados en vías y áreas públicas objeto de poda y corte de césped	Municipio de Neiva – secretaria de medio ambiente	2021	2028	x	x	x	x	X	x	x	x
Incluir en el Programa para La Prestación del Servicio Público de Aseo, las rutas, frecuencias y horarios establecidos para desarrollar la actividad de corte de césped y poda de árboles, adoptando los protocolos definidos por el gobierno nacional	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.	2021	2028	x	x	x	x	X	x	x	x



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Realizar el corte del 100% de los metros cuadrados de césped y podar el 100% de los arboles ubicados en las zonas verdes y áreas públicas del área urbana del Municipio de Neiva, de acuerdo con el catastro suministrado por la administración municipal, excluyendo las áreas que el municipio se reserve para adelantar actividades de embellecimiento y ornato	Municipio de Neiva – secretaria de ambiente y Operador del servicio público de aseo	2021	2028	x	x	x	x	X	x	x	x
Definir un sitio para el aprovechamiento de los residuos de la poda de árboles y corte de césped, previo cumplimiento de la normatividad vigente sobre la materia.	Municipio de Neiva - Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva y CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.	2021	2022	x	x						
Implementar un sistemas de aprovechamiento o tratamiento de los residuos orgánicos originados en la poda de árboles y corte de césped.	Municipio de Neiva - Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva y CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.	2022	2028		x	x	x	X	x	x	x
Gestionar ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), se exonere el cobro de la poda de árboles, como una actividad de aprovechamiento u otra que la Resolución	Municipio de Neiva, Secretaria de Ambiente	2022	2022		x						
programa de lavado de áreas públicas											
Incluir en el Programa para La Prestación del Servicio Público de Aseo, la actividad de lavado de áreas públicas y establecer los protocolos para el desarrollo de dicha actividad en armonía con la normatividad vigente e implementarlos	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.	2021	2028	x	x	x	x	X	x	x	x

Realizar el lavado de 1200 metros cuadrados que corresponde a los seis puentes peatonales, y 3500 metros cuadrados de áreas públicas que corresponde a la pileta de la plaza cívica, el parque de la iglesia de quebradas, el malecón a la altura de la venta de pescado, con una frecuencia de dos (2) veces por año, de acuerdo con la necesidad o estado del área.	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.			x	x	x	x	X	x	x	x
Realizar seguimiento a la actividad de lavado de áreas públicas y mantenimiento de los espacios públicos	La Ceibas Empresas Públicas de Neiva y La Interventoría			x	x	x	x	X	x	x	x
Realizar dos jornadas anuales de sensibilización a la población de las zonas aledañas a los puentes y áreas públicas objeto de lavado	Municipio de Neiva – secretaria de medio ambiente			x	x	x	x	X	x	x	x
Programa de aprovechamiento											
Capacitar y sensibilizar a la comunidad en general en temas relacionados con la separación en la fuente, enfocada en cambiar la cultura de la presentación de los residuos sólidos para su aprovechamiento	Municipio de Neiva – secretaria de medio ambiente	2021	2028	x	x	x	x	X	x	x	x
Implementar un programa de separación en la fuente, por sectores en las comunas 1, 6 y 8 hasta cubrir el 100% del área de estas comunas, con el propósito de diseñar rutas de recolección selectivas con las empresas prestadoras del servicio de aseo en el componente de aprovechamiento, aunado a un programa de seguridad alimentaria, en aplicación de la resolución 2184 de 2019 o aquella que la modifique, complementa o derogue.	Municipio de Neiva – secretaria de medio ambiente, secretaria de desarrollo agropecuario y Empresas prestadoras del servicio de aprovechamiento en el municipio	2021	2028	x	x	x	x	X	x	x	x

Articular acciones formativas y pedagógicas enfocadas al cuidado del medio ambiente y la gestión integral de los residuos sólidos dentro del PRAES de las instituciones educativas y PROCEDAS del municipio de Neiva	Municipio de Neiva – secretaria de Educación y secretaria de medio Ambiente			x	x	x	x	X	x	x	x
Implementar el Programa para la prestación del Servicio Público de Aseo en el componente de aprovechamiento, por parte de los prestadores del servicio estableciendo macro rutas, micro rutas, frecuencias y horarios, que deberán socializar con los suscriptores y/o usuarios	Empresas prestadoras del servicio de aprovechamiento en el municipio			x	x	x	x	X	x	x	x
Efectuar el seguimiento del programa para la prestación del servicio público en el componente de aprovechamiento, de las empresas legalmente constituidas y registradas ante la SDPD, verificando macro rutas, micro rutas, frecuencias y horarios.	Municipio de Neiva- Secretaría de Medio Ambiente										
Facturación y Recaudo de la tarifa del Aprovechamiento, para remunerar la actividad que desarrollan las empresas prestadoras del servicio de aseo en el componente de aprovechamiento, conforme a lo dispuesto en el decreto 596 de 2016 y la Resolución 276 de 2016 y la Resolución 720 de 2015.	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.			x	x	x	x	X	x	x	x
Facturación, recaudo y transferencia al municipio del valor al incentivo de aprovechamiento y tratamiento, de que trata el decreto 2412 de 2018 al ente territorial	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.			x	x	x	x	X	x	x	x
Apoyo a proyectos encaminados al tratamiento integral de residuos sólidos orgánicos y aprovechables, que promuevan la reducción de residuos orgánicos que llegan al relleno sanitario de los ángeles en Neiva y la seguridad alimentaria a la población vulnerable con Recursos del VIAT	Municipio de Neiva – secretaria de medio ambiente	2021	2028	x	x	x	x	X	x	x	x
Programa de inclusión a recicladores											

Realizar anualmente la actualización del Censo y carnetización de los recicladores de oficio y organizaciones de recicladores, bodegas, centros de acopio o estaciones de separación y clasificación existentes en el municipio.	Municipio de Neiva – secretaria de medio ambiente	2021	2028	x	x	x	x	X	x	x	x
Realizar actividades lúdicas orientadas al reconocimiento y la dignificación del recuperador y sus familias	Municipio de Neiva – secretaria de medio ambiente			x	x	x	x	X	x	x	x
Una Capacitación dirigida a recicladores de oficio y centros de acopio sobre aspectos de formalización, administrativos, técnicos y operativos.	Municipio de Neiva – secretaria de medio ambiente			x	x	x	x	X	x	x	x
Brindar Asesoría y Asistencia Técnica en la creación y/o fortalecimiento a las organizaciones de los recicladores en ESP para la actividad de recolección, transporte y clasificación de residuos aprovechables	Municipio de Neiva – secretaria de medio ambiente	2021	2028	x	x	x	x	X	x	x	x
Programa de disposición final											
Disponer el 100% de los residuos no aprovechables en el Relleno Sanitario Regional	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.	2021	2028	x	x	x	x	X	x	x	x
Crear un comité de evaluación de tecnologías y su viabilidad técnica y económica en el contexto de Neiva.	Municipio de Neiva - Empresas Públicas de Neiva - CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.	2021	2028		x				x		
Programa de residuos sólidos especiales											
Implementar esquema de capacitaciones direccionadas a la gestión de residuos especiales	Municipio de Neiva – secretaria de medio ambiente	2021	2028	x	x	x	x	X	x	x	x

Realizar campañas educativas con instituciones públicas y privadas del municipio de Neiva para el adecuado manejo, almacenamiento, entrega y/o disposición de residuos especiales de acuerdo a los manuales establecidos por la secretaría de medio ambiente	Municipio de Neiva – secretaria de medio ambiente			x	x	x	x	X	x	x	x	
Invertir y desarrollar los programas pos consumo existentes en el municipio para la adecuada disposición de residuos especiales	Municipio de Neiva – secretaria de medio ambiente			x	x	x	x	X	x	x	x	
Programa de gestión de residuos de construcción y demolición												
Intervenir los puntos críticos con residuos de RCD que se identifique dentro del área urbana y sub urbana del municipio	Municipio de Neiva – secretaria de medio ambiente- Departamento administrativo de Planeación - Dirección de vías	2021	2028	x	x	x	x	X	x	x	x	
Presentar al concejo municipal la necesidad de Definir las áreas de interés público para la disposición de los residuos de Construcción y Demolición RCD en el municipio.	Dirección de ordenamiento territorial				x							
Capacitación y sensibilización a la comunidad referente al manejo y disposición de Residuos de Construcción y Demolición RCD.	Municipio de Neiva – secretaria de medio ambiente			x	x	x	x	X	x	x	x	x
Programa de gestión de los residuos del área rural												
Elaborar un estudio para definir las alternativas para la prestación del servicio de aseo en el área rural	Municipio de Neiva – secretaria de medio ambiente	2021	2028	x								



República de Colombia
 Municipio de Neiva – Huila
 NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Implementar la alternativa para la prestación del servicio en el área rural conforme a lo definido en el estudio	Municipio de Neiva – secretaria de medio ambiente				x	x	x	X	x	x	x
Convocar las comunidades para socialización de opciones de prestación del servicio definidas por el estudio.	Municipio de Neiva – Secretaria de medio ambiente - CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.				x						
Publicación en medios de comunicación del esquema de prestación del servicio en el área rural.	Municipio de Neiva – secretaria de medio ambiente				x						
Campañas educativas a la comunidad	Municipio de Neiva – secretaria de medio ambiente				x	x	x	x	x	x	x
Programa de gestión del riesgo											
Mantener la coordinación e interacción de las comunidades y C.M.G.R.D. (consejo municipal de gestión de riesgo y desastres) en el Municipio de Neiva para prevenir y atender ocurrencias de fenómenos naturales, principalmente en la vía de recolección y transporte de los R.S	Municipio de Neiva y Operador del Servicio de Aseo, y prestadores del servicio de aseo en el componente de aprovechamiento	2021	2028		x	x	x	x	x	x	x
Diseñar estrategias de información, educación y comunicación de amenaza, vulnerabilidad que contribuyan a la gestión del riesgo asociado al manejo de R.S.	Municipio de Neiva y Operador del Servicio de Aseo, y prestadores del servicio de aseo en el componente de aprovechamiento				x	x	x	x	x	x	x



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



16. PLAN FINANCIERO

Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha final		CORTO PLAZO	TOTAL META FINANCIERA
Programa Aspectos Institucionales del servicio público de aseo					2021	
					unidad de medida	META FISICA
Mantener actualizada la Estratificación Socioeconómica conforme a la previsto en la ley 142 de 1994, la ley 505 de 1999 y el decreto 07 de 2010	Municipio de Neiva - Departamento administrativo de Planeación	2021	2028	Unidad	1	604.678.851,00
Presentar al Honorable Concejo Municipal el proyecto de acuerdo para el establecimiento del porcentaje de subsidios y contribuciones para atender la demanda de subsidios para la prestación del servicio público de aseo, conforme a lo previsto en el artículo 125 de la ley 1151 de 2012	Municipio de Neiva- secretaria de desarrollo agropecuario	2021	2028	Unidad	1	4.500.000,00
Disponer de los Recursos para suscribir El Contrato Interadministrativo para la transferencia del Balance de Subsidios y Contribuciones, conforme a lo establecido en el artículo 89 de la ley 142 de 1994 y el decreto 565 de 1995.	Municipio de Neiva- secretaria de Hacienda	2021	2028	Unidad	1	7.113.868.837,00



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028





Adoptar la política Pública de Separación en la fuente, el aprovechamiento y el tratamiento de Residuos Sólidos en la Jurisdicción del municipio de Neiva, a través del incentivo de la Regionalización y el Valor al Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento, conforme a lo propuesto en el documento COMPES 3874 DE 2016 y las normas que las reglamente, modifique o derogue	Municipio de Neiva- secretaría de Medio ambiente	2021	2028	Unidad	1	533.540.163,00
Promover la conformación de los Comités de Desarrollo y Control Social para la Vigilancia y Gestión de los servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la ley 142 de 1994	Municipio de Neiva- secretaría de Gobierno	2021	2028	Unidad	1	133.385.041,00
Convocar a reunión una vez por semestre al Grupo Coordinador para la evaluación, seguimiento y actualización del PGIRS adoptado por el municipio conforme a lo previsto en el decreto 2981 de 2013 y La Resolución 754 de 2014	Municipio de Neiva- secretaría de Medio ambiente	2021	2028	Unidad	3	13.338.504,00
Rendición del informe de la implementación, evaluación y seguimiento del PGIRS al Honorable Concejo Municipal, a la comunidad y a la CAM sobre el aprovechamiento, de conformidad con lo dispuesto en La Resolución 754 de 2014	Municipio de Neiva- secretaría de Medio ambiente	2021	2028	Unidad	1	88.923.360,00
TOTAL PROGRAMA						8.492.234.756,00
Programa Recolección, Transporte y Transferencia de RS						



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Realizar la recolección y transporte de Residuos Sólidos Ordinarios con una frecuencia mínima de tres veces por semana al 100% de la población del área urbana y los centros poblados del Caguan, El Triunfo y Fortalecillas y de una vez por semana a Vega Larga y Guacirco, hasta el Relleno Sanitario de Los Ángeles en Neiva y auscultar la posibilidad de ampliar la cobertura a los demás centros poblados, dependiendo de las condiciones sociales, técnicas y económicas y previo cumplimiento de la normatividad vigente	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.	2021	2028	%	100%	96.143.937.332,00
Establecer las Macro Rutas, Micro Rutas, frecuencias y horario de Recolección y transporte, ajustarlas de acuerdo con la necesidad para su cabal cumplimiento, previa socialización y divulgación a los suscriptores y/o usuarios, a las Empresas Públicas de Neiva y a la interventoría e incorporarlas al Programa Para la Prestación del Servicio Público de Aseo de conformidad con lo previsto en la Resolución 668 de 2016	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.			%	100%	53.354.016,00
TOTAL PROGRAMA						96.197.291.348,00
Programa de Barrido y limpieza de vías y áreas públicas						
Establecer las macro rutas y micro rutas, frecuencias y horarios, para realizar la actividad de Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, con el fin de garantizar la cobertura del 100% de la malla vial del área urbana, de acuerdo con las condiciones de área limpia.	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.	2021	2028	%	100%	70.249.454.765,00

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	---

Realizar el Mantenimiento y reposición del 100% de las cestas ubicadas en vías y áreas públicas e instalar nuevas previa concertación con el ente territorial y socialización a Las Empresas Públicas de Neiva y a la Interventoría.	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.			%	100%	32.012.410,00
Seguimiento y control a la prestación del servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, así como al mantenimiento, reposición e instalación de nuevas cestas.	Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva y La Interventoría			%	100%	5.780.018.430,00
Promover estrategias pedagógicas para el manejo adecuado de residuos sólidos y de reconocimiento del Comparendo Ambiental como instrumento Sancionatorio por prácticas inadecuadas de manejo residuos sólidos en las vías y áreas públicas del municipio	Municipio de Neiva – Secretaria del medio ambiente - CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.			unidad	1	1.778.467.209,00
TOTAL PROGRAMA						77.839.952.814,00
Programa de limpieza de playas costeras y ribereñas						
Programar dos (2) jornadas al año, de limpieza y recolección de residuos sólidos en las zonas ribereñas a las fuentes hídricas que circundan la ciudad de Neiva, de acuerdo con la necesidad	Municipio de Neiva – Secretaria de medio ambiente			unidad	2	4.001.551.221,00
Instalación de señalización informativa y preventiva, para evitar el depósito de residuos sólidos en las zonas ribereñas de las diversas fuentes hídricas	Municipio de Neiva - Secretaría de Medio Ambiente	2021	2028	unidad	1	889.233.605,00
Realizar dos Jornadas anuales de Capacitación a la comunidad junto con los líderes comunales con respecto al manejo de los residuos sólidos en zonas ribereñas.	Municipio de Neiva- secretaria de Medio ambiente			unidad	2	841.745.752,00



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



TOTAL PROGRAMA						5.732.530.578,00
Programa Corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas						
Actualizar anualmente el catastro de árboles y zonas verdes ubicados en vías y áreas públicas objeto de poda y corte de césped	Municipio de Neiva – secretaria de medio ambiente	2021	2028	unidad	1	266.770.081,00
Incluir en el Programa para La Prestación del Servicio Público de Aseo, las rutas, frecuencias y horarios establecidos para desarrollar la actividad de corte de césped y poda de árboles, adoptando los protocolos definidos por el gobierno nacional	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.	2021	2028	unidad	1	44.461.680,00
Realizar el corte del 100% de los metros cuadrados de césped y podar el 100% de los arboles ubicados en las zonas verdes y áreas públicas del área urbana del Municipio de Neiva, de acuerdo con el catastro suministrado por la administración municipal, excluyendo las áreas que el municipio se reserve para adelantar actividades de embellecimiento y ornato	Municipio de Neiva – secretaria de ambiente y Operador del servicio público de aseo	2021	2028	%	100%	453.509.138,00
Definir un sitio para el aprovechamiento de los residuos de la poda de árboles y corte de césped, previo cumplimiento de la normatividad vigente sobre la materia.	Municipio de Neiva - Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva y CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.	2021	2022	unidad	1	15.000.000,00
Implementar un sistema de aprovechamiento o tratamiento de los residuos orgánicos originados en la poda de árboles y corte de césped.	Municipio de Neiva - Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva y CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.	2022	2028		1	444.616.802,00



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



Gestionar ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), se exonere el cobro de la poda de árboles, como una actividad de aprovechamiento u otra que la Resolución	Municipio de Neiva, Secretaria de Ambiente	2022	2022			1	5.000.000,00
TOTAL PROGRAMA							1.229.357.701,00
Programa de Lavado de áreas públicas							
Incluir en el Programa para La Prestación del Servicio Público de Aseo, la actividad de lavado de áreas públicas y establecer los protocolos para el desarrollo de dicha actividad en armonía con la normatividad vigente e implementarlos	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.				unidad	100%	
Realizar el lavado de 1200 metros cuadrados que corresponde a los seis puentes peatonales, y 3500 metros cuadrados de áreas públicas que corresponde a la pileta de la plaza cívica, el parque de la iglesia de quebradas, el malecón a la altura de la venta de pescado, con una frecuencia de dos (2) veces por año, de acuerdo con la necesidad o estado del área.	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.	2021	2028		%	100%	9.826.031,00
Realizar seguimiento a la actividad de lavado de áreas públicas y mantenimiento de los espacios públicos	La Ceibas Empresas Públicas de Neiva y La Interventoría				unidad	2	4.446.168,00
Realizar dos jornadas anuales de sensibilización a la población de las zonas aledañas a los puentes y áreas públicas objeto de lavado	Municipio de Neiva – secretaria del medio ambiente				unidad	2	4.446.168,00
TOTAL PROGRAMA							18.718.367,00



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028





Programa de Aprovechamiento						
Capacitar y sensibilizar a la comunidad en general en temas relacionados con la separación en la fuente, enfocada en cambiar la cultura de la presentación de los residuos sólidos para su aprovechamiento	Municipio de Neiva – secretaria del medio ambiente	2021	2028	unidad	1	266.770.081,00
Implementar un programa de separación en la fuente, por sectores en las comunas 1, 6 y 8 hasta cubrir el 100% del área de estas comunas, con el propósito de diseñar rutas de recolección selectivas con las empresas prestadoras del servicio de aseo en el componente de aprovechamiento, aunado a un programa de seguridad alimentaria, en aplicación de la resolución 2184 de 2019 o aquella que la modifique, complemente o derogue.	Municipio de Neiva – secretaria de medio ambiente, secretaria de desarrollo agropecuario y Empresas prestadoras del servicio de aprovechamiento en el municipio	2021	2028	unidad	1	1.333.850.407,00
Articular acciones formativas y pedagógicas enfocadas al cuidado del medio ambiente y la gestión integral de los residuos sólidos dentro del PRAES de las instituciones educativas y PROCEDAS del municipio de Neiva	Municipio de Neiva – secretaria de Educación y secretaria del medio Ambiente			unidad	1	266.770.081,00
Implementar el Programa para la prestación del Servicio Público de Aseo en el componente de aprovechamiento, por parte de los prestadores del servicio estableciendo macro rutas, micro rutas, frecuencias y horarios, que deberán socializar con los suscriptores y/o usuarios	Empresas prestadoras del servicio de aprovechamiento en el municipio	2021	2028	unidad	1	6.669.252.035,00



República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028





Efectuar el seguimiento del programa para la prestación del servicio público de aseo en el componente de aprovechamiento, de las empresas legalmente constituidas y registradas ante la SDPD, verificando macro rutas, micro rutas, frecuencias y horarios	Municipio de Neiva- secretaria de Medio ambiente	2021	2028	unidad	1	640.248.195,00
Facturación y Recaudo de la tarifa del Aprovechamiento, para remunerar la actividad que desarrollan las empresas prestadoras del servicio de aseo en el componente de aprovechamiento, conforme a lo dispuesto en el decreto 596 de 2016 y la Resolución 276 de 2016 y la Resolución 720 de 2015.	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.	2021	2028	unidad	1	160.062.049,00
Facturación, recaudo y transferencia al municipio del valor al incentivo de aprovechamiento y tratamiento, de que trata el decreto 2412 de 2018 al ente territorial	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.	2021	2028	unidad	1	533.540.163,00
Apoyo a proyectos encaminados al tratamiento integral de residuos sólidos orgánicos y aprovechables, que promuevan la reducción de residuos orgánicos que llegan al relleno sanitario de los Ángeles en Neiva y la seguridad alimentaria a la población vulnerable con Recursos del VIAT	Municipio de Neiva – secretaria del medio ambiente	2021	2028	unidad	1	1.778.467.209,00
TOTAL PROGRAMA						1.867.390.569,00
Programa de inclusión de recicladores						

	República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028	
---	--	--

Realizar anualmente la actualización del Censo y carnetización de los recicladores de oficio y organizaciones de recicladores, bodegas, centros de acopio o estaciones de separación y clasificación existentes en el municipio.	Municipio de Neiva – secretaria del medio ambiente	2021	2024	unidad	1	400.155.122,00
Realizar actividades lúdicas orientadas al reconocimiento y la dignificación del recuperador y sus familias	Municipio de Neiva – secretaria del medio ambiente	2021	2024	unidad	1	88.923.360,00
Una Capacitación dirigida a recicladores de oficio y centros de acopio sobre aspectos de formalización, administrativos, técnicos y operativos.	Municipio de Neiva – secretaria del medio ambiente	2021	2024	unidad	1	266.770.081,00
Brindar Asesoría y Asistencia Técnica en la creación y/o fortalecimiento a las organizaciones de los recicladores en ESP para la actividad de recolección, transporte y clasificación de residuos aprovechables	Municipio de Neiva – secretaria del medio ambiente	2021	2028	unidad	1	533.540.163,00
TOTAL PROGRAMA						1.289.388.726,00
Programa de Disposición final						
Disponer el 100% de los residuos no aprovechables en el Relleno Sanitario Regional	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.	2021	2028	%	100%	8.011.994.778,00
Crear un comité de evaluación de tecnologías y su viabilidad técnica y económica en el contexto de Neiva.	Municipio de Neiva - Empresas Públicas de Neiva - CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.	2021	2028	unidad	1	106.708.033,00
TOTAL PROGRAMA						8.118.702.811,00
Programa de Residuos sólidos especiales						

Implementar esquema de capacitaciones direccionadas a la gestión de residuos especiales	Municipio de Neiva – secretaria del medio ambiente	2021	2028	unidad	1	213.416.065,00
Realizar campañas educativas con instituciones públicas y privadas del municipio de Neiva para el adecuado manejo, almacenamiento, entrega y/o disposición de residuos especiales de acuerdo a los manuales establecidos por la secretaría de medio ambiente	Municipio de Neiva- secretaría de medio ambiente			unidad	1	266.770.081,00
Invertir y desarrollar los programas pos consumo existentes en el municipio para la adecuada disposición de residuos especiales	Municipio de Neiva- secretaría de Medio ambiente			unidad	1	160.062.049,00
TOTAL PROGRAMA						640.248.195,00
Programa de gestión de residuos de Construcción y Demolición						
Intervenir los puntos críticos con residuos de RCD que se identifique dentro del área urbana y sub urbana del municipio	Municipio de Neiva – secretaria del medio ambiente- Departamento administrativo de planeación- Dirección de vías	2021	2028	unidad	1	26.677.008,00
Presentar al concejo municipal la necesidad de Definir las áreas de interés público para la disposición de los residuos de Construcción y Demolición RCD en el municipio.	Dirección de ordenamiento territorial			unidad	1	4.446.168,00
Capacitación y sensibilización a la comunidad referente al manejo y disposición de Residuos de Construcción y Demolición RCD.	Municipio de Neiva- secretaría de Medio ambiente			unidad	1	65.000.000,00
TOTAL PROGRAMA						96.123.176,00
Programa de gestión de residuos sólidos en área rural						

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	---	--

Elaborar un estudio para definir las alternativas para la prestación del servicio de aseo en el área rural	Municipio de Neiva – secretaria del medio ambiente	2021	2028	unidad	1	
Implementar la alternativa para la prestación del servicio en el área rural conforme a lo definido en el estudio	Municipio de Neiva – secretaria del medio ambiente			Unidad	1	8.867.390,57
Convocar las comunidades para socialización de opciones de prestación del servicio definidas por el estudio.	Municipio de Neiva – secretaria del medio ambiente- CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.			unidad	1	400.155.122,00
Publicación en medios de comunicación del esquema de prestación del servicio en el área rural.	Municipio de Neiva- secretaria de Medio ambiente			unidad	1	106.708.033,00
Campañas educativas a la comunidad	Municipio de Neiva- secretaria de Medio ambiente			unidad	1	133.385.041,00
TOTAL PROGRAMA					649.115.586,57	
Programa para la gestión del riesgo						
Mantener la coordinación e interacción de las comunidades y C.M.G.R.D. (consejo municipal de gestión de riesgo y desastres) en el Municipio de Neiva para prevenir y atender ocurrencias de fenómenos naturales, principalmente en la vía de recolección y transporte de los R.S	Municipio de Neiva y Operador del Servicio de Aseo, y prestadores del servicio de aseo en el componente de aprovechamiento	2021	2028	unidad	1	160.062.049,00
Diseñar estrategias de información, educación y comunicación de amenaza, vulnerabilidad que contribuyan a la gestión del riesgo asociado al manejo de R.S.	Municipio de Neiva y Operador del Servicio de Aseo, y prestadores del servicio de aseo en el componente de aprovechamiento			unidad	1	160.062.049,00
TOTAL PROGRAMA					320.124.098,00	





República de Colombia
Municipio de Neiva – Huila
NIT: 891180009 - 1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PGIRS NEIVA 2016 – 2028



TOTAL PROGRAMAS

202.491.178.725,57

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

17. IMPLEMENTACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO



Durante la implementación será responsabilidad de la administración del Municipio de Neiva:

- a. El Alcalde del Municipio de Neiva adoptar mediante Acto Administrativo la revisión y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos para la vigencia 2016-2027.
- b. Coordinar las acciones y compromisos con los responsables de la ejecución de los proyectos del PGRIS.
- c. Ejecutar los programas y proyectos formulados en el PGIRS, de acuerdo con el cronograma y la planeación previamente definido.
- d. Adoptar los correctivos y medidas de ajuste a que haya lugar con el fin de cumplir satisfactoriamente con la implementación del PGRIS.

En el caso de la evaluación y seguimiento:

El Municipio junto con el prestador del servicio público de aseo, para este caso de CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P., deberán asignar los recursos humanos, técnicos y financieros para adelantar las actividades de evaluación y seguimiento del PGRIS.

El seguimiento se realizará de forma sistemática con el fin de identificar los avances y las dificultades en la implementación del PGRIS y definir las acciones correctivas a que haya lugar. Como resultado del seguimiento se elaborarán informes sobre el estado de avance en el cumplimiento de las metas previstas en el PGRIS.

	<p>República de Colombia Municipio de Neiva – Huila NIT: 891180009 - 1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2016 – 2028</p>	
---	--	---

18. REVISION Y ACTUALIZACION DEL PGIRS

Se debe realizar la revisión del PGIRS al inicio del periodo constitucional del alcalde municipal, la cual podrá dar lugar a su actualización y evaluación técnica que incluya entre otros aspectos, cambios sustanciales en las proyecciones de población o en la generación y composición de residuos sólidos.

En caso de requerirse una modificación al PGIRS adoptado, se deberá expedir el acto administrativo correspondiente y dar aplicación a las metodologías vigentes definidas por las entidades competentes.

Por consiguiente, este documento se basa en la revisión y actualización del PGIRS con vigencia 2020 - 2032